DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Jueves 1.o de Octubre de 1970

TOMO 261 | Dirección: Florida 1178 | Teléfonos: 83371 - 95925 - 96583 | Número 18407 - 410

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

SUMARIO

"DIARIO OFICIAL" INSERTA DE INMEDIATO TODOS LOS DOCUMENTOS QUE RECIBE PARA SU PUBLICACION

PODER EJECUTIVO

CONSEJO DE MINISTROS

1

Resolución 1.558|970. — Se aprueba la resolución ordinaria 105 de COPRIN, por la que se da la fórmula de evaluación de tareas para el personal obrero, de administración, de oficina técnica y supervisores de la planta terminal de ensamblado de la firma Automotora Basso S. A.

Ministerio del Interior

Ministerio de Relaciones Exteriores

Ministerio de Economía y Finanzas

Ministerio de Defensa Nacional

Ministerio de Obras Públicas

Ministerio de Salud Pública

Ministerio de Ganadería y Agricultura

Ministerio de Industria y Comercio

Ministerio de Educación y Cultura

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo

Montevideo, 24 de setiembre de 1970.

Visto la comunicación de la Comisión de Productividad, Precios e Ingresos, dando cuenta de la resolución que adoptó en razón de la competencia que le atribuye la ley N.o 13.720;

Considerando: que la resolución de la Comisión es congruente con la política económica trazada por el Gobierno por lo cual se considera conveniente su aprobación;

El Presidente de la República, actuando en Consejo de Ministros,

RESUELVE:

1.o Apruébase la siguiente resolución adoptada por la Comisión de Productividad, Precios e Ingresos:

—RESOLUCION ORDINARIA N.o 105. — **Aprobación de la fórmula de evaluación de tareas para el personal obrero, de administración, de oficina técnica y supervisores de la planta terminal de ensamblado de la firma Automotora Basso S. A.**

2.o Comuníquese, etc. — PACHECO ARECO. — General ANTONIO FRANCESE. — JORGE PEIRANO FACIO. — ARMANDO R. MALET. — General CESAR R. BORBA. — WALTER PINTOS RISSO. — WALTER RAVENNA. — JUAN MARIA BORDABERRY. — JULIO MARIA SANGUINETTI. — CARLOS M. FLEITAS. — JORGE SAPELLI. — LUIS ROQUE MOLINARI.

COMISION DE PRODUCTIVIDAD, PRECIOS E INGRESOS

RESOLUCION ORDINARIA N.o 105

Aprobación de la fórmula de evaluación de tarea para el personal obrero, de administración, de oficina técnica y supervisores de la planta terminal de ensamblado de la Firma Automotora Basso S. A.

Montevideo, 18 de setiembre de 1970.

Visto el estudio de evaluación de tareas para el personal obrero, de administración, de oficina técnica y supervisores de la planta terminal de ensamblado de la firma Automotora Basso S. A.

Considerando: que se estima muy importante alentar este tipo de fórmulos que al tiempo de racionalizar las categorías laborales, promueve una mayor productividad, por lo que se justifica la excepcionalidad al sistema salarial vigente.

Atento a lo establecido por el Art. 3.o), inc. a) de la ley N.o 13.720 de 16 de diciembre de 1968,

La Comisión de Productividad, Precios e Ingresos,

RESUELVE:

1.o Aprobar la fórmula de evaluación de tareas propuesta en forma conjunta por la firma "Automotora Basso S. A.", al Comité de Base de Obreros de la misma y UNTMRA, para su planta terminal de ensamblado, de acuerdo con el estudio puesto a consideración de COPRIN, en cuya parte resolutiva, se establece:

I) SECTOR OBRERO

a) Categorías de oficios y|o tareas

Denominación	Categorías en que revistan 1.o	2.o	3.o	4.o	5.o	6.o
1 — Trazador	+	+	+	+	—	—
2 — Probador de automóviles	—	+	+	+	+	—
3 — Chapista de línea	—	+	+	+	+	—
4 — Mecánico electricista de mantenimiento	—	+	+	+	+	—
5 — Pintor de automóviles	—	—	+	+	+	—
6 — Revisionista	—	—	+	+	+	—
7 — Herrero	—	—	+	+	+	—
8 — Control de calidad	—	—	+	+	+	—
9 — Ayudantes de oficio	—	—	—	+	+	+
10 — Armador (subconjuntos y líneas de producción)	—	—	—	+	+	—
11 — Operario	—	—	—	+	+	—
12 — Chofer Montacargas	—	—	—	+	+	—
13 — Vigilancia	—	—	—	—	—	+
14 — Peón	—	—	—	—	—	+
15 — Armador en JIG principal	—	—	+	+	+	—

Definición de las categorías precedentes

Trazador. — Partiendo de planos, croquis, normas, especificaciones, etc., traza directamente sobre el material o sobre plantillas, las líneas de referencia para la ejecución del trabajo en el taller. Asimismo comprueba las piezas o elementos una vez terminados.

Probador de automóviles. — Recibe la unidad al final de la línea y la somete a inspección según las normas y especificaciones que se le entregan (inspección estática). Anota todos los defectos en la planilla e indica la corrección o reparación que se debe hacer. Sale con la unidad al circuito de prueba (inspección dinámica) y controla el correcto funcionamiento de la unidad según las normas y especificaciones, anota fallas, detecta ruidos e indica qué hacer para la corrección. Entrega la unidad a un operario dándole la lista de defectos y las instrucciones para corregirlos. Si es necesario hace las correcciones personalmen-

te. Recibe del operario la unidad terminada y controla que se hayan corregido los defectos. Llena y entrega los formularios de la unidad y entrega ésta para su envío al centro de distribución.

Chapista de línea. — Ajusta las carrocerías para que estén dentro de las medidas y ajusten bien las puertas y tapas. Cuida la parte estética quitando los defectos superficiales como bollos, etc. Suelda a la eléctrica y autógena con hierro, bronce y estaño. Entrega la unidad lista para pintar sin necesidad de aplicar masilla.

Mecánico-electricista de mantenimiento. — Bajo la supervisión del encargado de mantenimiento, mantiene los equipos de planta y las líneas de aire, agua y eléctrica. Localización y reparación de fallas, prolongación de redes, modificación de circuitos. Realiza ocasionalmente trabajos de mecánica de banco y en máquinas herramienta pero no especializados. Localiza y repara fallas en circuitos electrónicos. Instala nuevos equipos. Suelda a la autógena y eléctrica ocasionalmente.

Pintor de automóviles. — Pinta las unidades dentro de la cabina de pintura. Las unidades deben salir con el espesor adecuado de pintura, sin que falte ni chorree y sin suciedad. Regula la pistola de sopletear para obtener el mejor rendimiento y terminación sin "cáscara de naranja" excesiva. Conoce todos los trabajos de la sección y eventualmente los ejecuta. Sabe ejecutar retoques y pintura total a la piroxilina.

Revisionista. — Revisa según las normas y especificaciones que se le entrega, las piezas, subconjuntos, conjuntos o series de operaciones para verificar que están en condiciones de pasar a la etapa posterior. Constatado un defecto lo corrige o repara si está dentro de sus posibilidades y|o informa para la corrección del mismo y para que no se repita.

Herrero. — En base a planos, croquis o indicaciones, construye, instala y ajusta con precisión de 1 m|m. todo tipo de construcción en metal, perfiles y chapa. Repara, modifica y reconstruye todo tipo de construcción en metal. Suelda a la autógena y eléctrica.

Control de calidad. — Controla que las piezas, partes y materiales cumplan las especificaciones en cuanto a medidas, forma, funcionamiento y comportamiento. Los compara con la muestra y|o patrón que controla según planos, normas y especificaciones.

Ayudante de Oficio. — Realiza tareas auxiliares a un oficio, sin poseer la amplitud de los conocimientos que el dominio del mismo exige.

Armador Subconjuntos y líneas de producción. — Arma subconjuntos y|o conjuntos y|o el armado total en su línea (carrocería o chapistería o mecánica o revestimientos). Conoce y puede realizar todos los trabajos de los diferentes puestos de su línea tal como se indican en los ciclos de montaje, según las normas y especificaciones que se le entreguen, aunque normalmente desempeña sus tareas en un solo puesto.

Operario. — Cumple tareas auxiliares de producción o participa en la producción en por lo menos un puesto, realizando las tareas de acuerdo a los ciclos de montaje, normas y especificaciones, pero sin desempeñar la totalidad de los trabajos de su sección.

Chofer montacargas. — Moviliza, transporta, estiba, distribuye materiales o piezas en plataformas, jaulas, cajones y recipientes afines. Conduce el montacargas adecuadamente para cargar, descargar y transportar los bultos de y hacia los depósitos. Carga y descarga el montacargas, ayudado o no por peones. Cuando no opera el montacargas trabaja como peón.

Vigilancia. — Recorre el establecimiento controlando que no ingresen intrusos al predio, así como lo relativo a seguridad e incendios. Marca el reloj en cada estación con la llave apropiada. Se comunica periódicamente por teléfono interno con otro sereno que actúa en otro sector.

Armador en jig principal. — Monta sobre el jig, ajusta y suelda las piezas, subconjuntos y conjuntos para formar el "casco" y la correcería según los ciclos de montaje, normas y especificaciones. Conoce y puede realizar todos los trabajos de la sección aunque normalmente trabaja en el jig principal.

Peón. — Realiza tareas en las que no se requieren experiencia ni conocimientos previos o trabajos generales, auxiliares o no de la producción.

b) Retribución por categoría

Categoría	Jornal diario bruto	Ing. complementario dec. 673|69 del Pod. Ej.	Líquido
	$	$	$
1.o	1.749.04	280.24	1.653.24
2.o	1.613.92	258.58	1.525.51
3.o	1.546.36	247.75	1.461.64
4.o	1.478.79	236.93	1.397.78
5.o	1.167.38	187.04	1.103.43
6.o	1.000.20	160.25	945.41

c) Pasajes de categoría

1) Todo obrero que ingrese en 6.a categoría, excepto en tareas de "Peón" y "Vigilancia", deberá permanecer en la misma seis meses ininterrumpidos para tener derecho a revistar en la categoría superior. El pasaje será automático de 6.a categoría a 5.a categoría luego de cumplidos los seis meses de aprendizaje, para aquellos que ingresaron como "Ayudante de Oficio".

2) El pasaje de 5.a categoría a 4.a categoría y así sucesivamente hasta la categoría tope de cada oficio y|o tarea, se realizará mediante prueba de suficiencia y cuando exista vacante.

3) Todo personal que realice por un término superior a un mes en forma ininterrumpida las tareas que correspondan a una categoría superior, tiene derecho a percibir la retribución que a dicho cargo superior le corresponda; a partir de la primera jornada normal de trabajo después de transcurrido el plazo arriba estipulado. Transcurridos los sesenta días laborales continuados, sin que haya retrocedido en este lapso el trabajo de su categoría anterior, pasará a revistar en la nueva categoría. Como disposición de carácter transitorio y excepcional al numeral 1) del presente inc. c) y a efectos de una mejor adecuación interna del personal, aquellos que actualmente revisten en las categorías de "Aprendices" hasta "Aprendices Adelantados" (Laudo Depto. de Canelones) ingresarán en 6.a categoría y pasarán a 5.a, luego de transcurrido un año tal como se indica en la planilla descriptiva del personal con la asignación de la nueva categoría.

d) Sistema para llenar vacantes

Las vacantes que se consideren disponibles en las distintas categorías según cubiertas de acuerdo con las condiciones requeridas para las mismas, por el personal de la categoría inferior con mayor idoneidad y contracción al trabajo en primer término, sirviendo como elementos calificantes, la antigüedad, disciplina y asistencia al trabajo. A fin de llevar a la práctica lo precedentemente expuesto, se seguirá el siguiente procedimiento:

1. — La Empresa hará conocer, con 10 días de anticipación, las vacantes que se produzcan en las distintas categorías indicando en cada caso las condiciones necesarias que se requieran para cubrirlas.

2. — El personal que se considere reúne las condiciones necesarias para llenar una de las vacantes producidas y publicadas, solicitará ser considerado para ello, indicando sus conocimientos, capacidad y experiencia.

3. — La Empresa considerará las solicitudes de los interesados y siempre tendrán prioridad los operarios de la sección donde se produzca la vacante.

4. — Se seleccionarán los mejores solicitantes de acuerdo con las solicitudes recibidas teniendo en cuenta para ello la mayor antigüedad, disciplina, contracción y asistencia al trabajo.

5. — Los solicitantes aceptados, de acuerdo con lo que determinan los incisos anteriores rendirán una prueba de capacitación para la referida vacante, que consistirá en desempeñar las funciones específicas del puesto a llenar con competencia en cuanto a cantidad de trabajo y calidad del mismo.

6. — Quien haya rendido una prueba de las mencionadas en los incisos anteriores sin resultar aceptado, no podrá presentarse para solicitar una nueva vacante hasta haber transcurrido 180 días de la prueba fallida.

7. — Los resultados de las pruebas serán comunicados por la Empresa.

8. — Si entre el personal solicitante no existiera uno que reúna las condiciones necesarias para ocupar la vacante disponible, a juicio de la Empresa, la misma procederá a tomar nuevo personal.

II) SECTOR ADMINISTRACION, OFICINA TECNICA Y SUPERVISORES

a) Categorías por funciones:

Denominación	Categorías en que revistan 1.o	2.o	3.o	4.o	5.o	6.o	7.o	8.o	9.o	10.o
Jefe de Administración	+	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Jefe de Oficina Técnica	+	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Jefe de Compras	+	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Jefe de Abastecimiento	+	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Jefe de Fábrica	+	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Encargado de Sector Fábrica	+	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Encargado de Depósito	—	+	+	+	—	—	—	—	—	—
Auxiliar Cajero	—	—	—	+	—	—	—	—	—	—
Auxiliar de Compras	—	—	—	+	—	—	—	—	—	—
Auxiliar de Compras (Seg. Provee.)	—	—	—	—	+	+	+	—	—	—
Auxiliar de Administración	—	—	—	—	+	—	—	—	—	—
Auxiliar de Oficina Técnica	—	—	—	—	+	+	+	—	—	—
Secretaría	—	—	—	—	+	+	+	—	—	—
Encargado de Vigilancia	—	—	—	—	+	+	—	—	—	—
Auxiliar de Depósito	—	—	—	—	+	—	—	—	—	—
Auxiliar de Compras (Chofer)	—	—	—	—	—	+	+	—	—	—
Auxiliar General	—	—	—	—	—	—	+	—	—	—
Telefonista	—	—	—	—	—	—	—	+	—	—
Cadete	—	—	—	—	—	—	—	—	+	—
	—	—	—	—	—	—	—	—	—	+

Definición de las tareas precedentes

Jefe de Oficina Técnica. — Dependiendo de la Gerencia con la que discute los propios proyectos, tiene a su cargo la asistencia técnica en cuanto a procesos, métodos y control de calidad de la producción. Maneja y|o elabora la documentación técnica así como proyectos de instalaciones o las modificaciones a las mismas. Establece métodos y normas de producción. Supervisa personal.

Jefe de dministración. — Supervisado por la Gerencia: Planifica, distribuye ordena y controla la ejecución de los trabajos de Administración. Revisa y autoriza el pago de proveedores. Controla la imputación de las órdenes de trabajo y cálculo de costos. Controla mediante arqueos la gestión del Auxiliar Cajero. Revisa y autoriza el pago de los sueldos y jornales. Realiza el preventivo mensual de gastos y controla su cumplimiento. Atiende personal de inspección (avaluadores, inspectores, etc.) de Organismos Estatales y proveedores de plaza.

Jefe de Compras. — Supervisado por la Gerencia: Planifica y ordena la ejecución de las compras necesarias de acuerdo al programa de producción que recibe. Selecciona los proveedores según precios y calidad, acordando plazos de entrega y condiciones de pago, los que somete a Gerencia para su aprobación. Ordena la emisión de órdenes de compra. Controla el cumplimiento del programa de compras establecido a través de las planillas que se registran en la sección y de los informes que realiza el Auxiliar seguidor de proveedores.

Jefe de Fábrica. — Dependiendo de la Gerencia, la que le asigna la tarea en base al plan de producción, coordina la labor de los diferentes sectores para lograr el cumplimiento de dicho plan, lo que hace a través de los supervisores a su orden. Recibe de Oficina Técnica las normas y métodos en base a los cuales debe actuar. Es el responsable ante la Gerencia de la disciplina, basándose para lograrla en las instrucciones que aquella le brinda.

Encargado de Abastecimiento. — Supervisado por la Gerencia: Determina, planifica y ordena la alimentación a las líneas de producción de acuerdo al programa de producción que reciba. Controla el ingreso y apertura de los cajones de Kits. Verifica la lista de embarque con la lista básica standard de partes. Ordena la ubicación de las partes de automotores en un depósito transitorio. Solicita al depósito lo necesario y dispone la alimentación a las líneas de producción de forma que los insumos lleguen a cada puesto de trabajo en la cantidad y tiempo adecuado. Atiende los reclamos de las líneas referente a roturas, piezas defectuosas, etc. Efectúa los reclamos a fábrica (de origen) y|o compañía de seguros por faltantes y|o deterioros de las partes recibidas. Controla el registro del fichero de reclamos.

Encargado de Sector Fábrica. — Dependiendo del Jefe de Fábrica, qu[illegible] asigna la tarea en base al plan de producción, coordina [illegible] un sector o línea de producción para lograr el cumplimiento de dicho plan. Conoce todas las tareas de su sector las que supervisa ayudado o no por un ayudante (operador) instruyendo al personal a su cargo en los detalles del trabajo, según las normas y métodos que reciba. Es responsable por la disciplina del personal a su cargo.

Encargado de Depósito. — Supervisado por el Jefe de Compras: Responde de la vigilancia, ordenamiento, control y despacho de: entradas, salidas, stock de materiales, stock de partes de automóviles (industria nacional) y herramientas que se encuentran en depósito. Solicita a la Sección Compras los pedidos necesarios (materiales) en cuanto a cantidad y tiempo. Realiza inventarios periódicos de auto control y prepara y ordena el fichero y materiales para el inventario anual. Controla e interviene toda la documentación que se maneja en el depósito.

Auxiliar Cajero. — Supervisado por el Jefe de Administración y Gerencia: Atiende las solicitudes de empleo, confecciona la ficha personal, recaba informes y las eleva a consideración. Controla la asistencia del personal y elabora el parte diario. Comunica al personal las sanciones que resuelve la Gerencia. Realiza los trámites de afiliación en CHASEIMA y Asignaciones Familiares, etc. Efectúa los cobros por Asignaciones Familiares y reintegros de CHASEIMA del personal y realiza el pago correspondiente. Realiza los trámites ante el Instituto de Trabajo y confecciona la planilla de trabajo. Realiza el pago de jornales quincenalmente en base a liquidaciones que le son dadas. Maneja un fondo fijo efectuando los pagos menores, controla los documentos que recibe y efectúa el pedido de reembolso.

Auxiliar 1.o de Compras. — Supervisado por el Jefe de Compras. confecciona a partir de datos que recibe, la orden de compra que entrega al Jefe de la sección. Recibe copias de la orden firmada y registra la planilla de pedidos pendientes. Recibe las facturas y boletas de control de calidad, verifica cálculos y precios de la factura contra orden de compra. Registra fichero de stock (cantidad y precio) y planilla de control de entregas. Distribuye la documentación que se maneja en la sección. Comunica al Jefe las anormalidades en cuanto a las entregas pactadas y fecha de cumplimiento de las mismas.

Auxiliar de Compras. (Seguimiento proveedores). — Supervisado por el Jefe de Compras: Visita a los proveedores de partes de industria nacional de acuerdo a una lista que recibe diariamente, informando sobre el ritmo de producción, posibilidades de cumplimiento de los plazos y cantidades pactadas, anormalidades que pueden afectar la producción, etc.

Auxiliar 1.o de Administración. — Supervisado por el Jefe de Administración: A partir de datos que recibe, realiza la apertura de las órdenes de trabajo (una por cada trabajo que se efectúa en la fábrica). Diariamente recibe la documentación referente a materiales utilizados y mano de obra empleada, verifica dicha documentación y realiza las imputaciones correspondientes. Mensualmente elabora resúmenes de órdenes terminadas y en proceso. Colabora en el archivo de las fichas de personal, control quincenal del tiempo trabajado por los operarios y control diario de la marcha de producción.

Auxiliar 1.o de Oficina Técnica. — Supervisado por el Jefe de Oficina Técnica, maneja, modifica o confecciona normas, especificaciones, ciclos de fabricación, planos, croquis, etc. Asiste a los supervisores de fábrica y|u operarios de control de calidad en la aplicación de las normas, especificaciones, ciclos de montaje, etc. Trabaja en proyectos menores con la supervisión final del Jefe de Oficina Técnica o bajo su directa supervisión en proyectos menores.

Secretaría. — Supervisada por Gerencia: Recepciona y distribuye la correspondencia. Recepciona y ordena las entrevistas personales de Gerencia. Toma nota y contesta la correspondencia de rutina, consultando los demás casos. Realiza traducciones de otro idioma en los casos requeridos. Archiva la correspondencia recibida y emitida por secciones.

Encargado de Vigilancia. — Dependiendo de la Gerencia, de la que recibe instrucciones, coordina y supervisa al personal de vigilancia. Asigna tareas y turnos, da instrucciones y controla su cumplimiento así como la disciplina del personal a sus órdenes. Controla la entrada y salida de personal. Controla los relojes de personal, de vigilancia.

Auxiliar 1.o de Depósito. — Supervisado por el Encargado de Depósito: Recibe mercadería de los proveedores, controla cantidad y|o peso con la factura y orden de compra. Requiere si corresponde control de calidad. Emite boleta de recepción y ubica lo recibido en los lugares asignados. Efectúa los movimientos en el fichero de stock. Despacha las mercaderías según requisiciones haciendo la descarga correspondiente en el fichero y emite nota de entrega. Pasa toda la documentación al Encargado de Depósito incluyendo cantidades y tiempo de las necesidades a ser cumplidas por la sección compras.

Auxiliar de compras. (Chofer). — Supervisado por el Jefe de Compras: De acuerdo a instrucciones que recibe retira del local de los proveedores los materiales (insumos indirectos), adquiridos, mediante presentación de copia de la orden de compra. Entrega la correspondencia y documentación que se envía a Administración Central.

Auxiliar general. — Supervisado por el Jefe de la sección: Realiza tareas generales de aprendizaje. Colabora con los auxiliares en las tareas específicas de cada sección.

Telefonista. — Dependiendo del Jefe de Administración: Recepciona y trasmite por los internos las llamadas telefónicas, toma nota y comunica los mensajes recibidos en ausencia del titular.

Cadete. — Efectúa tareas generales de mensajero interno entre las distintas secciones.

b) Retribución por Categoría

Categoría	Sueldo mensual bruto	Ing. complementario dec. 673|69 del Pod. Ej.	Líquido
	$	$	$
1	49.580.69	7.943.71	46.865.00
2	46.453.55	7.476.86	43.942.00
3	43.826.00	7.006.00	41.017.00
4	41.497.61	6.648.66	39.225.00
5	36.941.61	5.918.70	34.918.00
6	32.095.92	5.142.34	30.338.00
7	29.281.73	4.691.46	27.678.00
8	23.950.99	3.837.38	22.639.00
9	22.335.35	3.578.52	21.112.00
10	18.931.36	3.033.14	17.895.00

c) Personal en el 1er. Grado de Supervisor

El 1er. grado de supervisión "Operador" (ayudante del encargado de sector), es la función que cumple un obrero de la máxima categoría en su oficio y|o tarea. El obrero al ser designado operador, luego de 3 (tres) meses de prueba en el cargo, se le asigna la categoría inmediata superior a la categoría tope de su oficio y|o tarea. Para los oficios y|o tareas que actualmente se desempeñan, existen 3 (tres) categorías para operadores, que coinciden con la 1.a, 2.a y 3.a categoría del inciso a) numeral I), para el personal obrero.

Descripción de la tarea del operador. — Es el operario que habiéndose desempeñado en la máxima categoría de su oficio y|o tarea, dependiendo del encargado de su sector y bajo su supervisión colabora en la coordinación e instrucción al personal del sector o línea de producción. Conoce todas las tareas de su sector y ocupa el puesto más calificado o cualquier otro en caso necesario. Colabora con su superior inmediato en la obtención de la producción y calidad y el mantenimiento de la disciplina. Suplanta a su superior en caso de ausencia.

III) DISPOSICIONES GENERALES

1) Horas Extra: Por expreso acuerdo y en caso de que no son imputables a la conveniencia de ambas partes, las horas extra laborables dentro del sistema legal en vigencia tendrán un beneficio del 50 o|o (cincuenta por ciento) sobre las respectivas retribuciones. Se liquidarán como horas extra las que se realicen a pedido y con expresa autorización de la Empresa y cuando excedan de 30 (treinta) minutos a partir de la finalización de la jornada normal de trabajo.

2) Horario Nocturno: Todos los obreros que realicen jornadas desde las 22 horas a la hora 6 se les abonará un 20 o|o (veinte por ciento) más, excepto el servicio de vigilancia.

3) Antigüedad: Al cumplirse los 3 años de servicio continuados en la Empresa, el personal tendrá derecho a un incremento del 3 o|o (tres por ciento) de su salario. A partir del cuarto año en adelante el porcentaje de la bonificación se incrementará en un 1 o|o (uno por ciento) por cada año transcurrido. El beneficio se hará efectivo de la siguiente forma: el personal que cumple año de antigüedad en un mes, comienza a recibir el beneficio a partir del primer día del mes inmediato posterior.

4) Asistencia Perfecta: Si en un mes calendario el operario no ha tenido ninguna ausencia al servicio, recibirá una bonificación extraordinaria de $ 300.00. Si en un trimestre calendario el operario no ha tenido ninguna ausencia al servicio, recibirá una bonificación extraordinaria de $ 450.00, que será agregada al premio por asistencia perfecta mensual del último mes del trimestre calendario correspondiente. Los trimestres calendario del año se componen de la siguiente manera: enero, febrero y marzo; abril, mayo y junio; julio, agosto y setiembre; octubre, noviembre y diciembre.

5) Prestación por Fallecimiento: En caso de fallecimiento de la esposa, padre, madre o hijos, siempre que los mencionados estén a su cargo, el operario recibirá una prestación de $ 20.000.00.

6) Prima por Estudios Cursados: a) La Empresa otorgará una prima mensual del 5 o|o (cinco por ciento) a quien haya concluído y aprobado el 2.o ciclo de enseñanza industrial en una especialidad de las utilizadas en la operación de la actividad industrial de la Empresa, previa presentación de los certificados correspondientes. Dicha prima tendrá vigencia desde el primer día del mes siguiente a la presentación de los certificados; b) Todo empleado que domine perfectamente, fuera del castellano, uno o varios idiomas y siempre que el uso del mismo le sea necesario para el desempeño de sus tareas específicas, tendrá una asignación mensual de $ 1.000.00.

7) Licencias Especiales Remuneradas: a) Por nacimiento de hijos: 2 días dentro de los 10 días del nacimiento; b) Por casamiento: 4 días (dos días antes y dos días posteriores, incluídos el día de la boda); c) Por fallecimiento de: padre, madre, esposa, hijos, hermanos: 2 días; suegros y cuñados (hermanos del o la consorte): 1 día.

8) Licencias Especiales no Remuneradas: La Empresa contemplará la posibilidad de otorgar permisos especiales sin goce de haberes, en las siguientes circunstancias: a) Por enfermedad de familiares directos de primer grado, presentando en esta emergencia los certificados médicos correspondientes, donde conste que resulta indispensable la atención permanente; b) Por gestiones ante Oficinas Públicas, Policía y Juzgados, presentando los comprobantes correspondientes y avisando con 24 horas de anticipación; c) Por asuntos particulares y siempre que se comuniquen con 24 horas de anticipación; d) Por exámenes universitarios, con un pre-aviso de 24 horas y presentación posterior de los comprobantes respectivos. Por todos estos conceptos enunciados, los operarios tendrán derecho a 5 días por año, no divisible en menos de medio día.

2.o La vigencia de estas normas salariales, regirá a partir del 1.o de setiembre de 1970.

3.o Elévese al Poder Ejecutivo a los efectos previstos en el artículo 1.o de la ley N.o 13.720, de 16 de diciembre de 1968.

Tte. Cnel. Cr. ANGEL SERVETTI ARES, Presidente COPRIN.

MINISTERIO DEL INTERIOR

2

Resolución 1.580|970. — Se hacen ascensos en la Jefatura de Policía de Canelones

Ministerio del Interior.

Montevideo, 24 de agosto de 1970. (*).

Visto: que se encuentra vacante un cargo de Subcomisario en la Jefatura de Policía de Canelones y la propuesta formulada por la citada Jefatura.

Considerando: que la referida repartición al proponer los funcionarios a designarse hace constar que se cumplieron los extremos previstos por los decretos de 6 de junio de 1967 y 22 de enero de 1969, y;

Atento a lo dispuesto por la resolución del Poder Ejecutivo N.o 798 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución, que permite delegar atribuciones;

El Ministro del Interior en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1.o Nómbrase Subcomisario, (Código Bg, Grado 9), del Programa 4.05 Jefatura de Policía de Canelones, al Oficial Inspector Guillermo Cardozo Olivera; Oficial Inspector, (Código Bg, Grado 8), al Oficial Ayudante Juan de D'Testa Volonté; Oficial Ayudante, (Código Bg, Grado 7), al Oficial Subayudante Juan C. Cabrera Pastorino; Oficial Subayudante, (Código Bg, Grado 6), al Sargento 1.o Juro Ostoech Barrios y Sargento 1.o (Código Bg, Grado 5), al Sargento Juan P. Invernizzi Peña.

2.o Comuníquese, anótese y a sus efectos, pase a la Contaduría Central de este Ministerio; cumplido archívese. — Gral. ANTONIO FRANCESE.

3

Resolución 1.581|970. — Se hacen nombramientos en la Jefatura de Policía de Tacuarembó

Ministerio del Interior.

Montevideo, 27 de agosto de 1970. (*).

Visto: que se encuentra vacante un cargo de Subcomisario en la Jefatura de Policía de Tacuarembó y la propuesta formulada por la citada Jefatura.

Considerando: que la referida repartición al proponer los funcionarios a designarse hace constar que se cumplieron los extremos previstos por los decretos de 6 de junio de 1967 y 22 de enero de 1969, y;

Atento a lo dispuesto por la resolución del Poder Ejecutivo N.o 798 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución, que permite delegar atribuciones;

El Ministro del Interior en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1.o Nómbrase Subcomisario, (Código Bg, Grado 9), del Programa 4.05 Jefatura de Policía de Tacuarembó, al Oficial Inspector, Artigas Stigliano Silva; Oficial Inspector (Código Bg, Grado 8), al Oficial Ayudante Domingo Teodoro Malaquín Rosadilla; Oficial Ayudante (Código Bg, Grado 7), al Oficial Subayudante Leopoldo Márquez; Oficial Subayudante (Código Bg, Grado 6), al Sargento 1.o Manuel Raúl Laguna Laguna y Sargento 1.o (Código Bg, Grado 5), al Sargento Dorinaldo López Motta.

2.o Comuníquese, anótese y a sus efectos, pase a la Contaduría Central de este Ministerio; cumplido archívese. — Gral. ANTONIO FRANCESE.

(*) Recibidos en "Diario Oficial", el 29 de setiembre de 1970.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

4

Resolución 1.578|970. — Se hacen promociones en el Escalafón Taller de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, 20 de agosto de 1970. (*).

Visto que se encuentran vacantes varios cargos dentro del Escalafón Taller de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado.

Resultando: I) Que se procedió a la calificación del personal por el período comprendido entre el 1.o de enero de 1963 y el 31 de diciembre de 1967, habiéndose notificado a los interesados y resueltas las reclamaciones correspondientes.

II) Que el Directorio de dicho Organismo eleva, para su aprobación por el Poder Ejecutivo, las propuestas de ascensos formuladas para la provisión de los referidos cargos;

III) Que notificados los funcionarios a los cuales correspondía promoción, éstos optaron —según documentación que obra en poder del Departamento Administrativo (División Personal)— para ocupar los cargos para los cuales son propuestos, de acuerdo con el puntaje de antigüedad calificada.

Considerando que se procedió a poner en conocimiento de todo el personal el proyecto de promociones respectivo, no habiendo originado modificaciones la sustanciación de las reclamaciones presentadas.

Atento: I) A lo establecido en el artículo 136 de la ley N.o 12.802 de 30 de noviembre de 1960, modificado por el artículo 356 de la ley N.o 13.032 de 7 de diciembre de 1961;

II) A lo dispuesto por el inciso b) del numeral 1.o de la resolución del Poder Ejecutivo N.o 798|968, de fecha 6 de junio de 1968, numeral 24, de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones;

El Ministro de Obras Públicas, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º Promuévese dentro del Escalafón Taller de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, para ocupar un cargo de Capataz Categoría "B", padrón Nº 283 al señor Julián Beatriz, actual Capataz Categoría "C", padrón Nº 403; en su lugar al señor Alberto Fallini Paulini, actual Oficial Categoría "B" padrón Nº 845; en su lugar al señor Víctor Vázquez, actual Oficial Categoría "C" padrón N.o 1256; y en su lugar al señor Alberto Rissoto, actual Peón N.o 4497.

2º Promuévese para ocupar un cargo de Capataz Categoría "B" padrón N.o 280 al señor Lorenzo Zapetini, actual Capataz Ctegoría "C" padrón Nº 402; en su lugar al señor Silvano Carvallo, actual Oficial Categoría "A", padrón N.o 585; en su lugar al señor Bitermo Suárez, actual Oficial Categoría "B", padrón N.o 832; en su lugar al señor Roberto Calvo, actual Medio Oficial padrón N.o 1967; y en su lugar al señor Liber Moirano, actual Peón, padrón N.o 2521.

3º Promuévese para ocupar un cargo de Capataz Categoría "C" padrón N.o 401 al señor Francisco Brites, actual Oficial Categoría "A" padrón N.o 614; en su lugar al señor Gualberto Minassián, actual Oficial Categoría "B" padrón N.o 844; en su lugar; al señor Julio Perla, actual Oficial Categoría "C" padrón N.o 1228; en su lugar al señor Ruben Palermo, actual Medio Oficial padrón N.o 1968; en su lugar al señor Francisco Pereyra, actual Peón Práctico, padrón N.o 2126; y en su lugar al señor Enrique Espíndola, actual Peón padrón N.o 2627.

4º Promuévese para ocupar un cargo de Capataz Categoría "C" padrón N.o 399 al señor Norberto Igune, actual Oficial Categoría "A", padrón N.o 593; en su lugar al señor Héctor Porrega, actual Oficial Categoría "B" padrón N.o 846; y en su lugar al señor Luis Naya, actual Oficial Categoría "C", padrón N.o 1241.

(*) Recibido en "Diario Oficial", el 29 de setiembre de 1970.

5º Promuévese para ocupar un cargo de Oficial Categoría "A" padrón N.o 588 al señor Antonio Soria, actual Oficial Categoría "C" padrón N.o 1221; en su lugar al señor Miguel León, actual Medio Oficial, padrón N.o 1790; en su lugar al señor Juan Iglesias, actual Peón Práctico, padrón N.o 2125; y en su lugar al señor Juvenal Martell, actual Peón, padrón N.o 2776.

6º Promuévese para ocupar un cargo de Oficial Categoría "A" padrón N.o 605 al señor Nicolás Lombardo, actual Oficial "C" padrón N.o 1223; en su lugar al señor Irineo Alonso, actual Medio Oficial, padrón N.o 1791; y en su lugar al señor Zacarías Rivero, actual Peón, padrón N.o 2475.

7º Promuévese para ocupar un cargo de Oficial Categoría "A", padrón N.o 597 al señor Eustaquio López Moreira, actual Oficial Categoría "B", padrón N.o 838; en su lugar al señor Santos Urdampilleta, actual Oficial Categoría "C", padrón N.o 1248; en su lugar al señor Artigas Soria, actual Medio Oficial, padrón N.o 2010; y en su lugar al señor Ramón Morales, actual Peón, padrón número 2545.

8º Promuévese para ocupar un cargo de Oficial Categoría "A" padrón N.o 589 al señor Telmo Juncal, actual Oficial Categoría "B" padrón N.o 833; en su lugar al señor Ricardo Sena, actual Medio Oficial, padrón N.o 1976; en su lugar al señor Ramón de León, actual Peón Práctico, padrón N.o 2132; y en su lugar al señor Juan A. Perdomo, actual Peón, padrón N.o 2643.

9º Promuévese para ocupar un cargo de Oficial Categoría "A", padrón N.o 594 al señor Alberto Porrega, actual Oficial Categoría "B", padrón N.o 815; en su lugar al señor Juan C. Gutiérrez, actual Oficial Categoría "C", padrón N.o 1254; y en su lugar al señor Alfredo Scaglia, actual Peón, padrón N.o 2790.

10. Promuévese para ocupar un cargo de Oficial Categoría "A" padrón N.o 587 al señor Juan De León, actual Oficial Categoría "B", padrón N.o 842; en su lugar al señor Raymundo Delfino, actual Oficial Categoría "C", padrón N.o 1245; en su lugar al señor Leonel del Pino, actual Medio Oficial, padrón N.o 1787; y en su lugar al señor Eduardo Uria, actual Peón, padrón N.o 2563.

11. Promuévese para ocupar un cargo de Oficial Categoría "A", padrón N.o 590 al señor Alfonso Charlone, actual Oficial Categoría "B", padrón N.o 835; en su lugar al señor Luciano Martínez, actual Oficial Categoría "C", padrón N.o 1239 y en su lugar al señor Julio Vicentino, actual Peón, padrón N.o 2913.

12. Promuévese para ocupar un cargo de Oficial Categoría "A", padrón N.o 601 al señor Elías Alfonso, actual Oficial Categoría "C", padrón N.o 1218, en su lugar al señor Alcides Paulet, actual Medio Oficial, padrón N.o 1970; en su lugar al señor Héctor Novo, actual Peón Práctico. padrón N.o 2127; y en su lugar al señor Blás Pajes, actual Peón, padrón N.o 2742.

13. Promuévese para ocupar un cargo de Oficial Categoría "B", padrón N.o 813 al señor Valentín Fernández, actual Oficial Categoría "C", padrón N.o 1217; y en su lugar al señor Alberto Alvarez, actual Peón, padrón número 4566.

14. Promuévese para ocupar un cargo de Oficial Categoría "B", padrón N.o 814 al señor Ruben Villagrán, actual Oficial Categoría "C", padrón N.o 1251; en su lugar al señor Héctor García, actual Medio Oficial, padrón N.o 1981; y en su lugar al señor Eustaquio López, actual Peón, padrón N.o 2517.

15. Promuévese para ocupar un cargo de Oficial Categoría "B" padrón N.o 816 al señor Julio Vignolo, actual Oficial Categoría "C", padrón N.o 1250; y en su lugar al señor Adán Bueres, actual Peón, padrón N.o 2868.

16. Promuévese para ocupar un cargo de Oficial Categoría "B", padrón N.o 818 al señor Héctor Herrera de los Santos, actual Medio Oficial, padrón N.o 1989; en su lugar al señor Ubaldo González, actual Peón Práctico, padrón N.o 2129; y en su lugar al señor Raúl Nieves, actual Peón, padrón N.o 2842.

17. Promuévese para ocupar un cargo de Oficial Categoría "B" padrón N.o 839 al señor José Arbelo, actual Oficial Categoría "C", padrón N.o 1240; y en su lugar al señor Ruben Sappa, actual Peón, padrón N.o 2676.

18. Promuévese para ocupar un cargo de Oficial Categoría "B" padrón N.o 840 al señor Carlos Arévalo, actual Oficial Categoría "C", padrón N.o 1231; en su lugar al señor Miguel Barrosi, actual Medio Oficial, padrón número 1980; en su lugar al señor Oscar Cortazzo, actual Peón Práctico, padrón N.o 2133; y en su lugar al señor Juan A. Gamba, actual Peón, padrón N.o 2899.

19. Promuévese para ocupar un cargo de Oficial Categoría "C" padrón N.o 1215 al señor Palermo García Sugo, actual Medio Oficial, padrón N.o 2005 y en su lugar al señor Miguel Cantera, actual Peón, padrón N.o 2602.

20. Promuévese para ocupar un cargo de Oficial Categoría "C" padrón N.o 1225 al señor Héctor García Falcón, actual Medio Oficial padrón N.o 1971 en su lugar al señor José Pereyra, actual Peón Práctico, padrón número 2372; y en su lugar al señor Ernesto Centurión, actual Peón, padrón N.o 2887.

21. Promuévese para ocupar un cargo de Oficial Categoría "C" padrón N.o 1237 al señor Nelson Gómez Maggiolo, actual Medio Oficial, padrón N.o 1990; y en su lugar al señor Jordan Perdomo, actual Peón, padrón N.o 2532.

22. Promuévese para ocupar un cargo de Oficial Categoría "C", padrón N.o 1213 al señor Arnoldo Curbelo, actual Peón, padrón N.o 2757.

23. Promuévese para ocupar un cargo de Oficial Categoría "C" padrón N.o 1224 al señor Walter Arrighetti, actual Peón, padrón N.o 2721.

24. Promuévese para ocupar un cargo de Oficial Categoría "C" padrón N.o 1248 al señor Clotilde Fleitas, actual Medio Oficial, padrón N.o 1992; y en su lugar al señor Juan Borges, actual Peón, padrón N.o 2560.

25. Promuévese para ocupar un cargo de Oficial Categoría "C" padrón N.o 1244 al señor David García Díaz, actual Medio Oficial, padrón N.o 1798; y en su lugar al señor Héctor Ramírez, actual Peón, padrón N.o 2828.

26. Promuévese para ocupar un cargo de Medio Oficial, padrón N.o 1799 al señor Juan Coito, actual Peón Práctico, padrón N.o 2128; en su lugar al señor José Pérez, actual Peón, padr;n N.o 2754.

27. Promuévese para ocupar un cargo de Medio Oficial, padrón N.o 1796 al señor Alfonso Fernández, actual Peón Práctico, padrón N.o 2130; y en su lugar al señor Ruben Tessitore, actual Peón, padrón N.o 2774.

28. Promuévese para ocupar un cargo de Medio Oficial, padrón N.o 1982 al señor Castor Rosa, actual Peón Práctico, padrón N.o 2124; y en su lugar al señor Ruben González, actual Peón, padrón N.o 2552.

29. Promuévese para ocupar un cargo de Medio Oficial padrón N.o 1789 al señor Otto Guida, actual Peón Práctico, padrón N.o 2131 y en su lugar al señor Antonio Iribarne, actual Peón, padrón N.o 2841.

30. Promuévese para ocupar un cargo de Medio Oficial padrón N.o 1983 al señor Amílcar Cal Arce, actual Peón, padrón N.o 2527.

31. Promuévese para ocupar un cargo de Medio Oficial padrón N.o 1969 al señor Julián Olivera, actual Peón, padrón N.o 2662.

32. Promuévese para ocupar un cargo de Medio Oficial padrón N.o 1966 al señor Héctor Curbelo, actual Peón, padrón N.o 2530.

33. Promuévese para ocupar un cargo de Peón Práctico, padrón N.o 2123, al señor Juan F. Méndez, actual Peón, padrón N.o 2612.

34. Vuelva a la referida Administración a sus efectos. — WALTER PINTOS RISSO.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

5

Decreto 463|970. — Se dispone la obligatoriedad de la declaración de existencia a los poseedores de cueros ovinos a cualquier título.

Ministerio de Industria y Comercio.

Montevideo, 25 de setiembre de 1970.

Visto el decreto 447|970 de 17 de setiembre de 1970 por el cual se dispuso la obligatoriedad de las empresas frigoríficas de presentar declaración de la faena de gana-

do ovino y que los poseedores y tenedores a cualquier título, de cueros ovinos, quedan obligados a formular la declaración de existencia.

Considerando que la redacción dada al artículo 2.o puede inducir, por una interpretación restrictiva, a dar un sentido distinto al que en realidad tiene, por cuanto lo que se ha querido es que estén obligados a formular la declaración de existencias los poseedores y tenedores de cueros ovinos, provenientes de cualquier origen, por lo cual es conveniente, sustituir la redacción original por otra que evite la posibilidad de aquella interpretación restrictiva;

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Sustitúyese el artículo 2.o del decreto 447|970 de 17 de setiembre en curso, por el siguiente:

"Artículo 2.o Los poseedores y tenedores, a cualquier título, de cueros ovinos quedan obligados conjuntamente, a formular la declaración de existencias. Los declarantes especificarán su calidad de poseedores o simples tenedores. La declaración de uno solo de los obligados respecto de una misma partida, satisfará la obligación de los demás".

Art. 2.o El presente decreto entrará en vigencia al día siguiente de su publicación oficial en dos (2) diarios de la ciudad de Montevideo.

Art. 3.o Comuníquese, publíquese, etc. — PACHECO ARECO. — JULIO MARIA SANGUINETTI.

6

Resolución 1.561|970. — Se mantiene la resolución que desestimó la solicitud de registro de la marca "Tapa_r".

Ministerio de Industria y Comercio.

Montevideo, 14 de agosto de 1970. (*)

Visto el recurso de revocación interpuesto por la firma "Unilever Limited", de Inglaterra, contra la resolución de 14 de mayo de 1970, por la que se desestimó, entre otras, su solicitud de registro de la marca "Tapa_r" (descripta y facsimilada a fs. 1), Acta N.o 119.642.

Considerando del estudio de las presentes actuaciones surge que corresponde mantener en todos sus términos el acto impugnado, máxime teniendo en cuenta que el mismo no sólo se ajusta a derecho, sino que además, la recurrente no aporta ningún elemento de juicio nuevo capaz de hacer varias el criterio sustentado en oportunidad de dictarse la cuestionada resolución de 14 de mayo de 1970. terio de Industria y Comercio; y

Atento a lo dispuesto por el inciso 1) del numeral 1.o de la resolución del Poder Ejecutivo 798|968, de 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones;

El Ministro de Industria y Comercio, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1.o Mantiénese en todos sus términos, la resolución de 14 de mayo de 1970, por la que se desestimó, entre otras, la solicitud de registro de la marca "Tapa_r", (descripta y facsimilada a fs. 1), Acta N.o 119.642, formulada por la firma "Unilever Limited", de Inglaterra.

2.o Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial. — JULIO MARIA SANGUINETTI.

(*) Recibido en "Diario Oficial" el 29 de setiembre de 1970.

7

Resolución 1.562|970. — Se mantiene la resolución que desestimó la solicitud de registro de la marca "Estrella".

Ministerio de Industria y Comercio.

Montevideo, 14 de agosto de 1970. (*)

Visto el recurso de revocación interpuesto por la firma "Wollgarnfabrik Tittel y Kruger und Sternwoll - Spinnerei, A. G.", de Hamburgo (Alemania), contra la resolución de fecha 20 de octubre de 1969, por la que se desestimó, entre otras, su solicitud de registro de la marca "Estrella", (Etiqueta descripta y facsimilada a fs. 1), Acta N.o 85.182.

Considerando del estudio de las presentes actuaciones surge que corresponde mantener el acto impugnado, máxime teniendo en cuena que la recurrente no aporta ningún elemento de juicio nuevo capaz de hacer varias el criterio sustentado en oportunidad de dictarse la cuestionada resolución de 20 de octubre de 1969, y además, el desinterés evidenciado al no evacuar la vista que solicita, pese a las reiteradas citaciones que se le cursaron al respecto.

Con lo dictaminado por la Asesoría Letrada del Ministerio de Industria y Comercio; y

Atento a lo dispuesto por el inciso 1) del numeral 1.o de la resolución del Poder Ejecutivo 798|968, de 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones;

El Ministro de Industria y Comercio, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1.o Mantiénese en todos sus términos la resolución de fecha 20 de octubre de 1969, por la que se desestimó, entre otras, la solicitud de registro de la marca "Estrella", (Etiqueta descripta y facsimilada a fs. 1), Acta número 85.182, formulada por la firma "Wollgarnfabrik Tittel y Kruger und Sternwool-Spinneret, A. G.", de Hamburgo (Alemania).

2.o Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial. — JULIO MARIA SANGUINETTI.

8

Resolución 1.563|970. — Se mantiene la resolución que concedió la solicitud del registro de la marca "CIR".

Ministerio de Industria y Comercio.

Montevideo, 14 de agosto de 1970. (*)

Visto el recurso de revocación interpuesto por la firma Ingersoll_Rand Company, contra la resolución de fecha 15 de enero de 1969, por la que se concedió entre otras, la solicitud de registro de la marca "CIR", acta N.o 111.727, formulada por la firma CIR Sociedad Anónima, de Montevideo, para distinguir los artículos comprendidos en las clases 6, 11 y 24;

Considerando del estudio de las presentes actuaciones surge que corresponde mantener en todos sus términos el acto impugnado, máxime teniendo en cuenta que el mismo no sólo se ajusta a derecho, sino que además la recurrente no aporta ningún elemento de juicio nuevo capaz de hacer variar el criterio sustentado en oportunidad de dictarse la cuestionada resolución de 15 de enero de 1969;

Con lo dictaminado por la Asesoría Letrada del Ministerio de Industria y Comercio; y

Atento a lo dispuesto por el inciso 1) del numeral 1.o de la Resolución del Poder Ejecutivo N.o 798|968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones;

(*) Recibidos en "Diario Oficial", el 29 de setiembre de 1970.

El Ministro de Industria y Comercio, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º Mantiénese en todos sus términos la resolución de 15 de enero de 1969 por la que se concedió, entre otras, la solicitud de registro de la marca "CIR", acta N.o 111.727, formulada por la firma CIR Sociedad Anónima, de Montevideo, para distinguir los artículos comprendidos en las clases 6, 11 y 24.

2º Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial. — JULIO MARIA SANGUINETTI.

9

Resolución 1.564|970. — Se mantiene la resolución que desestimó la solicitud de registro de la marca "Biochem".

Ministerio de Industria y Comercio.

Montevideo, 14 de agosto de 1970. (*)

Visto el recurso de revocación interpuesto por la firma Pablo Zubizarreta Ward, de Montevideo, contra la resolución de fecha 23 de febrero de 1970, por la que se desestimó, entre otras, su solicitud de registro de la marca "Biochem", acta N.o 119.651;

Considerando que corresponde mantener en todos sus términos el acto impugnado, máxime teniendo en cuenta: a) El desinterés demostrado por la interesada al no evacuar la vista que le fuera conferida oportunamente; b) Que el mismo se ajusta a derecho; y c) Que la recurrente no aporta ningún elemento de juicio nuevo capaz de hacer variar el criterio sustentado en oportunidad de dictarse la cuestionada resolución de 23 de febrero de 1970;

Con lo dictaminado por la Asesoría Letrada del Ministerio de Industria y Comercio; y

Atento a lo dispuesto por el inciso 1) del numeral 1.o de la Resolución del Poder Ejecutivo N.o 798|968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones;

El Ministro de Industria y Comercio, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º Mantiénese en todos sus términos la resolución de 23 de febrero de 1970, por la que se desestimó, entre otras, la solicitud de registro de la marca "Biochem", acta número 119.651, formulada por la firma Pablo Zubizarreta Ward, de Montevideo.

2º Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial. — JULIO MARIA SANGUINETTI.

10

Resolución 1.565|970. — Se mantiene la resolución que desestimó la solicitud de registro de la marca "Fine Tex".

Ministerio de Industria y Comercio.

Montevidoe, 14 de agosto de 1970 (*)

Visto el recurso de revocación interpuesto por la firma Organización Cosari de Elba Rosa Silva de Jourdán, de Montevideo, contra la resolución de 19 de diciembre de 1969, por la que se desestimó, entre otras, su solicitud de registro de la marca "Fine Tex", Acta N.o 86.382.

Considerando del estudio de las presentes actuaciones surge que corresponde mantener el acto impugnado, máxime teniendo en cuenta que el mismo no sólo se ajusta a derecho, sino que además, la recurrente no aporta ningún elemento de juicio nuevo capaz de hacer variar el criterio sustentado en oportunidad de dictarse la cuestionada resolución de 19 de diciembre de 1969.

(*) Recibidos en "Diario Oficial", el 29 de setiembre de 1970.

Con lo dictaminado por la Asesoría Letrada del Ministerio de Industria y Comercio; y

Atento a lo dispuesto por el inciso 1) del numeral 1.o de la resolución del Poder Ejecutivo N.o 798|968, de 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones.

El Ministro de Industria y Comercio, en ejercicio de las atribuciones delegadas.

RESUELVE:

1.o Mantiénese en todos sus términos la resolución de 19 de diciembre de 1969, por la que se desestimó, entre otras, la solicitud de registro de la marca "Fine Tex", Acta N.o 86.382, formulada por la firma Organización Cosari de Elba Rosa Silva de Jourdán, de Montevideo.

2.o Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial. — JULIO MARIA SANGUINETTI.

11

Resolución 1.566|970. — Se mantiene la resolución que desestimó la solicitud de registro de la marca "Créditos A.V.C.".

Ministerio de Industria y Comercio.

Montevideo, 14 de agosto de 1970 (*)

Visto el recurso de revocación interpuesto por la firma Alberto Israel Farji, de Montevideo, contra la resolución de fecha 6 de octubre de 1969, por la que se desestimó, entre otras, su solicitud de registro de la marca "Créditos A.V.C.", Acta N.o 111.181.

Considerando del estudio de las presentes actuaciones surge que corresponde mantener en todos sus términos el acto impugnado, máxime teniendo en cuenta que el mismo no sólo se ajusta a derecho, sino que además la recurrente no aporta ningún elemento de juicio nuevo capaz de hacer variar el criterio sustentado en oportunidad de dictarse la cuestionada resolución de 6 de octubre de 1969.

Con lo dictaminado por la Asesoría Letrada del Ministerio de Industria y Comercio; y

Atento a lo dispuesto por el inciso 1) del numeral 1.o de la resolución del Poder Ejecutivo N.o 798|968, de 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones.

El Ministro de Industria y Comercio, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1.o Mantiénese en todos sus términos la resolución de fecha 6 de octubre de 1969 por la que se desestimó, entre otras, la solicitud de registro de la marca "Créditos A.V.C.", Acta N.o 111.181, formulada por la firma Alberto Israel Farji, de Montevideo.

2.o Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial. — JULIO MARIA SANGUINETTI.

12

Resolución 1.579|970. — Se mantiene la resolución por la que se desestimó la solicitud del registro de la marca "Bilovan".

Ministerio de Industria y Comercio.

Montevideo, 21 de agosto de 1970. (*)

Visto el recurso de revocación interpuesto por la firma Compañía Industrial Farmacéutica S. A., de Montevideo, contra la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 17 de setiembre de 1969, por la cual se desestimó, entre otras, su solicitud de registro de la marca "Bilovan", acta número 110.974;

(*) Recibidos en "Diario Oficial", el 29 de setiembre de 1970.

Resultando la resolución de que se trata se fundamentó en el hecho de encontrarse inscripta la marca "Bilevon", que distingue los artículos comprendidos en la clase 9, de evidente similitud con la propuesta a registro;

Considerando del estudio de las presentes actuaciones surge que corresponde mantener el acto impugnado, máxime teniendo en cuenta que el mismo no sólo se ajusta a derecho, sino que además, la recurrente no aporta ningún elemento de juicio nuevo capaz de hacer variar el criterio sustentado en oportunidad de dictarse la cuestionada resolución de 17 de setiembre de 1969;

Con lo dictaminado por la Asesoría Letrada del Ministerio de Industria y Comercio; y

Atento a lo dispuesto por el inciso 1) del numeral 1.o de la Resolución del Poder Ejecutivo N.o 798|968 de 6 junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones;

El Ministro de Industria y Comercio, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º Mantiénese en todos sus términos la resolución impugnada de 17 de setiembre de 1969, por la cual se desestimó, entre otras, la solicitud del registro de la marca "Bilovan" acta N.o 110.974, formulada por la Compañía Industrial Farmacéutica S. A., de Montevideo.

2º Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial. — JULIO MARIA SANGUINETTI.

13

Resolución 1.582|970. — Se mantiene la resolución que desestimó la solicitud del registro de la marca "Kelinda".

Ministerio de Industria y Comercio.

Montevideo, 28 de agosto de 1970. (*)

Visto el recurso de revocación interpuesto por la firma "Kelinda Sociedad Anónima Comercial e Industrial", Buenos Aires, (República Argentina), contra la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 19 de diciembre del año 1969, por la cual se desestimó, entre otras, su solicitud de registro de la marca "Kelinda", Acta N.o 108.276.

Resultando la resolución de que se trata se fundamentó en el hecho de encontrarse inscripta la marca "Belinda" que distingue los artículos comprendidos en la misma clase, de evidente similitud con la propuesta a registro.

Considerando del estudio de las presentes actuaciones, surge que corresponde mantener el acto impugnado, máxime teniendo en cuenta que el mismo no sólo se ajusta a derecho, sino que además, la recurrente no aporta ningún elemento de juicio nuevo capaz de hacer variar el criterio sustentado en oportunidad de dictarse la cuestionada resolución de 19 de diciembre de 1969.

Con lo dictaminado por la Asesoría Letrada del Ministerio de Industria y Comercio; y

Atento a lo dispuesto por el inciso 1) del numeral 1.o de la resolución del Poder Ejecutivo 798|968, de 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones;

El Ministro de Industria y Comercio, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1.o Mantiénese en todos sus términos la resolución impugnada de 19 de diciembre de 1969, por la cual se desestimó, entre otras, la solicitud de registro de la marca "Kelinda" Acta N.o 108.276, formulada por la firma "Kelinda Sociedad Anónima Comercial e Industrial", de Buenos Aires, (República Argentina).

2.o Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial. — JULIO MARIA SANGUINETTI.

(*) Recibido en "Diario Oficial", el 29 de setiembre de 1970.

14

Resolución 1.583|970. — Se mantiene la resolución que desestimó la solicitud del registro de la marca "Sabrosero".

Ministerio de Industria y Comercio.

Montevideo, 28 de agosto de 1970. (*)

Visto el recurso de revocación interpuesto por la firma Sarubbi y Scalone de Montevideo, contra la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 21 de julio de 1969, por la cual se desestimó, entre otras, su solicitud de registro de la marca "Sabrosero", acta N.o 100.402;

Resultando la resolución de que se trata se fundamentó en el hecho de encontrarse inscripta la marca "Sabroset", de evidente similitud gráfico-fonética con la propuesta que impide su coexistencia pacífica en el Registro;

Considerando del estudio de las presentes actuaciones surge que corresponde mantener el acto impugnado, máxime teniendo en cuenta que el mismo no sólo se ajusta a derecho, sino que además, la recurrente no aporta ningún elemento de juicio nuevo capaz de hacer variar el criterio sustentado en oportunidad de dictarse la cuestionada resolución de 21 de julio de 1969;

Con lo dictaminado por la Asesoría Letrada del Ministerio de Industria y Comercio y el señor Fiscal de Gobierno de 2.o Turno; y

Atento a lo dispuesto por el inciso 1) del numeral 1.o de la Resolución del Poder Ejecutivo N.o 798|968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones;

El Ministro de Industria y Comercio, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º Mantiénese en todos sus términos la resolución impugnada de 21 de julio de 1969, por la cual se desestimó entre otras, la solicitud de registro de la marca "Sabrosero", acta N.o 100.402, formulada por la firma Sarubbi y Scalone, de Montevideo.

2º Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial. — JULIO MARIA SANGUINETTI.

15

Resolución 1.584|970. — Se mantiene la resolución que desestimó la solicitud de registro de la marca "Flora".

Ministerio de Industria y Comercio.

Montevideo, 28 de agosto de 1970. (*)

Visto el recurso de revocación interpuesto por la firma "Van Den Berghs y Jurgens Limited" de Inglaterra, contra la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 22 de agosto de 1969, por la cual se desestimó, entre otras, su solicitud de registro de la marca "Flora", Acta N.o 110.694.

Resultando la resolución de que se trata se fundamentó en el hecho de encontrarse inscripta la marca "Florarina", que distingue los artículos de la clase 1, de evidente similitud con la propuesta a registro, que impide su coexistencia pacífica.

Considerando del estudio de las presentes actuaciones surge que corresponde mantener el acto impugnado, máxime teniendo en cuenta que el mismo no sólo se ajusta a derecho, sino que además, la recurrente no aporta ningún elemento de juicio nuevo capaz de hacer variar el criterio sustentado en oportunidad de dictarse la cuestionada resolución de 22 de agosto de 1969.

Con lo dictaminado por la Asesoría Letrada del Ministerio de Industria y Comercio y el señor Fiscal de Gobierno de Segundo Turno; y

Atento a lo dispuesto por el inciso 1) del numeral 1o. de la resolución del Poder Ejecutivo N.o 798|968, de 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones;

(*) Recibidos en "Diario Oficial", el 29 de setiembre de 1970.

El Ministro de Industria y Comercio, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1.o Mantiénese en todos sus términos la resolución impugnada de fecha 22 de agosto de 1969, por la cual se desestimó, entre otras, la solicitud de registro de la marca "Flora", Acta N.o 110.694, formulada por la firma "Van Den Berghs y Jurgens Limited", de Inglaterra.

2.o Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial. — JULIO MARIA SANGUINETTI.

16

Resolución 1.585|970. — Se mantiene la resolución que desestimó la solicitud de registro de la marca "Portescap".

Ministerio de Industria y Comercio.

Montevideo, 28 de agosto de 1970. (*)

Visto el recurso de revocación interpuesto por la firma "Le Porte-Echappement Universel S. A.", de la Chaux-de-Fonds, (Suiza), contra la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 24 de enero de 1969, por la cual se desestimó, entre otras, su solicitud de registro de la marca "Portescap", Acta N.o 98.355.

Resultando la resolución de que se trata se fundamentó en el hecho de que la marca presentada a registro difiere de la que figura en el título de origen que corre agregado a fs. 2.

Considerando que corresponde mantener el acto impugnado máxime teniendo en cuenta que el mismo no sólo se ajusta a derecho, sino que, además, la recurrente no aporta ningún elemento de juicio nuevo capaz de hacer variar el criterio sustentado en oportunidad de dictarse la cuestionada resolución de 24 de enero de 1969.

Con lo dictaminado por la Asesoría Letrada del Ministerio de Industria y Comercio y el señor Fiscal de Gobierno de Segundo Turno; y

Atento a lo dispuesto por el inciso 1) del numeral 1o. de la resolución del Poder Ejecutivo N.o 798|968, de 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones.

El Ministro de Industria y Comercio, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1.o Mantiénese en todos sus términos la resolución impugnada de 24 de enero de 1969, por la cual se desestimó entre otras, la solicitud de registro de la marca "Portescap", Acta N.o 98.355, formulada por la firma "Le Porte-Echappement Universel S. A." de la Chaux-de-Fonds, (Suiza).

2.o Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial. — JULIO MARIA SANGUINETTI.

17

Resolución 1.586|970. — Se mantiene la resolución que desestimó la solicitud de registro de la marca "Cardiotril".

Ministerio de Industria y Comercio.

Montevideo, 28 de agosto de 1970 (*)

Visto el recurso de revocación interpuesto por la firma SADEF S. A., de Montevideo, contra la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 13 de marzo de 1970, por la cual se desestimó, entre otras, su solicitud de registro de la marca "Cardiotril", Acta N.o 109.644.

Resultando la resolución de que se trata se fundamentó en el hecho de encontrarse inscripta la marca "Cardioeretil", que distingue los artículos comprendidos en la clase 9, de evidente similitud con la propuesta a registro.

Considerando del estudio de las presentes actuaciones surge que corresponde mantener el acto impugnado, máxime teniendo en cuenta que el mismo no sólo se ajusta a derecho, sino que además, la recurrente no aporta ningún elemento de juicio nuevo capaz de hacer variar el criterio sustentado en oportunidad de dictarse la cuestionada resolución de 13 de marzo de 1970.

Con lo dictaminado por la Asesoría Letrada del Ministerio de Industria y Comercio; y

Atento a lo dispuesto por el inciso 1) del numeral 1.o de la resolución del Poder Ejecutivo N.o 798|968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones.

El Ministro de Industria y Comercio, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1.o Mantiénese en todos sus términos la resolución impugnada de 13 de marzo de 1970, por la cual se desestimó, entre otras, la solicitud de registro de la marca "Cardiotril", Acta N.o 109.644, formulada por la firma SADEF S. A., de Montevideo.

2.o Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial. — JULIO MARIA SANGUINETTI.

18

Resolución 1.587|970. — Se mantiene la resolución que desestimó la solicitud de registro de la marca "Neutra Seltz".

Ministerio de Industria y Comercio.

Montevideo, 28 de agosto de 1970 (*)

Visto el recurso de revocación interpuesto por la firma Laboratorios Gautier J. Jiménez Cabrera S. A., de Montevideo, contra la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 19 de diciembre de 1969, por la cual se desestimó, entre otras, su solicitud de registro de la marca "Neutra Seltz", Acta N.o 54.257.

Resultando la resolución de que se trata se fundamentó en el hecho de encontrarse inscriptas las marcas "Alka Zeltzer" y "S. W. K. Seltz" que distinguen los artículos comprendidos en la clase 9, de evidente similitud con la propuesta a registro.

Considerando del estudio de las presentes actuaciones surge que corresponde mantener el acto impugnado, máxime teniendo en cuenta que el mismo no sólo se ajusta a derecho, sino que además, la recurrente no aporta ningún elemento de juicio nuevo capaz de hacer variar el criterio sustentado en oportunidad de dictarse la cuestionada resolución de 19 de diciembre de 1969.

Con lo dictaminado por la Asesoría Letrada del Ministerio de Industria y Comercio; y

Atento a lo dispuesto por el inciso 1) del numeral 1.o de la resolución del Poder Ejecutivo N.o 798|968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones.

El Ministro de Industria y Comercio, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1.o Mantiénese en todos sus términos la resolución impugnada de 19 de diciembre de 1969, por la cual se desestimó, entre otras, la solicitud de registro de la marca "Neutra Seltz", Acta N.o 54.257, formulada por la firma Laboratorios Gautier J. Jiménez Cabrera S. A., de Montevideo.

2.o Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial. — JULIO MARIA SANGUINETTI.

(*) Recibidos en "Diario Oficial", el 29 de setiembre de 1970.

(*) Recibido en "Diario Oficial" el 29 de setiembre de 1970.

19

Resolución. — Se incluye el queso muzzarella entre los quesos a los cuales se le otorgó determinado reintegro de exportación.

Ministerio de Industria y Comercio.

Montevideo, 5 de junio de 1970 (*)

Visto la gestión de la Cooperativa Nacional de Productores de Leche, tendiente a obtener la inclusión del queso muzzarella dentro de la resolución de 19 de setiembre de 1969.

Resultando que dicho producto fue tipificado por el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 15 de enero de 1970, N.o 30|970.

De conformidad con lo informado por la Comisión Asesora de Reintegros.

Atento a lo dispuesto por la ley N.o 13.268 de 9 de julio de 1964, decreto reglamentario de 6 de octubre de 1964 y artículo 46 de la ley N.o 13.608 de 8 de setiembre de 1967.

El Ministro de Industria y Comercio,

RESUELVE:

1.o Incluir el queso muzzarella dentro del grupo de quesos a los cuales se les otorgó un reintegro del veinticinco por ciento (25 o|o) sobre el valor FOB de exportación y que fue establecido por resolución de 19 de setiembre de 1969.

2.o Mantener las demás disposiciones establecidas en la resolución mencionada.

3.o Previa reposición de los valores que correspondan, publíquese, comuníquese y archívese. — JULIO MARIA SANGUINETTI.

20

Resolución. — Se fija el reintegro de exportación para el "Dulce de leche" tipificado por el decreto 441|969.

Ministerio de Industria y Comercio.

Montevideo, 26 de junio de 1970. (*)

Visto la gestión de CONAPROLE tendiente a obtener reintegro para el producto a que se hace referencia en la parte resolutiva, que fue tipificado por el Poder Ejecutivo por decreto 441|969 de 11 de setiembre de 1969;

De conformidad con lo informado por la Comisión Asesora de Reintegros;

Atento a lo dispuesto por la ley N.o 13.268 de 9 de julio de 1964, decreto reglamentario, de 6 de octubre de 1964 y artículo 46 de la ley N.o 13.608 de 8 de setiembre de 1967;

El Ministro de Industria y Comercio,

RESUELVE:

1º Fijar los siguientes porcentajes de reintegro para el "Dulce de leche" que fue tipificado por el decreto del Poder Ejecutivo 441|969 de 11 de setiembre de 1969: dieciséis por ciento (16 o|o) para el "Elaborado con azúcar y hojalata para envases importados en admisión temporaria"; veinte por ciento (20 o|o) para el "Elaborado con azúcar importado en admisión temporaria y envases de vidrio de producción nacional"; veinte por ciento (20 o|o) para el "Elaborado con azúcar nacional y hojalata importada en admisión temporaria"; veinticinco por ciento (25 o|o) para el "Elaborado con azúcar y envases de vidrio de producción nacional", que regirán desde la fecha de la presente resolución hasta el 26 de junio de 1971.

2º Previa reposición de los valores que correspondan, publíquese, comuníquese y archívese. — JULIO MARIA SANGUINETTI.

(*) Recibidos en "Diario Oficial", el 29 de setiembre de 1970.

21

Resolución. Se fija el reintegro de exportación al producto denominado "Crema dulce concentrada"

Ministerio de Industria y Comercio.

Montevideo, 14 de agosto de 1970 (*)

Visto la gestión de la firma CONAPROLE, por la cual solicita reintegro para el producto a que se hace referencia en la parte resolutiva.

De conformidad con lo informado por la Comisión Asesora de Reintegros.

Atento a lo dispuesto por la ley N.o 13.268 de 9 de julio de 1964, decreto reglamentario de 6 de octubre de 1964 y artículo 46 de la ley N.o 13.608 de 8 de setiembre de 1967.

El Ministro de Industria y Comercio,

RESUELVE:

1.o Fijar un reintegro del diez y ocho por ciento (18 por ciento) del valor FOB de exportación al producto denominado "Crema dulce concentrada", que regirá desde la fecha de la la presente resolución hasta el 14 de agosto de 1971.

2.o Previa reposición de los valores que correspondan, publíquese, comuníquese y fecho. — JULIO MARIA SANGUINETTI.

22

Resolución. — Se prorroga el reintegro de exportación para el producto denominado "Cabeza de pick up (cápsula fonocaptora)".

Ministerio de Industria y Comercio.

Montevideo, 4 de setiembre de 1970. (*)

Visto la gestión de la firma FAMESA, tendiente a obtener prórroga del reintegro para el producto a que se hace referencia en la parte resolutiva;

De conformidad con lo informado por la Comisión Asesora de Reintegros;

Atento a lo dispuesto de por la ley N.o 13.268 de 9 de julio de 1964, decreto reglamentario, de 6 de octubre de 1964 y artículo 46 de la ley N.o 13.608 de 8 de setiembre de 1967;

El Ministro de Industria y Comercio,

RESUELVE:

1º Prorrogar el reintegro del doce por ciento (12 o|o) del valor FOB de exportación al producto denominado "Caeza de pick up (cápsula fonocaptora), que regirá desde el 30 de agosto de 1970 hasta el 30 de agosto de 1971.

2º Previa reposición de los valores que correspondan, publíquese, comuníquese y archívese. — JULIO MARIA SANGUINETTI.

23

Resolución. — Se prorroga el reintegro de exportación al producto denominado "Bulbos de vidrio para cinescopios".

Ministerio de Industria y Comercio.

Montevideo, 4 de setiembre de 1970 (*)

Visto la gestión de la firma F.A.M.E.S.A., tendiente a obtener prórroga del reintegro para el producto a que se hace referencia en la parte resolutiva.

De conformidad con lo informado por la Comisión Asesora de Reintegros.

Atento a lo dispuesto por la ley N.o 13.268 de 9 de julio de 1964, decreto reglamentario de 6 de octubre de 1964 y artículo 46 de la ley N.o 13.608 de 8 de setiembre de 1967.

(*) Recibidos en "Diario Oficial", el 29 de setiembre de 1970.

El Ministro de Industria y Comercio,

RESUELVE:

1.o Prorrogar el reintegro del doce por ciento (12 por ciento) del valor FOB de exportación al producto denominado "Bulbos de vidrio para cinescopios", que regirá desde el 5 de agosto de 1970 hasta el 5 de agosto de 1971.

2.o Previa reposición de los valores que correspondan, publíquese, comuníquese y archívese. — JULIO MARIA SANGUINETTI.

24

Resolución. — Se prorroga el reintegro de exportación al producto denominado "Condensadores ajustables con dieléctrico cerámicos".

Ministerio de Industria y Comercio.

Montevideo, 4 de setiembre de 1970. (*)

Visto la gestión de la firma "FAMESA", tendiente a obtener prórroga del reintegro para el producto a que se hace referencia en la parte resolutiva.

De conformidad con lo informado por la Comisión Asesora de Reintegros.

Atento a lo dispuesto por la ley N.o 13.268 de 9 de julio de 1964, decreto reglamentario de 6 de octubre de 1964 y artículo 46 de la ley N.o 13.608 de 8 de setiembre de 1967;

El Ministro de Industria y Comercio,

RESUELVE:

1.o Prorrogar el reintegro del dieciséis por ciento (16 o|o) del valor FOB de exportación al producto denominado "Condensadores ajustables con dieléctrico cerámicos", que regirá desde el 30 de agosto de 1970 hasta el 30 de agosto de 1971.

2.o Previa reposición de los valores que correspondan, publíquese, comuníquese y archívese. — JULIO MARIA SANGUINETTI.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

25

Resolución. — Se aprueba el Proyecto de Bases para el llamado a concurso, para la contratación de un Psicólogo en el Centro Piloto de Rehabilitación Ocupacional.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Montevideo, 23 de setiembre de 1970.

Visto estas actuaciones relacionadas con la contratación de un Psicólogo en el Centro Piloto de Rehabilitación Ocupacional dependiente del Instituto de Servicio Social (Programa 13.07);

Resultando que el referido Instituto ha elevado a consideración de esta Secretaría de Estado el Proyecto de Bases correspondiente;

Considerando lo informado por la Asesoría Letrada de este Ministerio y la Oficina Central de Personal;

Atento a lo dispuesto en el inciso a) de la Resolución de 7 de marzo de 1970;

El Subsecretario de Trabajo y Seguridad Social, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º Apruébase el Proyecto de Bases para el llamado a Concurso para la contratación de un cargo de Psicólogo en el Centro Piloto de Rehabilitación Ocupacional.

2º Comuníquese, publíquese, fecho archívese. — JULIO C. AMORIN LARRAÑAGA.

(*) Recibido en "Diario Oficial" el 25 de setiembre de 1970.

PROYECTO DE CONCURSO PARA PROVEER CARGO DE PSICOLOGO ESPECIALIZADO EN REHABILITACION OCUPACIONAL DE ACUERDO A BASES ELABORADAS POR LA DIRECCION GENERAL DEL INSTITUTO DE SERVICIO SOCIAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.

I) Características del cargo. —

Denominación: Psicólogo especializado en rehabilitación ocupacional.

Horario de labor: 15 horas semanales.

Naturaleza del cargo: técnico especializado.

Forma de acceso al cargo: el acceso al cargo se obtendrá mediante concurso de méritos y|o de méritos y oposición de pruebas según lo resuelva la Superioridad.

Dotación del cargo $ 13.150.00.

II) Disposiciones Generales. —

El señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social determinará:

1) Tipo de concurso:

a) De méritos.
b) De méritos y oposición de pruebas.
c) Fecha del concurso.
d) Plazo de inscripción de los concursantes.
e) Designación del tribunal que actuará.

2) Integración del Tribunal:

a) El tribunal que actuará en dicho concurso estará formado por un delegado del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social quien lo presidirá, un delegado del Instituto de Servicio Social y un delegado de los señores concursantes (designado por ellos) o bien personas de notoria competencia en la materia a concursar.
b) Sede del concurso, Instituto de Servicio Social (Canelones N.o 1029).

3) Inscripción y recepción de méritos:

a) Se abrirá un período de inscripción de los interesados en el concurso para Psicólogo especializado en rehabilitación ocupacional del Instituto de Servicio Social, los que podrán consultar las bases del mismo. Ese período será de 15 días.
b) La inscripción y recepción de méritoos se hará por la Secretaría docente del Instituto de Servicio Social de 9 a 12 horas en días hábiles.
c) La Dirección General del Instituto de Servicio Social autorizada por la Superioridad publicará el llamado a concurso en dos diarios de la Capital dentro de un lapso de tiempo prudencial especificando cargo, dotación y período de inscripción al mismo.

III) Requisitos de admisibilidad. —

a) Poseer diploma o título de psicólogo especializado en el campo de la rehabilitación de inválidos, acreditados por Institución competente en la materia.
b) Poseer carnet de Salud expedido por el Ministerio de Salud Pública.
c) Edad comprendida entre los 21 a los 45 años de edad.

IV) Posesión del cargo. —

La vacante de Psicólogo especializado será provista con quien resultara ganador del concurso el que optará según el puntaje obtenido.

V) Pruebas. —

Las Pruebas serán de dos tipos:

De mérito y de oposición.
Las pruebas de oposición serán de carácter escrito.

PRUEBAS DE MERITOS

Puntaje basado en:

a) Actividad en Psicología Especializada:

1) Ejercicio de la profesión:

De 1 a 5 años, 1 punto; de 6 a 10 años, 2 puntos; de más de 10 años, 3 puntos.

2) Participación en Congresos o Seminarios: 0.50 punto por cada uno con un máximo de 5 puntos.
3) Actividad en relación a Psicología Especializada (Beca, Jornadas, Cursos de Post grado): 1 punto por cada uno con un máximo de 5 puntos.

b) **Docencia:**

(Supervisión-clases teóricas): de 1 a 5 años, 1 punto; de 6 a 10 años, 2 puntos; más de 10 años, 3 puntos.

c) **Publicaciones en Psicología:**

(Libros, artículos en revistas, etc.). Se computarán 0.50 punto cada uno.
d) **Otras actividades realizadas:**

De 1 a 5 puntos. Puntaje máximo de méritos, 26 puntos. No existe puntaje mínimo.

PRUEBAS DE OPOSICION

1) Las pruebas de oposición serán dos pruebas de carácter escrito y de tipo eliminatorio.
Una prueba versará sobre temas de Psicología general y la otra versará sobre temas de Psicología especializada.
2) Los temas respectivos se sortearán del temario correspondiente que se agrega y el sorteo se hará en el momento de las pruebas, por los miembros del tribunal.
3) La 1ra. Prueba escrita sobre uno de los temas de Psicología General incluídos (4 temas) determinado por soteo realizado por el tribunal en el momento de la prueba tendrá:

Tiempo de duración, 2 horas 1|2.
Puntaje máximo, 20 puntos.
Puntaje mínimo, 10 puntos.

4) La 2da. Prueba escrita de exposición consistente en un tema de Psicología especializada en relación a la rehabilitación ocupacional de personas físicamente impedidas determinando por sorteo realizado por el Tribunal en el momento de la prueba (de una lista de 5 temas) tendrá una duración de 2 horas 1|2.
Puntaje máximo: 15 puntos.

5) En estas dos pruebas y a los efectos de los puntajes mínimos el tribunal tendrá en cuenta solamente el propio tema.

6) las características de ortografía, caligrafía y prolijidad en los escritos presentados se calificará con un puntaje de 0 a 3 puntos en total para las dos pruebas que incrementará el total de puntos de los mismos.

7) Se establecerá como Puntaje mínimo total de aprobación para las 2 pruebas un total de 12 puntos. Los puntajes mínimos son de carácter eliminatorios.

A) **Temas para la 1ra. prueba de Psicología General:**

1) Historia de la psicología.

Objeto, método, definición.
Divisiones.
Aspectos de la Psicología contemporánea.

2) Las funciones psíquicas.

a) Cognitivas: sensación - atención - percepción memoria - asociación - pensamiento - inteligencia.
b) Afectivas: sentimientos y emociones, complejos afectivos.
c) Activas: reflejo, instinto y acto voluntario. Tendencias y necesidades. Ejecución comportamiento Social.

3) El inconsciente.

Dinamismo - estructura psíquica: Ello, yo, super yo Freund, Adler y Young.
Conflictos psíquicos, Mecanismos de defensa.

4) La Personalidad.

Temperamento, caracter y constitución tipos psicológicos y psicosomáticos.

B) **Temas para la 2da. prueba de Psicología especializada en rehabilitación de inválidos.**

1) Dinámica de la educación física.
2) Métodos de entrenamiento en educación activa - expresión corporal.
3) Psicometría y sociometría.
4) Dinámica grupal aplicada.
5) Técnicas de relaxación.

AVISOS DE "DIARIO OFICIAL"

CLASIFICACION DE LOS AVISOS PUBLICADOS EN EL PERIODO 1960 - 1969

CONTADURIA

CONCEPTO	CANTIDAD DE AVISOS									
	1960	1961	1962	1963	1964	1965	1966	1967	1968	1969
Sucesiones y Testamentarias	7.558	6.828	7.186	7.406	7.986	7.419	7.609	7.936	8.691	8.777
Ventas y Comercios	1.649	1.481	1.337	1.120	999	916	934	764	707	738
Quiebras y Concursos	15	—	488	907	934	737	601	589	—	397
Privilegios y Marcas	2.567	2.812	2.616	3.350	2.697	2.568	3.713	2.703	2.940	8.092
Estatutos	1.254	2.059	2.567	1.579	1.292	933	1.081	932	986	1.119
Convocatorias Comerciales	2.692	2.670	2.838	3.072	3.068	3.147	3.139	2.779	2.560	2.840
Edictos Matrimoniales	15.864	18.868	18.901	18.228	17.870	16.761	14.932	16.072	14.688	20.056
Rectificación de Partidas	929	449	951	678	633	618	501	516	54	602
Licitaciones Públicas	4.476	1.955	1.998	1.876	2.086	1.714	1.640	1.238	1.297	1.263
Balances Particulares	3.599	3.783	3.870	4.881	6.003	6.126	11.065	8.581	7.187	7.468
Balances Reparticiones del Estado	88	44	33	36	—	—	57	66	54	—
Juicios Ejecutivos	1.795	2.342	1.433	1.294	1.057	763	278	—	—	12
Expropiaciones	126	76	94	134	89	152	118	149	881	—
Edificación y Deslinde	9	21	—	—	6	—	—	—	—	—
Divorcios	143	27	111	103	100	93	105	777	124	219
Propiedad Literaria	305	359	455	406	411	381	329	256	237	260
Gratis y Anulados	—	—	—	—	—	—	—	76	—	—
Varios Particulares	1.404	1.230	1.234	950	1.861	943	1.678	1.279	2.459	3.442
Varias Reparticiones del Estado	763	901	990	937	—	1.029	1.258	515	490	—
Prescripciones	—	—	68	101	127	84	113	142	124	160
Emplazamientos	—	—	108	1	97	6	167	170	224	469
Incapacidad	—	—	2	—	7	—	44	70	60	75
Segundas Copias	—	—	4	—	2	—	—	92	95	138
Información Vida y Costumbres	—	—	—	—	—	—	—	146	167	130
	45.236	45.905	46.913	46.065	47.409	44.421	48.263	45.848	44.101	50.747

DIARIO OFICIAL ANEXOS

MUNICIPALES

DIRECCION DE NECROPOLIS

Defunciones registradas:

Día 17 de setiembre de 1970

Luisa de los Santos, oriental, 87 años, soltera, Larravide 2351.
Teresa Iglesias de Murialdo, oriental, 81 años, viuda, Libres 1527.
Manuel Román González, oriental, 60 años, casado, Camino del Andaluz 4932.
Justo Uviedo, oriental, 81 años, casado Itacumbú 3922.
María Mena de García, oriental, 50 años, casada, Hospital Maciel.
Zenobio Román Iguini, oriental, 53 años, casado, 8 de Octubre 3265.
Darío Constantino Bernardini, argentino, 66 años, casado, Colonia 1938.
Clever Alejandro Martínez, oriental, 2 meses, Hospital Pereira Rosell.
Casalpina Andrade de Romero, oriental, 92 años, viuda, Hospital de Clínicas.
Ricardo Mendieta Franco, oriental, 25 años, soltero, Joanicó 3518.
Martha Jakelín Molina, oriental, 18 años, soltera, Larravide 74.
Jesús Silvera, oriental, 58 años, soltero, Hospital Maciel.
Antonio Romagosa Finazzi, oriental, 77 años, viudo, Chaná 1837.
Mirta Gallardo de Scordino, oriental, 43 años, casada, Millán 2515.
María Angélica Palmer de Bianchi, oriental, 62 años, casada, Pedernal 2156.
Rudesindo García, oriental, 76 años, casado, Queretaco 2227.
Jacinto Néstor Caciel, oriental, 47 años, casado, Garibaldi 1729.
Santana González Rodríguez, oriental, 62 años, casada, A. Fraternidad.
Jesús Barcia Recarey, español, 69 años, casado, Larravide 2351.
Gerardo Rosa, oriental, 65 años, soltero, 8 de Octubre 3265.
Ramona Fabeiro de Ferreira, española, 70 años, viuda, Maciel 1438.
Julio Taboada, oriental, 50 años, casad Guaraní 1282.
Apolinaria Aguilar, oriental, 68 años, soltera, Larravide 74.
Fernández, sin vida, Martín García 1363.
Celina Mancini de Varela, oriental, 74 años, viuda, C. de Bahía Blanca 2438.
Jorgelina Montes de Oca, oriental, 47 años, soltera, Hospital Maciel.
Rosa Soto de Fernández, oriental, 82 años, viuda, F. Sanguinetti 2232.
Domingo Pérez Martínez, oriental, 75 años, casado, Lindoro Forteza 2384.
Isabel Lesca de Gentini, oriental, 81 años, viuda Norte América 1738.
Angela Moreira de Alessandro, oriental, 77 años, casada, V. y Pinzón 4343.
Leticia Saribotti de Soba, oriental, 68 años, casada, Br. Artigas 1465.
Marcos Camacho Alvarez, oriental, 79 años, casado, Juan de Dios Pesa 1758.
Martínez, sin vida, Martín García 1363.
Juan Larramendi, oriental, 72 años, casado, (21.a Sección Judicial).
Jorge Wáshington Iglesias, oriental, 31 años, casado, Las Violetas 833.
Aníbal Rugfacin Iturburu, oriental, 43 años, casado, San Martín 3472.
Fernanda Amacilia Cardozo de Heguerte, oriental, 64 años, viuda, Martín García 1543.
José María Roca Estévez, oriental, 72 años, casado, J. B. Blanco 1184.
Josefa Muiño Pedreira, española, 78 años, soltera, Santa Fé 1318.
Rodolfo Gorriti, oriental, 77 años, casado, Sanatorio Impasa.
Norma Susana Carrasco, oriental, 19 años, soltera, Hospital de Clínicas.
Antonio Tomeo, oriental, 79 años, viudo, Hospital Maciel.
Santiago Pedemonte, oriental, 71 años, casado, Sanatorio Británico.
José Felipe Durañona, oriental, 48 años, casado, Hospital Británico.
Dominga Chaves de López, argentina, 84 años, viuda, P. de la Luz 1363.
Delia Domingues Oliveira, oriental, 62 años, L. B. Cavia 2769.

Día 18 de setiembre de 1970

Josefina Bonifacio de Crossa, oriental, 77 años, casada, Caramuru 6098.
José Pedro Cea, oriental, 70 años, viudo, Lafayette 1441.
Luis Carnero Pérez, español, 78 años, casado, Camino Goñi 9623.
Juana Calneiro de Rodríguez, brasileña, 83 años, viuda, Larravide 2361.
Celia Andinica Correa, oriental, 65 años, soltera, Larravide 2361.
Elvira Botta de De'Angelo, oriental, 62 años, viuda, Larravide 2361.
Peregrina Barros de Guitara española, 74 años, casada, Br. Artigas 2141.
César Vilvis Ferreira, oriental, 20 años, soltero, Instituto de Epidemiología.
Estanislao Zajanc, polaco, 70 años, casado, A. Cabrera 6355.
José Alberto Porta, oriental, 52 años, casado, Soriano 1718.
Ramón García, oriental, 61 años, casado, Millán 4704.
Catalina Iribarne de Arocena, oriental, 82 años, viuda, Vicente Y. Pinzón 3927.
Manuel Alfonso Pérez, oriental, 38 años, casado, Pública 5167.
Elsa Carmen Andrade de Alonso, oriental, 58 años, casada, San José 1226.
Antonio Angel Machado Vázquez, oriental, casado, Maldonado 2257.
Natividad Barboza, oriental, 80 años, soltera, Caños 398.
Leopoldina Chain de Suiffet, oriental, 69 años, casada, Uruguay 1530.
Francisco Piano, italiano, 67 años, viudo, Cerro Largo 1132.
Julio Elías Umpiérrez, oriental, 73 años, casado, Garibaldi 1729.
Sixta Espinelli de Lorenzo, oriental, 54 años, casada (en 2.a nupcias), Samuel Lafone 2303.
Blanca Nieves Cherro de Mernies, oriental, 74 años, casada, Reyes 1331.
Pedro Ica, oriental, 66 años casado, Hospital de Clínicas.
José León Rodríguez, oriental, 76 años, casado, Br. Artigas y Cufré.
Gabriel Gustavo Resola, oriental, 5 horas, Cerro Largo 1816.
Domingo Alejos García García, español, 75 años, casado, Chiavari 2918.
Rubén Domínguez, oriental, 3 meses, Gonzalo Ramírez 1926.
José María Alvarez, español, 95 años, viudo, Francisco Llambí 1366.
Américo Cananero, oriental, 76 años, viudo, Lapuente 2295.
Chiazarro, sin vida, Hospital Pereira Rosell.

Día 19 de setiembre de 1970

Vicente José Conave, oriental, 62 años, casado, Br. Artigas 1483.
Pedro Berritti Menyori, oriental, 52 años, casado, (19.a Sección Judicial).
Jesús Manuel Moreira, oriental, 31 años, soltero, Hospital de Clínicas.
Ismael Félix Tacoronte, español, 66 años, casado, Gobernador Viana 3073.
María Amparo Ramírez de Medina, española, 85 años, viuda, (19.a Sección Judicial).
María Berbero de Ferrio, italiana, 91 años, viuda, Garzón 574.
Tarcicio Alipio Cardozo, oriental, 98 años, viudo, Yugoeslavia 291.
Luis Borelli Noselli, italiano, 90 años, viudo, Cipriano Pajón 2988.
Luis Alberto Ferreira, oriental, 69 años, divorciado, Br. Artigas 1465.
Cirino Vera Aristimuña, oriental, 68 años, Hospital Militar.
Maritical Tilrinan, oriental, 2 meses, (19.a Sección Judicial).
Luisa Bano de Espasandín, española, 85 años, viuda, Avenida Italia 2837.
Santiago Florentino Delmonte, oriental, 68 años, casado, (10.a Sección Judicial).
Matilde Silvera, oriental, 37 años, soltera, Laravide s|n.
José Bronzetti, italiano, 68 años, casado, Ferrara 3472.
Luis Carlos Giovarola, oriental, 65 años, casado, Hospital Maciel.
Antonio León Huiri, oriental, 68 años, soltero, Agraciada 2713.
Guido Narduí, italiano, 82 años, casado, Hospital Clínicas.
Dorila Aguilera de Poggio, oriental, 68 años, casada, 2 de Mayo 1362.
Eugenio Pecoste Fremento, oriental, 72 años, casado, Lacerna 6311.
César Antonio Freitas Gallo, oriental, 47 años, casado, Mutualista P. Nacional.
Héctor Víctor Morales, oriental, 52 años, casado, L. D. Cavia 2736|11.
Alberto Ramón de Freitas, oriental, 84 años, viudo, Cardal 3197.
Carlos Mauro Busah Buero, oriental, 72 años, casado, J. Raissignier 2473.
Carlos María Araújo, oriental, 69 años, casado, Cap. Videla 3033.
Haydeé Andrade de Merced, oriental, 75 años, viuda, H. Pasteur.
Rosa Wolcan de Stabile, oriental, 90 años, viuda, Garibaldi 2462.
Dina de Paulo de Barrios, oriental, 33 años, casada, Hospital Maciel.
Clara Aniceta Moreau de Pereyra, oriental, 76 años, viuda, H. de Clínicas.
Ecilda Guila Rodríguez, oriental, 48 años, divorciada, Sant. Italiano.
Rosalina Martaro de Lapetina, italiana, 77 años, casada, C. Napolitano.
Sofía Benia de Asconeguy, argentina, 73 años, viuda, Propios 1514.
Luciano Alfredo Vendito Bassi, oriental, 64 años, casado, Sind. Médico 1.
Juan Giuzio Picerno, italiano, 81 años, soltero, Larravide 2351.
Enrique Caffera Dávila, oriental, 84 años, casado, Millán 2654.

José Luis Rodríguez, español, 10 años, Hospital Maciel.
Blanca Núñez, 45 años, Larravide 74.
Mario Ramón Abela Atiraola, oriental, 22 meses, Br. Artigas y Cufré.
Dolores Corzon Vieito, española, 72 años, soltera, Nancy 4311.

Día 20 de setiembre de 1970

Fetiona Guillen de Prieto, oriental, 65 años, viuda, H. Clínicas.
Florencio Martínez, argentino, 49 años, casado, Cno. Maldonado 7948.
Ana Ma. Elena Morelli, oriental, 67 años, soltera, Guadalupe 1592.
Carlos Martínez, oriental, 44 años, casado, Hospital Maciel.
Cándido Araújo, oriental, 56 años, casado, H. Italiano.
Eugenia González, oriental, 78 años, viuda, Larravide 2351.
Francisco Solano Baez, oriental, 74 años, casado, Larravide 74.
Gustavo Techera, oriental, 4 años, Don Orione.
Eudocia Cuenca de Barboza, oriental, 74 años, viuda, Instrucciones 4322.
Julio Vede Godoni Spinelli, oriental, 59 años, casado, I. Higiene.
Elida Rosa Novo, oriental, 1 día, Martín García 1363.
Vicente Benito Abilleira, oriental, 15 minutos, Martín García 1363.
Estela Cordones de Paredes, oriental, 88 años, viuda, Justo Maeso 3673.
Nancy Mariela Alegro Maeso, oriental, 1 día, Filtro.
Marcos Castera, oriental, 67 años, casado, Veracierto 1927.

Día 21 de setiembre de 1970

Teodoro Omar Díaz, oriental, 41 años, casado, Instrucciones S|N.
Francisca Iriarte de Devicenzi, oriental, 76 años, viuda, Vedia 1021.
Demetrio Hermo Suárez, español, 78 años, viudo, Laureles 1183.
Teresa Cáseres, oriental, 83 años, soltera, Calle 3 3563.
María Martínez de Ayala, española, 80 años, viuda, Hospital Italiano.
Omar Carlos Durante, oriental, 55 años, soltero, H. de Clínicas.
Jesús Castro Díaz, oriental, 73 años, casado, Hospital Maciel.
Isabel Olivera, oriental, 76 años, viuda, Hospital Pereira Rossell.
José Luis Rodríguez, oriental, 1 día, Cerro Largo 1816.
Hugo Fernando Videla, oriental, 5 horas, Cerro Largo 1816.
Ramón Alberto Do Mato, oriental, 74 años, casado, Constitución 1976.
Bernabé García del Peral, argentino, 66 años, soltero, Millán 4482.
María Olidia Miranda de Techera, oriental, 85 años, viuda, H. de Clínicas.
Edelmiro Amadeo Chavez, oriental 78 años, viudo, H. de Clínicas.
Juan González Campaña, oriental, 79 años, casado, Agraciada 1779.
Raúl Rodríguez Maceiras, oriental, 57 años, casado, Colonia 1942.
María Angélica Silva de Flores, oriental, 58 años, casada, Charrúa 2026.
Angelo Martí Passelli, oriental, 82 años, soltero, Yaro 1110.
Juan Sepsik Procke, checoeslovaco, 66 años, casado, Hospital de Clínicas.
Lirio Felipe Pérez Manggini, oriental, 71 años, casado, H. de Clínicas.
Carolina Secco de Milano, oriental, 83 años, casado, Hospital de Clínicas.
Juan Allione Momo, argentino 61 años, viudo, Adolfo Berro 1112.
Juan José Firpo Canessa, oriental, 59 años, casado, Emancipación 4429.
Ira Da Cunha Amaral de Bauzá, brasileña, 55 años, casada, H. Maciel.
Celso Sánchez, español, 60 años, casado, José Leguizamón 233.

Perla Blanca Duarte Lema, oriental, 50 años, soltera, Libres 1452.
Carlos Alberto Gularte, oriental, 73 años, casado, Barcelona 1628.
Martín Aphesteguy Zaercix, oriental, 83 años, viudo, Iripiateguy 983.
Amalia Rodríguez de Rumbo, española, 56 años, casada, Millán 4482.
José María Ramírez, oriental, 76 años, casado, Ganaderos 4745.
Modesto Peralta, oriental, 83 años, viudo, Hospital Pasteur.
María Martínez de Pagliano, oriental, 80 años, viuda, Coronilla 532.
Prudencio Fernández, oriental, 88 años, casado, Br. Artigas 1465.
Carlos María Yeneses, oriental, 68 años, casado, Soriano 1724.
Vicente Juan de Marco, oriental, 80 años, viudo, Nelson 3486, Ap. 2.
Esmeralda Silveira de Doat, oriental, 65 años, viuda, Br. Artigas 3031, Ap. 2.
Crecencio Díaz, oriental, 75 años, casado, 8 de Octubre 3020.
Oscar Pinto Da Silva, oriental 56 años, casado, José Hernández 2425 bis.
Clotilde Avila de Varela, oriental, 68 años, casada, Br. Artigas 1483.
Mariniano Sebastián Bresciani, oriental, 95 años, soltero, J. D. Dighiero 2498.
Luisa Poletti de Palazzo, italiana, 87 años, viuda, Maipú 1975.
Antonio Adán García, oriental, 62 años, casado, Hospital Maciel.
Hekena Pilch de Malinoski, polaca 62 años, casada, 8 de Octubre 3020.
Jorge Washim con Barcala, oriental, 56 años, soltero, Yí 1886 bis.
Juana Elvira Cardozo de Cardozo, oriental, 92 años, viuda, Santiago de Chile 1024.
Manuela Pereira, oriental, 5 días, Cerro Largo 1816.
Otilio Pritsch de Zenez, oriental, 87 años, viudo, Sgo. de Chile 1077.
Eufrasio Pérez, oriental, 63 años, casado, Hospital Maciel.
María del Carmen Magnani Arostegui, oriental, 92 años, viuda, Jujuy 2872.
Francisco Sabagla, oriental, 80 años viudo, Sanatorio Italiano.
Francisco Noble Pacheco, oriental, 59 años, casado, Chile 3736.
Sergio Gustavo Núñez, oriental, 1 año, B. Riquet 1232.
Carlos Fernández Alvarez, español 65 años, casado, Agraciada 2962.
José María Silva Muñoz, oriental, 82 años, casado, 18 de Julio 1006.

A LOS SEÑORES JUECES DE PAZ

Actuando como Oficiales del Registro del Estado Civil en el Interior

Se les recuerda el artículo 4.o de la ley número 9.906, del 30 de diciembre de 1939, que dice lo siguiente:

"El importe de las publicaciones a que se refiere el artículo 7.o de la ley 5.418, será remitido, directamente por los Oficiales del Estado Civil a la Administración de "Diario Oficial".

Por resolución 1106|969 del 18 de setiembre de 1969, se estableció el precio de $ 60.00 por cada matrimonio del interior: que los señores Jueces de Paz deberán enviar a "Diario Oficial" o al Agente Departamental que represente a esta oficina.

Juan Rodríguez Marcone, oriental, viudo, San José 1165.

Día 22 de setiembre de 1970

Saturnino José Legorburu, oriental, 56 años, casado, 8 de Octubre 4059.
Gabriela Quintana, oriental, 9 meses, Gurméndez 2378.
Florinda Aprile de Forte, itáliana, 77 años, casada, Francisco Bilbao 3782.
Clorinda Leone de Veracqua, oriental, 66 años, viuda, La Gaceta 1279.
Juan José Cuello, oriental, 61 años, soltero, Sanatorio Impasa.
Albérico Rccino Silvestre, italiano, 72 años, casado, Hospital Pasteur.
Catalina Cardozo, oriental, 94 años, soltera, Duilio 1592.
Humberto Raúl Pepe Vicente, oriental, 61 años, viudo, Chamizo 4110.
María Esther Martínez Sosa, oriental, 31 años, soltera, I. de Epidemiología.
Victoriano Brito, oriental, 54 años, casado, María Herrera y Obes 4735.
María Julia Palero de Deluchir, oriental, 64 años, viuda, P. Bustamante 1323.
Berardo Enrique Carballo, oriental, 66 años, casado, Angel Salvo 127.
Gilda Ferrari de Terra, oriental, 86 años, viuda, Soriano 1724.
Roberto Olivera, oriental, 2 meses, Gonzalo Ramírez 1926.
Enrique Salgado, español, 90 años, casado, (4.a Sección Judicial).
Adrián Juan María Bonera, oriental, 65 años, casado, Juan Benito Blanco 1030.
Filomena Petilo de Vázquez, oriental, 85 años, viuda, H. Fajardo 3485.
Julián Medina, oriental, 59 años, soltero, Cuchilla Grande 4893.
Teresa Girardelli de Isaías, oriental, 86 años, viuda, Domingo Arena 4305.
Gilberto Nieves Brum, oriental, 27 años, soltero, Isidoro de María 1530.
Laura Shanon de Schiavo, oriental, 75 años, viuda, Br. Artigas 1465.
Flora Zeta de Roda, española 68 años, casada, Isidoro de María 1530.
Marcelo Castro González, oriental, 14 meses, Hospital P. Rosell.
Basilio Méndez, oriental, 81 años, soltero, Hospital Maciel.
Myriam Fernández, oriental, 7 horas, Cerro Largo 1816.
Silvia Viviana Avero, oriental 2 días, Cerro Largo 1816.
Sin vida, 18 de Julio 2205.
Diego Alfonso, oriental, 12 días, Cerro Largo 1816.
Luis Julián Richard, francés, 70 años, soltero, Hospital Vilardebó.
Silvino Suárez, oriental, 72 años, casado, Agraciada 3768.
Elvira Halter Speckes, oriental, 66 años, soltera, Eduardo Pondal 837.
Martiniana González de Olivera, oriental, 66 años, viuda, 8 de Octubre 3020.
Luciana Carmen Barceló de Lagos, oriental, 76 años, viuda, Hospital Militar.
Ceferina Gómez de Ciccone, oriental, 77 años, casada, Achard y Gortari.
Fernández, sin vida, H. Italiano.
Victoria García, oriental, 89 años, soltera, Isidoro de Flores 1608.
Luis Mauricio Ziszhanur oriental, 3 años, Gonzalo Ramírez.
Mercedes Fernández de Camaño, oriental, 77 años, viuda, Pasaje Rosi 3484.
Julio César Domínguez, oriental, 18 horas, Agraciada 2981.
María Esther Larraechea de Martins, argentina, 70 años, casada, Fdo. Menck 5621.
Marcos González, oriental 57 años, casado, Lanús 6062.

En los casos de Entes Autónomos, Servicios Descentralizados y Gobiernos Departamentales, será necesario el previo consentimiento del organismo que corresponda.

Este personal percibirá las diferencias de sueldos que surjan entre la asignación básica del cargo que pasen a desempeñar y el sueldo base, más progresivos y demás compensaciones computables, no pudiendo sobrepasar los límites establecidos en el artículo 29 de la Ley Nº 13.586, de 13 de febrero de 1967, modificado por el artículo 433 de la Ley Nº 13.640, de 26 de diciembre de 1967 y por el artículo 304, de la Ley Nº 13.737, de 9 de enero de 1969".

Art. 125. — Establécense las siguientes partidas para el Programa 10.12 "Dirección Nacional de Vivienda" Programa 10.12 "Administración de la Política de Vivienda". Unidad Ejecutora: Dirección Nacional de Vivienda:

ASIGNACIONES PRESUPUESTALES

Rubro	Denominación	Monto anual $
0	Retribución de Servicios Personales	21:725.865
1	Servicios no Personales	1:000.000
2	Materiales y Artículos de Consumo	1:000.000
3	Maquinaria, Equipo y Mobiliario	1:000.000
9	Asignaciones Globales	1:000.000
	Total:	25:725.865

Distribución del Rubro Retribución de Servicios Personales.

Rubro	Subrubro y Renglón	Denominación	Renglón $	Subrubro $
0		Retribución de Servicios Personales		
	01	Sueldos de Cargos Presupuestados		1:514.100
	02	Sueldos con Cargo a Partidas Globales		6:000.000
	021	Personal Contratado	6:000.000	
	06	Honorarios		1:000.000
	060	Honorarios	1:000.000	
	07	Compensaciones Sujetas a Montepío		13:000.000
	071	Compensaciones por Régimen de Dedicación Total (1)	8:000.000	
	079	Otras Compensaciones (2)	5:000.000	
	08	Compensaciones y Complementos Varios		211.765
	081	Gastos de Representación (3)	211.765	

(1) Compensación al personal por permanencia a la orden y dedicación total.

(2) Compensación por diferencia de sueldo al personal en comisión.

(3) $ 10.000 líquidos para el Director y $ 5.000 líquidos para el Subdirector.

PERSONAL PRESUPUESTADO APLICADO AL PROGRAMA

PLANILLA DEL PERSONAL

Nº de Part.	Nº de Cargos	Denom. Cargo	Escalafón	S. M. por Partida $	M. A. por Partida $
1	1	Director Nac. de Viv.	Cj.	67.293	807.516
2	1	Subdirector	Cj.	58.882	706.584

Art. 126. — Créase el Subprograma "Vivienda" en el Programa 10.01 el que tendrá la personería suficiente para la promoción de construcción de viviendas para todo el personal del Inciso, a los efectos enunciados en el artículo 112 de la Ley Nº 13.728, de 17 de diciembre de 1968, y concordantes, de acuerdo a la reglamentación que dicte el Poder Ejecutivo.

CAPITULO XIII

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Artículo 127. — Facúltase al Ministerio de Educación y Cultura para disponer de una partida anual de pesos 1:000.000 (un millón de pesos) para la realización de exposiciones, muestras artísticas, representaciones teatrales y la realización de otras actividades culturales.

Esta partida se destinará a reforzar en los montos correspondientes a los respectivos Rubros de los Programas del inciso 11, cuyas Unidades Ejecutoras participan en la realización de estos actos.

Art. 128. — Decláranse comprendidos en el régimen previsto en el artículo 541 de la Ley Nº 13.640, de 26 de diciembre de 1967, los cargos del Escalafón Técnico-Profesional Clase B del Programa 11.11 y los cargos del Escalafón Especializado del Programa 11.13, del Ministerio de Educación y Cultura.

Art. 129. — Destínase una partida anual de hasta $ 7:000.000 (siete millones de pesos) para atender la adquisición de libros y otras publicaciones por la Biblioteca Nacional.

Art. 130. — Facúltase al Ministerio de Educación y Cultura para atender en forma prioritaria las necesidades de personal de las distintas dependencias del Ministerio Público y Fiscal.

A tales efectos la Oficina Nacional del Servicio Civil adoptará las providencias que correspondan para el cumplimiento de esta disposición, utilizando con preferencia funcionarios que se encuentren desempeñando funciones en la misma localidad donde esté ubicada la sede de la respectiva Fiscalía. Los traslados deberán contar con el asentimiento de la Fiscalía correspondiente.

Art. 131. — Deróganse los artículos 1º, 2º, 3º y 6º de la Ley Nº 13.528, de 19 de octubre de 1966, por los cuales se declaró de utilidad pública la expropiación del inmueble Padrón Nº 668 de la ciudad de Canelones, con el edificio denominado "Cine Lumiére".

Art. 132. — Autorízase al Ministerio de Educación y Cultura para disponer de los proventos derivados del uso del Salón de Actos de la Biblioteca Nacional.

Art. 133. — Destínase una partida anual de pesos 4:000.000 (cuatro millones de pesos) que se atenderá con Rentas Generales para el mejoramiento y ampliación de los servicios formativos y de especialización de la Escuela de Funcionarios Penales.

El Poder Ejecutivo por intermedio del Ministerio de Educación y Cultura y por decreto fundado, distribuirá el monto de esta partida de acuerdo al plan que oportunamente apruebe a propuesta de la Dirección de Institutos Penales.

Art. 134. — Las altas y bajas en el Cuerpo de Guardias Penitenciarios, que de acuerdo a lo establecido por el artículo 227 de la Ley Nº 13.640, de 26 de diciembre de 1967, se rigen por lo dispuesto en el Decreto-Ley número 10.165, de 29 de mayo de 1942, serán dispuestas por la Dirección General de Institutos Penales con la única exigencia de lo previsto en el artículo 66 de la Constitución de la República.

Art. 135. — El Establecimiento Correccional para Primarios Absolutos creado por esta ley, dependerá de la Dirección General de Institutos Penales, y cualquiera sea su radicación en el país, los reclusos del mismo permanecerán bajo la jurisdicción de los respectivos jueces que entiendan en sus causas.

Art. 136. — Facúltase al Poder Ejecutivo por intermedio del Ministerio de Educación y Cultura a realizar con los entes docentes respectivos, la efectiva prestación de los servicios educativos que en cada caso correspondan cumplirse en la Dirección General de Institutos Penales.

A efectos de cumplir con esta disposición, el Ministerio podrá distribuir en los incisos correspondientes a dichos entes los cargos docentes del Programa 11.07, que de acuerdo con los Consejos Directivos de aquéllos puedan ser transferidos.

Art. 137. — Declárase docente el cargo de Médico - Jefe Especializado en Siquiatría, que revista en las planillas presupuestales del Programa 11.07 "Administración de Cárceles", del Ministerio de Educación y Cultura.

Art. 138. — Auméntase en la suma de $ 16:000.000 (dieciséis millones de pesos), el Renglón 021 del Programa 11.07 "Dirección General de Institutos Penales", con destino al pago de cien nuevas plazas en el Cuerpo de Guardias Penitenciarios.

Art. 139. — Inclúyese en los beneficios del artículo 88 de la Ley Nº 13.835, de 7 de enero de 1970, a todo el personal perteneciente al Cuerpo de Guardias Penitenciarios, así como a los contratados del Cuerpo General de Vigilancia.

Art. 140. — Autorízase al Servicio Oficial de Difusión Radioeléctrica a enajenar los siguientes inmuebles de su propiedad: Padrones números 4.978, 4.979, 4.980 y 4.981, con frente a las calles Andes y Mercedes y el Padrón Nº 93.194, con frente a la calle Martín Fierro, todos ellos en la ciudad de Montevideo.

Su producido será destinado a la adquisición o construcción de una nueva sede para el Estudio Auditorio de ese Instituto.

Art. 141. — Facúltase al Servicio Oficial de Difusión Radioeléctrica para disponer de hasta $ 20:000.000 (veinte millones de pesos), de los proventos que recauda, a efectos de nivelar las retribuciones personales del personal afectado al Cuerpo de Baile, Coral, Radiodifusión, Orquesta y de Dirección de dicho Organismo, previa reglamentación de los Ministerios de Educación y Cultura y de Economía y Finanzas.

Art. 142. — Créase en el Programa 11.05 "Inscripciones y Certificaciones Relativas al Estado Civil de las Personas", el Renglón 072 "Compensación por tareas extraordinarias" con un monto de $ 1:500.000 (un millón quinientos mil pesos) anuales.

Art. 143. — La partida de $ 10:000.000 (diez millones de pesos) a que se refiere el inciso 1º del artículo 198 de la Ley Nº 13.835, de 7 de enero de 1970, tendrá carácter permanente.

Artículo 144. — Autorízase al Ministerio de Educación y Cultura para disponer de las partidas anuales que a continuación se mencionan y que se destinarán a financiar el Programa 11.10 que ejecuta la Comisión Nacional de Energía Atómica, de acuerdo al siguiente detalle:

		$
A)	Para el programa de irradiación de alimentos	1:500.000
B)	Para la prospección de uranio	1:000.000
C)	Para el servicio de radioisótopos ..	1:500.000
D)	Para el centro de investigaciones nucleares	3:000.000

Estas partidas serán distribuidas en los Rubros 1 al 9 de dicho Programa.

Art. 145. — Regirán para el Ministerio de Educación y Cultura (inciso 11) las disposiciones de los artículos 122 a 126 de la Ley Nº 13.835, de 7 de enero de 1970, con las siguientes modificaciones:

A) Podrán incluirse dentro del total de funcionarios autorizados hasta cinco que no tengan título profesional expedido por la Universidad de la República y que revisten en los Escalafones AaB, Ab, Ac o sean contratados con funciones similares a las que correspondan a los funcionarios presupuestados de los Escalafones citados.

B) Las retribuciones de los funcionarios a que se refiere el parágrafo anterior tendrán un tope máximo equivalente al 70 % (setenta por ciento) del monto que corresponda a cada una de las Clases a que hace referencia el artículo 125 de la ley mencionada.

Art. 146. — Los técnicos-profesionales contratados al 31 de octubre de 1968 en los Registros del Inciso 11 del Programa 03, quedan comprendidos por lo dispuesto por el inciso primero del artículo 540 de la Ley Nº 13.640, de 26 de diciembre de 1967 y por la prioridad prevista en el artículo 159 de la Ley número 13.737, de 9 de enero de 1969.

Art. 147. — Los funcionarios presupuestados de la Dirección General del Registro de Estado Civil, en el cargo de Ayudante Archivero (artículo 100 de la Ley Nº 13.320, de 28 de diciembre de 1964) y que no se hallen escalafonados, pasarán al Escalafón Administrativo, en el cargo correspondiente al sueldo que perciben. Esta modificación se realizará siempre que no signifique lesión de derechos ni aumento de retribuciones.

Art. 148. — A partir de la promulgación de la presente ley, los Agentes del Interior del "Diario Oficial" quedan incorporados a los beneficios que otorgan los artículos 45 de la Ley Nº 12.803, de 30 de noviembre de 1960 y 16 de la Ley Nº 13.319, de 28 de diciembre de 1964, respectivamente.

Art. 149. — Refuérzanse las partidas con destino a la obra Don Orione (Escuela de La Floresta) en la suma de $ 3:000.000 (tres millones de pesos).

Art. 150. — Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 301 de la Ley Nº 13.737, de 9 de enero de 1969, facúltase al Ministerio de Educación y Cultura para que por resolución fundada del Poder Ejecutivo y previa reglamentación, otorgue retribuciones complementarias a los funcionarios pertenecientes a los Programas 11.01 "Administración General", 11.07 "Administración de Cárceles" y 11.15 "Desarrollo y Fomento de la Educación Física y de las Actividades Deportivas" y que prestan servicios efectivos en los mismos.

A tales efectos, autorízase, además, al Ministerio de Educación y Cultura a utilizar hasta la suma de pesos 5:000.000 (cinco millones de pesos) anuales.

CAPITULO XIV

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Artículo 151. — Regirán para el Ministerio de Salud Pública las disposiciones contenidas en los artículos 122 a 126 de la Ley Nº 13.835, de 7 de enero de 1970, con las siguientes modificaciones:

A) El número máximo de funcionarios a incluir en este régimen excepcional será de cuarenta.

B) Podrán incluirse dentro del total establecido en el parágrafo anterior, hasta doce funcionarios que no tengan título profesional expedido por la Universidad de la República, y que revisten en los Escalafones AaB, Ab y Ac o sean contratados con funciones similares a las que correspondan a los funcionarios presupuestados de los Escalafones citados.

C) Las retribuciones de los funcionarios a que se refiere el parágrafo anterior tendrán un tope máximo equivalente al 70 % (setenta por ciento) del monto que corresponda a cada una de las Clases a que hace referencia el artículo 125 de la ley mencionada.

Art. 152. — Facúltase al Ministerio de Salud Pública a instalar, para los centros hospitalarios de su dependencia, el régimen de Residencias Médicas Hospitalarias a los efectos de propender a la elevación de la calidad del servicio médico prestado y proveer, simultáneamente, campo adecuado para una mejor capacitación de postgrado al recién egresado.

Art. 153. — El régimen de Residencias Médicas Hospitalarias se adjudicará sobre cargos existentes de Médico Ayudante (Escalafón AaA - Grado 3) que se encuentren vacantes y que serán provistos por concurso abierto de oposición y méritos de acuerdo a las disposiciones legales vigentes y a la reglamentación que para el caso se haga, entre aquellos egresados de la Facultad de Medicina que no tengan más de cuatro años de titulados.

Art. 154. — El régimen de Residencias Médicas Hospitalarias importará para quienes a él se acojan:

A) El cumplimiento estricto de un horario no menor de cuarenta horas semanales.

B) La prohibición del desempeño de ninguna otra actividad pública o privada, remunerada u honoraria, con excepción del ejercicio libre de la profesión, amparado al régimen de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios y de la docencia en cátedras de la Facultad de Medicina y de acuerdo a lo que en tal sentido determine la reglamentación correspondiente.

C) La sujeción al reglamento de Residencias Médicas Hospitalarias que elabore el Ministerio de Salud Pública en acuerdo con la Facultad de Medicina, que será sometido a la aprobación del Poder Ejecutivo.

D) La sujeción a los dictámenes de un Consejo Técnico de Residencias Médicas Hospitalarias que integrado por tres representantes médicos del Ministerio de Salud Pública y dos representantes médicos de la Facultad de Medicina con más de veinte años de ejercicio de la profesión, actuará en la órbita de aquella Secretaría de Estado.

Art. 155. — Los cargos de Jefe de Residencia Médica serán hasta seis y se tomarán de cargos de Médico Ayudante (Escalafón AaA - Grado 3), en la medida en que se encuentren vacantes, al momento de la adjudicación del régimen. Estos cargos se distribuirán, uno por cada centro hospitalario seleccionado a los efectos de la implantación de este régimen.

El Jefe de Residencia Médica tendrá como sueldo básico mensual el que la presente ley establezca para el Grado 3 del Escalafón Técnico - Profesional de Clase A (Médico Ayudante), el que será incrementado con una retribución complementaria por concepto de Residencia Médica equivalente a la diferencia entre la dotación presupuestal que le correspondería en el mencionado cargo y $ 85.000 (ochenta y cinco mil pesos).

Art. 156. — La Residencia Médica Hospitalaria se extenderá por un total de tres años sujetos, el primero a las resultancias de los concursos de méritos y oposición correspondientes y los dos sucesivos a reválida anual a propuesta del Consejo Técnico de Residencias Médicas Hospitalarias, uno de cuyos cometidos esenciales será el de entender en todos los aspectos disciplinarios y éticos relativos a la actuación del Residente.

El residente, en consecuencia, estará sujeto, para la continuación en efectividad en su cargo, a la propuesta de reelección anual por parte del Consejo Técnico antes mencionado.

Art. 157. — Los cargos de Médico Residente serán hasta sesenta y se tomarán de cargos de Médico Ayudante (Escalafón AaA-Grado 3), en la medida en que se encuentren vacantes al momento de la adjudicación de dicho régimen y a razón de no más de veinte cargos por año.

Art. 158. — El Médico Residente tendrá como sueldo básico mensual el que la presente ley establezca para el Grado 3 del Escalafón Técnico-Profesional de Clase A (Médico Ayudante), el que será incrementado con una retribución complementaria por concepto de Residencia Médica, equivalente a la diferencia entre la dotación presupuestal total que le correspondería en el mencionado cargo y los montos que a continuación se determinan para cada año:

	$	
1er. año de Residencia	70.000	mensuales
2do. año de Residencia	75.000	"
3er. año de Residencia	80.000	"

Cumplido el ciclo de tres años el Médico Residente tendrá opción a postularse por dos años más en cargos de Jefe de Residencia Médica.

Art. 159. — Créanse en el Inciso 12 "Ministerio de Salud Pública", Programa 12.04 "Atención Médica Cura-

tiva y de Rehabilitación del Ministerio de Salud Pública" los cargos siguientes: 3 cargos de Director Adjunto (Médico), AaA Grado 8; 1 cargo de Maestra (Especializada en Parálisis Cerebral), Be; 3 cargos de Médico Diabetólogo, AaA Grado 5; 3 cargos de Médico Diabetólogo Ayudante, AaA Grado 3; 3 cargos de Dietista, AaB Grado 2; 10 cargos de auxiliar Especializado (de Farmacia, Laboratorio, Rayos X, Hemoterapia, etc.) Ac Grado 6; 1 cargo de Médico Cirujano Pediatra Jefe de Servicio, AaA Grado 6; 4 cargos de Médico de Guardia, AaA Grado 5; 5 cargos de Médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria, AaA Grado 5; 1 cargo de Intendente, Ab Grado 12; 1 cargo de Médico Pediatra, AaA Grado 5; 8 cargos de Médico Ginecotocólogo, AaA Grado 5; 1 cargo de Estadístico Sanitario de 1ra., Ac Grado 12; 9 cargos de Médico Pediatra; AaA Grado 5; 2 cargos de Odontólogo, AaA Grado 5; 3 cargos de Nurse Jefe, AaB Grado 3; 3 cargos de Nurse, AaB Grado 2; 5 cargos de Visitadora Sanitarista, AaB Grado 2; 3 cargos de Asistente Social, AaB Grado 2; 3 cargos de Médico Radiólogo, AaA Grado 5, destinados a los Centros Departamentales de Salud Pública de Cerro Largo y Treinta y Tres y al Centro Auxiliar de Salud Pública de Carmelo; 2 cargos de Auxiliar 1º de Laboratorio de Inmunología Parasitaria, Ac Grado 6; 1 cargo de Médico de Guardia, AaA Grado 5; 50 cargos de Enfermero 2do., Ac Grado 5.

Art. 160. — Créanse en el inciso 12 "Ministerio de Salud Pública", Programa 12.09 "Producción de Medicamentos y Alimentos para uso interno del Ministerio", los cargos siguientes: 4 cargos de Químico Farmacéutico Ayudante, AaA Grado 3 y 1 cargo de Intendente, Ab Grado 11.

Art. 161. — De los cargos que se crean por esta ley en el Ministerio de Salud Pública sólo podrá proveerse por trimestre un 25 % (veinticinco por ciento) del total.

Art. 162. — Los cargos que se crean en el Programa 12.04 "Atención Médica Curativa y de Rehabilitación" del inciso 12 "Ministerio de Salud Pública", de Director Adjunto (Médico) (AaA 8), serán destinados a los Hospitales Maciel, Pasteur y Pereira Rossell.

Los cargos de Médico Diabetólogo (AaA 5) y los de Médico Diabetólogo Ayudante (AaA 3) a los Hospitales Maciel, Pasteur, Pedro Visca y Pereira Rossell.

Art. 163. — Los cincuenta cargos de Enfermero 2do. (Ac 5) que se crean en el inciso 12 "Ministerio de Salud Pública", Programa 12.04 "Atención Médica Curativa y de Rehabilitación", podrán ser provistos únicamente con los actuales Auxiliares de Servicio que tengan certificado de cursos de enfermería.

Art. 164. — Los cargos presupuestados del Ministerio de Salud Pública de los Escalafones Administrativos (Ab) y Secundario y de Servicio (Ad) se proveerán por el mecanismo dispuesto por el inciso primero del artículo 540 de la Ley Nº 13.640, de 26 de diciembre de 1967.

Cuando dichos cargos sean provistos con funcionarios contratados del propio Ministerio, no serán disminuidas las partidas correspondientes de los Renglones 021, 041 y 090 de los distintos Programas del inciso 12 "Ministerio de Salud Pública".

Art. 165. — Autorízase al Ministerio de Salud Pública para que, en representación del Estado, done las fracciones de terreno, con los edificios y mejoras que contienen, ubicadas en la 1ra. Sección del departamento de San José, Padrón Nº 1894, señaladas con los números 1 y 3 en el plano levantado el 23 de setiembre de 1969, por el Director General de la Oficina de Catastro de San José, agrimensor Dardo R. Barceló Santurio, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de San José con el Nº 2149, el 8 de octubre del mismo año, al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal con destino al Instituto Normal "Elía Caputi de Corbacho" de San José, la Nº 1 y a la Liga Uruguaya contra la Tuberculosis con destino al Preventorio Infantil de dicha localidad, la Nº 3.

Art. 166. — Derógase el inciso final del artículo 215 de la Ley Nº 13.835, de 7 de enero de 1970. En caso que el médico no resida en una zona rural, pueblo o villa donde exista un cargo del Ministerio de Salud Pública (a más de cuarenta kilómetros de Montevideo) con un mínimo de cuatro años, sean consecutivos o alternados por períodos no menores de dos años, los méritos y la adjudicación del cargo se hará como establece la Ordenanza Nº 519 del Ministerio de Salud Pública.

CAPITULO XV

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Artículo 167. — Fíjase para el Rubro 3 "Maquinaria, Equipos y Mobiliario" del Programa 02 "Estudio y Regulación del Mercado del Trabajo y del Empleo" una partida por una sola vez de $ 5:000.000 (cinco millones de pesos) para atender los gastos de instalación del servicio.

Art. 168. — Amplíase la competencia de los Juzgados Letrados Departamentales del Interior de la República, a efectos de intervenir en los juicios por revisión de accidentes del trabajo o en los que el Banco de Seguros del Estado debiera actuar como demandado.

Art. 169. — Extiéndese a las organizaciones gremiales obreras y patronales la obligación establecida en el artículo 37 de la Ley Nº 13.318, de 28 de diciembre de 1964 y su modificativa (Ley Nº 13.835, de 7 de enero de 1970, artículo 220).

La falta de concurrencia que no estuviere debidamente justificada será sancionada con multas de pesos 500 (quinientos pesos) a $ 10.000 (diez mil pesos) de acuerdo con la importancia del asunto de que se trate, duplicándose en caso de reincidencia.

Art. 170. — Fíjanse a la Dirección de Relaciones Laborales y Salarios los siguientes cometidos:

A) Prevención de situaciones conflictuales por la mediación ante actos o hechos que puedan engendrarlas.

B) Intervención y conciliación en los conflictos colectivos del trabajo en primera instancia.

C) Llevar registro de todos los conflictos colectivos a efectos de formalizar estadísticas en cuanto a huelgas, lock-out, paros o preconflictos que se planteen.

Art. 171. — Fíjase en el Rubro 3 "Maquinaria, Equipos y Mobiliario" del Programa 04 "Regulación del Salario y Relaciones Laborales" del Inciso 13, una partida por una sola vez de $ 2:000.000 (dos millones de pesos) para gastos de instalación y equipamiento.

Art. 172. — Asígnase por única vez al Programa 06 "Investigación Dietética y Asistencia Alimenticia" del Inciso 13, una partida de $ 7:000.000 (siete millones de pesos) que incrementará el Rubro 3 "Maquinaria, Equipos y Mobiliario" durante el Ejercicio 1971 y que se destinará a la adquisición de material rodante.

Art. 173. — Fíjase para el Programa 07 "Coordinación de la Asistencia Social" del Inciso 13, el Rubro 3 con una partida por una sola vez de $ 500.000 (quinientos mil pesos) que se destinará a la instalación y equipamiento del Centro Piloto de Rehabilitación Ocupacional.

Art. 174. — Cométese al Consejo del Niño la administración e inversión de las Pensiones Alimenticias y las Asignaciones Familiares que se recaudaren por los menores que tuviere a su cargo. Dichos recursos se destinarán a la atención directa de los menores dependientes del Consejo del Niño.

Art. 175. — Declaránse comprendidos en las excepciones del artículo 541 de la Ley Nº 13.640, de 26 de diciem-

bre de 1967, los cargos técnico-profesionales, especializados y docentes del Consejo del Niño.

Art. 176. — Mantiénense los beneficios otorgados por los artículos 355 de la Ley Nº 13.640, de 26 de diciembre de 1967, y 224 de la Ley Nº 13.737, de 9 de enero de 1969, que se declaran en vigencia a partir del 1º de enero de 1968 para los funcionarios de los Programas 01 al 07 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (artículo 224 de la Ley interpretativa Nº 13.737 y artículo 13 del Código Civil) y a partir del 1º de enero de 1969 para los del Programa 08 del inciso 13, incorporados al goce de dichos beneficios por la última ley citada, con la limitación de haberse hallado prestando servicios al 15 de noviembre de 1967.

Se entenderán comprendidos en tales beneficios a los funcionarios del Consejo del Niño designados por el Poder Ejecutivo con fecha 16 de febrero de 1967 y reincorporados al Organismo conforme a lo dispuesto por la Ley Nº 13.633, de 14 de diciembre de 1967. Dichos beneficios continuarán siendo servidos por el Banco de Previsión Social.

Art. 177. — Autorízase a la Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social a disponer para refuerzo de sus rubros de gastos, de las recaudaciones provenientes de la venta de planillas de contralor del trabajo.

Las inversiones que se realicen quedan sometidas a los contralores vigentes y al cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 300 de la Ley Nº 13.737, de 9 de enero de 1969.

Art. 178. — Modifícase el artículo 221 de la Ley número 13.835, de 7 de enero de 1970, que deberá decir:

"Artículo 221. — En caso de licencia de los titulares de cargos técnico-profesionales, de docentes, y de personal especializado que tenga la responsabilidad del cuidado directo de los menores, las funciones serán atendidas en régimen de suplencia automática por personal proveniente de listas resultantes de Concursos de Méritos, de acuerdo con la reglamentación que propondrá al Consejo del Niño".

Art. 179. — Regirán para el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (inciso 13) las disposiciones de los artículos 122 a 126 de la Ley Nº 13.835, de 7 de enero de 1970, con las siguientes modificaciones:

A) El número máximo de funcionarios a incluir en este régimen será de diez.

B) Podrán incluirse dentro del total establecido en el párrafo anterior hasta cinco funcionarios que no tengan título profesional expedido por la Universidad de la República, y que revisten en los Escalafones AaB, Ab, Ac o sean contratados con funciones similares a las que correspondan a los funcionarios presupuestados de los Escalafones citados.

C) Las retribuciones de los funcionarios a que se refiere el parágrafo anterior tendrán un tope máximo equivalente al 70 % (setenta por ciento) del monto que corresponda a cada una de las Clases a que hace referencia el artículo 125 de la ley mencionada.

Art. 180. — Fíjase en $ 5.000 (cinco mil pesos) el monto mínimo nominal de las pensiones graciables atendidas por Rentas Generales, no comprendidas en la Ley número 13.676, de 5 de setiembre de 1968, siempre que sus titulares no perciban entradas superiores a $ 25.000 (veinticinco mil pesos) mensuales.

CAPITULO XVI

ORGANISMOS DEL ARTICULO 220 DE LA CONSTITUCION

PODER JUDICIAL

INCISO 16

Artículo 181. — Las remuneraciones básicas vigentes de los cargos del Poder Judicial (inciso 16 - Programas 01 a 06 - Planillas de Sueldos y Gastos) fijadas por la Ley Nº 13.835, de 7 de enero de 1970, y que se pagan con cargo al Rubro 0-Subrubro 01 - Renglón 010 - Sueldos de cargos presupuestados, serán incrementadas a partir del 1º de enero de 1971, de la siguiente manera:

A) Los sueldos de los cargos de Magistratura y de Secretarios Letrados de la Suprema Corte de Justicia, en el 30 % (treinta por ciento).

Los importes mensuales determinados por el procedimiento indicado precedentemente, se redondearán en la centena superior.

CORTE ELECTORAL

INCISO 18

Artículo 182. — Agrégase el artículo 241 de la Ley número 13.835, de 7 de enero de 1970, el siguiente inciso:

"Autorízase a la Corte Electoral a disponer de los excedentes en dinero que resultaren de las adquisiciones que realizare en uso de la facultad que le acuerda el inciso anterior, con destino a reconstruir, refaccionar, adaptar o alhajar los inmuebles adquiridos. Asimismo, los referidos excedentes podrán ser utilizados en la compra de otros inmuebles para sede de dependencias electorales".

ORGANISMOS DOCENTES

INCISOS 23 a 26

Artículo 183. — Refuérzase el Rubro 0 de los presupuestos de los Organismos Docentes, a partir del 1º de enero de 1971, en las cantidades que se indican:

	$
Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal	1.045:000.000
Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria	460:000.000
Universidad del Trabajo del Uruguay	220:000.000
Universidad de la República	315:000.000

Estas partidas serán aplicadas cumpliendo estrictamente lo dispuesto por esta ley.

Art. 184. — Increméntanse los Rubros 0, "Retribución de Servicios Personales" y 6 "Cargas Legales y Prestaciones de Carácter Social" del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, con destino a las creaciones de cargos y por las cantidades que se indican:

Cargos Docentes	$	$
Rubro 0	285:000.000	
Rubro 6	58:000.000	343:000.000
Cargos de Auxiliares Vigilantes		
Rubro 0	4:000.000	

Los montos precedentes serán disminuidos en 1971, en un 25 % (veinticinco por ciento).

Art. 185. — El Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal podrá hacer uso de la facultad establecida en el artículo 247 de la Ley Nº 13.835, de 7 de enero de 1970, para la realización de construcciones escolares por convenio con las Comisiones de Fomento, los Gobiernos Departamentales o el Ministerio de Obras Públicas.

Art. 186. — Extiéndese a los funcionarios del Hospital de Clínicas "Doctor Manuel Quintela" que desempeñen funciones vinculadas directamente a la asistencia y atención de enfermos, el beneficio establecido en el artículo 447 de la Ley Nº 13.640, de 26 de diciembre de 1967.

Art. 187. — Increméntanse los siguientes Rubros de la Universidad de la República, en las cantidades y con el destino que se indican:

	Rubro 0	Rubros de gastos
	$	$
Centro de Diagnóstico y Tratamiento de Insuficiencia Renal	4:500.000	6:000.000
Centro de Quemados	5:000.000	11:000.000

BANCO DE PREVISION SOCIAL

INCISO 28

Artículo 188. — Facúltase al Directorio del Banco a efectuar la integración de los distintos Programas y Subprogramas unitarios para todo el Organismo, según las necesidades de los servicios.

La reglamentación, a tales efectos, la dictará el Poder Ejecutivo según propuesta del Banco con opinión de las Oficinas de Planeamiento y Presupuesto y de Servicio Civil.

El procedimiento de integración se efectuará teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 445 de la Ley número 13.640, de 26 de diciembre de 1967.

Art. 189. — Las diferencias de remuneración total entre dos niveles contiguos de sueldos no podrán ser menores al 5 % (cinco por ciento) del monto correspondiente al nivel inferior, o a la suma de pesos 1.500 (un mil quinientos pesos).

A estos solos efectos se conformará una escala patrón única con la totalidad de los niveles de los escalafones del Banco de Previsión Social.

En todos los casos se mantendrán las actuales diferencias que superen las que se produzcan por aplicación del primer inciso.

Para el caso del último nivel, se asignará como diferencia el 50 % (cincuenta por ciento) de la que corresponda al penúltimo en la escala respectiva.

Para estos fines se incrementarán las asignaciones correspondientes al sueldo básico en la cantidad necesaria para fijar dicha diferencia.

Art. 190. — Autorízase al Banco de Previsión Social a disponer de las economías presupuestales de gastos y sueldos con destino a la complementación de los haberes de los funcionarios del inciso 28 en concepto de incentivación, en función de responsabilidad directriz, especialización técnica y especial dedicación a la tarea.

El total de haberes que perciban los funcionarios del Banco de Previsión Social por todo concepto, no podrá ser superior al que en similar situación obtenga quien desempeñe iguales tareas en los entes comerciales e industriales del Estado ni inferior a los establecidos para los funcionarios incluidos en los incisos 29 a 31 del Presupuesto General de Sueldos y Gastos.

El Poder Ejecutivo, a propuesta del Banco de Previsión Social dictará la reglamentación respectiva para la aplicación de la autorización que se concede, determinando las condiciones, requisitos y exigencias.

Art. 191. — Declárase que el sueldo básico a los efectos del artículo 354 de la Ley Nº 13.640, de 26 de diciembre de 1967, lo integran las remuneraciones que determina el artículo 349 de la misma ley.

Art. 192. — El personal del Banco de Previsión Social (Caja de Jubilaciones y Pensiones de los Trabajadores Rurales y Domésticos y de Pensiones a la Vejez) dedicado a las tareas de cobranza domiciliaria serán contratados por plazos de seis meses, renovables por períodos iguales.

Los mencionados funcionarios percibirán: a) Un sueldo básico, a cuyos efectos se crea un crédito presupuestal de $ 14:000.000 (catorce millones de pesos) anuales en el Subprograma respectivo; b) Comisiones, en función del rendimiento de la cobranza según reglamentación que dicte el Directorio. La suma de ambas remuneraciones no podrá superar la asignación total del último grado del escalafón administrativo.

Art. 193. — (Régimen de dedicación especial y tareas especializadas). Sustitúyese el artículo 346 de la Ley número 13.640, de 26 de diciembre de 1967, por el siguiente:

"Artículo 346. — El Directorio del Banco de Previsión Social podrá declarar en régimen de dedicación especial a un número de cargos que no excederá del 3 % (tres por ciento) del total de los que integren los Programas del Inciso 28.

No podrán abonarse por este concepto, sumas que superen el 40 % (cuarenta por ciento) del total de las remuneraciones individuales.

Podrá establecer además, compensaciones por el desempeño de tareas especializadas, cuyo crédito será del 10 % (diez por ciento) de los respectivos Rubros 0 de los Programas del Inciso 28.

A tales efectos no será de aplicación lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley Nº 13.737, de 9 de enero de 1969".

Art. 194. — (Exclusión del régimen). Derógase el artículo 259 de la Ley Nº 13.835, de 7 de enero de 1970.

Art. 195. — Amplíase el crédito establecido en el Programa de Obras Nº 7 - Banco de Previsión Social - Construcción de Edificio Sede, en $ 350:000.000 (trescientos cincuenta millones de pesos).

La distribución por Rubros de esta ampliación de crédito se hará conforme a las necesidades alternativas y terminación de las obras.

Art. 196. — Las dotaciones presupuestales de los rubros de gastos del Inciso 28, se incrementarán en las siguientes proporciones:

Renglón 074	un 50 %
Rubro 1	un 100 %
Rubro 2	un 30 %

Art. 197. — (Afiliación a sociedades de asistencia médica). Se modifica el artículo 142 de la Ley Nº 12.803, de 30 de noviembre de 1960, que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 142. — El Banco de Previsión Social tomará a su cargo el pago de las cuotas de afiliación a Sociedades de Asistencia Médica Integral de sus funcionarios activos y de los que cesen en el futuro para acogerse a la pasavidad, y de sus respectivos cónyuges e hijos menores o incapaces.

Del sueldo del funcionario o pasivo se retendrá el porcentaje que se fije por vía de reglamentación general. La cantidad resultante no podrá exceder del 50 % (cincuenta por ciento) del monto de dichas cuotas como aporte al beneficio que se estatuye por este artículo; habilitándose el crédito presupuestal respectivo.

En lo referente al último cargo de los Escalafones Administrativo y Secundario y de Servicio, dicho porcentaje no podrá exceder del 20 % (veinte por ciento). Quedan excluidos quienes estén en goce de un beneficio del mismo carácter, otorgado por un organismo público o privado".

Art. 198. — El personal que al 31 de marzo de 1970 cumplía tareas en carácter de eventual o jornalero en cualquiera de las depedencias del Banco de Previsión So-

cial, podrá ser contratado por el Directorio en caso de considerar necesarios sus servicios y siempre que acredite idoneidad específica para las tareas que venía cumpliendo.

Dicho personal percibirá como remuneración la asignación que fije el Directorio, habilitándose el crédito presupuestal respectivo.

Art. 199. — Incorpóranse al Programa 6 "Coordinación de los Servicios Estatales de Seguridad Social" del inciso 28 "Banco de Previsión Social", cuatro cargos de Gerentes Regionales.

Estos cargos tendrán como remuneración la similar al de Subgerente General.

CAPITULO XVII

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS

Artículo 200. — Modifícase el artículo 368 de la Ley número 13.640, de 26 de diciembre de 1967, en la redacción dada por el artículo 224 de la Ley Nº 13.835, de 7 de enero de 1970, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 368. — Destínase de las sumas invertidas anualmente en construcción de viviendas y servicios anexos, el 4 % (cuatro por ciento) sobre los primeros $ 1.000:000.000 (mil millones de pesos) y el 2 % (dos por ciento) sobre el excedente, para retribuir proporcionalmente a los funcionarios con una remuneración adicional que no sobrepasará el 40 % (cuarenta por ciento) de las retribuciones correspodientes a ese lapso, excluidos los beneficios sociales y las remuneraciones adicionales de fin de año.

Este beneficio alcanza a todos los funcionarios del Instituto, en proporción a sus respectivas retribuciones. El Directorio reglamentará la forma, plazo y condiciones en que se otorgará la remuneración adicional a que se refiere este artículo.

Las sumas que excedan de la partida autorizada a estos efectos para el Ejercicio 1970 (Renglón 079) se atenderán con recursos propios del Organismo".

Art. 201. — Facúltase al Instituto Nacional de Viviendas Económicas para contratar, cuando la ejecución del Plan Nacional de Vivienda lo requiera, el personal técnico y especializado que sea estrictamente indispensable para el cumplimiento de sus programas. A tales efectos auméntase en $ 7:000.000 (siete millones de pesos) el Renglón 021 del Presupuesto de Funcionamiento del Organismo, distribuyéndose por programas de acuerdo a las necesidades.

Esta disposición sólo será aplicable mediando el informe previo y favorable de la Oficina Nacional del Servicio Civil.

CAPITULO XVIII

SERVICIOS GENERALES

Artículo 202. — Fíjase el aporte patronal al Banco de Previsión Social, en la parte a cargo de Rentas Generales, en el 15 % (quince por ciento) de las retribuciones personales sujetas a montepío.

Art. 203. — Facúltase al Poder Ejecutivo a afectar de la recaudación para Rentas Generales, hasta la suma de $ 500:000.000 (quinientos millones de pesos) anuales, con destino al Fondo Nacional de Inversiones.

CAPITULO XIX

FONDO NACIONAL DE SUBSIDIOS

Artículo 204. — Fíjanse, para los años 1971 y 1972 los siguientes aportes anuales del Fondo Nacional de Subsidios, para contribuir a la financiación de los rubros de Sueldos y Gastos de los organismos que se indican:

	$
A) Para AFE, una partida de hasta	1.900:000.000
B) Para PLUNA, una partida de hasta ..	240:000.000
C) Para el SOYP, una partida de hasta ..	135:000.000
D) Para INVE, una partida de hasta ...	300:000.000
E) Para el Instituto Nacional de Colonización, una partida de hasta	120:000.000

Art. 205. — Fíjase, para los años 1971 y 1972, en pesos 500:000.000 (quinientos millones de pesos) anuales, el aporte del Fondo Nacional de Subsidios para financiar los rubros de Sueldos y Gastos de los Municipios del Interior, que será distribuido de acuerdo con las normas y condiciones establecidas en el artículo 348 de la Ley Nº 13.835, de 7 de enero de 1970.

Art. 206. — Mantiénense, para los años 1971 y 1972 y en iguales condiciones, las disposiciones a que se refiere el artículo 350 de la Ley Nº 13.835, de 7 de enero de 1970.

Art. 207. — Fíjase, para los Ejercicios 1971 y 1972 en $ 800:000.000 (ochocientos millones de pesos) anuales, la partida a que se refiere el inciso E) del artículo 378 de la Ley Nº 13.640, de 26 de diciembre de 1967, con destino a subsidiar los fertilizantes y con cargo al Fondo Nacional de Subsidios.

Art. 208. — Fíjase, para los Ejercicios 1971 y 1972, en $ 500:000.000 (quinientos millones de pesos) anuales, la partida permanente para el desarrollo agropecuario establecida en el inciso I) del artículo 378 de la Ley Nº 13.640, de 26 de diciembre de 1967, con cargo al Fondo Nacional de Subsidios. De dicha suma se destinará $ 10:000.000 (diez millones de pesos) para el Movimiento de la Juventud Agraria.

La referida partida no podrá destinarse a contrataciones de personal.

Exceptúase de la prohibición anterior, el personal destinado a programas de créditos supervisado y el del Centro de Investigaciones Veterinarias "Dr. Miguel C. Rubino" que percibirá la suma establecida en el artículo 275 de la Ley Nº 13.835, de 7 de enero de 1970. El monto destinado al pago de servicios personales no podrá exceder al 10 % (diez por ciento) del monto total anual del crédito que cada programa conceda.

Art. 209. — Derógase el artículo 276 de la Ley número 13.835, de 7 de enero de 1970, que arbitra $ 200:000.000 (doscientos millones de pesos) para la ejecución del Plan Granjero.

Art. 210. — Los subsidios previstos en esta ley a favor de Entes Autónomos, Servicios Descentralizados, Municipios y demás Organismos Públicos, caducarán en caso de que los mismos acuerden aumentos en las asignaciones de su personal, por cualquier concepto, a niveles superiores a los previstos por la presente ley para la Administración Central.

Art. 211. — Sin perjuicio de lo dispuesto por el artículo anterior facúltase al Poder Ejecutivo, por intermedio del Ministerio de Economía y Finanzas, a verificar el uso de las partidas incluidas en el Fondo Nacional de Subsidios.

En caso de comprobarse desviación en la utilización de los fondos, el Ministerio de Economía y Finanzas, suspenderá temporariamente la entrega de los mismos.

La negativa de los beneficiarios para la realización de la verificación antes mencionada, será también causa para la suspensión temporaria de la entrega de subsidios.

CAPITULO XX

FONDO NACIONAL DE INVERSIONES

DISPOSICIONES VARIAS

Artículo 212. — Dentro de los ciento veinte días de sancionada la presente ley, el Poder Ejecutivo previo asesoramiento de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto,

dará cuenta al Parlamento del orden prioritario que se establezca para la ejecución de las obras incluidas en el Fondo Nacional de Inversiones.

Art. 213. — Fíjase una partida de $ 200:000.000 (doscientos millones de pesos) con cargo al Fondo Nacional de Inversiones, subcuenta "Inversiones Estatales del Ministerio de Economía y Finanzas".

Con cargo a dicha partida se imputarán las siguientes erogaciones:

	$
Para la adquisición de inmuebles de Oficinas Públicas	14:000.000
Para la adquisición de inmuebles de la Corte Electoral	50:000.00
Para saneamiento de la ciudad de La Paz departamento de Canelones	60:000.000
Para la construcción del Liceo Cerrito de la Victoria	20:000.000
Para la adquisición de tierras y remodelación del Centro Poblado "El Eucalipto" en el departamento de Paysandú	10:000.000
Ampliación del Hospital de Cerro Chato	1:000.000
Terminación de obras del Liceo de Rosario	10:000.000
Para la adquisición del Padrón Nº 6045 en la 6ª Sección Judicial del departamento de Colonia, con destino a la Escuela de Enología	3:000.000
Para la adquisición del Padrón Nº 894 de la 5ª Sección Judicial del departamento de Canelones; para la Comisión Nacional de Educación Física y para la obra del Club Social y Deportivo Viale	2:000.000
Comedor del Liceo "Dr. Brause", Pando	3:000.000
Centro Auxiliar de Pando	2:000.000
Para la remodelación del Balneario Jauregui-berry, departamento de Canelones	1:000.000
Hogar de Ancianos de Rocha	3:000.000
Escuela Nº 28 de Chuy, departamento de Rocha	5:000.000
Escuela Nº 93 de Lazcano, departamento de Rocha	5:000.000
Hogar de Ancianos de Rosario, departamento de Colonia	3:000.000
Escuela de Recuperación Síquica de Trinidad, departamento de Flores	3:000.000
Para saneamiento de la ciudad de Trinidad, departamento de Flores	5:000.000

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Artículo 214. — Autorízanse en el Inciso 3 "Ministerio de Defensa Nacional", las siguientes partidas con cargo a la Subcuenta "Inversiones Estatales del Ministerio de Economía y Finanzas":

Programa 3.02 "Comando General del Ejército"

		$
1)	Para adquirir elementos indispensables para montar la rama ejecutiva del Departamento II, tales como: vehículos aptos para la función, medios de transmisiones, copiadores, elementos fotográficos, muebles para archivo y elementos técnicos	3:000.000
2)	Reacondicionamiento sala Instrucción Primaria	150.000
3)	**Liceo Militar General Artigas**	
	a) Reconstrucción azotea central y aberturas	1:500.000
	b) Construcción cuatro aulas con vestuarios y baños	20:000.000
4)	**Región Militar Nº 1**: para sistema de alerta y seguridad de las unidades	16:000.000
5)	Región Militar Nº 3; para terminación	
5)	**Región Militar Nº 3**; para terminación	
6)	**Estado Mayor General del Ejército**; un grupo electrógeno para iluminación del edificio	1:000.000

Programa 3.04 "Comando General de la Fuerza Aérea"

		$
7)	Para la construcción del Pabellón de Alumnos de la Escuela Militar de Aeronáutica. 1ra. Etapa (1971|1972)	15:000.000
8)	Para la terminación del edificio en construcción de la Escuela Técnica de Aeronáutica (1971|1972)	10:000.000
9)	Para la construcción de depósitos de combustibles subterráneos de la Escuela Militar de Aeronáutica	1:000.000
10)	Para la construcción de polvorín en la Brigada Aérea Nº 1	500.000
11)	Para instalación de agua corriente de la Brigada Aérea Nº 1	1:000.000
12)	Para equipo de Comunicaciones del Comando Aéreo Técnico	2:500.000
13)	Para equipo de Comunicaciones del Grupo 5 "Búsqueda y Rescate"	1:800.000

Programa 3.06 "Salud Militar"

14)	Para continuar las construcciones hospitalarias iniciadas en Hospital Central de las Fuerzas Armadas, incluyendo reparación, remodelación y ampliación de sus actuales edificios e instalaciones (1971)	20:000.000
15)	Para construcción del complejo sanatorial Jefes y Oficiales-Servicios Técnicos fundamentales del Centro Hospitalario de las Fuerzas Armadas (1971|1972)	60:000.000
16)	Para la adquisición e instalación de una Usina Eléctrica de emergencia para el Hospital Central de las Fuerzas Armadas y la renovación y ampliación de las canalizaciones	10:000.000

Programa 3.08 "Policía de Costas"

		$
17)	Para edificación de los locales destinados a la Prefectura del Puerto de Salto y sub-Prefectura del Puerto de Bella Unión	4:000.000
18)	Ampliación de la Central de Comunicaciones conectada con la red de teléfonos	150.000
19)	Para la adquisición del local, que ocupa actualmente la Sub-Prefectura del Puerto de La Paloma	1:500.000
20)	Para construcción de un panteón en una parcela ubicada en el Cementerio del Norte (aporte del Estado)	4:000.000
	Total	183:100.000

Artículo 215. — Para adquisición, mantenimiento y recuperación de material de vuelo, equipos y accesorios:

1970 $	1971|72 $
250:000.000	250:000.000

Artículo 216. — De la partida autorizada por el artículo 280 de la Ley Nº 13.835, de 7 de enero de 1970, en el Programa 14 "Ampliación y Remodelación de Aeropuertos" Nº 8 "Aeropuerto Nacional de Carrasco" destínase la suma de $ 64:000.000 (sesenta y cuatro millones de pesos) para obras de ampliación y modernización del Aeródromo "General Artigas" Pando.

Art. 217. — Destínase la cantidad de $ 5:500.000 (cinco millones quinientos mil pesos), para adquirir la propiedad Padrón Nº 4735, para la Región Militar Nº 4.

Art. 218. — Destínase la cantidad de $ 6:500.000 (seis millones quinientos mil pesos), para la adquisición de un

predio en la 1ª Sección del Departamento de Durazno, Padrón Nº 513, con un área de 150 Hás. 5277 m2.

Art. 219. — Incorpóranse al inciso 3 "Ministerio de Defensa Nacional", en los Programas que se detallan, las siguientes partidas con cargo al "Fondo Nacional de Inversiones Estatales del Ministerio de Economía y Finanzas" Programa 11: "Construcción y Equipamiento para las Unidades Militares".

	Designación	1971 $	1972 $
1	Adquisición e instalación de dos ascensores en el local del Comando General de la Armada	6:000.000	
2	Reacondicionamiento y reparación de muebles, accesos, locales o instalaciones de las Unidades de la Armada Nacional con asiento en Punta Lobos (Cerro) ..	20:000.000	20:000.000
3	Instalación de equipos y antenas pertenecientes a la Central de Comunicaciones de la Armada	10:000.000	
4	Adquisición de equipos y materiales necesarios para mantener operativo el "Equipo de Buceo y Salvataje", así como los medios de transporte para el desplazamiento de equipos electrógenos, comprensor de buceo, bomberos y de rescate que utilizan los Grupos de Acción Cívica Militar de la Armada	8:000.000	

PROGRAMA 12: "Construcciones para Enseñanza Secundaria y Técnico Especializada".

	Designación	1971 $
1	Equipamiento y adaptación del local destinado a la Reserva Naval	5:000.000
2	Construcción en el área de Miramar de una piscina y gimnasio cerrado, y equipamiento de las unidades con asiento en la misma	50:000.000

PROGRAMA 15: "Construcciones y equipamiento del Servicio de Iluminación y Balizamiento y adquisición de buques para servicios de la Marina".

	Designación	
1	Rehabilitación, reparación y modernización de faros, equipos y elementos de señalación y balizamiento (boyas, balizas, pontones, aparatos electrónicos), destinados a la ayuda a la navegación marítima	80:000.000
2	Adquisición de una grúa terrestre de cinco toneladas autopropulsada, destinada al Servicio de Iluminación y Balizamiento	5:000.000

Art. 220. — Decláranse de utilidad pública, sujetas a expropiación con destino al Ministerio de Defensa Nacional, las parcelas que quedaren comprendidas entre los actuales límites del predio sede de las unidades de la Armada Nacional y las calles Miramar y Lido que lo circundan por el Este y el Oeste, respectivamente, para ajustarlas al proyecto de amanzanamiento que apruebe la Intendencia Municipal de Montevideo.

A los fines dispuestos, autorízase al Poder Ejecutivo a invertir hasta la cantidad de $ 20:000.000 (veinte millones de pesos).

MINISTERIO DEL INTERIOR

Artículo 221. — Créase el Subprograma "Vivienda" en el Programa 4.01 el que tendrá la personería suficiente para la promoción de construcción de viviendas para todo el personal del Inciso, a los efectos enunciados en el artículo 112 de la Ley Nº 13.728, de 17 de diciembre de 1968 y concordantes; de acuerdo a la reglamentación que dicte el Poder Ejecutivo.

Art. 222. — Incorpóranse al Programa 08 "Construcción y Reparación de Edificios de los Servicios de Seguridad Interna" del Inciso 4, las siguientes partidas con cargo a la Cuenta de "Inversiones Estatales del Ministerio de Economía y Finanzas":

	Designación	$
1	Construcción de dos cuartelillos de Bomberos en la ciudad de Montevideo	10:000.000
2	Adquisición de un Sanatorio para el Servicio Policial de Asistencia Médica y Social	50:000.000
3	Reparación del edificio del Ministerio ..	10:000.000
4	Adquisición de instrumentos para la Banda Policial	2:000.000
5	Adquisición de inmueble Seccional 21ª de Canelones (Las Piedras)	4:000.000

Art. 223. — Amplíase la partida autorizada por el inciso segundo del artículo 247 de la Ley Nº 13.737, de 9 de enero de 1969, en la cantidad de $ 50:000.000 (cincuenta millones de pesos), Ejercicio 1970-1972, para la adquisición de un inmueble destinado al Instituto de Enseñanza Profesional y a la Escuela de Tropa del Ministerio del Interior.

El Poder Ejecutivo destinará el producido de la enajenación de los predios actualmente ocupados por el Instituto de Enseñanza Profesional (Padrones Nos. 83.655, 116.076 y 116.079) y por la Escuela de Tropa (Padrón Nº 80.263) a atender el pago de la partida que se autoriza por este artículo.

Art. 224. — Incorpóranse al Inciso 4 del Programa 4.09 "Equipamiento básico esencial de varios servicios", las siguientes partidas que serán financiadas por la Subcuenta "Inversiones Estatales del Ministerio de Economía y Finanzas":

	Designación	$
1	Adquisición de vehículos y materiales de incendio para el Cuerpo de Bomberos de Montevideo	25:000.000
2	Adquisición de motocicletas para la Jefatura de Policía de Montevideo	20:000.000
3	Adquisición de herramientas para el Cuerpo de Bomberos de Montevideo ..	4:440.000
4	Equipamiento de Cuartelillos de Bomberos de Montevideo	3:000.000
5	Equipos móviles de comunicaciones	30:000.000

6	Comunicaciones telefónicas y radio comunicaciones	30:000.000
7	Grupos electrógenos para Jefaturas del Interior	6:000.000
8	Equipamiento del Instituto de Enseñanza Profesional	1:000.000

Art. 225. — Increméntase en $ 2:000.000 (dos millones de pesos) la partida dispuesta por el inciso 4 del artículo 283 de la Ley Nº 13.835 de 7 de enero de 1970 y amplíase el destino de dicho crédito a la adquisición de equipos electrógenos para las Comisarías Seccionales, Servicios y Unidades Militarizadas.

Art. 226. — Establécense en el Programa 4.08 con cargo a la Subcuenta "Inversiones Estatales Ministerio de Economía y Finanzas" las siguientes partidas:

Designación	$
Para la construcción de una planta en el edificio del Departamento Central de Policía de Montevideo y remodelación del inmueble adquirido para asiento del Departamento de Servicios Técnicos	15:000.000
Reconstrucción de edificio propiedad del Estado sede de las Comisarías 11ª y 14ª de Montevideo	5:000.000
Aporte del Estado para erección por administración del Panteón Familiar Policial proyectado en el Cementerio del Norte con aporte financiero parcial de los funcionarios policiales	10:000.000
Aporte por una sola vez para obras de reacondicionamiento del inmueble sede del Círculo Policial	2:500.000
Continuación de las obras para el edificio de la Guardia Republicana (Propios y Arrieta) Montevideo	20:000.000
Continuación de las obras para el edificio de la Guardia Metropolitana (calle Magallanes) Montevideo	20:000.000

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Artículo 227. — Incorpórase al inciso 6 "Ministerio de Relaciones Exteriores", Programa 05 "Construcción e Inversión para el Servicio de Relaciones Exteriores" una partida de $ 157:500.000 (ciento cincuenta y siete millones quinientos mil pesos) para el período 1971/72, destinada a la construcción de la Presidencia y Cancillería de la Misión Diplomática de la República en Brasilia (Brasil), con cargo al Fondo Nacional de Inversiones Subcuenta "Inversiones Estatales Ministerio de Economía y Finanzas".

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Artículo 228. — Incorpórase al numeral 7, apartado B) del Programa 10, inciso 7, del artículo 2º, Anexo I, de la Ley Nº 13.640, de 26 de diciembre de 1967, con cargo a las partidas autorizadas, la siguiente obra:

Construcción de silos terminales en Fray Bentos.

Art. 229. — Incorpórase el inciso 7 "Ministerio de Agricultura" Programa 10 "Inversión en construcciones y equipamiento para los servicios agropecuarios" la siguiente partida:

	1971/72 $
Para obras de Campos de Investigaciones Agropecuarias	170:000.000

Art. 230. — Incorpórase al inciso 7 "Ministerio de Agricultura" con cargo a la Subcuenta "Inversiones Estatales del Ministerio de Economía y Finanzas", la siguiente obra:

PROGRAMA 01 - "Dirección y Administración del Ministerio de Agricultura".

Gastos de instalación y equipamiento del edificio central del Ministerio de Agricultura, $ 50:000.000 (cincuenta millones de pesos).

Art. 231. — Fíjase en $ 50:000.000 (cincuenta millones de pesos), para el año 1971, la partida incluida en el inciso 7 "Ministerio de Agricultura" del Programa 7.04 bis "Desarrollo de los Recursos Naturales Renovables - Programa Desarrollo Regional Cuenca de la Laguna Merín".

Una vez finalizado el citado Programa queda facultado el Poder Ejecutivo para transferir el saldo de la misma a los Programas Específicos del citado inciso u otros incisos vinculados al Desarrollo de la Cuenca de la Laguna Merín. Dicha partida será con cargo a la Subcuenta "Inversiones Estatales del Ministerio de Economía y Finanzas".

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Artículo 232. — Asígnase al Ministerio de Industria y Comercio con cargo al Fondo Nacional de Inversiones, Subcuenta "Inversiones Estatales del Ministerio de Economía y Finanzas", una partida de $ 10:750.000 (diez millones setecientos cincuenta mil pesos) con destino al financiamiento del Plan de Estudios Complementarios de la Zona Ferrífera de Valentines.

MINISTERIO DE TRANSPORTE, COMUNICACIONES Y TURISMO

Artículo 233. — Autorízase al Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo a disponer con cargo al Fondo Nacional de Inversiones, Subcuenta "Inversiones Estatales del Ministerio de Economía y Finanzas", hasta la suma de $ 65:000.000 (sesenta y cinco millones de pesos) destinada a la adquisición y mejoramiento de un edificio para sede de la Dirección General de Meteorología del Uruguay.

Art. 234. — Declárase de utilidad la expropiación de una fracción de terreno de 90 hás. 7731 mts.2 sita en la ciudad de Carmelo del Departamento de Colonia, constituida por los padrones Nos. 2665, 2666, 2668, 2669, 2671, 2697, 2699, 2702, 2692, 2693, 2698, 2701, 2703, 2700, 4672 en parte, 279, 2667, 2664, 2670, 2679 y 2694. Esta erogación será atendida con cargo a los recursos arbitrados por el artículo 253, in fine, de la Ley Nº 13.737, de 9 de enero de 1969.

Art. 235. — Incorpórase al Programa 13 del inciso 9 "Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo" una partida de $ 40:000.000 (cuarenta millones de pesos) para expropiaciones del campo de golf de Atlántida, con cargo a la Cuenta "Inversiones Estatales del Ministerio de Economía y Finanzas".

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Artículo 236. — Modifícase el artículo 398 de la Ley Nº 13.640, de 26 de diciembre de 1967, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 398. — El Poder Ejecutivo podrá celebrar convenios con los Gobiernos Departamentales y/o comisiones vecinales y entidades públicas o privadas para ejecutar obras de la red vial nacional incluidas en los Programas de Obras Públicas. La contribución del Estado se imputará a los créditos legales de las respectivas obras".

Art. 237. — Auméntase en $ 300:000.000 (trescientos millones de pesos), para el período 1971/82, la partida asignada al numeral 1 del Programa 11 "Obligaciones y Obras Varias" del inciso 10 "Ministerio de Obras Públicas".

Art. 238. — Establécese que las obras indicadas en los numerales 89 y 91 del Programa 8 inciso 10 "Ministerio de Obras Públicas", constituirán un solo Programa de Obras a ejecutarse por convenios con los Gobiernos

Departamentales, al amparo de lo dispuesto en los artículos 27 y siguientes de la Ley Nº 12.950, de 23 de diciembre de 1961 y sus modificativas.

A los efectos indicados precedentemente se reforzarán los créditos disponibles del numeral 91 con los correspondientes al numeral 89 y se afectará el total así obtenido a la formulación de convenios, de acuerdo con lo previsto en la citada ley y con las siguientes normas complementarias:

A) Los caminos de penetración en zonas rurales a que se refiere el numeral 89 del Programa 8 del inciso 10, se considerarán incluidos en las obras del tipo que se indican en el inciso a) de la Ley Nº 12.950, de 23 de diciembre de 1961 y el monto destinado a los mismos no será inferior al 50 % (cincuenta por ciento) del monto del plan anual de convenios a celebrarse con cada Gobierno Departamental. A los efectos de la solicitud prevista en el artículo 29 de la citada ley, los Gobiernos Departamentales deberán presentar el Programa de caminos de penetración en Capítulo separado y de acuerdo con la reglamentación que rija en la materia.

B) Las sumas aplicadas anualmente a la ejecución de obras del tipo indicado en el inciso b) del artículo 27 de la citada ley, no podrán superar en cada departamento al 20 % (veinte por ciento) del monto total del plan.

C) La contribución anual del Estado en cada plan de Convenios será la que resulte de distribuir los recursos autorizados a tales efectos en la forma establecida por el artículo 30 de la citada ley, modificado por el artículo 399 de la Ley Nº 13.640, de 26 de diciembre de 1967.

Si un Gobierno Departamental no incluyera en su solicitud el Programa de caminos de penetración a que se refiere el inciso A), la afectación del Estado le será reducida en un 50 % (cincuenta por ciento) y el o los saldos disponibles se redistribuirán en otros planes departamentales.

D) Las contribuciones del Ministerio de Obras Públicas y de los Gobiernos Departamentales podrán constituirse parcial o totalmente en efectivo o en especies.

Art. 239. — Establécese que la contrapartida nacional para la ejecución del Plan de Obras Complementario del Sistema Vial vinculado con el puente internacional Fray Bentos-Puerto Unzué estará integrada por los créditos autorizados para las obras del Programa 08, inciso 10 "Ministerio de Obras Públicas" que se indican a continuación:

Puente sobre arroyo Canelón Grande	Ruta 11
Puente sobre arroyo Mansavillagra	Ruta 6
Puente sobre arroyo Don Esteban	Ruta 3
Puente sobre arroyo Parao	Ruta 18
Puente sobre arroyo Corrales	Ruta 27
Puente sobre arroyo Rabón	Ruta 24

Las citadas obras se ejecutarán como parte del Plan de Obras Complementario a que se ha hecho referencia y de acuerdo con el procedimiento que indicará la ley que autorice el crédito externo respectivo.

Art. 240. — Modifícase el texto del numeral 44 del Programa 09 del inciso 10 "Ministerio de Obras Públicas" el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Conservación de obras portuarias y de defensa de costas; para obras de reparación y mantenimiento de instalaciones portuarias, funcionamiento de los puertos a cargo del Ministerio de Obras Públicas y gastos de inspección y vigilancia en costas y riberas, incluso contribución a la Prefectura General Marítima para los mismos fines".

Art. 241. — Modifícase el destino de las partidas asignadas por las Leyes Nº 13.640, de 26 de diciembre de 1967 y Nº 13.737, de 9 de enero de 1969, al numeral 42 del Programa 09 del inciso "Ministerio de Obras Públicas" las que pasarán a reforzar el crédito asignado al numeral 23 del mismo Programa e inciso.

Art. 242. — Auméntanse en $ 450:000.000 (cuatrocientos cincuenta millones de pesos), para el período 1971 - 1972, las partidas asignadas a los apartados G "Estudios" de los Programas 08, 09 y 10 del inciso 10 "Ministerio de Obras Públicas" que se destinan a atender gastos de estudio, dirección, contralor, vigilancia y administración de obras. Dichas partidas representan el 3 % (tres por ciento) de la inversión programada con cargo a la Cuenta "Inversiones del Ministerio de Obras Públicas" y se aplicarán de acuerdo con la siguiente distribución por programa:

	$
Programa 08	200:000.000
Programa 09	100:000.000
Programa 10	150:000.000

Art. 243. — Incorpórase al Programa 10 del inciso 10 "Ministerio de Obras Públicas" la partida de $ 50:000.000 (cincuenta millones de pesos) para la construcción de terminales aduaneras y servicios complementarios, así como para el desarrollo de obras de urbanización, en las zonas de acceso en territorio uruguayo a los puentes internacionales de Fray Bentos - Puerto Unzué y Paysandú - Colón.

Dicha partida se aplicará por aportes iguales a cada uno de los citados puentes. El pago de las obras será atendido con cargo a la Subcuenta "Fondo Nacional de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas" y Subcuenta Imop a cargo del Ministerio de Obras Públicas, en la parte que corresponda a su destino.

Art. 244. — Incorpórase al Programa 11 del inciso 10 "Ministerio de Obras Públicas" la partida de $ 100:000.000 (cien millones de pesos) destinada a financiar estudios de preinversión para obras de aprovechamiento hidráulico, de acuerdo con el orden de prioridad que se establezca, previo conocimiento del Poder Legislativo.

Art. 245. — Amplíase la partida del Grupo "B" del artículo 286 de la Ley Nº 13.835, de 7 de enero de 1970, inciso 10, Programa 08 "Obra Puente Internacional sobre el Río Uruguay Paysandú - Colón, en la cantidad de $ 397:000.000 (trescientos noventa y siete millones de pesos).

Art. 246. — Auméntase a $ 400:000.000 (cuatrocientos millones de pesos) la partida asignada al numeral 24 del Programa 09 del inciso 10 "Ministerio de Obras Públicas". Dicha suma se destinará a atender los gastos de contrapartida nacional inherentes a las obras de represamiento de aguas que se indican en el citado numeral y será financiada con recursos provenientes de las cuentas secundarias "Inversiones del Ministerio de Obras Públicas" e "Inversiones de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado", en la proporción que se establezca en la ley que autorice el respectivo contrato de préstamo externo.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Artículo 247. — Auméntase en $ 130:000.000 (ciento treinta millones de pesos) para el período 1971/72 la asignación presupuestal del Programa 11.21 del Ministerio

de Educación y Cultura, que se destinará a la ejecución del plan de reequipamiento y modernización de los servicios de Radio y Televisión del Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica. La financiación del Programa 11.21 se atenderá con los recursos del Fondo Nacional de Inversiones Subcuenta "Inversiones Estatales del Ministerio de Economía y Finanzas" y su ejecución estará a cargo del Ministerio de Educación y Cultura y del Consejo Directivo del Sodre.

Art. 248. — Incorpórase al Programa 11.19 que se denominará "Construcciones de Monumentos Históricos, Reparaciones y Ampliaciones de Museos y Oficinas" del Ministerio de Educación y Cultura la siguiente obra:

Nº	Designación de la obra	1971	1972	Total
		$	$	$
27	Oficinas Centrales del Ministerio de Educación y Cultura. Remodelación	6:000.000	14:000.000	20:000.000

Esta obra se atenderá con cargo a la cuenta Imop del Fondo Nacional de Inversiones.

Art. 249. — Declárase que las asignaciones presupuestales correspondientes al Programa 11.20 "Construcciones, Reparaciones y Ampliaciones en plazas y campos deportivos, rincones infantiles y otras obras vinculadas a la práctica de los deportes", serán atendidas con recursos de la Cuenta "Inversiones Estatales del Ministerio de Economía y Finanzas".

Art. 250. — Autorízase al Ministerio de Educación y Cultura a disponer de hasta el 20 % (veinte por ciento) del total del crédito asignado al Programa 11.20 "Construcciones, reparaciones y ampliaciones en plazas y campos deportivos, rincones infantiles y otras obras vinculadas a la práctica de los deportes", a los efectos de contribuir a la financiación de las siguientes obras:

A) Mejoramiento e instalaciones complementarias de la pileta de natación de Trouville.

B) Centros de Barrio en las Unidades Buceo y Malvín Norte.

C) Construcción de gimnasio y pileta de natación en la plaza de deportes del Cerrito de la Victoria.

D) Mejoramiento a instalaciones complementarias de la Pista Oficial de Atletismo.

Art. 251. — Autorízase al Poder Ejecutivo a disponer hasta la suma de $ 8:000.000 (ocho millones de pesos) para compensar el valor del inmueble Padrón Nº 202091 de Montevideo, destinado a sede de la Procuraduría del Estado en lo Contencioso-Administrativo, que fije la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacional, la que será vertida en la Cuenta Especial del Banco de la República Oriental del Uruguay afectada al cumplimiento de las disposiciones testamentarias del ex-propietario.

Art. 252. — Destínase una partida por una sola vez de $ 50:000.000 (cincuenta millones de pesos) para la construcción o adquisición de un local que será destinado a la instalación de la sede del Museo de Historia Natural y de la Comisión Nacional Artes Plásticas.

Esta partida se atenderá con recursos de la Cuenta "Inversiones Estatales del Ministerio de Economía y Finanzas" del Fondo Nacional de Inversiones.

Art. 253. — Autorízase al Ministerio de Educación y Cultura a disponer de una partida de hasta $ 200:000.000 (doscientos millones de pesos) para la adquisición o construcción de un inmueble que será destinado a la instalación del Establecimiento Correccional para Primarios Absolutos y de los servicios técnicos y especializados auxiliares para el tratamiento de los reclusos.

Esta erogación se atenderá con recursos de la Cuenta "Inversiones Estatales del Ministerio de Economía y Finanzas" del Fondo Nacional de Inversiones.

Art. 254. — La partida para construcción del local para instalación y puesta en funcionamiento del reactor atómico a que se refiere el artículo 273 de la Ley número 13.737, de 9 de enero de 1969, será atendida con recursos de la Subcuenta "Inversiones del Ministerio de Obras Públicas" del Fondo Nacional de Inversiones, reduciéndose su monto a $ 12:000.000 (doce millones de pesos).

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Artículo 255. — Inclúyese en el Programa 12.13 "Equipamiento Básico Esencial de Varios Servicios" del Fondo Nacional de Inversiones, Subcuenta "Inversiones Estatales del Ministerio de Economía y Finanzas" la suma de $ 300:000.000 (trescientos millones de pesos), para la adquisición de un Betatrón.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Artículo 256. — Incorpóranse al inciso 13, Programa 11, "Construcción y Adquisición de Inmuebles", las siguientes partidas con cargo a la Subcuenta "Fondo Nacional de Inversiones Estatales del Ministerio de Economía y Finanzas":

	$
Construcción o adquisición, reacondicionamiento, ampliación y equipamiento de un inmueble destinado a la instalación del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social ...	60:000.000
Construcción o adquisición, reacondicionamiento, ampliación y equipamiento de un inmueble destinado a la instalación del Servicio de Mano de Obras y Empleo	15:000.000

Facúltase al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a convenir con el Banco de Previsión Social la ampliación de su edificio actualmente en construcción, que contemple las necesidades locativas del Ministerio, a cuyos efectos podrá invertir las partidas que se autorizan por esta disposición.

DIVERSOS ORGANISMOS

Artículo 257. — Incorpóranse al Fondo Nacional de Inversiones, Subcuenta "Inversiones Estatales del Ministerio de Economía y Finanzas", las siguientes partidas:

AFE

	1971	1972
	$	$
Para adquisición de material rodante, vías y durmientes, obras de recuperación del servicio en su 1ra. etapa	1.000:000.000	1.000:000.000

Artículo 258. — Incorpóranse al Fondo Nacional de Inversiones, para los años 1971-1972, con cargo a la Cuenta "Inversiones Estatales del Ministerio de Economía y Finanzas", las siguientes partidas:

SOYP

	$
A) Para adquisición de un barco de pesca de cerco y arrastre (combinado) .	100:000.000
B) Para la instalación de un Parque Mitícola, a localizarse en las costas de la Bahía de Maldonado, 1ra. etapa	100:000.000
C) Para conexiones, implementación y material científico complementario para la planta frigorífica y afines a construirse en la Bahía de Montevideo (terminal pesquero)	60:000.000
D) Adquisición y equipamiento para la pesca, de dos buques atuneros	150:000.000

Artículo 259. — Auméntase en $ 50:000.000 (cincuenta millones de pesos) la partida "Construcción de Edificio para Oficina" incluida en el Programa 33.04 "Construcción de Viviendas Económicas" del Instituto Nacional de Viviendas Económicas de acuerdo al artículo 289 de la Ley Nº 13.737, de 9 de enero de 1969.

CAPITULO XXI

NORMAS DE EJECUCION PRESUPUESTAL

Artículo 260. — Declárase aplicable a Rubros de Gastos que no tengan asignación en la Ley Nº 13.640, de 26 de diciembre de 1967, lo dispuesto por los artículos 482 de dicha ley y 231 de la Ley Nº 13.737, de 9 de enero de 1969.

Art. 261. — Lo dispuesto por el artículo 309 de la Ley Nº 13.835, de 7 de enero de 1970, regirá con carácter permanente.

Art. 262. — Los escalafones así como todos los demás beneficios y modificaciones presupuestales que se establecen en esta ley, entrarán a regir el 1º de enero de 1971, salvo disposición expresa en contrario.

CAPITULO XXII

RETRIBUCIONES AÑO 1972

Artículo 263. — Facúltase al Poder Ejecutivo a incrementar las partidas de sueldos y salario familiar desde el 1º de enero de 1972 en el porcentaje necesario para mantener el ingreso real del año 1971.

Si el Poder Ejecutivo hiciese uso de esta facultad, deberá previamente, proponer a la Asamblea General, las normas necesarias para la financiación de los mayores egresos.

TITULO II

NORMAS TRIBUTARIAS

CAPITULO I

IMPUESTO UNICO A LA EXPORTACION DE LANAS

Artículo 264. — Se exceptúa de lo dispuesto en el artículo anterior la prestación pecuniaria móvil que el Secretariado Uruguayo de la Lana percibe en virtud de lo establecido en el artículo 1º de la Ley Nº 13.602, de 28 de julio de 1967.

Art. 265. — Del producido del Impuesto se destinará: un 45 % (cuarenta y cinco por ciento) para el Banco de Previsión Social (Caja de Trabajadores Rurales) y un 10 % (diez por ciento) para la Caja de Compensaciones por Desocupación en las Barracas de Lanas, Cueros y Afines.

El 45 % (cuarenta y cinco por ciento) de los importes abonados por las Cooperativas Agropecuarias será acreditado en una cuenta, especial de cada Cooperativa en el Banco de la República Oriental del Uruguay. Sólo se podrá girar contra estas cuentas mediante presentación de facturas firmadas por los productores cooperadores y por la respectiva Cooperativa, correspondientes a adquisiciones de fertilizantes, específicos veterinarios, semillas forrajeras o materiales para alambrar.

Este régimen se mantendrá hasta que se estructure una nueva ley de Cooperativas Agropecuarias.

Art. 266. — Inclúyense dentro de las exoneraciones al Impuesto a las Transacciones Agropecuarias establecidas en el artículo 311 de la Ley Nº 12.804, de 30 de noviembre de 1960 y modificativas, las lanas destinadas a la exportación.

CAPITULO II

IMPUESTO A LA RENTA

Artículo 267. — Sustitúyense los apartados a) y f) del artículo 15 de la Ley Nº 12.804, de 30 de noviembre de 1960 y modificativas, por los siguientes:

"a) Intereses de depósitos en moneda nacional en cajas de ahorro, o a plazo fijo, constituidos en instituciones bancarias o cajas populares.

f) Intereses que se abonen al exterior derivados de créditos concedidos para la adquisición de bienes por empresas industriales o comerciales".

CAPITULO III

IMPUESTO AL PATRIMONIO

Artículo 268. — Agrégase al artículo 47 de la Ley Nº 13.637, de 21 de diciembre de 1967, el siguiente inciso:

"F) Depósitos en instituciones bancarias o cajas populares, cuyos titulares sean personas físicas".

CAPITULO IV

IMPUESTO A LA REGULARIZACION DE RENTAS

Artículo 269. — Las personas físicas o jurídicas que se acojan al régimen creado por el artículo deberán probar, dentro del plazo establecido en el apartado A) de dicha disposición, la posesión de bienes ubicados en el país o la introducción de fondos radicados en el exterior, obtenidos con las rentas a que se refiere el artículo anterior, en la forma, condiciones y demás circunstancias que determine el reglamento, el cual será dictado dentro de los 30 días de promulgada esta ley.

Art. 270. — No quedan comprendidas en el régimen creado por el artículo las rentas determinadas por actuación administrativa en el que hubiera recaído resolución de la oficina recaudadora.

CAPITULO V

IMPUESTO A LA PRODUCCION MINIMA EXIGIBLE

Artículo 271. — Sustitúyese el artículo 63 de la Ley Nº 13.695, de 24 de octubre de 1968, por el siguiente:

"Artículo 63. — (Reinversiones). — El sujeto pasivo podrá deducir por concepto de reinversiones hasta un 50 % (cincuenta por ciento) del impuesto liquidado en la forma establecida por esta ley".

Art. 272. — La norma establecida en el artículo anterior se aplicará para los Ejercicios iniciados el 1º de octubre de 1969.

CAPITULO VI

IMPUESTO A LAS VENTAS Y SERVICIOS

Artículo 273. — Facúltase al Poder Ejecutivo para disponer que los bienes cuya comercialización esté gravada por el impuesto a las Ventas y Servicios sean identificados con signos tales como estampillas, marcas, sellos u otros similares, que podrán ser aplicados en ocasión de la importación, fabricación o fraccionamiento de dichos bienes, en la forma y condiciones que establezca la reglamentación. Podrán también disponer la identificación de los bienes en existencia.

Cuando el Poder Ejecutivo ejerza la facultad acordada en el inciso anterior, fijará un plazo, que no podrá ser menor de sesenta días, para que los bienes que determine sean identificados con los signos que establezca.

Art. 274. — A partir de la vigencia del régimen de identificación, los bienes se considerarán en infracción por la sola circunstancia de carecer de los signos correspondientes.

La infracción será sancionada con una multa equivalente a dos veces el impuesto defraudado, decretándose además el comiso del bien en infracción. Todo ello sin perjuicio de exigir el pago del impuesto correspondiente que se determinará sobre la base del precio de venta al público corriente en plaza del artículo en infracción.

CAPITULO VII

LICENCIAS ALCOHOLICAS

Artículo 275. — Derógase el artículo 96 de la Ley Nº 13.637, de 21 de diciembre de 1967.

CAPITULO VIII

IMPUESTOS INTERNOS

Artículo 276. — Facúltase al Poder Ejecutivo, durante el año 1971, para:

A) Disponer que los impuestos que gravan a los combustibles se apliquen, en todo o en parte, sobre los precios de venta aprobados por el Poder Ejecutivo por Decreto de 16 de junio de 1967.

B) Exonerar, en todo o en parte, de impuesto a los combustibles, excepto naftas, destinados al consumo de la Administración de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado (Ute), para la explotación de sus servicios.

Art. 277. — Sustitúyese el artículo 54 de la Ley número 13.241, de 31 de enero de 1964, que quedará redactado en la siguiente forma:

"Artículo 54. — Sin perjuicio de la aplicación de las demás sanciones que correspondan, no se decretará el comiso de los vehículos, embarcaciones y otros elementos utilizados en el transporte de los efectos en infracción en los siguientes casos:

A) Cuando se trate de los vinos artificiales a que se refiere el artículo 5º de la Ley número 2.856, de 17 de julio de 1903.

B) Cuando el monto de los impuestos defraudados no sea superior a la suma de $ 4.000 (cuatro mil pesos).

Lo dispuesto en este artículo regirá siempre que el propietario de los elementos de transporte o de los efectos en infracción no tenga la calidad de reincidente, la que se determinará teniendo en cuenta las infracciones denunciadas a partir de la vigencia de la presente ley.

Esta disposición se aplicará a los casos en trámite y en aquellos en que aún no se ha hecho efectivo el comiso aunque éste haya sido decretado".

Art. 278. — Sustitúyese el artículo 58 de la Ley número 13.782, de 3 de noviembre de 1969, que quedará redactado en la siguiente forma:

"Artículo 58. — La Oficina de Impuestos Internos podrá disponer la entrega anticipada de las mercaderías o bienes sujetos a comiso a los denunciados o a los denunciantes o aprehensores, debiendo en tal caso exigir garantía suficiente que cubra el valor comercial corriente en plaza del bien o bienes cuya entrega anticipada se dispone.

Cuando la entrega anticipada sea solicitada por los denunciados y por los denunciantes o aprehensores, estos últimos tendrán preferencia con respecto a las mercaderías o productos en infracción y los denunciados cuando se trate de los bienes a que se refiere el inciso final del artículo 320 de la Ley número 12.804, de 30 de noviembre de 1960.

Se podrá prescindir de la garantía cuando no se haya podido individualizar al infractor y cuando los denunciantes o aprehensores soliciten la entrega anticipada de las mercaderías o productos que carezcan de las estampillas, sellos, cuños de valor y demás elementos que justifiquen el pago de los impuestos internos correspondientes.

En todos los casos se exigirá, previamente, el pago de los impuestos que corresponda que recaude la Oficina de Impuestos Internos".

CAPITULO IX

IMPUESTO A LOS PRESTAMOS

Artículo 279. — Serán solidariamente responsables del impuesto establecido en el artículo y de las sanciones que se aplicaren por violación a la ley o a los reglamentos, los prestamistas y prestatarios. La Dirección General Impositiva podrá perseguir el cobro del impuesto y las sanciones contra cualquiera de los responsables, sin perjuicio de las reclamaciones que éstos pudieran efectuarse entre sí.

Art. 280. — No se consideran préstamos los créditos documentados que otorgan los comerciantes para financiar sus propias ventas de mercaderías o servicios, siempre que respondan a operaciones derivadas de su actividad habitual, ni los saldos por compraventa de inmuebles.

Art. 281. — Quedan exceptuados del impuesto establecido en el artículo:

A) Los préstamos otorgados por los Bancos, Cajas Populares y Casas Bancarias.

B) Los préstamos que las empresas otorguen a sus socios, directores, síndicos, obreros y empleados.

C) Las colocaciones de capitales efectuadas en Bancos y Cajas Populares.

D) Los préstamos otorgados a sus funcionarios por los Organismos estatales y paraestatales.

Art. 282. — El impuesto se pagará en las dependencias de la Dirección General Impositiva o en los organismos que ésta delegue, por medio de timbres móviles o mediante máquinas timbradoras en la forma y condiciones que establezca el reglamento.

Serán aplicables a este impuesto las normas contenidas en los artículos 223, 224 y 225 de la Ley Nº 12.804, de 30 de noviembre de 1960, sus modificativos y concordantes.

Art. 283. — No se dará trámite a ninguna gestión judicial de cobro de préstamo, sin que el interesado acredite previamente que ha pagado el impuesto correspondiente o la circunstancia de encontrarse exonerado del tributo.

Art. 284. — Será castigado con pena de tres meses de prisión a cuatro años de penitenciaría el que aceptare o exigiere un cheque para utilizar como instrumento de crédito o de garantía. La condena que recaiga aparejará de pleno derecho la extinción del crédito documentado en esa forma. El condenado pagará además una multa equivalente a cincuenta veces el valor del impuesto que hubiere correspondido a la deuda así documentada, de acuerdo a lo establecido en el artículo 203 de la Ley Nº 12.804, de 30 de noviembre de 1960 y sus modificaciones.

CAPITULO X

DERECHO DE REGISTRO

Artículo 285. — Sustitúyese el artículo 59 de la Ley Nº 11.924, de 27 de marzo de 1953, que quedará redactado en la siguiente forma:

"Artículo 59. — Los instrumentos públicos o privados en que se documenten los compromisos o contratos de promesa de compraventa de establecimientos o empresas comerciales o industriales, la cesión total o parcial de los mismos o la transferencia de dichos establecimientos o empresas, deberán ser inscriptos en el Registro Público y General de Comercio, dentro de los treinta días a contar de la fecha de su otorgamiento".

CAPITULO XI

TRIBUTO DE SELLOS

Artículo 286. — Los responsables del pago de Tributo de Sellos que hayan incurrido en las infracciones sancionadas por el artículo 225 de la Ley Nº 12.804, de 30 de noviembre de 1960, sus modificativas y concordantes, podrán regularizar la documentación mediante el pago del impuesto en un plazo de sesenta días a partir de la vigencia de esta ley. Además del impuesto que corresponda se aplicará una multa equivalente a dos veces el monto del mismo.

Cuando la infracción hubiese sido comprobada por la Administración, se duplicará la multa establecida en el inciso anterior.

Lo dispuesto en este artículo no alcanza a las situaciones comprendidas en el inciso 3º del artículo 225 citado y en ningún caso generará derecho a devoluciones.

Art. 287. — Declárase que la exoneración contenida en el artículo 203 de la Ley Nº 12.804, de 30 de noviembre de 1960, sus modificativas y concordantes, respecto a los depósitos en cuenta corriente o en caja de ahorros, ya fuere a plazo fijo o con preavisos, exige del Tributo de Sellos a los créditos por los intereses devengados en dichos depósitos y a los recibos otorgados por los retiros de fondos de las cuentas.

Art. 288. — Otórgase un plazo de noventa días a partir de la vigencia de la presente ley para regularizar, sin imposición de sanciones, la omisión en el pago del Tributo de Sellos, en los casos de reducción total o parcial de créditos en cuenta.

A los efectos del pago del impuesto, los interesados deberán presentar ante la Dirección General Impositiva (Oficina de Impuestos Directos), a las Sucursales y Agencias de la Dirección General Impositiva, una declaración jurada.

Art. 289. — Sustitúyese el inciso 6º del artículo 225 de la Ley Nº 12.804, de 30 de noviembre de 1960, y modificativas, que quedará redactado en la siguiente forma:

"6º) Cuando el tributo se perciba mediante el procedimiento establecido en el numeral 5 del artículo 180 el pago deberá efectuarse dentro de los diez días siguientes al vencimiento del mes que corresponda.

Si el pago se efectuare fuera de dicho plazo y antes de los treinta días siguientes al vencimiento del mes que corresponda, se incurrirá en las sanciones de contravención y mora".

Art. 290. — Sustitúyese el inciso 7º del artículo 225 de la Ley Nº 12.804, de 30 de noviembre de 1960 y modificativas, por el siguiente:

"7º) Vencido este último plazo se incurrirá en una multa de diez veces el monto del tributo adeudado".

Art. 291. — Agrégase, con efecto retroactivo al 1º de noviembre de 1969, a las exoneraciones previstas por el artículo 220 de la Ley Nº 12.804, de 30 de noviembre de 1960 y modificativos:

"18) Los recibos otorgados por los frigoríficos habilitados a los comerciantes minoristas por sus ventas de carne y subproductos destinados al consumo".

Art. 292. — Las sociedades anónimas y las en comandita por acciones podrán canjear sin pago de Tributo de Sellos, las acciones o títulos representativos de su capital por otros de valor nominal mayor siempre que: a) exista disposición estatutaria que lo autorice; b) que los títulos sustitutivos sean múltiplos de los sustituidos en la proporción mínima de diez.

El canje se efectuará ante la Dirección General Impositiva (Oficina de Impuestos Directos) en la forma y condiciones que fije la reglamentación.

CAPITULO XII

IMPUESTO A LAS VENTAS DE CONTADO

Artículo 293. — Declárase con efecto retroactivo al 1º de noviembre de 1969, que la venta de carne de cualquier tipo destinada al consumo, está exonerada del Impuesto a las Ventas de Contado a que se refiere el artículo 237 de la Ley Nº 12.804, de 30 de noviembre de 1960 y modificativas.

Art. 294. — Modifícase el inciso final del artículo 237 de la Ley Nº 12.804, de 30 de noviembre de 1960, sus modificativas y concordantes, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"El Poder Ejecutivo queda autorizado a reducir la tasa de este impuesto, así como también a establecer regímenes especiales para la liquidación y pago del mismo, atendiendo a la índole de la actividad que efectúa los actos gravados".

CAPITULO XIII

DEROGACIONES

Artículo 295. — Derógase el artículo 120 de la Ley Nº 13.420, de 2 de diciembre de 1965.

Art. 296. — Derógase el impuesto adicional a la Contribución Inmobiliaria creado por el artículo 10 de la Ley Nº 12.950, de 23 de noviembre de 1961, y modificado por el artículo 159 de la Ley Nº 13.637, de 21 de diciembre de 1967.

CAPITULO XIV

FACILIDADES DE PAGO DE ADEUDOS FISCALES

Artículo 297. — Los deudores del impuesto de Transacciones Agropecuarias y de impuestos nacionales recaudados por la Dirección General Impositiva, con excepción del Tributo de Sellos, con plazos para el pago vencidos hasta el 31 de marzo de 1970, dispondrán del término de sesenta días a partir de la fecha de vigencia de esta ley, para regularizar su situación fiscal.

A tal efecto los contribuyentes deberán presentar ante la oficina recaudadora que corresponda, declaración jurada o una estimación del monto de los impuestos adeudados, comprendidos en lo dispuesto por el inciso anterior, que podrán abonar:

1º) Al contado, total o parcialmente, en cuyo caso gozarán de una exoneración total de los intereses y demás sanciones por morosidad, correspondientes al monto de lo pagado en dicho plazo.

2º) Hasta en sesenta cuotas mensuales, iguales y consecutivas. En este caso sobre el monto del adeudo fiscal declarado o estimado se liquidarán los siguientes recargos:

a) Hasta el 30 de junio de 1968 el 4 % (cuatro por ciento) mensual.

b) A partir del 1º de julio de 1968 y hasta la fecha de vigencia de esta ley el 3 % (tres por ciento) mensual.

La deuda por impuestos y recargos devengará, a partir del día siguiente a la fecha de vigencia de esta ley un interés mensual del 3 % (tres por ciento) sobre saldos deudores.

Art. 298. — Las deudas para cuyo pago se hubieran obtenido facilidades con anterioridad a la vigencia de esta ley de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 6º de la Ley Nº 13.596, de 26 de julio de 1967, podrán saldarse con arreglo a las mismas o ampararse a los regímenes del artículo anterior. No gozarán del beneficio establecido en el parágrafo 1º del artículo anterior, los pagos que se efectúen durante el período de franquicias establecido en la presente ley, para cancelar cuotas exigibles dentro de dicho período.

Art. 299. — Los contribuyentes de los impuestos recaudados por la Dirección General Impositiva que a la fecha de vigencia de esta ley se encuentren acogidos a un régimen de facilidades otorgado por ley o por la Administración, gozarán de la bonificación establecida en el artículo 3º de la Ley Nº 13.123, de 4 de abril de 1963 y modificativas sobre las cuotas que paguen en plazo, una vez vencido el período de franquicias.

Aquellos contribuyentes que estuvieren atrasados en el pago de cuotas de los regímenes mencionados, vencidas a partir del 1º de junio de 1970, dispondrán del mismo plazo establecido en el artículo 297 para cancelar las cuotas atrasadas sin los recargos aplicables a las mismas.

Art. 300. — Los contribuyentes que a partir de la vigencia de esta ley obtengan facilidades otorgadas de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 6º de la Ley número 13.596, de 26 de julio de 1967 y modificativas, para el pago de sus adeudos con relación a un impuesto, gozarán de una bonificación del 5 % (cinco por ciento) sobre el impuesto devengado posteriormente y pagado en plazo, siempre que estén al día en el régimen de facilidades y el impuesto de que se trate se encuentre comprendido dentro de los bonificados.

Art. 301. — Las sociedades que se acojan al régimen de facilidades creado en el artículo 297, no podrán distribuir dividendos ni utilidades mientras el mismo se encuentre vigente.

El incumplimiento de lo dispuesto en el inciso anterior traerá aparejada la caducidad de las facilidades, haciéndose exigible el saldo de la deuda por impuestos y recargos y los intereses que se devenguen hasta la cancelación del mismo.

CAPITULO XV

SOCIEDADES ANONIMAS

Artículo 302. — Modifícase el inciso segundo del artículo 9º de la Ley Nº 13.608, de 8 de setiembre de 1967, que quedará redactado en la siguiente forma:

"Las sociedades anónimas y comanditarias por acciones podrán poseer, adquirir o explotar inmuebles rurales cualquiera fuere el título invocado, cuando la totalidad del capital accionario estuviere representado por acciones nominativas cuyos titulares sean personas físicas".

Art. 303. — Modifícase el inciso segundo del artículo 222 de la Ley Nº 13.637, de 21 de diciembre de 1967, que quedará redactado de la siguiente manera:

"Declárase que las sociedades anónimas y las en comandita por acciones no podrán formar parte de las sociedades personales a que se refiere el artículo 9º de la Ley Nº 13.608, de 8 de setiembre de 1967, si no reúnen las condiciones que establece el inciso segundo del mismo artículo, con la redacción dada en el artículo 302 de esta ley".

Art. 304. — Declárase, por vía interpretativa del artículo 405 del Código de Comercio modificado por el artículo 208 de la Ley Nº 13.318, de 28 de diciembre de 1964, que los Bancos y Casas Bancarias serán autorizados por el Poder Ejecutivo, correspondiendo a este mismo Poder la aprobación de los Estatutos.

Art. 305. — Modifícanse los artículos 332, 333 y 334 de la Ley Nº 13.737, de 9 de enero de 1969, con la modificación establecida en el artículo 328 de la Ley número 13.835 de 7 de enero de 1970, que quedarán redactados de la siguiente manera:

"Artículo 332. — A los efectos dispuestos por los artículos 210 de la Ley Nº 13.318, de 28 de diciembre de 1964; 10 y 11 de la Ley Nº 13.608, de 8 de setiembre de 1967; 516 de la Ley Nº 13.640, de 26 de diciembre de 1967, y 328 de la Ley Nº 13.835, de 7 de enero de 1970, concédese un nuevo plazo de seis meses contados desde la publicación de la presente ley, para el cumplimiento de lo dispuesto en las disposiciones citadas.

Para las sociedades que resuelvan hacer uso de dicho plazo se entenderá que no ha regido la disolución de pleno derecho establecido en las normas legales precitadas, la que se producirá una vez vencido el plazo acordado".

"Artículo 333. — Para tramitar judicialmente la reforma de los estatutos de sociedades anónimas y adecuación de los contratos de sociedades en comandita y la inscripción de ambos en el Registro Público de Comercio, con motivo de actos realizados conforme a las leyes citadas en el artículo anterior, sólo se exigirá el estatuto o contrato vigente y el instrumento que acredite la reforma".

"Artículo 334. — Las sociedades existentes a la fecha de vigencia de la presente ley, que quieran ampararse en el régimen de excepción previsto en el artículo 12 de la Ley Nº 13.608, de 8 de setiembre de 1967, dispondrán de un plazo que vencerá el 31 de diciembre de 1970 para iniciar ante el Poder Ejecutivo los trámites correspondientes.

(Continuará)

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 261 — Montevideo, Jueves 1o. de Octubre de 1970 — Núm. 18407

TARIFAS

AVISOS

(Resolución 1106|969 — 18 de setiembre de 1969)

Edictos judiciales y avisos oficiales:

Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	$ 30.00

Avisos particulares:

De una a diez publicaciones el centímetro (20 palabras)	" 80.00
De once publicaciones en adelante, el centímetro .	" 70.00
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	" 60.00
Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial")	" 130.00
Matrimonios del Interior	" 60.00

SUSCRIPCIONES

(Resolución 1106|969 — 18 de setiembre de 1969)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 720.00
" año	" 1.440.00

Reparto a domicilio

(Resolución 1140|969 — 25 de setiembre de 1969

La distribución de ejemplares está a cargo de una empresa particular que debe percibir directamente del suscriptor $ 3.90 por ejemplar y por día. (El pago debe hacerse únicamente mensual).

Interior y Exterior

Por semestre	$ 1.320.00
" año	" 2.640.00

De acuerdo al Decreto de 2 de Octubre de 1958 los avisadores de la Capital disponen hasta de quince días y los del Interior hasta de treinta días para retirar previa presentación del recibo, el diario de la primera y última publicación que les corresponda, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

EJEMPLARES

(Resolución 1106|969 — 18 de setiembre de 1969)

Por día	$ 10.00
Atrasados	" 30.00
De más de 15 días ..	" 50.00
De más de 1 año ...	" 80.00
De más de 3 años ...	" 150.00
De más de 5 años ...	" 200.00

Copias dactilográficas o microfilmadas de ejemplares agotados

la página

Hasta un año	$ 80.00
De más de un año ...	" 100.00
De más de tres años ...	" 130.00
De más de cinco años .	" 180.00
De más de diez años .	" 250.00

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por "Diario Oficial")

Rústica

1924 (reeditado)	$ 500.00
1939 "	" 500.00
1940 "	" 500.00
1945 "	" 500.00
1954 "	" 500.00
1955	" 500.00
1967	" 1.622.00
1968	" 2.450.00
1969	" 1.670.00

Encuadernados

1956	" 800.00
1965	" 800.00
1966	" 800.00
1967	" 2.460.00
1968	" 3.550.00
1969	" 3.300.00

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Resolución 1106|969 — 18 de setiembre de 1969)

Con un capital hasta	$ 1:000.000.00	....	$ 8.000.00	la página
De $ 1:000.001.00 "	" 2:000.000.00	....	" 9.000.00	"
" 2:000.001.00 "	" 5:000.000.00	....	" 10.000.00	"
" 5:000.001.00 "	" 10:000.000.00	....	" 11.000.00	"
" 10:000.001.00 "	" 20:000.000.00	....	" 12.000.00	"
De un capital mayor de	" 20:000.000.00	....	" 13.000.00	"

Incrementándose en $ 3.000.00 el valor de la página por cada $ 10:000.000.00 más de capital o fracción.

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro; esto es: contando 18 palabras.

Orden de publicación

1—Aperturas de Sucesiones
2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Informaciones de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pagos de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificaciones de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo Nacional)
28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

NOTA: La primera publicación de cualquier texto aparece en "AVISOS DEL DIA" que se encuentran en las últimas páginas del diario

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto presentando el recibo.

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

1-Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS VIEYTES DIAZ. (S 298|970) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 28 de 1970. — María Emilia Gleiss. Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 18179 Set.30-v.oct.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISRAEL ANTONIO MARENCO o MARENCO PEDRANZINI (S|268|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 16 de 1970. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $900.00 10|pub. 17397 Set.21-v.oct.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CAYETANO AUDITORE, (S 150|963), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 16 de 1970. — María Emilia Gleiss. Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 17805 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELISA SILVA de CACERES (S|255|970) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de agosto de 1970. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 18120 Set.29-v.oct.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFA ARIJON o ARIGON de REY, (Ficha E 2.294|970), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 22 de 1970. — Luis E. Fontana. Actuario
1) $ 900.00 10|pub. 18200 Set.30-v.oct.14

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SANTIAGO MICHELINI COSENTINO, (Ficha E 2.138 bis), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 8 de 1970. — Julio Maia. Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 18198 Set.30-v.oct.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO DIAZ DEL PINO (Ficha E 2.272|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 22 de 1970. — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 18197 Set.30-v.oct.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESTRELLA CASTRO BARBEITO de BECERRA, (Ficha E 2.242|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo setiembre 22 de 1970. — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 18201 Set.30-v.oct.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de CARMEN LACRUZ o LACROIX o LACROK o LACROIA FERNANDEZ y RAMON ALLEJES y OLGA ALLEJES LACROIX o LACRUZ o LACROK o LACROIA. (Ficha E 2.240|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 22 de 1970. — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 18199 Set.30-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instnacia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO DIAZ, (L.o 63, folio 354), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de mayo de 1967. — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 18203 Set.30-v.oct.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL DOMINGO o DOMINGO DESCALZI ONETO, (Ficha E 2.236|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 22 de 1970. — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 17938 Set.28-v.oct.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUMERSINDO VARELA NOVO, (Ficha E|2270|970)), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 22 de 1970. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 17844 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ORFILIA PASCUAL de ESPINEL o SPINELLI, (Ficha E|2174|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de setiembre de 1970. — Julio Maia, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 17843 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL DECIMA o DECIMAS, (Ficha E|578|970) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 22 de 1970. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 17842 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE BRUNET o JOSE BRUNET BELMUNT, (Ficha E|2274|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo setiembre 22 de 1970. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 17841 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMA o EMMA OCTAVIANA DOS SANTOS de RUMASSA (Ficha E|697|968), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de agosto de 1970. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 17567 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BERNARDO TRIAS (Ficha E|2168 bis|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo setiembre 16 de 1970. — Julio Maia, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 17569 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AURORA RUFINA BUJALANCE ORTIZ de AGUERRONDO, (Ficha E|2192|970). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 15 de setiembre de 1970. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 17450 Set.21-v.oct.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA FILA VAUDANO CRAVIOLO de GILONE o MARIA SECUNDINA FILA CRAVIOLO, (Ficha E 1.966|970), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de agosto de 1970. — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 17307 Set.18-v.oct.1.o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ANDRES OLAECHEA ZUBIZARRETA y PILAR SALSAMENDI de OLAECHEA. (Ficha E 1.322|70). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de julio de 1970. — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 17313 Set.18-v.oct.1.o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MELCHOR DIAS PIEGAS o PIEGAS DIAS, (Ficha E 1.972|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de agosto de 1970. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 2.700.00 30|pub. 15080 Ag.24-v.oct.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS VALLE, (Ficha E 2.140|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 8 de 1970. — Julio Maia, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 17504 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EUSTACIO ALVAREZ, (Ficha E 544|70). citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de abril de 1970. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 17517 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDELVINA GRACIELA CANESSA de GHERINGHELLI, (Ficha E 1.922|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de agosto de 1970. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 17518 Set.22-v.oct.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA o CATALINA LEOCADIA RUSSI de MESZAR o RUSSI MARIANI de MESZAR, (322|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de setiembre de 1970. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 18231 Set.30-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE SCANDROGLIO o SCANDROGLIO FERNANDEZ, (Ficha 334|1970) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de setiembre de 1970. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 18232 Set.30-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO BERRO GALLEGOS (Ficha 320|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de setiembre de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 18156 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO BERASI PILULARI o PELULARI (Ficha 328|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de setiembre de 1970. — Alfredo L. Llugain Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 18158 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELIDA DENTONE de BARBIERI, (Ficha 276|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de setiembre de 1970. — Alfredo L. Llugain Actuario.
1) $900.00 10|pub. 17887 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA BRUCHOU BELLARDONI, (F. 308|70), citándose a los herederos,

acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de setiembre de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 17632 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OLIMPIA PAPADOPULOS de JOSEFIDES (Ficha 240|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de agosto de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 17185 Set.21-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA ORTIZ de OLIVERA, (Ficha 158|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de setiembre de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 17443 Set.21-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HELA KALISZER o KALISZYER o KALISYER SENDER de LESZCZ, (Ficha 318|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de setiembre de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $1.200.00 10|pub 17439 Set.21-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS GARAVENTA, (Ficha 284|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de setiembre de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 17441 Set.21-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARMINDA DENTONE de SILVA (Ficha 302|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de setiembre de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 17444 Set.21-v.oct.2.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELICA PEREZ de SOKOL, (252|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 14 de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 17943 Set.28-v.oct.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesiones de JOSE LUIS OHOLEGUY y ESTHER o ESTERA OHOLEGUY, (302|66), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo setiembre 14 de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 17713 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELISABETA o ISABEL o ELIZABETH PALADINO de GIACOIA (236|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 14 de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 17572 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROMUALDO CESARO MARRERO, (394|68), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 14 de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 17529 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS MARIA VAZQUEZ CABADA (210|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 21 de julio de 19[illegible]. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $900.00 10|pub. 17453 Set.21-v.oct.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la Suc. de JUAN JOSE LAGO (308|63), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 14 de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 17315 Set.18-v.oct.1.o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISIDORO ARAMBURU o ARAMBURU MINETTI, (S|256|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 21 de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 17845 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LOUISE COTTEL de PENCO o MARIA LUISA COTTEL de PENCO, (252|961) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 9 de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $2.700.00 30|pub. 17840 Set.25-v.nov.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR TOMAS GAJA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 25 de setiembre de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 18202 Set.30-v.oct.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, hace saber la apertura de la sucesión de SIMA KOFMAN o KAUFMAN KOCHANOVOSKA o KOCHANOWSKA de SZOJCHAT o SEJCHETT o SEYCHETT, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de setiembre de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 18090 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN BERSANELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 16 de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 18119 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARLOS DECUADRO o DECUADRA DECUADRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de setiembre de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 17653 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AGUSTIN DIONISIO FORMENTO BERRUTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 15 de setiembre de 1970 — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 17664 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VICTOR TEDESCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 27 de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 2.700.00 30|pub. 17678 Set.23-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BLAS ANTONIO REVELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 14 de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 17519 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUISA ANGELA SOSA de SPURR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 14 de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 17520 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA MAGDALENA PONTE de MIR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de setiembre de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 17521 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANDRES o ANDRES SABINO GONZALEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 15 de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 17317 Set.18-v.oct.1.o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EULALIA NIETO de SALAS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos: — Montevideo, setiembre 15 de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 17455 Set.21-v.oct.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MERCEDES GASTELU SOARES de LIMA o MARIA MERCEDES GASTELU SOARES de LIMA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 14 de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 17316 Set.18-v.oct.1.o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EUGENIO MICHALCZUC DEMENEZUK o DEMANZUC, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 4 de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $2 700.00 30|pub. 16346 Set.9-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de GUILLERMO SAMUEL o WILLIAM SAMUEL BENZIMRA y la de MARIA SOUTAR HUDSON citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo agosto 17 de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 2.700.00 30|pub. 15216 Ag.26-v.ct.6.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO SUAREZ DARISCUREN o DARIZCUREN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado: 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, setiembre 21 de 1970. — José Tomás Pereira Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 18114 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GERTRUDIS SIMON de SCHWARZ (S|28|68), llamando a los que se consideren con derecho a heredar a la causante, acreedores y demás interesados, para que dentro de sesenta días comparezcan ante dicho Juzgado, (25 de Mayo 523, sexto piso), con los

justificativos que acrediten sus derechos. — Montevideo, 3 de febrero de 1969. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.
1) (D. 21|7|34) 20|pub. 32191 Ag.27_v.set.9. Set.28_v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DOLORES ARIJON o ARIGON SUAREZ de RAMILO o RAMILLO, (S 444,969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, setiembre 14 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 17516 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HORACIO FERRER PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo setiembre 14 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 17526 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROQUE VALENZANO o VALENZANO SCAVETTA, (S 390|967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, marzo 30 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 17820 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA RITA BERTELLI de PAGANINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, setiembre 11 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 17327 Set.18-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA VARELA de BRINGAS, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo setiembre 11 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 17328 Set.18-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DA SILVA MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo setiembre 11 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 17326 Set.18-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS RODRIGUEZ RECOBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, setiembre 11 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 17322 Set.18-v.oct.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO TISSONI BARRIOS, (A 872|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 15 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 18234 Set.30-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de INES YOLANDA ZANELLI de MIRALDI o MERALDI, (A 414|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de agosto de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 18235 Set.30-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HAYDEE VILA PARADA (A| 234|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 16 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 18161 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS GONZALEZ (L.o 59, F.o 595), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de agosto de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 17891 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ADOLFO SURRACO CANTERA, (A|358|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 22 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 17889 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFA BRAGA SUAREZ (Libro 59, F.o 525), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de junio de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 900.00 10 pub. 17642 Set.25_v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN CISNERO ARISPE, (A|346|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 8 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 17646 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDINA MARTINEZ, (A|82|70), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 14 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 17437 Set.21-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO OTTO KERNDT, (A 324|70), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 27 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 2.700.00 30|pub. 17341 Set.18-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SERGIO GONZALO RIGHETTI, (A 352|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo setiembre 15 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 17344 Set.18-v.oct.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ROSA ROMAY de CASAS y MARIA CATALINA CASAS ROMAY, (F 384|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de julio de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 18207 Set.30-v.oct.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO PARMA REVERDITO, (F 368|70) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de junio de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 18206 Set.30-v.oct.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de INGINIA INOCENCIA SOCA de ARIAS o CARMEN SOCA de ARIAS (F. 262|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de junio de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 18113 Set.29_v.oct.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA BRUZZONE de FERNANDEZ, (F|466|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de setiembre de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 17847 Set.25-v oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSALBINO EUGENIO UBRIACO de SIMONE, (F|1094), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de marzo de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen Actuario.
1) $900.00 10|pub. 17890 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFA ZAS de FARALDO, (F 394), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de julio de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 17349 Set.18-v.oct.1.o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA PAJON BARREIRO, (ficha F. 200|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días, a deducir en forma sus derechos en los respectivos autos. Asimismo se intima en un todo de acuerdo al Art. 1070 del Código Civil, a las hijas legítimas del causante, Carlota, Olinda Rosa y María Esther Pajon Abad a que manifiesten si aceptan o repudian la herencia dentro del plazo de cuarenta días bajo apercibimiento de tenérselas por repudiadas. — Montevideo, 15 de junio de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 4.500.00 30|ub. 16634 Set.11_v.oct.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO FERNANDO VALENTI FIORENZA (F 318), citándose a herederos, acreedores, y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de junio de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 17735 Set.24-v.oct.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HARALAMBOS o GERONIMO PAPADOPULOS, (A 178|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 24 de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 18194 Set.30_v.oct.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN COSTABEL ROSTAN, (A 258|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 8 de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 17957 Set.30-v.oct.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO PALOMEQUE ORTIZ, (A 250|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 20 de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 17958 Set.28-v.oct.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CATALINA OLHÁGARAY de MUTILVA, (A| 82|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 13 de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 17595 Set.21-v.oct.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MERCEDES VALENTINA RIVIERE de SILVEIRA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 24 de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 17458 Set.21-v.oct.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WALTER o GUALTERIO JOSEPHSOHN, (A 444|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 4 de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 2.700.00 30|pub. 16479 Set.10-v.oct.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE LIPPSTADT, (A 10|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de febrero de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 2.700.00 30|pub. 16694 Set.14-v.oct.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA EDWIG KNECHTEL de BOHM, "Herencia yacente", (S 53|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 8 de 1970. — María Emilia Gleis, Actuaria Adjunta.
1) (C.O.) 20|pub. 32590 Set.30-v.oct.14. Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARISTIDES FERNANDEZ BENNE (S 223|970), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 17 de 1970. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 18021 Set.28-v.oct.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HORTENSIA u HORTENCIA u ORTENSIA NICASSIO o NICASSIO LAFIRENZA de BIANCHIMANO, (S 185|969), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 17 de 1970. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 18022 Set.28-v.oct.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN o JOAN PROSTRILA o PROSTILA ZURKO o DZURKA, (S 165|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de setiembre de 1970. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 17803 Set.28-v.oct.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELENA LINARES de RUSCONI (S 121|969), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo setiembre 16 de 1970. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 17807 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL ARTURO CORTIÑAS, (S 235|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 16 de 1970. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 17806 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELIAS DAUBER DERMER, (S 141|970), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 16 de 1970. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 17804 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO PONCIANO FERNANDEZ o FERNANDEZ FEMENIAS, (S|193|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de setiembre de 1970. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 17668 Set.23-v.oct.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL PASÓ o PASSÓ o PASÓ DELAFUENTE o de la FUENTE (Ficha E. 2.137|70), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 22 de 1970. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 17940 Set.30-v.oct.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de PAULA SCHOTT de LEBEL o PAULA CLARA SCHOTT, (Ficha E 2.039|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de setiembre de 1970. — Julio Maia, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 17732 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de FERNANDO PAZOS, (Ficha E 1.649|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de setiembre de 1970. — Julio Maia, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 17729 Set.24v.oct.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ROJAS o JOSE BENTANCOR o JOSE BENTANCOR CALIGERI (Ficha E|2107|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 8 de 1970. — Julio Maia, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 17565 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VILDA CRUZ de TELIS (Ficha E|2109|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo setiembre 8 de 1970. — Julio Maia, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 17566 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON MARTINEZ ALONSO (Ficha E|1525| 70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de setiembre de 1970. — Julio Maia, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 17568 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANDRES DAY o ANDRES DAY LANANGUERE, (Ficha E 2.033|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 16 de 1970. — Julio Maia, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 17503 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDO LADUCHE BIDONDO, (Ficha E|552), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de junio de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 17451 Set.21-v.oct.2.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL BARRERO o BARRERO RODRIGUEZ (Ficha 311|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de setiembre de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 18159 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO FERNANDEZ (Ficha 489|1968), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 14 de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 18160 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA del PILAR o MARIA PILAR GALLEGO VALVERDE o BALVERDE o GALLEGO de PEREZ, (Ficha 229|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de setiembre de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 17980 Set.28-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE ANDRES RAMOS DIAZ, (Ficha 255|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de setiembre de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 17981 Set.28-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TERESA GONZALEZ CARTIER, (Ficha 375|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de setiembre de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 17982 Set.28-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA TERESA RIGANTI AMBROSETTI, (Ficha 383|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de setiembre de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 17985 Set.28-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OVIDIO ARREDONDO OUTEDA (Ficha 317|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de setiembre de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 17638 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIA TORRES de MARTIN (Ficha 249|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de setiembre de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 17635 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA o ROMANA PALLAS DORTA de CABRERA, (Ficha 361|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de setiembre de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 17445 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO DUARTE (Ficha 265|1970), citándose a los herederos,

acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de setiembre de 1970. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 17634 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO ARIAS o ARIAS LOBRICH (Ficha 337|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 18 de setiembre de 1970. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 17633 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL GONZALEZ MOSQUERA (Ficha 223|1970), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de setiembre de 1970. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 17643 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de INOCENCIA MARIA del CARMEN o MARIA del CARMEN HERNANDEZ MARTINEZ, (Ficha 371|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de setiembre de 1970. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 17342 Set.18-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MANUELA GONZALEZ de POUSO o GONZALEZ HORJALES de POUSO, (Ficha 297|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de setiembre de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $3.600.00 30|pub. 17883 Set.25-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE FERNANDO ARIAS o ARIAS LOPEZ, (Ficha 219|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de setiembre de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 17888 Set.25-v.oct.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA WILKENS de DELACOSTE, (107|70), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 4 de 1970. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 18196 Set.30-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO EMETERIO ROJAS, (321|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de setiembre de 1969. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 18204 Set.30-v.oct.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROQUE BIANCULLO ROBELLO, (269|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 23 de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 17941 Set.28-v.oct.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA DELL ARNO COSENTINO, (327|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 23 de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 17942 Set.28-v.oct.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO FELIPE VILLAR AMARILLO, (297|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 14 de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 17944 Set.28-v.oct.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAURO RODRIGUEZ DIAZ, (199|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 9 de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 17955 Set.28-v.oct.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADEMAR MENDEZ VAZQUEZ, (183|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 9 de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 17793 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA PRAT LAPLASSOTTE, (187|70) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 9 de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 17733 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BERNABE o BERNABEL LOPEZ MIRABALLES (153|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 9 de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 17556 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA SALUSTIANA BENITEZ, (241|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 9 de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario
1) $ 900.00 10|pub. 17570 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BRENDA TABO de RUSKE (S|311|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 18 de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 17627 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA ESTHER LARRALDE de DI MAURO (S|215|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derecho. — Montevideo, setiembre 18 de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 17631 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CATALINA IROZ o IROS de PIEROTTI, (S 275|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 14 de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 17314 Set.18-v.oct.1.o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA TONELLIS de ARROYO (S 351|970), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 15 de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 17343 Set.18-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS BARILANI BRANDI, (135|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de mayo de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $900.00 10|pub. 17452 Set.21-v.oct.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS VIGNOLO PORRO, (S 205 970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 17 de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 17530 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO TAMBASCO ROMANO (S|511|969), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 22 de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 18089 Set.29-v.oct.13.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FELICIA PEIRONE de LAURO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 21 de 1970. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 18111 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CAROLINA TOLEDO MARTINEZ de EYRAS o CAROLINA TOLEDO de EYRAS o EIRAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 9 de 1970. — Luis A. Mora Rivas Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 18112 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARCELINO FERNANDEZ CORTEGOSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo setiembre 15 de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 17654 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LEONOR ARAUJO BARRETO o LEONOR ARAUJO BARRETO de MARTIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 15 de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 17665 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de MARGARITA DONANGELO de FERNANDEZ o MARGARITA DOMINGA ANTONIA DONANGELO VILLANO o VILANO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 14 de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 17442 Set.21-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de HELVECIA o MARCELINA HELVECIA DEMATTEIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo setiembre 11 de 1970. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 17321 Set.18-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE CASAL COSTA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 9 de 1970. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 17319 Set.18-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de REMIGIA ERASUN de SAN MARTIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 9 de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 17318 Set.18-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimocuarto Turno, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de JULIAN TABÓ SALGUEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 11 de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $. 900.00 10|pub. 17332 Set.18-v.oct.1.o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUISA MICOUD de MURIAS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 14 de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 17348 Set.18-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HERBERT FLORIAN GOTTHELF TUCH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 11 de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 17333 Set.18-v.oct.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ELBIO FELIX CONSTANZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, setiembre 16 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 17810 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AURELIA CHIRIBON, (S 201|970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, setiembre 15 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 17809 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLETO MARCELINO SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, setiembre 16 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 17808 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NEBUR JOSE MARIA BERDES IMELIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, setiembre 11 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 17811 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX DE LEON PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, setiembre 15 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 17666. Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OCTAVIO ALVAREZ GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, setiembre 15 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 17667 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA VELAZQUEZ o VELAZQUEZ APESECHE de BORZINI, (S 363|970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, setiembre 14 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 17522 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AURELIA PESCA o PESCA FACELLI de BONINO, (S 331|970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, setiembre 14 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 17523 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO PEDREIRA NAVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, setiembre 14 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 17524 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA GONZALEZ de MANGINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, setiembre 14 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 17525 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA FERRARI FOLLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, setiembre 9 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 17048 Set.21-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la Suc. de EMILIO MAIORANO POLOLA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, setiembre 11 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 17324 Set.18-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTA FLORINDA BIANCHI SPERONI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, setiembre 11 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 17323 Set.18-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINO BERTIZ, (S 251|970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, setiembre 11 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 17325 Set.18-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARINO o MARINO JOSE SOUZA PARDIAS, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, setiembre 11 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 17329 Set.18-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO MARTINEZ o MARTINEZ MONTES o MARTES, (S 287|970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo setiembre 11 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 17330 Set.18-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FILOMENA CHIAPPE de TOJA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, setiembre 21 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 18117 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL SANTI (S|399|970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, setiembre 21 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 18116 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO ALVAREZ (S| 337|970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, setiembre 21 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 18115 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO DIZ EVIA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, setiembre 21 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 18118 Set.29-v.oct.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA SANGUINETTI SANGUINETTI de DODERA, (A 399|70) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 14 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 18176 Set.30-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de EVANGELINA FIERMARI de CHAVARRIA, (A 405|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 16 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 18233 Set.30-v.oct.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace haber la apertura de la sucesión de GRONISLOVAS GAIZANSKAS (A|437|69), citándose a los que se crean con derecho a heredarle de conformidad con el Art. 1125 del C. de P. Civil para que dentro del término de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentezco ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 6|969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $2.400.00 20|pub. 14785 Ag.19-v.set.2.
Set.30-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARABALLO ROBAINA, (A 343|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 27 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 17987 Set.28-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ESTEBAN

FERNANDEZ ELORZA. (A 397|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 14 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 17986 Set.28-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARISTIDES MARCOLINI. (A 449|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 21 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 17990 Set.28-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTON o ANTONIO ROTHBAUER o ANTON ROTHABAUER o ANTONIO ROTHABAUER o ANTONIO ROTHBANER. (Ficha A|137|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 10 de abril de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $3.600.00 30|pub. 17882 Set.25-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ROSTRO o JOSE ROSTRO COTELO o JOSE MARIA ROSTRO COTELO (A|283|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 5 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 17626 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DANIEL SANZ HERNANDO (A 401|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 16 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 17792 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO ANTONIO DI PIERRO LADONSANI o DI GIARRO LANDOSANNI o DI PIERRO LADONZANI o DI PIERRO LADONSANA, (A 137|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo mayo 7 de 1970. — Horacio Caillabet. Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 17794 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA SALVO de SASSO, (A|371|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 7 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 17434 Set.21-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NUBIA o NUVIA ALBA CASTRO DAGNINO, (A|415|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 16 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 17433 Set.21-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA CATALINA GHIRARDELLI de PASTORINO, (A|351|70), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 1.o de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 17432 Set.21-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ESPERANZA o ESPERANZA RAMONA GUTIERREZ DEBERA o DEVERA o DEVERAS o DE VERA, (A|413|70) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 16 de 1970. — Horacio Caillabet Actuario Adjunto.
1) $1.200.00 10|pub. 17431 Set.21-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIA GALLI de GABIN o AMALIA ELENA GALLI STAGI de GABIN, (A|395|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 14 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $1.200.00 10|pub. 17430 Set.21-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNAN PUCURULL SAINZ de la PEÑA, (A|405|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 16 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 17436 Set.21-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TERESA LUJAMBIO de SERVETTO, (A 389|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 14 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 17346 Set.18-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: FUMERO JOSE PEDRO, Sucesión (60.461), se cita e intima a Felicio o Feliciano Morales, Héctor, Mercedes, Urbano y Zulema Morales Fumero y Ernesta Giordano de Fumero y Walter, Carlos Darío y Francisco Fumero Giordano, a comparecer en estos autos y manifiesten si aceptan o repudian la herencia bajo apercibimiento de tenerlos por repudiándola, estableciéndose el plazo de cuarenta días. — Montevideo, agosto 28 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 2.400.00 20|pub 16773 Set.18-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA URRETA PEÑAGARICANO (A|349|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo agosto 28 de 1970. — Horacio Caillabet Actuario Adjunto.
1) $ 2.700.00 30|pub. 15779 Set.1.o-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANGEL LOUREIRO (A 347|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 28 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 17531 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO MIGUEL VAZQUEZ TARRAGO, (A 429|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 17 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 17532 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA RECOBA DELGADO de LARROSA (A|385|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo setiembre 10 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 17591 Set.23-v.oct.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMERICO ROSENDO PINTOS PINTOS, (F 243|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de mayo de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 18192 Set.30-v.oct.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBO ALFREDO FAILACHE, (F 579|70), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de setiembre de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 18205 Set.30-v.oct.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BASILIO VILLAR PUÑAL, (F 507|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de setiembre de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 18208 Set.30-v.oct.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de FELIPE AMBROSIO OLIVERA OLIVERA y MARIA FAGUNDEZ MADRUGA de OLIVERA (F. 219|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de setiembre de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 18164 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ORESTE RODRIGUEZ ARRIOLA, (F 561|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de setiembre de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 18023 Set.28-v.oct.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL NOVO PEREZ, (F 461|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de agosto de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 18024 Set.28-v.oct.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIANO BERASAIN o BERAZAIN, (F|548|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de setiembre de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 17846 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE GOLDEMBERG, (F 521|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de setiembre de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 17734 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JORGE BAUTISTA BARRENECHE CASTEL (F 489|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de agosto de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 17812 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SATURNINA GONZALEZ de IZZI (F. 551|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de setiembre de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 17574 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL LANDEIRA GONZALEZ, (F. 519|70).

citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de setiembre de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 17575 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de REINALDO CANAVESSI, (F. 509|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de setiembre de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 17573 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOAQUIN ERNESTO LOURIDO, (F.523|70), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 15 de setiembre de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 17576 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA GLORIA MORALES, (F. 285|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 29 de mayo de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 17655 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VENTURA ALBERTO STUART IGLESIAS, (F 531|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de setiembre de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 17505 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de tura de la sucesión de MOISES OSORIO, (F 455|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de agosto de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 17542 Set.22-v.oct.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN MAGARIAN KAPELIAN, (A 305|970) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 10 de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 18249 Set.30-v.oct.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISIDORO JOSE MATILLA LAGO, (A 289|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo setiembre 4 de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 18193 Set.30-v.oct.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JOSE YARDINO BONIFACINO o JOSE FRUCTUOSO YARDINO BONIFACINO y de DELFINA YARDINO BONFACINO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 11 de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 18195 Set.30-v.oct.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO MIGUEL o ROBERTO MAZZONI FAZZONI, (A|371|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 23 de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 18093 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DANTE GABRIL MAGNAVACCA TOUZET (A| 321|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 18092 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO DOS SANTOS DUARTE (A|351| 70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 23 de 1970. — César Lanata anguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 18091 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELIDA ELENA MICHELENA VIAZZI o BIAZZI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 21 de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 18094 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIANA BUONCRISTIANO de BARBANI o BARBARI, (A 319|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 10 de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 17956 Set.28-v.oct.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA PINI de SCARPA, (A 331|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 15 de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 17959 Set.28-v.oct.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIA SEIRA o SIEIRA, (A|345|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 15 de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 17850 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ROMERO AMERICO RUVERTONI MILANI, (A|323|970), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 10 de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 17849 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de APOLINARIO RODRIGUEZ, (A|318|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 10 de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 17848 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AURELIA ANGELA o ANGELICA PODESTA LANDO (A|337|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 15 de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 17577 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EROIDES GADEA, (A 301|70), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 8 de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 17730 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LINDORO AMARANTO PRADINES, (A 285|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 8 de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 17739 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL FRANCISCO PAPPINI PINOTTI, (A 262|970) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 8 de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 17738 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTAS o ALBERTO BAGDONAS SIMKUS o ALBERTO VALDOMAS, (A 283|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 8 de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 17737 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICTOR VICENTE ARZUAGA (A 273|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 19 de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 17736 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO NEGREIRA, (A 559|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de febrero de 1968. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 17725 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA GONZALEZ SEGURA, (A 297|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 8 de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 17506 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ORLANDO PEDRO LAYES, (A 189|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 20 de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 17507 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO o PEDRO MARIA NAVARRO, (A 51|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 14 de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 17508 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTER FERNANDEZ o FERNANDEZ de NAVARRO, (A 299|70), citándose a herederos y acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 8 de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 17350 Set.18-v.oct.1.o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO CIANA, (A|187|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 13 de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 17456 Set.21-v.oct.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA JULIA SUSANA ESPIL SOUTO, (A|309|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para quo comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 10 de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 17457 Set.21-v.oct.2.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se

hace saber la apertura de la sucesión de don MARTIN SOUZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, agosto 19 de 1970. — Orestes J. Ballestrino. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 18153 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARIO RAFAEL SAAVEDRA VICTORICA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, agosto 19 de 1970. — Orestes J. Ballestrino. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 18154 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don TELMO HECTOR JACQUES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, agosto 31 de 1970. — Orestes J. Ballestrino. Actuaro.
1) $ 900.00 10|pub. 18155 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO MARTINS FAGUNDEZ o JULIO MARTINEZ FAGUNDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 10 de setiembre de 1970. — Orestes J. Ballestrino. Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 17560 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña IBRAIMA o IBRAHYMA BICERA de DIAZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, setiembre 1.o de 1970. — Orestes J. Ballestrino. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 17559 Set.23-v.oct.6.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de BIBIANA SESILIA o CECILIA TABARES o TABAREZ de SARDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 21 de agosto de 1970. — Jorge Walter Caillabet. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 18034 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de BARI SANDALIO GONZALEZ OLAZA (Ficha Civil N.o 547|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 16 de setiembre de 1970. — Jorge Walter Caillabet. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 18033 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS o LUIS GREGORIO MARSELLA o MARCELLA RUSILIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones 21 de agosto de 1970. — Jorge Walter Caillabet. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 17773 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de ROQUE o ROQUE ANTONIO MOREIRA MARTINEZ y MAXIMA o MAXIMINA MARTINEZ de MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 21 de agosto de 1970. — Jorge Walter Caillabet. Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 17772 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO DATTOLI VITALE, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 21 de agosto de 1970. — Jorge Walter Caillabet. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 17777 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN PILAR MACEIRA PASTORINO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 20 de agosto de 1970. — Jorge Walter Caillabet. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 17776 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ADEMAR PEREZ GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 21 de agosto de 1970. — Jorge Walter Caillabet. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 17778 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO PEREZ COIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 21 de agosto de 1970. — Jorge Walter Caillabet. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 17779 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANASTACIO MARTINEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 28 de julio de 1970. — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 17775 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN RUFINA CAMPI o CAMPY de MOZZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 29 de julio de 1970. — Jorge Walter Caillabet. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 17774 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LAURENCIA GREGORIA o GREGORIA LAURA o LAURA LARRAÑAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 7 de agosto de 1970. — Jorge Walter Caillabet. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 17286 Set.18-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de RODOLFO SANTURIO PORCAL, (Ficha Civil N.o 512|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 7 de setiembre de 1970. — Jorge Walter Caillabet. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 17293 Set.18-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO BENJAMIN GUARNERIO o BENJAMIN RICARDO GUARNERIO o BENJASMIN RICARDO GUARNERIO o RICARDO BENJASMIN GUARNERIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 4 de setiembre de 1970. — Jorge Walter Caillabet. Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 17292 Set.18-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de ROSA SIXTA HORMINOGUEZ y MARCOS RAMON CASTELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 4 de setiembre de 1970. — Jorge Walter Caillabet. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 17290 Set.18-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de TELESFORA MARTINEZ REMEDIOS de BOSCH; ASCENSION AMERICO o AMERICO BOSCH RODRIGUEZ y TITO SILVANO BOSCH MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 21 de agosto de 1970. — Jorge Walter Caillabet. Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 17291 Set.18-v.oct.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO VISINTIN SARANZ, (Ficha V 132|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, Junio 22 de 1970. — Esc. Clementina D. Colombo. Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 18230 Set.30-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN SOSA, (Ficha V N.o 195|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, setiembre 22 de 1970. — Clementina D. Colombo. Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 17983 Set.28-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de las sucesiones de FRANCISCO TEJERA y CARMEN GUADALUPE BENTANCOR de TEJERA, (Ficha V número 235|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, agosto 21 de 1970. — Clementina D. Colombo. Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 17998 Set.28-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BONILLA de SEJAS o CEJAS, (V. N.o 220|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, setiembre 14 de 1970. — Esc. Clementina D. Colombo Actuaria.
1) $900.00 10|pub. 17902 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANGEL GELPI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, abril 22 de 1968. — Hugo Alvez. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 17764 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONOR MARCELA FERNANDEZ de FOSATTI (Ficha V, N.o 198|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, setiembre 17 de 1970. — Esc. Clementina D. Colombo. Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 17765 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANGEL SILVA (F. V. N.o 14|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, setiembre 14 de 1970. — Escribana Clementina D. Colombo. Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 17590 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMULO RUBRO DEL NEGRO (F. V. número 173|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, setiembre 14 de 1970. — Escribana Clementina D. Colombo. Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 17583 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de las sucesiones de TERESA MURCHIO REYES de BASINO o BASSINO y de ELIDA PAULA BASINO o BASSINO de PALLAS (F. V. N.o 251|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, setiembre 14 de 1970. — Escribana Clementina D. Colombo, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 17582 et.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN BERMUDEZ de MAURENTE, (F. V. N.o 253|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en

forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, setiembre 2 de 1970. — Esc. Clementina D. Colombo, Actuaria.
1) $900.00 10|pub. 17448 Set.21-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIA OSORIO de PEREIRA, (Ficha V. N.o 213, año 1970), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, agosto 19 de 1970. — Esc. Clementina D. Colombo, Actuaria.
1) $900.00 10|pub. 17478 Set.21-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON MONTENEGRO, (Ficha V. 99), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, junio 1.o de 1970. — Esc. Clementina D. Colombo, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 17277 Set.18-v.oct.1.o.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de FRANCISCO LUCIO ETCHECOPAR, (Ficha 233, Letra V, año 1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, julio 24 de 1970. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 17385 Set.28-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de RUCHLA PRZESTRZELENIEC de ROWINSKI (Ficha 321, Letra V, año 1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, setiembre 14 de 1970. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
1) $900.00 10|pub. 17389 Set.21-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de NATIVIDAD DELGADO de LANTES, (Ficha 306 Letra V año 1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, setiembre 7 de 1970. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
1) $900.00 10|pub. 17388 Set.21-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ROMANO de SCANAROTTI. (Ficha 199, Letra V, año 1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, junio 16 de 1970. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
1) $900.00 10|pub. 17387 Set.21-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL RODRIGUEZ CORREA, (Ficha 254, Letra V, año 1970) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, julio 24 de 1970. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
1) $900.00 10|pub. 17386 Set.21-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de LIRIA o LIRIA PETRONA PARDECIO de BERNADET, (Ficha 249, Letra V, año 1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, agosto 6 de 1970. — Marta Elhordoy de Peluffo Actuaria Adjunta.
1) $1.200.00 10|pub. 17384 Set.21-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de AIDA GONELLA de VELOZ o AIDA GONELLA PORTUGAL de VELOZ, (Ficha 226, Letra V año 1970), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, julio 22 de 1970. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
1) $1.200.00 10|pub. 17383 Set.21-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA FORTUNATA POLTINI o POLTINA de BARANZINI (Ficha 237, Letra V año 1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, agosto 3 de 1970. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
1) $1.200.00 10|pub. 17382 Set.21-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENTINO NICARETTA, (Ficha 262, Letra V, año 1969) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, julio 28 de 1970. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
1) $900.00 10|pub. 17380 Set.21-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR JULIO FURRIOL CHILINCHABIDE, (Ficha 318, Letra V, año 1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, setiembre 10 de 1970. — Marta Elhordoy de Peluffo Actuaria Adjunta.
1) $900.00 10|pub. 17381 Set.21-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUAL ORTIZ o HONORATO ORTIZ, (Ficha 280, Letra V, año 1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, agosto 26 de 1970. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
1) $1.200.00 10|pub. 17379 Set.21-v.oct.2.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de RAUL DESIERVO y JUANA ELENA GOICOCHEA de DESIERVO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 8 de setiembre de 1970. — Luis A. Mazzei Sasiain, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 17869 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIANA CELESTE GARCIA HERNANDEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, setiembre 17 de 1970. — Luis A. Mazzei Sasiain, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 17868 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GRACIANO ELENO MOREIRA (F. 302|970) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 4 de setiembre de 1970. — Luis A. Mazzei Sasiain, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 17584 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de rimera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de DIOLINDA DOCTORA SUAREZ MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo 12 de agosto de 1970. — Luis A. Mazzei Sasiain Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 17619 Set 23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DOROTEO RAFAEL NAVARRETE OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 14 de setiembre de 1970 — Luis A. Mazzei Sasiain, Actuario Adjunto
1) $ 900.00 10|pub. 17618 Set 23-v oct 6

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CLARA JUAREZ SILVERA o CLARA JUAREZ de BRUN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 15 de setiembre de 1970. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 17585 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO COLLAZO REBOLLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 17 de setiembre de 1970. — Aramis G. Buonomo, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 17617 Set.23-v.oct.6.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO EJIDIO HERNANDEZ CARRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia 17 de setiembre de 1970. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 18086 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MONTERO de MEDERO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 16 de setiembre de 1970. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 18085 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de NADAL RIGO COLLAZO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 18 de setiembre de 1970. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 17716 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA ASSANDRI de TORTEROLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 27 de agosto de 1970. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 17717 Set.24-v.oct.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO NIN FROMAGET, (Ficha 288 C|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo 18 de setiembre de 1970. — Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 18174 Set.30-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO BANCHERO BANCHERO, (Ficha 274| C|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus drechos ante este Juzgado. — Carmelo, 8 de setiembre de 1970. — Ricardo Garibotti, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 17826 Set.23-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE BAUTISTA TEODORO AVELINO BANCHERO (Ficha 296|C|70), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante, sete Juzgado — Carmelo 8 de setiembre de 1970. — Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 17558 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO GILBERTO REPETTO CAREGNANI, (Ficha 297|C|70) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo 8 de setiembre de 1970. — Esther Stabilito de Battó Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 17557 Set.23-v.oct.6.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALFREDO KUNZ MARFURT, (Ficha C N.o 223|970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 8 de setiembre de 1970. — Escribana Martha Cano, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 18035 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMINIA FERNANDEZ SANDE de NACERE, (Ficha C N.o 244|970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 8 de setiembre de 1970. — Escribana Martha Cano, Actuaria Adjunta.
1) $ 1,200.00 10|pub. 18044 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFA DOMENECH de MARLES (Ficha C. N.o 224|970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 8 de setiembre de 1970. — Escribana Martha Cano, Actuaria Adjunta.
1) $ 1,200 00 10|pub. 18043 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de CORINA DIAZ de HABERLI, (Ficha C. número 197|970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 8 de setiembre de 1970. — Escribana Martha Cano, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 18042 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS LUIS VICTORIANO OLGIATTI (Ficha C. N.o 222|970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 8 de setiembre de 1970. — Escribana Martha Cano Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 18041 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTOLIN ROGELIO VILA (Ficha C. número 217|970) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 8 de setiembre de 1970. — Escribana Martha Cano, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 18040 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL DOMENECH ECHEVERRIA (Ficha C. N.o 218|970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 8 de setiembre de 1970. — Escribana Martha Cano Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 18039 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTANISLAO LORETO GANDARIA (Ficha C. N.o 162|970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario 14 de agosto de 1970. — Escribana Martha Cano Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 18038 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON GUTIERREZ MOYANO (Ficha C. número 233|970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario 8 de setiembre de 1970. — Escribana Martha Cano Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 18037 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN DE LEON ESNIDER (Ficha C. número 225|970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 8 de setiembre de 1970. — Escribana Martha Cano, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 18036 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de HORACIO RAUL GARCIA FALERO, (Ficha C N.o 214|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 24 de agosto de 1970. — Esc. Martha Cano, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 17718 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS BARTOLOME MAMBRETTI MEGARDI, (Ficha C N.o 142|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario junio 12 de 1970. — Esc. Martha Cano, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 18005 Set.28-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIA ALCIRA PEREZ de GIORDANO (Ficha C N.o 93|970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 24 de agosto de 1970. — Esc. Martha Cano, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 18004 Set.28-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN GREGORIO COSTABEL BENITEZ, (Ficha C N.o 135|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, junio 12 de 1970. — Esc. Martha Cano, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 18003 Set.28-v.oct.9.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO UBALDO BLANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno 4 de setiembre de 1970. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 17605 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CARMEN CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno 15 de setiembre de 1970. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 17663 Set.23-v.oct.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de BLACA AIDA RABAZA de FALERO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 14 de setiembre de 1970. — Ramón Couto Varela, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 17727 Set.24-v.oct.7.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de las sucesiones de FERNANDO SEVERO o SEVERO NUÑEZ y de MARGARITA ZUCOTTI CAMPI o ZUCOTTI de SEVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 14 de agosto de 1970 — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 17945 Set.28-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de las sucesiones de EXEQUIEL SILVA y FRANCISCA CRISTINA FERNANDEZ o FERNANDEZ de SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 8 de setiembre de 1970. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 17946 Set.28-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de LAUREANO CARMELO BRITOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 28 de julio de 1970. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 17947 Set.28-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ARNOLETTI BOGGI o BOGGIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 7 de agosto de 1970. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 17948 Set.28-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de FAUSTINO JOAQUIN PERAZZA o PERAZA DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 15 de setiembre de 1970. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 17949 Set.28-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO JOSE PASSARELLA o PASSARELLA BIANCULIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 7 de setiembre de 1970. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 17950 Set.28-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNABE BRUZZONE o BRUZZONE VILLARINO de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 15 de setiembre de 1970. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 17951 Set.28-v.oct.9.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA ESTHER GONZALEZ o GONZALEZ BRUZZONE DE GRELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 6 de agosto de 1970. — Teresita Etcheverry de Taranto Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 15998 Set.25-v.oct.8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA ALEXANDRE o ALEXANDRE de ORLANDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 24 de agosto de 1970. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 15999 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO NOGUEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida 3 de agosto de 1970. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 17243 Set.18-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNEST PANCHERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 10 de marzo de 1967. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 17244 Set.18-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIANO MURAÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 24 de agosto de 1970. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 17245 Set.18-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODULO o TEODOLO PACHECO o PACHECO GONZALEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 13 de agosto de 1970. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 17246 Set.18-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de TEOFILO GERONIMO ROCHA FAGUAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 8 de abril de 1970. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 17288 Set.18-v.oct.1.o.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de PAULA JULIANA RAMOS de BAEZ o PAULA y JULIANA RAMOS o ELIANA RAMOS de BAEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 10 de setiembre de 1970. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 17917 Set.28-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIA MEDINA de GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 10 de setiembre de 1970. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 17918 Set.28-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RAMON SOSA TECHERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 14 de setiembre de 1970. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 17919 Set.28-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión DIEGO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 20 de agosto de 1970. — Dra. Lucía Blanca Carracedo, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 17920 Set.28-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORO ORFILIO FERREIRA FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos antes este Juzgado. — Minas, 1.o de setiembre de 1970. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 17921 Set.28-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO HUELMO ARAUJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 1.o de setiembre de 1970. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 17922 Set.28-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de EMMA CARMEN BURNETT RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 10 de setiembre de 1970. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 17923 Set.28-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO VENANCIO GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 20 de agosto de 1970. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 17924 Set.28-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO ROBUSTIANO HERNANDEZ UBALDE o ANTONIO ROBUSTIANO HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 14 de setiembre de 1970. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 17925 Set.28-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON CAL LAMAS o EUSTAQUIO RAMON CAL LAMAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 14 de setiembre de 1970. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 17926 Set.28-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORO ANATOLIO APELES LORENZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 14 de setiembre de 1970. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 17927 Set.28-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONINA o ANTONIA CORBO DE LOS SANTOS de OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 14 de setiembre de 1970. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 17928 Set.28-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de GABINO GIMENEZ o GAFINO GIMENEZ HERNANDEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 24 de julio de 1970. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 17964 Set.28-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de RAMON CANDIDO INSUA PEREZ y de CELESTINA DELIA GONZALEZ PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 27 de julio de 1970. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 17965 Set.28-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIA MARTINEZ de CALLERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 24 de julio de 1970. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 17966 Set.28-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRINA DEFFORGES de ACUÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 27 de julio de 1970. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 17967 Set.28-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL FAUSTO GONZALEZ AMADOR o MIGUEL FAUSTO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 24 de julio de 1970. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 17968 Set.28-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don BASILICIO o BASILIO GARCIA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 14 de setiembre de 1970. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 17539 Set.22-v.oct.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Primera Sección de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE RAMON BERACOCHEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 14 de agosto de 1970. — Dra. Myriam Degiorgia, Juez de Paz de la Primera Sección de Lavalleja.
1) $ 1.500.00 10|pub. 17540 Set.22-v.oct.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIANO MAXIMO RODRIGUEZ ALONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, setiembre de 1970. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 17935 Set.28-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA IRSAI OSORVASI de SONKOLY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, julio 30 de 1970. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 2.700.00 30|pub. 17832 Set.25-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE AGUIAR OSORIO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, julio 21 de 1970. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 17833 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de OTTON LEON BRENA BELLOTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, setiembre 7 de 1970. — Mario Fígoli Guerra Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 17834 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ELCIRA GARCIA de DEVITTA o DE VITTA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, julio 21 de 1970. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 17835 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de SALOMON BORMAN WOLMAN o BOLLMAN o WOLLMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, agosto 6 de 1970. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 17836 Set.25v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de SEGUNDO VALENTIN ARAUJO (ARAUJO), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, agosto 21 de 1970. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 17837 Set.25-v oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTA AMICONE de GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, agosto 26 de 1970. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 17838 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de INDALECIA PEREIRA de AMESTOY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, agosto 11 de 1970. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 17839 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPA ESQUIBEL do PIRIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, agosto 21 de 1970. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 16699 Set.18-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ADRIANA CELANI de ASSEO de CHOCH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, agosto 14 de 1970. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
1) $ 2.700.00 30|pub. 17010 Set.16-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO o GUILLERMO JOSE GUILLAMET CHARGÜE (CICHERO), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, agosto 11 de 1970. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 2.700.00 30|pub. 15006 Ag.21-v.oct.2.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de CESILIO o CECILIO LEITES o LEITES MONTAÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 31 de agosto de 1970. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 18059 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN DOMINGO BRAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rivera, 10 de setiembre de 1970. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 18065 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA NORBERTA VIANA de LEITES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 31 de agosto de 1970. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 18067 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANSELMO VARGAS o VARGAS NUÑEZ y ANA AMALIA RODRIGUEZ de VARGAS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 21 de agosto de 1970. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
1) $ 1.200.00 10|pub. 18072 Set.29-v.oct.13.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA DOTTI o DOTTO de ROSSI o de ROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 9 de setiembre de 1970. — Alvaro M. Fernández Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 18073 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de PLINIO LINO PALOMEQUE y AMELIA TERESITA PALOMEQUE de SANDER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 9 de setiembre de 1970. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $ 1.200 00 10|pub. 18071 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO RAMOS o JUAN FRANCISCO RAMOS CRUZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 8 de setiembre de 1970. — Alvaro M Fernández, Actuario.
1) $ 900 00 10|pub. 18070 et.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO ESPALTER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 9 de setiembre de 1970. — Alvaro M. Fernández Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 18069 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMASA ELVIRA GARCIA de ARAUJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 9 de setiembre de 1970. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 18068 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO BARRIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 9 de setiembre de 1970. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 18066 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de GERARDO JOSE EUSTAQUIO LOTITO o LOTITO AMATRAIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 9 de setiembre de 1970. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 18057 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de DORALINO TOGNOLA o TOÑOLA de ZANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 9 de setiembre de 1970. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 18058 Set.29-v.oct.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR MEDINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, setiembre 10 de 1970. — Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 18172 Set.30-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, setiembre 4 de 1970. — Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 16961 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELO ARTIGAS LINALE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, setiembre 8 de 1970. — Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 17269 Set.18-v.oct.1.o.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de LIROPEYA CARRASCO SAN MARTIN de LASO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, setiembre 16 de 1970. — Escribano José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 18050 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de BEATRIZ VEIGA FUNES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, setiembre 16 de 1970. — Escribano José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 18051 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDO RAMON MORENO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, setiembre 18 de 1970. — Escribano José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 18052 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ALMIDES o MARIA ALMIDES CARRASCO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, setiembre 16 de 1970. — Escribano José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 18053 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIA ETANISLADA OLIVERA de CORBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, setiembre 16 de 1970. — Escribano José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 18054 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBA ROSA ORREGO BRUNET o ALBA ROSA ORREGO de OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, setiembre 3 de 1970. — Escribano José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 17553 Set.23v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GRACIELA SOSA MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, noviembre 4 de 1969. — José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 17552 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de FABIAN GONZALEZ VILIZZIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, setiembre 3 de 1970. — Escribano José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 17551 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de las sucesiones de SANCHEZ BONINO DE KUBLY DORILA y BONINO LOPEZ MARTA LUDOVINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus deerchos ante este Juzgado. — Rocha, setiembre 8 de 1970. — Escribano José Ramón Luna Preder, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 17550 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIA MARIA DOLORES CARDOZO de HUELMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 21 de agosto de 1970. — Escribano José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 17549 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA REMIGIA SILVERA de ARAUJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, agosto 12 de 1970. — Escribano José Ramón Luna Prader, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 17548 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de DAVID MAURICIO GUTIERREZ TEJERA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, setiembre 16 de 1970. — Escribano José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 17547 Set.23-v.oct.6.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MARGARITA AVELLANAL GARRASINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 2 de setiembre de 1970. — Graciela Cabrera Goslino, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 18066 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de POLICARCO ALCANTARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 4 de setiembre de 1970. — Graciela Cabrera Goslino, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 17597 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CLARA DUARTE de BORDAGARAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 8 de setiembre de 1970. — Graciela Cabrera Goslino, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 17596 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de YOLANDA RUFINA INVERNIZZI de REVETRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 8 de setiembre de 1970. — Graciela Cabrera Goslino Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 17595 Set.23-v.oct.6.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión ZENON VICTOR GAITE o VICTOR ZENON GAITE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Salto, setiembre 21 de 1970. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 18055 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABELINO ENTTENZA o ENTENSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, agosto 27 de 1970. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 18082 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS FRANCISCO RUFFINELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, agosto 21 de 1970. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 17594 Set.23-v.oct.6.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMINA ALONSO o ALONZO de BARRETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, setiembre 11 de 1970. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 18147 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZA DULIBELIA GONZALEZ de DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, setiembre 11 de 1970. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 18148 Set 29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de SERVANDO PIRIZ MORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, setiembre 8 de 1970. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 18149 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA GARCIA de UMPIERREZ o JOSEFA GARCIA RODRIGUEZ de UMPIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, agosto 13 de 1970. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 17691 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ORLANDO LUIS ROLANDO OLIVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, junio 30 de 1970. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 17692 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PETRONA OLIVERA de ACCINELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, octubre 30 de 1969. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 17693 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIDA PELAEZ SALLES de ROSATTI o ROSATI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, junio 11 de 1970. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 17694 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA o ELENA GREGORIA BERRETTA de TOVAGLIARE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, mayo 5 de 1970. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 17695 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO OLIVA TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, setiembre 7 de 1970. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 17696 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, setiembre 16 de 1970. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 17697 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA LUISA FLEITAS CARDONA de CAMACHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, agosto 14 de 1970. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 17253 Set.18-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ACOSTA o MARIA ACOSTA de ZANONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, setiembre 8 de 1970. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 17254 Set.18-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de IRMA RODRIGUEZ de TRAVIESO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, setiembre 7 de 1970. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 17255 Set.18-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de FELICIA ESTHER LOPEZ de RIOS y FANNY ETHEL o FANNY RIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José setiembre 8 de 1970. — Isabel C. Pedret Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 17256 Set.18-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANGEL BERTOLA PEDUZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, setiembre 8 de 1970. — Isabel C. Pedret. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 17257 Set.18-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO FLORENCIO o CARMELO LEAL LEAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, agosto 14 de 1970. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 17247 Set.18-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de HUMBERTO AMERICO SPINELLI DE LUCA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José agosto 13 de 1970. — Isabel C. Pedret Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 17248 Set.18-v.oct. 1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de OLGA o JUANA OLGA ESTHER, o JUANA OLGA ALTIERI u OLGA ESTHER ALTIERI de PEDUZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, setiembre 10 de 1970. — Isabel C. Pedret. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 17249 Set.18-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA o JOSEFA ESTHER TANZI o TANSI o TAUZZI de MORE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, setiembre 8 de 1970. Isabel C. Pedret Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 17250 Set.18-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMINA o FERMINA SEBASTIANA FABREGAS o FABREGA de ACUÑA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, setiembre 8 de 1970. — Isabel C. Pedret. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 17251 Set.18-v.oct.1.o.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de DOMINGO CANDIDO FRIAS citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 18 de setiembre de 1970. — Escribano Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 18134 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ESTELA ZAFFARONI de GONZALEZ, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma

con término de treinta días. — Mercedes, 14 de setiembre de 1970. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 18135 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN SANTIAGO MELONIO, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 8 de setiembre de 1970. — Escribano Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 18136 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de RAMON LOPEZ o LOPEZ ROMERO, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 16 de setiembre de 1970. — Escribano Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 18137 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de UBALDO ROLDAN, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 8 de setiembre de 1970. — Escribano Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 18138 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de VICENTE OLIVERA, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 31 de agosto de 1970. — Escribano Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 18139 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la Suc. de ANA DOBLAS de SOUMASTRE, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 10 de setiembre de 1970. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 17371 Set.18-v.oct.1.o.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LUZMIRA o LUZMIRA VIOLETA VIGANO de FERNANDEZ, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 7 de setiembre de 1970. — Escribano Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 17152 Set.17-v.set.30.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don BIBIANO ROSAS DE ROSAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, febrero 3 de 1970. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 18047 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don JOSE LUIS DA SILVA o JOSE LUIS DA SILVA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, octubre 24 de 1969. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 17703 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña NICOMEDES BARRIOS de LAIRIHOY citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó setiembre 11 de 1970. — Gregorios Ríos Suanes. Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 17710 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don CARLOS CARABELLI MONZON, citándose a los horederos, acreedores y demás interesdaos, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, setiembre 15 de 1970. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 17709 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don JULIO RIVERO PRIETO o JULIO RIBERO NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, setiembre 14 de 1970. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 17708 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña AIDA MARIA OLIVERA de ABDO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 14 de setiembre de 1970. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 17707 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don JOSE GENDELMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos; bajo apercibimiento. — Tacuarembó setiembre 11 de 1970. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 17706 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña ODILA RIVAS DE DA ROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, setiembre 3 de 1970. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 17705 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña SANDALIA BRUM de BENITEZ o SARA SANDALIA BRUM o BRUN de BENITEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, setiembre 14 de 1970. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 17704 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don SILVESTRE CUADRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, setiembre 15 de 1970. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 17711 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don VICENTE CARLOS LICANDRO MARTINEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, setiembre 1.o de 1970. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 17702 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de don APARICIO SILVA y de doña ASUNCION CAMARGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para qu ecomparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, marzo 20 de 1963. — Raúl Ferreira, Actuario. — Tacuarembó, agosto 3 de 1970. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 17701 Set.24-v.oct.7.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos: RAMOS de AMARILLO, MARGARITA BLANCA, (A N.o 144|970), se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARGARITA BLANCA RAMOS de AMARILLO, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados a comparecer ante este Juzgado, dentro del término legal, a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 28 de julio de 1970. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) $900.00 10|pub. 17324 Set.25-v.oct.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ROQUE EVANGEL o EVANGEL o EBANGEL DIAZ o DIAZ ROQUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 23 de setiembre de 1970. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 18258 Set.30-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA CONSTANCIA CROZA o CROSSA o CROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 23 de setiembre de 1970. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 18257 Set.30-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE CROSA o CROSSA o CROZA GANCIO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 23 de setiembre de 1970. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 18256 Set.30-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de AUREA BERNARDA LAULHE de BENTANCUR o AUREA BERNARDA ALEJANDRINA LAULHE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 4 de setiembre de 1970. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.
1) $1.200.00 10|pub. 17906 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de VENTURA OLEGARIO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 2 de junio de 1970. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 17907 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO DIAZ RIVERO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 4 de setiembre de 1970. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.
1) $900.00 10|pub. 17908 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de BENJAMIN MUÑOZ SILVERA o BENJAMIN MUÑOZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres 3 de setiembre de 1970. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 17543 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIO VELAZQUEZ y ASUNCION FIGUERON de VELAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 17 de junio de 1970. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 16654 Set.21-v.oct.2.

2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

URBANIZADORA DEL LITORAL S. A.

De acuerdo al artículo 10 de la ley número 9.099, hacemos saber a las personas que más adelante se nombrarán o a sus representantes y/o a sus sucesores a cualquier título, que en virtud de que ha transcurrido con exceso el plazo legal a que se refiere dicha ley, se ha operado la caducidad de sus respectivas promesas de compraventa:
Alberto David Imas, fracción N.o 72.
Juan Cesarino Martínez Gómez, fracción N.o 87.
Gregorio Barrientos, fracción N.o 99.
Hermerejildo Rodríguez, fracción N.o 105.

Marino Isidoro Dalcin: fracciones N.os 113, 130, 131, 132, 152, 153 y 154.
Olegaria Correa de Camargo, fracción número 139.
Raúl Antuña Yarza, fracción N.o 155.
Susana y Ricardo Cámara, fracción N.o 162.
Hedy Bish Kfury, fracción N.o 165.
Carlos María Muñoa, fracción N.o 166.
Ruben Moreira, fracción N.o 170.
Jorge Eduardo Focco, fracción N.o 172.
José María Barón, fracciones N.os 206, 207 y 312.
Miguel Angel Pizzorno, fracción N.o 214.
Rosalía F. de Gonçalvez y Mario S. Ayala, fracción N.o 244.
Carmen Romero Medina, fracción N.o 245.
Amparo Romero Medina, fracción N.o 246.
Elida Sosa Garazzano, fracción N.o 247.
Zulma Bicera de Argañaraz, fracción N.o 270.
Shirley Soravilla de Corti, fracción N.o 302.
Juan Antonio Maiochi, fracción N.o 303.
Alberto Alonso, fracción N.o 309.
Elbio Raúl Giménez Silva, fracción número 317.
Belmiro Martinicorena, fracción N.o 319.
Moisés Misuk, fracciones N.os 336 y 337.
José María Tolosa Martí, fracción N.o 339.
Washington Modernell, fracción N.o 346.
Estrellita Susana y Nelson Fernández Giménez, fracción N.o 405.
Leocadia Agueda R. de Socal, fracciones números 408 y 409.
Ruben Noé Avila, fracción N.o 410.
Juan José Laxague, fracción N.o 419.
Palmira Cheguhem de Chala, fracción número 440.
Ana María y Esther Aguirregaray, fracción N.o 444.
Zacarías Botto, fracción N.o 446.
Nery Machado de Medeiros, fracción número 448.
Silvia Helena Fernández Da Rosa y Camilo Rosa Neto, fracciones N.os 449 y 450.
Antonio Proença, fracción N.o 451.
Ernesto Pradella, fracciones N.os 476, 477 y 590.
Ricardo Jorge Soria, fracción N.o 484.
Omar Etcheverry, fracción N.o 492.
María del Carmen y Diamantino Bonet, fracción N.o 493.
Ramón Francisco Acosta, fracción N.o 498.
Carlos Mesa, fracción N.o 587.
Ignacio Antonio Odriozola Bicera, fracción N.o 602 a.
José Antonio Paver Farle, fracción N.o 740.
Vicenta Renée Sandez, fracción N.o 741.
Zulma y Lilián Francia, fracción N.o 789.
Juan Luís Apotheloz, fracción N.o 819.
Blanca Machado de Alvarez, fracción número 827.
José Acosta, fracción N.o 866.
Eladio Cámara, fracción N.o 899.

Todas estas fracciones, están ubicadas en la Primera Sección Judicial del Departamento de Salto y empadronadas en mayor área con el N.o 12.000 y debidamente individualizadas en el plano del agrimensor Lauro Ruétalo Arteaga, de agosto de 1952, inscripto con el N.o 158 el día 12 de setiembre de 1952 en la Oficina Departamental de Catastro de Salto.

2) $ 25.200.00 15|pub. 18079 Set.29-v.oct.20.

VILLA SERRANA S. A.

Se hace saber a: María Muela, solar 210 y 211; Julio Moraga, solar 649; Gervasio Muñoz, solar 1603 y 1605; Aaron Berelejis, solar 2011 y 2012; Rodolfo Durda, solar 2013, cuyas promesas fueron inscriptas en el Registro respectivo con los Nos. 156, F.o 520, L.o 126; 155 al folio 517 del L.o 126; 526 al F.o 1657 del L.o 126; 369 al F.o 1138 del L.o 126; 9258 al F.o 23.477 del L.o 124; 8604 al F.o 21.482 del L.o 124; 8603 al F.o 21.479 del L.o 124; 9262 al folio 23.489 del L.o 124, todos promitentes compradores del fraccionamiento Villa Serrana, 7.a Sección Judicial del Departamento de Lavalleja, que la falta de pago de las cuotas convenidas durante el plazo establecido en el artículo 10 de la ley N.o 9.099 determina a los 15 días siguientes al de la última publicación la caducidad de las promesas de compraventa referente a estos solares en Villa Serrana Sociedad Anónima, 25 de Mayo 707, P. 4, Montevideo.

2) $ 4.200.00 15|pub. 17766 Set.24-v.oct.15.

OFICINA CAJARVILLE

Fraccionamiento propiedad Erik d'Arenberg.
Se pone en conocimiento de los promitentes compradores nombrados más abajo, o a sus herederos, sucesores o causahabientes, y a toda persona que poseyera derechos sobre los solares que se mencionan, que de acuerdo con la ley N.o 9.099, pasados 15 (quince) días de la última publicación de este aviso, quedará caducada la promesa de venta.
Ubicación de los solares: 6.a Sección Judicial de San José, padrón matriz 538, Paraje Ruta 1, Km. 25 1|2.
Manzana 62, solar 13, nombre: Miriam Martini y Aldo Gutiérrez.
Manzana 66, solar 4, nombre: Walter Consardi.
Manzana 66, solar 5, nombre: Walter Consardi.
Manzana 68, solar 13, nombre: Mario Bentancourt.
Manzana 69, solar 9, nombre: Ramón Alfredo Rivero Franco. — Montevideo, setiembre 9 de 1970.

2) $ 6.300.00 15|pub. 16592 Set.11-v.oct.1.o

De acuerdo con el artículo 9.o ley N.o 9 099, habiendo transcurrido cuatro años, sin abonar cuotas acordadas se hace saber a LAUREANO ROBAINA QUIRICI, MARIA LUCAS de FERNANDEZ, MIGUEL ANGEL CARRASCO y HORACIO LOPEZ o a sus herederos o sucesores a cualquier título la caducidad de las promesas de compraventa suscritas con Germán S. Alvarez sobre los solares 9, 24, 12 y 14 de la manzana A, respectivamente, del plano del Agrimensor Hugo Tarocco Motta, inscripto con el N.o 1195 el 30|3|57 en la Oficina Departamental de Catastro, ubicados en la ciudad de San Carlos, segunda sección de Maldonado y padrón en mayor área Nos. 6179 y 5444.

2) $ 6.300.00 15|pub. 16703 Set.14-v.oct.2.

BANCO DE COBRANZAS

En virtud de lo dispuesto por la ley número 9.099, del 20 de setiembre de 1033, en su artículo 10, se avisa a la persona que más abajo se menciona, promitente comprador a plazos, a sus herederos o causahabientes y a todas aquellas personas que se consideren con derechos sobre el respectivo solar que pasados quince días de la última publicación de este aviso, sin pagarse las cuotas atrasadas, habrán caducado todos los derechos que les pudiere corresponder sobre el mencionado solar.
Promitente comprador: Arturo Feliciano Rehermann. — Domicilio: Antonio Zubillaga N.o 473. — Padrón: 39.006 m|á. — Solar N.o 5, manzana A, situado con frente al Camino de las Tropas. — Sección Judicial: Vigésima de Montevideo.

2) $ 6.300.00 15|pub. 16819 Set.15-v.oct.5.

EDICTO. — ALEJANDRO BENTANCOR GALLO y otra de acuerdo al artículo 9.o de la ley N.o 9.099, previene a Alcides Domingo Perdomo Romero, Luis Antonio Perdomo y Blanca Orfilia Varela promitentes compradores del solar, sito en la Cuarta Sección Judicial de Canelones, empadronado con el N.o 4.036, señalado con el N.o 18 en plano del agrimensor J. J. Mendoza Haedo, que vencidos quince días de esta publicación, caducarán sus derechos.

2) $ 4.200.00 15|pub. 16848 Set.15-v.oct.5.

De conformidad con el artículo 10 de la ley N.o 9.099; habiendo transcurrido cuatro años sin abonar cuotas acordadas se hace saber a las personas que se detallan, a sus representantes y|o a sus sucesores a cualquier título, la caducidad de las promesas de compra venta referente a solares ubicados en la Decimosexta Sección Judicial del Departamento de Canelones, plano del agrimensor Antonio Fontana Grandal, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 9.441 el 5 de noviembre de 1956.
Solar 16, manzana "K" Felipe Francisco Hernández Caraballo, Reg. N.o 250, F.o 500, L.o 78, padrón 32.775.
Solar 4, manzana "K" María del Pilar López, Reg. N.o 3.054, F.o 10.767, L.o 130, padrón 32.763.
Solar 13, manzana "H", Valentín Gilberto Lazo Puig, Reg. 3.055, F.o 10.770, L.o 130, padrón 32.705.
Solar 2, manzana "F", Mercedes Andrada Reg. 3.588, F.o 11.598, L.o 126 padrón 32.653.
Solar 19, manzana "N", Dulcinea Antonia González, padrón 32.838.
Transcurridos quince días de la última publicación de este aviso habrán caducado los derechos de los promitentes compradores o de sus sucesores, procediéndose a la cancelación en el registro correspondiente. — Parque del Plata S. A. — Moisés Varsavsky y Agustín Rodríguez Dodera.

2) $ 9.450.00 15|pub. 17138 Set.17-v.oct.7.

ROBERTO CAPORALE, domiciliado en Treinta y Tres 1374, Esc. 107, Montevideo de acuerdo con el artículo 10 de la ley N.o 9.099, y habiendo transcurrido más de cuatro años sin que el promitente comprador Luis Eduardo Schiavo pague, hace saber a dicha persona y a sus sucesores a cualquier título, la caducidad de la promesa inscripta en el Registro General de Inhibiciones, Sección Promesas el 5 de setiembre de 1939 con el número 1.470 al F.o 315 del L.o 21, respecto de un solar sin mejoras, sito en La Paloma, Décima Sección de Rocha, padrón 250 señalado con el N.o 4 de la manzana L en el plano respectivo, con un área de 600 metros cuadrados. — Montevideo, setiembre 18 de 1970.

2) $ 6.300.00 15|pub. 17536 Set.22-v.oct.13.

3—Convocatorias Comerciales

REFRIGERACION COATES S. A.
ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria a realizarse el 5 de octubre de 1970, a la hora 14, en el local de la calle 18 de Julio 1044, piso 5.o, escritorio 503, para tratar la siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria, balance general y de resultados al 30 de Junio de 1969 y 30 de Junio de 1970; 2.o) Elección de directores titulares y suplentes; 3.o) Elección de Síndico; 4.o) Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.
Los accionistas que deseen participar deben registrar sus acciones con tres días de anticipación. — El Directorio.

3) $ 2.400.00 5|pub. 18019 Set.28-v.oct.2.

CUFE S. A.
CINEMATOGRAFICA URUGUAYA FILMADORA EXHIBIDORA SOCIEDAD ANONIMA)

El Directorio de CUFE S. A. convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, a realizarse el día 20 de octubre de 1970, a las 19 horas, en el local de la calle Colonia 1189, para tratar el siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria y balance general; cuenta de pérdidas y ganancias, y proyecto de distribución de utilidades, correspondiente a los ejercicios finalizados al 30 de abril de 1969 y 30 de abril de 1970; 2.o) Elección de autoridades; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Se deja constancia a los señores accionistas, que para tomar parte de la asamblea deberán depositar las acciones o certificados de depósitos bancarios de las mismas, en la Secretaría de la sociedad, dentro de los tres días anteriores a la asamblea. — Montevideo, 28 de setiembre de 1970. — El Directorio.

3) $ 1.680.00 3|pub. 18253 Set.30-v.oct 2.

CUFE S. A.
(CINEMATOGRAFICA URUGUAYA FILMADORA EXHIBIDORA SOCIEDAD ANONIMA

El Directorio de CUFE S. A. convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria, a realizarse el día 20 de octubre de 1970, a las 20 horas, en el local de la calle Colonia 1189 para tartar el siguiente orden del día:
1.o) Reforma de estatutos; 2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Se deja ronstancia a los señores accionistas, que para tomar parte de la asamblea deberán depositar las acciones o certificados de depósitos bancarios de las mismas, en la Secretaría de la sociedad, dentro de los tres días anteriores a la asamblea. — Montevideo, 28 de setiembre de 1970. — El Directorio.

3) $ 1.440.00 3|pub. 18254 Set.30-v.oct.2.

COMPAÑIA INMOBILIARIA DEL SUR S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Segunda convocatoria

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria de la sociedad, a realizarse el día 9 de octubre de 1970, a las 17 horas, en su sede social de la calle Juan Carlos Gómez 1420, a fin de considerar el orden del día siguiente:
1.o) Informe del Directorio; 2.o) Balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1970; 3.o) Elección de Directorio; 4.o) Designación de accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Depósito de acciones hasta el día 28 de setiembre 1970. — El Directorio.

3) $ 800.00 2|pub. 18211 Set.30-v.oct.1.o

EDILCOR S. A.

De acuerdo con el artículo 12 del estatuto social y por resolución del Directorio, se invita a los señores accionistas a concurrir a la asamblea extraordinaria que se realizará en el local de la calle Gaboto 1525, Montevideo, el día 8 de octubre de 1970, a las 17 horas, para tratar los asuntos siguientes. Orden del día:
1) Disolución y liquidación de la sociedad.
Nota: Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja social o presentar certificado de alguna institución bancaria u otra entidad que acepte el Directorio. A esos efectos el registro de accionistas se abrirá con ocho días de anticipación y se cerrará el día 8 de octubre a las 17 horas. — El Directorio.

3) $ 2.400.00 5|pub. 18183 Set.30-v.oct.6.

LOS CERROS DE SAN JUAN S. A.

En primera convocatoria se cita a los señores accionistas de Los Cerros de San Juan S. A., a solicitud del señor Síndico de la sociedad, en base al artículo 19 de los estatutos, a asamblea extraordinaria a realizarse el día 14 de octubre próximo, a las 11 horas, en el local social de la calle Paraguay 1310, para tratar la siguiente orden del día:
1) Anulación de la asamblea ordinaria realizada el 28 de agosto próximo pasado por transgresión al artículo 2.o de la ley del 19 de junio de 1919; 2) Dictaminar sobre lo dispuesto por el artículo 10 de los estatutos y tomar resolución acorde con lo dispuesto por la ley 13.608; 3) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de resultados e informes del Síndico; 4) Distribución de utilidades; 5) Designación de Síndico titular y suplente; 6) Designación de un accionista para firmar el acta.
Se recuerda a los accionistas lo dispuesto por el artículo 15 de los estatutos, que deben

depositar sus acciones o certificados con tres días de anticipación a la asamblea en la sede social. — El Directorio.
3) $ 4.000.00 5|pub. 18213 Set.30_v.oct 6.

LOS CERROS DE SAN JUAN S. A.

No habiendo quórum en la primera citación, se cita para la segunda convocatoria a los señores accionistas de Los Cerros de San Juan S. A.; a solicitud del señor Síndico de la sociedad en base al artículo 19 de los estatutos, a asamblea extraordinaria a realizarse el día 14 de octubre próximo, a las 11 y 30 horas en el local social de la calle Paraguay 1310, para tratr la siguiente orden del día:

1) Anulación de la asamblea ordinaria realizada el 28 de agosto próximo pasado por transgresión al artículo 2.o de la ley del 19 de junio de 1919; 2) Dictaminar sobre lo dispuesto por el artículo 10 de los estatutos y tomar resolución acorde con lo dispuesto por la ley 13.608; 3) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de resultados e informes del Síndico; 4) Distribución de utilidades; 5) Designación de Síndico titular y suplente; 6) Designación de un accionista para firmar el acta.

Se recuerda a los accionistas lo dispuesto por el artículo 15 de los estatutos, que deben depositar sus acciones o certificados con tres días de anticipación a la asamblea en la sede social. — El Directorio.
3) $ 4.000.00 5|pub. 18214 Set.30-v.oct.6.

SOCIEDAD ANONIMA DE TRANSPORTES A FLETE
SATAF

VIGESIMAQUINTA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

De conformidad con el artículo 30 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la 25.a asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 9 de octubre de 1970, a las 11 y 30 horas en la sede social, calle La Paz 1982, en la que se tratará la siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos escrutadores de votos y de dos accionistas para suscribir y aprobar el acta de la asamblea conjuntamente con los señores Presidente y Secretario. (Art. 30); 2.o) Lectura y consideración de la memoria, balance general del 25.o ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 1969, cuenta de resultados y dictamen del Síndico (Art. 30); 3.o) Designación de tres miembros titulares y tres miembros suplentes para integrar el Directorio por el período 1970|1975 (Art. 13); 4.o) Designación de Síndico titular y Síndico suplente por el período 1970|1975 (Art. 29).

El Directorio hace presente que de conformidad con el Art. 32 de los estatutos sociales, para asistir y tomar parte en la asamblea, los accionistas deberán depositar en la caja de la sede social, tres días antes del fijado para la reunión, las acciones o un certificado del depósito de las mismas en una institución bancaria, a cambio de las cuales se les expedirá una boleta de entrada al local de la asamblea en el que constará el número de votos de su tenedor. — Montevideo, 14 de setiembre de 1970. — Manuel García (H.), Presidente. — Cr. A. Rodríguez López, Secretario.
3) $ 3.120.00 3|pub. 18219 Set.30_v.oct.2.

ADECA S. A.
ARTICULOS DE CALIDAD S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 33 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 9 de octubre a las 19 horas en el local de la calle Soriano 1338 a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para controlar y firmar el acta; 2.o) Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuentas de pérdidas y ganancias, informe del Síndico; 3.o) Designación del Síndico, titular y suplente para el ejercicio 1970_1971; 4.o) Tomar resolución sobre el futuro inmediato de Adeca.

Prevenciones. Las acciones o certificados bancarios, deberán ser registrados hasta tres días antes de la asamblea en Camino Carraco 5762 (Art. 39 de los estatutos).

No habiendo quórum (50 o|o de las acciones integradas) a la hora 19 se sesionará con el quórum presente una hora más tarde (artículo 37 de los estatutos). — El Directorio.
3) $ 3.200.00 5|pub 18181 Set.30_v.oct.6.

SANATORIO REGIONAL S. A.

ASAMBLEA N.o 25

El Directorio por resolución del 22 de setiembre de 1970 fijó para el 15 de octubre próximo a las 21 horas para la asamblea general ordinaria, correspondiente al 25 ejercicio finalizado el 30 de junio de 1970 la cual se llevará a cabo en su sede social de la calle Zorrilla de San Martín 520 de esta ciudad a fin de tratar el siguiente orden del día:

1.o) Lectura y aprobación del acta anterior; 2.o) Consideración de la memoria y balance general; 3.o) Cuadro de pérdidas y ganancias al 30 de junio de 1970; 4.o) Proyecto de distribución de utilidades; 5.o) Informe del Síndico; 6.o) Elección de tres asambleístas para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Se previene a los señores accionistas, que conforme al artículo 18 del estatuto social, la asamblea se considera legalmente constituída con el número de socios presentes, media hora después de la hora fijada en la convocatoria y cualquiera sea el número de socios y el número de acciones que representen. — Carmelo, 23 de setiembre de 1970. — El Directorio.
3) $ 3.960.00 10|pub. 18175 Set.30_v.oct.14.

4-Dirección de Necrópolis

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores MARCIAL GUSTAVO BOSCO y ANA MARIA ALVAREZ ANTUNEZ, solicitando se expida "título duplicado" del Sepulcro N.o 450 del Cementerio del Paso del Molino, a nombre del señor Agapito Lucindo Alvarez Viera.

Se emplaza públicamente por el término de 30 (treinta) días a quienes se creyeren con derecho para interponer sus reclamos. Vencido el término se procederá en consecuencia. — Montevideo, 21 de setiembre de 1970. — La Dirección.
4) $ 3.200.00 10|pub. 18252 Set 30_v.oct.14.

JUNTA LOCAL AUTONOMA DE LAS PIEDRAS
COMISION INTERVENTORA
Comunicado

A los efectos pertinentes se pone en conocimiento público que de acuerdo a las ordenanzas corresponde proceder a realizar las siguientes reducciones conforme al informe de la Oficina del Cementerio Local:

15.627. — María Aranda 3|1|64.
15.640. — Antonio Soria, 15|1.o|1964.
15.641. — Ramón Mira, 6|2|1964.
15.673. — Ester C. de Weissel, 7|2|1964.
15.707. — Pedro Rocha, 7|3|1964.
15.711. — Carmelo Finuglo 3|6|1964.
15.715. — Salvador López, 15|3|1964.
15.724. — Celia R. de Fernández, 28|3|1964.
15.725. — Arturo Cassanova, 28|3|1964.
15.728. — Luisa C. de Rodríguez, 30|3|1964.
15.740. — Paula C. de Ocampo, 6|4|1964.
15.744 — Claudia N. de Ojeda, 7|4|1964.
15.751. — María N. Muniz, 14|4|1964.
15.753. — Elías Mende, 16|4|1964.
15.775. — Danila R. de Valiente, 29|4|1964.
15.777. — Mercede B. de Silva, 1.o|5|1964.
15.780. — Dominga V. de Ross 4|5|1964.
15.781. — Wáshington Pereira, 5|5|1964.
15.788. — Vicente González, 14|5|1964.
15.789. — Manuela M. de Gómez, 6|5|1964.
15.791. — Samuel Erbert, 16|5|1964.
15.801. — Silveiro Martínez, 23|5|1964.
15.803. — María Vargas, 24|5|1964.
15.805. — Juan Vero, 25|5|1964.
15.806. — Isabel I. de Fernández, 26|5|1964.
15.808. — Gumersinda I. de García, 29|5|1964.
15.810. — Joaquina Carballo, 30|5|1964.
15.821. — Casimiro E. de Reyes 6|6|1964.
15.827. — Salvador Caprio, 8|6|1964.
15.829. — Jacinta P. de Reyes, 10|6|1964.
15.830. — Ignacio Perdomo, 11|6|1964.
15.835. — Mercedes A. López, 15|6|1964.
15.842. — Carmen D. de Gallo, 21|6|1964.
15.843. — Antonia S. de Collano, 21|6|1964.
15.848. — Tomasa S. de Serruti, 25|5|1964.
15.850. — Lucas Furtado, 26|6|1964.
15.851. — Francisca B. de Rodríguez, 27 de junio de 1964.
15.856. — Carmen G. de Simón, 30|6|1964.
15.857. — Francisco Villagra 30|6|1964.
15.858. — Isabel Barreto, 2|7|1964.
15.860. — Juan Martínez, 2|7|1964.
15.863. — Cándido Cabrera, 4|7|1964.
15.874. — Namcí Mendieta, 9|7|64.
15.899. — José G. Squión, 23|7|64.
15.902. — Alfonsa T. de Sena, 27|7|64.
15.903. — Donato B. de Plata, 27|7|64.
15.904. — Leoner Z. de Rodríguez, 28|7|64.
15.911. — Rufina Gadea, 31|7|64.
15.914. — Rodolfo Malceñido, 2|8|64.
15.923. — María C. de Galdón 5|8|64.
15.917. — Angel Veliz, 5|8|64.
15.944. — Rosa M. C. de Pombo, 18|8|64.
15.950. — Norberto Reyes, 21|8|64.
15.955. — Félix Recalde, 26|8|64.
15.963. — Inés R. Santucl, 3|9|64.
15.964. — Cecilio A. Volpi, 3|9|64.
16.966. — Lorenzo A. Pérez, 19|8|64.
15.967. — Justino Sequeira, 27|8|64.
15.968. — María S. de Castillo 27|8|64.
15.971. — Antonio Medina, 7|9|64.
15.975. — Juana C. de Borso 6|9|64.
15.976. — Seferina A. de Pino, 6|9|64.
15.979. — Alejandro Rivara Pérez, 10|9|64.
15.985. — Blanca R. de Díaz, 16|9|64.
15.991. — Manuela Rocha, 17|9|64.
16.001. — Juan Hengas, 25|9|64.
16.003. — Begnino Reyes 25|9|64.
16.004. — Nicandro Varela, 27|9|64.
16.014. — Carlos L. Odella, 2|10|64.
16.017. — María J. Pérez de Strata, 5|10|64.
16.018. — María C. Paez de Peña 6|10|64.
16.021. — Rogelio Vera, 7|10|64.
16.025. — Víctor Viera, 8|10|64.
16.027. — Juan Parra, 13|10|64.
16.028. — Nicolás Irigoiti, 8|10|64.
16.030. — Javier Gutiérrez, 11|10|64.
16.037. — José Mastrachi 19|10|64.
16.079. — Juan Dimateo, 19|11|64.
16.088. — Felipe Martínez, 28|11|64.
16.091. — María Z. Piriz, 4|12|64.
16.103. — Juan Laustanau, 14|12|64.
16.107. — María O. Cabrera, 15|12|64.
6.117. — Conrado Menchaca, 23|2|64.
16.118. — Miguel Belón, 23|12|64.
16.122. — Osvaldo G. Roviana, 30|12|64.

Las Piedras, setiembre de 1970.
4) $ 57.600.00 60|pub. 17900 Set.25-v.dic.22.

5-Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges CONSUELO INES LOPEZ e ISIDRO NARINSKY, (V 252|969), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo junio 5 de 1970. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
5) $ 2.400.00 20|pub. 17237 Set.17-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges JORGE DABO y NYLIA NIETO COCITO (V|158|970), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, setiembre 16 de 1970. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
5) $ 2.400.00 20|pub. 17817 Set.24_v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges JOSE CONDE y MARIA LIA BRUNE (V|72|970), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el Art. 7.o de la ley número 10.783. — Montevideo, mayo 28 de 1970. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
5) $ 2.400.00 20|pub. 17814 Set.24_v.oct.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LOLA TERESITA PIÑEYRUA y JOAQUIN MANUEL CASTILLO (Ficha B 1.798|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 3 de 1970. — Julio Maia, Actuario Adjunto.
5) $ 2.400.00 20|pub. 16388 Set.9-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LAUDELINO COSME PERALTA y ROSA ALBA DORREGO, (Ficha L.o 64, F.o 290), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 2 de 1970. — Julio Maia Actuario Adjunto.
5) $ 2.400.00 20|pub. 16129 Set 7-v.oct.2.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de bienes de los cónyuges SAMUEL STOLARSKI LOSZ y PALOMA SARA BENCHOAM GATEÑO (D|374|1970) y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, conforme a lo dispuesto por artículo 7.o ley N.o 10.783. — Montevideo, agosto 28 de 1970. — Alfredo L. Liugain, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 16269 Set.8_v oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges CARLOS ALBERTO SCOFFONE y DINORAH RUIZ ARCE, (D 298|1970), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley N.o 10.783. — Montevideo agosto 19 de 1970. — Alfredo L. Liugain, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 16175 Set.7-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges CARLOS MARIA SANGUINETTI y MARINA O'FARRELL, (D 278|70), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o ley N.o 10.783. — Montevideo, agosto 11 de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 16173 Set.7-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal del bienes de los cónyuges REINALDO CESAR MENDEZ REGUEIRA y MYRIAM ADDA PERRATONE RODRIGUEZ, (D 460|1968), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento, artículo 7.o ley número 10.783. — Montevideo, noviembre 29 de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 2.400.00 20 pub. 16174° Set.7-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges JUAN MIGUEL PERAZA CORTES y LILIA ETHEL VAZQUEZ de MATTOS (D|232|1970), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en Art. 7.o. Ley número 10.783. — Montevideo, setiembre 7 de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $2.400.00 20|pub. 16610 Set.11-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges JUAN LOMBARDERO DORSA y MARIA del PILAR LOZANO de LOMBARDERO, (D|378|1970), y se cita a los interesados, a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o. Ley N.o 10.783. — Montevideo, setiembre 8 de 1970. — Alfredo L. Llugain Actuario.
5) $2.400.00 20.pub. 16608 Set.11-v.oct.8.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN ANTONIO FERNANDO ESTABLE y GRACIELA SOFIA PIZZANELLI, (Ficha 120|V|1970), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 24 de 1970.
5) $ 2.400.00 20|pub. 16171 Set.7-v.oct.2.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber que por decreto de fecha 13 de febrero de 1970, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ADOLFO JESUS SCHENCK NOY y ELIDA RUT CURUCHET ETCHEVARRIA. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, setiembre 9 de 1970. — Luis A. Mora Rivas Actuario.
5) $ 3.000.00 20|pub. 17677 Set.28-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN ANTONIO POLLIO GNAZZO y ALMA PEREZ ALFONSO (por auto de fecha 19 de agosto de 1970) (Ficha C| 700|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 10 de 1970. — Luis A. Mora Rivas Actuario.
5) $ 2.4..00 20|pub. 17336 Set.18-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WILSON NETOR o WILSON NOCETTI GRAÑA y MARIA ROSA CANEVA BUGANGOLI, (por auto de 6|3|70), (Ficha B 118|70) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 9 de setiembre de 1970. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 17068 Set.16-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAUL NELSON OLIVERI SILVEIRA y ANGELA RITA QUINTANA BENITEZ, (por auto de 26|5|969), (Ficha B 312|969), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de setiembre de 1970. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 16371 Set.9-v.oct.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CASAS, ELBIO y TABEIRA GLADYS, (Ficha L.o 62, F.o 156) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 22 de 1964. — Raúl Llorens. Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 16912 Set.15-v.oct.13.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: "MARTELLO ANGEL contra ARANZABE PILUNI, AIDA, "Disolución y liquidación de la Sociedad de hecho" (A|170|70), se cita y emplaza al demandado, Aida Josefa Aranzabe Piluni, a fin que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado, a tentar el requisito de la conciliación y estar a derecho en este expediente, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 12 de 1970. — Horacio Caillabet Actuario Adjunto.
5) $6.150.00 30|pub. 16632 Set.29-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: ROSA REGUEIRA BRANCATO contra VICTOR GABRIELZYK. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (A 302|70), se emplaza a don Víctor Gabrielzyk, para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, agosto 12 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
5) $ 3.600.00 30|pub. 17177 Set.17-v.oct.29.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ISAAC LEOPOLDO NEBEL MENDOZA y GLADYS ARGELIA NUÑEZ DAVILA (A|314|970), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interes para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo setiembre 2 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
5) $2.400.00 20|pub. 16055 Set.4-v.oct.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal intgerada por CARLOS SEBASTIAN DE CARVALHO y CANDIDA DINA GONZALEZ de DE CARVALHO, (Ficha 166|70) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 8 de mayo de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 17851 Set.25-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIGUEL ANGEL PETRINI ORTIZ y ROSA OFELIA SARTI CORDERO (Ficha E 294), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de agosto de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 16130 Set.7-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SEGUNDO RAUL DIVERIO y JUANA AURELIA PINTO, (Ficha 308|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de junio de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 16170 Set.7-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NOEMI ALICIA FERNANDEZ de DABBAH y ELIAS DABBAH, (Ficha 418|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de setiembre de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $2.400.00 20|pub. 16605 Set.11-v.oct.8

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HERIBERTO VICTORIANO GADEA contra MARIA ANGELICA CIAPPESONI (Ficha E 282|970), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 8 de setiembre de 1970. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $ 2.400.00 20|pub. 17052 Set.16-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VULF MINTZ y LUBA HAMMER de MINTZ, (Ficha E|192|970), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de mayo de 1970. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $2.400.00 20|pub. 16607 Set.11-v.oct 8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se dcretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ISRAEL KLAINMAN y TERESA WALLACH, (V 739|968), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, agosto 24 de 1970. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
5) $ 2.400.00 20|pub. 17238 Set.17-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cóyuges HECTOR EUGENO ALBURQUERQUE y LILIAN YOLANDA SIERRA, (V|207|970), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el Art. 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, agosto 3 de 1970. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
5) $ 2.400.00 20|pub. 16736 Set.14-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges CARLOS MANUEL PEREZ BAÑA y NELLY SIRNEY RODRIGUEZ VAZQUEZ, (V 357|966) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, setiembre 8 de 1970. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
5) $ 2.400.00 20|pub. 17670 Set.23-v.oct.21.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por IRMA RENEE CORIA de GREZES y JULIO GREZES, (Ficha C 43|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de setiembre de 1970. — Julio Maia, Actuario Adjunto.
5) $ 2.400.00 20|pub. 18083 Set.29-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GENOVIEVE CLARISSE ADRIENNE MARX y JORGE VARELA RODRIGUEZ, (Ficha D 1.801), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 11 de setiembre de 1970. — Julio Maia, Actuario Adjunto.
5) $2.400.00 20|pub. 17162 Set.21-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HILDA SPOTURNO VIZCAINO contra PIO DUTRA PEREYRA, (Ficha D 1.211), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los

respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 3 de 1970. — Julio Mata. Actuario
5) $ 2.400.00 20|pub. 16369 Set.9-v.oct.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges FEDERICO ARNALDO DELGADO LIBONATI y NELLY PODESTA, (D 599.1968), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley número 10.783. — Montevideo, setiembre 21 de 1970. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 17852 Set.25-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de los cónyuges CARLOS MARIN ARRONGA y TERESA GLORIA PEDEMONTE, (D 305|1970), y se cita a los interesados, a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o, ley N.o 10.783. — Montevideo setiembre 8 de 1970. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
5) $ 2.400 20|pub. 16841 Set.17-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges MARIO WALTER MENDIONDO AMEN y GRACIELA BEATRIZ GARCIA CABARA, (D|175|1970), y se cita a los interesados, a fin de que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por Art. 7.o, Ley N.o 10.783. — Montevideo setiembre 8 de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $2.400.00 20|pub. 16609 Set.11-v.oct|8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que por auto de agosto 5 de 1970, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges MARCOS HECTOR TAGLIORETTI VOLONTE y MIRTHA NELIDA VILA MARTINEZ, citándose a todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, setiembre 14 de 1970. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 17512 Set.22-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NICOLAS NU... MACHADO y MARGARITA ERENES LAREU (por auto de fecha 21|8|70) (Ficha B|753|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 14 de setiembre de 1970. — Luis A. Mora Rivas Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 17352 Set.18-v.oct.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno doctor Juan José Silva Delgado se hace saber que por decreto de fecha junio 26 de 1970 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges CARLOS CARBAJAL CAMPI y MYRIAM CRESPI MUNIZ. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 18 de setiembre de 1946. — Montevideo agosto 27 de 1970. — Luis A. Mora Rivas Actuario.
5) $ 3.000.00 20|pub. 16229 Set.8-v.oct.5.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELDER TAVARES y GLORIA MIRTHA TABAREZ, (Ficha C 565 70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 7 de 1970. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
5) $ 2.400.00 20|pub. 18109 Set.29-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RODOLFO OSCAR GARRIDO y ELBA NEREIDA LLORCA, (Ficha C 1.031 68) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 21 de 1970. — María Inés Muniz Llano. Actuaria Adjunta.
5) $ 2.400.00 20|pub. 17674 Set.23-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE RAYMUNDO MIRAGLIA e HILDA VENUS RODRIGUEZ CORRAZO, (Ficha C 269|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo setiembre 14 de 1970. — María Inés Muniz Llano. Actuaria Adjunta.
5) $ 2.400.00 20|pub. 17422 Set.21-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FEDERICO MORADOR y BEATRIZ MOYANO, (Ficha C|349|69), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 7 de 1970. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
5) $ 2.400.00 20|pub. 16726 Set.14-v.oct 9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ADOLFO LOPEZ BARTOLOMEO y YOLANDA CELIA GRACIANO SEPE (A 337|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 16 de 1970. — Horacio Caillabet. Actuario Adjunto.
5) $ 2.400.00 20|pub 17533 Set.22-v.oct.20.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIGUEL ANGEL MACHIOLI BENTANCUR y SANTA AMABILIA MENDEZ de MACHIOLI, (A|107|69), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 7 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
5) $2.400.00 20|pub. 16633 Set.11-v.oct.8.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PETRINI, JUAN CARLOS y NUÑEZ MARGOT, (Ficha 820|66), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de marzo de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $2.400.00 20|pub. 16606 Set.11-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CESAR RAUL MOREIRA GIMENEZ y MARIA ELIDA OLIVEIRA ESCUDERO (Ficha E'267), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de agosto de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $2.400.00 20|pub. 16489 Set.10-v.oct.7

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RIVERA UDOLFO PRESA y MARIA AMERICA PEYRAN, (Ficha E 481|970), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de setiembre de 1970. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
5) $ 2.400.00 20|pub. 17960 Set.28-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAMON EMILIO CHOPITEA y NELLY MERGLEN, (Ficha E 455|970), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 8 de setiembre de 1970. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
5) $ 2.400.00 20|pub. 17513 Set.22-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROQUE GIULIANO y MARIA DELIA MOYANO, (Ficha E 399|970), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de agosto de 1970. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $ 2.400.00 20 pub. 17509 Set.22-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PEDRO W. VANINI y ELENA GONZALEZ, (Ficha E 457|970), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de setiembre de 1970. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
5) $ 2.400.00 20|pub. 17069 Set.16-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE DIEGO MUÑOZ e IRMA RAQUEL ESPERON, (Ficha E 429|970), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de agosto de 1970. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
5) $ 2.400.00 20|pub. 17053 Set.16-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CATALDO MAINENTI y GESINA MAROTTA, (Ficha E 421|970), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de agosto de 1970. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
5) $ 2.400.00 20|pub. 17054 Set.16-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VICENTE JACINTO SALAS y TERESA SARAVANJA (Ficha E|601|69), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de diciembre de 1969. — Raúl A. Avondet Actuario Adjunto.
5) $ 2.400 00 20|pub. 16311 Set.8-v.oct.5.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones dictada en los autos SCAGLIA LOMBARDI ALFREDO E. c. ANA MARIA LOPEZ LARROSA de SCAGLIA "Divorcio" (Ficha Civil N.o 430|70), se emplaza por el término de noventa días, a doña Ana María López Larrosa de Scaglia, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Canelones, 27 de julio de 1970. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
5) $ 3.600 00 30|pub. 17297 Set.18-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de bienes y deudas existente en la sociedad conyugal integrada por los esposos don LUIS EDUARDO OCHOTECO ALBERTI y doña ALBA NERIS TORTEROLO DE LEON de OCHOTECO, (Ficha Civil N.o 478|970), citándose a los interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Canelones, 19 de agosto de 1970. — Jorge Walter Caillabet. Actuario.
5) $ 3.000.00 20|pub. 16883 Set.15-v.oct.13.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que por resolución del 10 de junio de 1970, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los esposos PEDRO ARTEMIO ADANNE y MARIA ELOYDES MARTINEZ, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días bajo apercibimiento. — Las Piedras, agosto 4 de 1970. — Clementina D. Colombo. Actuaria.
5) $ 1.800.00 20|pub. 16709 Set.14-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que por auto de fecha 5 de agosto de 1969 se declaró la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los cónyuges NELSON FERREIRA y MARIA HORTENCIA VIGNOLES (Ficha V| 203|69), y a la vez se cita y emplaza a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Nelly García de Gómez, Actuaria Adjunta.
5) $ 3.000.00 20|pub. 16200 Set.8-v.oct.5.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges MARIA MIRANDA de MARTINEZ y MARTIN MARTINEZ, (V 202|1970), debiendo comparecer los interesados dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Pando, agosto 28 de 1970. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
5) $ 2.400.00 20|pub. 16080 Set.7-v.oct.2.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictado en autos: EMILIA MARINS contra EMIR CELESTINO PEREIRA FERRARO, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (58|970), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal existente entre Emilia Marina y Emir Celestino Pereira Ferraro; citándose y emplazándose a todos aquellos que tuvieren derecho por el término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la Ley N.o 10.783. — Melo, febrero de 1970. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
5) $3.000.00 20|pub. 16618 Set.11-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo dictado en autos: MARIA EUGENIA BARRETO contra CARLOS PRESA, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (187|970), se hace saber que en fecha 3 del corriente, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal existente entre María Eugenia Barreto y Carlos Presa, citándose a los interesados por el término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley N.o 10.783. — Melo, junio de 1970. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
5) $3.000.00 20|pub. 16619 Set.11-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, en autos: CARMEN ELIZABETH AZPIROZ GANZO c| NOCEDA GARCIA BOEER "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (228|970) se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal existente entre Carmen Elizabeth Azpiroz Ganzo y Noceda García Boeer, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la le N.o 10.783. — Melo, agosto de 1970. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
5) $ 3.000.00 20|pub. 16237 Set.8-v.oct.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NELSON BUSCO y GLORIA ROSAS (Ficha C N.o 286, año 1970), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Carmelo, 11 de setiembre de 1970 — Esther Stabilito de Batto, Actuaria Adjunta.
5) $ 2.400.00 20|pub. 17827 Set.25-v.oct.23.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber que por auto de fecha 12 de mayo del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre TEODORO BRIGNONI LOPEZ y SOFIA COLOMBO IRIGOYEN, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro de sesenta días. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Artículo 6., ley N.o 10783. — Florida, 19 de mayo de 1970. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
5) $ 1.800.00 20|pub. 16001 Set.4-v.oct. 1.o

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: DIANO, SUSANA con LUIS COLLAZO PICA, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes", (F.a 521|970) se hace saber que por resolución de fecha agosto 24 de 1970, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran Luis Collazo Pica y Susana Diano, y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días, comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, 11 de setiembre de 1970. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
5) $ 3.000.00 20|pub. 17541 Set.22-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: VELAZQUEZ, JUAN CARLOS y ORLINDA GARCIA de VELAZQUEZ, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes" (F.a 156|970), se hace saber que por resolución de fecha 7 de abril del corriente año, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran Juan Carlos Velázquez y Orlinda u Orliria García de Velázquez, y se ha mandado a citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días, comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, 21 de agosto de 1970. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
5) $ 3.600.00 20|pub. 17080 Set.16-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos SARA MORLINO de FERREIRA contra JUAN MARTIN FERREIRA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes" (Fa. 432|970), se hace saber que por resolución de fecha 21 de julio último, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre don Juan Martín Ferreira y doña Sara Morlino de Ferreira, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días, comparezcan ante este Juzgado, a deducir sus derechos. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
5) $ 3.000.00 20|pub. 16182 Set.7-v.oct.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Alvaro Calzada Brena, se hace saber que con fecha 19 de mayo de 1970 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada por los esposos ALCIDES RAMON MENA y MILKA MALZZONI TABEIRA, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783, de 18 de setiembre de 1946. — Maldonado, 11 de junio de 1970. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) $ 3.000.00 20|pub. 17831 Set.25-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Alvaro Calzada Brena, se hace saber que con fecha 14 de mayo de 1970, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada por los esposos VENTURA GOMEZ FERNANDEZ y GABINA FERREIRA PIRIZ, (F 591|70), citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783, de 18 de setiembre de 1946. — Maldonado, 21 de agosto de 1970. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) $ 3.000.00 20|pub. 16089 Set.7-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Alvaro Calzada Brena, se hace saber que con fecha 15 de junio de 1970, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes, integrada por los esposos EDISON ASENCIO y GLADYS PEREIRA, (Ficha 739|70), citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783, de 18 de setiembre de 1946. — Maldonado, 30 de junio de 1970. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) $3.000.00 20|pub. 16704 Set.14-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Alvaro Calzada Brena, se hace saber que con fecha 28 de mayo de 1970, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada por los esposos NELSON TABEIRA y GLADYS ROSAS, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783, de 18 de setiembre de 1946. — Maldonado, 15 de junio de 1970. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) $3.000.00 20|pub. 16705 Set.14-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Alvaro Calzada Brena, se hace saber que con fecha 4 de agosto de 1970, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes, integrada por los esposos ORESTES VARONA y MARIA LINA ROVIRA de VARONA, (F. 868|70), citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley número 10.783, de 18 de setiembre de 1946. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) $3.000.00 20|pub. 16706 Set.14-v.oct.9.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú en autos: NELIDA ANASTASIA MARTINEZ de CAREAC contra FRANCISCO GUADALUPE CAREAC. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (L.o 25, F.o 503, N.o 266), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nélida Anastasia Martínez y Francisco Guadalupe Careac; citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no lo hicieren, sólo tendrán derecho contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, setiembre 4 de 1967. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
5) $ 3.600.00 20|pub. 17652 Set.23-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: OFELIA CORREA de GONZALEZ contra CLARO GONZALEZ, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (L.o 26, F.o 470, N.o 544), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Claro González y Ofelia Correa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuges deudor. — Paysandú, 13 de agosto de 1970. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
5) $ 3.600.00 20|pub. 16383 Set.9-v.oct.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ISIDORO RODRIGUEZ ORTELLANO y MARIA ESTHER ORTEGA SOSA, (Ficha 402|970), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Rocha, 11 de agosto de 1970. — José A. Ribot Llana, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 16341 Set.9-v.oct.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que con fecha 19 de agosto de 1970, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges, ERNESTO BESIL y MARIA MARGARITA DA COSTA, (libro 22, F.o 145), a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Salto, agosto 31 de 1970 — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
5) $ 2.400.00 20|pub. 16980 Set.16-v.oct.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que con fecha 9 de diciembre de 1966, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges, CARLOS FEDERICO LAGORIO y LILIANA MATTUGLIOLI, (L.o 20, F.o 154), a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Salto, setiembre 9 de 1970. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
5) $ 3.000.00 20|pub. 16979 Set.16-v.oct.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que por resolución 4.760, de 11 de junio del año en curso, se decretó la disolución de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de BLANCA OFELIA PEREZ y ARNOLDO RAYMUNDO GHELTRITO, citándose a todos los que tuvieran interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que —en caso de no comparecencia— sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José setiembre 2 de 1970. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
5) $ 2.400.00 20|pub. 17099 Set.17-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que por resolución N.o 4518, de fecha 5 de junio del año en curso, se decretó la disolución de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de ARIEL FACAL FER-

NANDEZ con MARISA SILVA, citándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecencia, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, agosto 20 de 1970. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
5) $3.000.00 20|pub. 16692 Set.14-v.oct.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — En autos: LUIS ALBERTO POSTIGLIONE y MARIA GLORIA CANTERA. "Disolución de sociedad conyugal" (Ficha número 362, año 1970, se hace saber que por resolución de fecha 31 de julio de 1970, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de los nombrados citando y emplazando a todos los interesados por el término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley N.o 10.783. — Mercedes, agosto 13 de 1970. — Esc. Horacio A. Cazalás. Actuario.
5) $ 3.000.00 20|pub. 17158 Set.17-v.oct.15.

EDICTO. — En autos: MERCEDES SCANZIANI de NEGRIN contra ELIO RICARDO NEGRIN. "Disolución de sociedad conyugal", (Ficha N.o 388, año 1970), se hace saber que por resolución de fecha 11 del corriente mes se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de los nombrados citando y emplazando a todos los interesados por el término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley N.o 10.783. — Mercedes agosto 27 de 1970. — Esc. Horacio A. Cazalás. Actuario.
5) $ 3.000.00 20|pub. 17159 Set.17-v.oct.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal entre OLIRA DILMA MORENO y OCTACIANO LATORRE citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de la ley N.o 10.783. — Tacuarembó, febrero 5 de 1970. — Elio E. Bessonart, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 16936 Set.16-v.oct.14.

7–Divorcios

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado, caratulados: "Telles Silva Leandro contra SCHLUKEBIER DOROTEA M. Divorcio por causal" (Ficha D 22|1970), se cita, llama y emplaza a Dorotea Magdalena Schlukebier, a fin de que comparezca en autos por sí o por medio de apoderado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo, abril 17 de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
7) $ 4.500.00 30|pub. 18095 Set.29-v.nv.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dictada en los autos cartulados: Silva, Luisa contra ZARZURI, MARIO, "Divorcio por causal" (D|356|1970), se cita, llama y emplaza a Mario Zarzuri, a fin de que comparezca en autos por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo, setiembre 3 de 1970. — Alfredo L. Llugain Actuario.
7) $4.500.00 30|pub. 16611 Set.11-v.oct.23.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que en autos Mirabailes Baltasar c|. RODRIGUEZ ROSSIN MARY. "Divorcio" (Ficha D|116|70), se cita, llama y emplaza a Rossin Mary Rodríguez para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, setiembre 15 de 1970. — María Inés Muniz Llano. Actuaria Adjunta.
7) $ 1 200.00 10|pub. 17821 Set.24-v.oct.7.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: Conde, Luis Alberto contra MOROSI, DEOLINDA JULIA "Divorcio" (Ficha A B 32|1970), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Deolinda Julia Morosi para que comparezca ante este Juzgado, a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 12 de mayo de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
7) $3.600.00 30|pub. 16505 Set.10-v.oct.22.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dictada en autos: Berta, Miguel Alberto c|. HILDA AZUCENA GONZALEZ, "Divorcio causal" (D|309|970), se cita, llama y emplaza a Hilda Azucena González para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, setiembre 16 de 1970. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
7) $ 1.200.00 10|pub. 17813 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dictada en autos: "Quagliata, Pasquale contra PASQUALINA SANTAGATA. Divorcio por causal", (D 227|969), se cita, llama y emplaza a Pasqualina Santagata, para que comparezca ante este Juzgado, dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de nombrársele Defessor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, abril 30 de 1970. — María Emilia Gleiss. Actuaria Adjunta.
7) $ 3.600.00 30.pub. 16176 Set.7-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: "González Padín, Casimiro contra OLGA ALFONSO MATOS. Divorcio causal", (D 249|970) se cita, llama y emplaza a Olga Alfonso Matos, para que comparezca ante este Juzgado, a estar a derecho en los referidos autos, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, agosto 28 de 1970. — María Emilia Gleiss. Actuaria Adjunta.
7) $ 3.600.00 30|pub. 16177 Set.7-v.oct.19.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "Teodoro Stcherbina c|. ALICIA B. ROLDAN. Divorcio" (F. C. 591|69), se cita llama y emplaza por el término de noventa días a doña Alicia Beatriz Roldán Verges a que comparezca en estos autos a estar a derecho en este expediente bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Montevideo, mayo 25 de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
7) $ 3.600.00 30|pub. 17819 Set.28-v.nov.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dictada en autos: "Bobelka, Edith con SUBACKER, MAX. Divorcio", (Ficha E 193|970), se cita, llama y emplaza a don Max Subacker, para que comparezca ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, en los mencionados autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, setiembre 8 de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
7) $ 2.700.00 30|pub. 17057 Set.16-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: "Ríos, Luis Alberto con FERRETTI, AMELIA. Divorcio" (Ficha E 281|970), se cita, llama y emplaza a doña Amelia Ferretti para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de noventa días en los mencionados autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, setiembre 8 de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
7) $ 3.600.00 30|pub. 17077 Set.16-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dictada en autos: Garibotti Ruben Angel contra ANDRIOLO, YOLANDA NORMA. "Divorcio". (Ficha E|75|970) se cita llama y emplaza a Yolanda Norma Andriolo, para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo julio 31 de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen Actuario.
7) $ 3.600.00 30|pub. 15291 Ag.27-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dictada en autos Medero María Teresa con ESPINOZA, OROSMAN "Divorcio" (Ficha E|135|970) se cita llama y emplaza al señor Orosmán Espinoza, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio. — Montevideo, junio 3 de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
7) $ 3.600.00 30|pub. 14850 Ag.20-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: "Hernández, María Julia con MARICHAL, ELBIO. "Divorcio" (Ficha E|21|970) se cita, llama y emplaza al señor Elbio Marichal, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, mayo 27 de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
7) $ 3.600.00 30|pub. 14851 Ag.20-v.oct.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "Luis A. Mangini contra LUCIA E. RAMOS. Divorcio". (Ficha E 21|970), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Lucía E. Ramos a deducir sus derechos en los mencionados autos, ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 3 de abril de 1970. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
7) $ 3.600.00 30|pub. 17168 Set.17-v.oct.29.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: "Moyano Sacchi, Angel Pedro contra DOMINGUEZ ANA ELBA. Divorcio por causal", (Fa. 128 C|969), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se tendrá la conciliación a Ana Elba Domínguez, para que comparezca ante este Juzgado, a estar a derecho en el presente juicio. — Carmelo, agosto 14 de 1969. — Escribana Esther Stabilito de Battó Actuaria Adjunta.
7) $ 3.600.00 30|pub 15719 Set.1.o-v.oct.13.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a NEY PILENGHY MARQUEZ (Ficha B|179|1970), para que comparezca a estar a derecho en el juicio que por Divorcio por su sola voluntad, le ha iniciado su esposa Gelsa Da Rosa, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Rivera, 24 de agosto de 1970. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
7) $ 3.600.00 30|pub. 16207 Set.8-v.oct.20.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber a la demandada MARIA ANGELICA BEREA de MONTERO (Ficha 170|970), que por sentencia dictada con fecha 30 de junio de 1970 se declaró la disolución del vínculo matrimonial existente entre Mario José Montero y María Angélica Berea, por conversión en divorcio de la sentencia dictada por el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Secretario N.o 21 de la Capital Federal de la República Argentina el 8 de setiembre de 1961. La notificación se tendrá por hecha transcurridos 90 días de esta publicación. — Rocha, 21 de julio de 1970. — José A Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
7) $ 5.400.00 30|pub. 14805 Ag.20-v.oct.1.o.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno recaída en autos: Gómez (Fermina Olga) con CLAVERIE (JOSE MARIA). "Divorcio por causal" (L.a A F.a 65|70), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don José María Claverie para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. La gestionante está auxiliada de pobreza. — Salto, 20 de agosto de 1970. — Esc. Graciela Cabrera Goslino, Actuaria Adjunta.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 32355 Set.11-v.oct.23.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — En autos: "Myriam Dora Vera contra WILFREDO MANUEL RODRIGUEZ. Divorcio sola voluntad", (L.o 37, F.o 411), se hace saber que se mandó citar y emplazar a don Wilfredo Manuel Rodríguez, a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Se hace constar que la gestionante, ha obtenido el beneficio

de la auxiliatoria de pobreza. — Mercedes, setiembre 18 de 1970. — Escribano Horacio A. Cazalás, Actuario.
7) (A. de Pob.) 30|pub. 32564 Set.29-v.nv.11.

8-Emplazamientos

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Se emplaza al señor LUI ERNETO GARCIA, funcionario de la Gerencia de Material y Tracción, por el término de treinta días para que comparezca ante el Departamento de Personal, La Paz 1095, a notificarse de un asunto de su interés, bajo apercibimiento de darlo por omiso.
8) (C.C.) 5|pub 32588 Set.30-v.oct.6.

Se emplaza al señor HUGO EDGARDO LEMOS a retomar servicio en el Departamento de Contabilidad de la Gerencia de Hacienda, dentro del tercer día de la presente publicación, bajo apercibimiento de que si no lo hiciera, será tenido por renunciante tácito por abandono del cargo de acuerdo a resolución de Directorio N.o 241|69 del 20 de mayo de 1969.
8) (C.C.) 3|pub. 32587 Set.30-v.oct 2.

Se emplaza al señor BRAULIO EUFEMIO GONZALEZ TABORDA, funcionario de la Gerencia de Explotación de AFE a comparecer dentro del tercer día a reanudar el trabajo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante.
8) (Cta. Cte.) 10|pub. 32520 Set.28-v.oct.9.

COLONIA SANATORIAL GUSTAVO SAINT BOIS

Se cita y emplaza al funcionario doctor ROMULO RODRIGUEZ, para que dentro del tercer día, se presente al desempeño de sus funciones, bajo apercibimiento de que si no lo hace se le tendrá por renunciante por abandono de cargo, de conformidad con lo dispuesto por los decretos del 15 de octubre de 1929 y de 28 de mayo de 1969. — Montevideo, 28 de setiembre de 1970. — Dr. José A. Radice. Director.
8) (C.O.) 3|pub. 32569 Set.29-v.oct.1.o.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

Por resolución del Departamento Administrativo y Servicios Generales, de fecha setiembre 17 de 1970, se resolvió emplazar por el término de cinco días al Auxiliar-Salvavidas de 2.a (Cat. V Gdo. 3, Padrón 15 590), de la Dirección de Paseos Públicos, señor WALTER CORREA ROJO para ser notificado de la acción administrativa que se le sigue por haber sido declarado incurso en omisión pasible de destitución, conforme a lo establecido en el artículo 15 de decreto 9.297. — Montevideo, setiembre 17 de 1970.
8) (Cta. Cte.) 5|pub. 32513 Set.28-v.oct.2.

Por resolución del Departamento Administrativo y Servicios Generales, de fecha setiembre 15 de 1970, se resolvió emplazar por el término de cinco días al Peón de Tercera, Cat. V. Gr. 2, padrón 24.952 de la Dirección de Vialidad, señor GREGORIO SILVERA para ser notificado de la acción administrativa que se le sigue por haber sido declarado incurso en omisión pasible de destitución, conforme a lo establecido en el artículo 15 del decreto 9.297. — Montevideo, setiembre 15 de 1970.
8) (Cta. Cte.) 5|pub. 32486 Set.28-v.oct.2.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

De mandato de la Suprema Corte de Justicia, se cita y emplaza a todos los obreros, que puedan considerarse afectados por la ley impugnada en los procedimientos iniciados en los autos: "Remolacheras y Azucareras del Uruguay S. A. (R.A.U.S.A.). Inconstitucionalidad de los artículos 1 a 6 de la ley N.o 13.849, de 4 de junio de 1970", para que dentro del término de noventa días comparezcan ante esta Suprema Corte, por sí o por apoderado constituído en forma a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, setiembre 17 de 1970. — Juana Soto. Escribana de Actuación.
8) $ 10.500.00 30|pub. 17871 Set.25-v.nov.9.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos: "O. S. E. contra MARTIN JORGE. Expropiación" (F|671|969), se cita, llama y emplaza a todas las personas que se consideren con derechos al bien padrón número 1.710, o a sus sucesores a título particular o universal para que comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 727, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — El bien expropiado se encuentra ubicado en la Tercera Sección Judicial del Departamento de Maldonado (Pan de Azúcar), y tiene una superficie afectada de 8.000 metros cuadrados y se deslinda así: Norte: una recta de 40 metros de longitud que da frente a calle Buenos Aires; Sur: una recta de 40 metros de longitud lindando con solares padrones Nos. 1.708 y 1.709 propiedad de Eva E. González de Núñez y Atilio Granela respectivamente y por el Oeste: recta de 50 metros de longitud que la separa de la fracción padrón N.o 1.711, propiedad de Atilio Granela. — Maldonado 8 de junio de 1970. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
8) $7.200.00 30|pub. 16031 Set.4-v.oct.16.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, en autos: LABORDE VARELA, PAULO contra ROSA BAFFICO. "Exoneración de pensión para sus menores hijos". (Ficha 845|969) se cita, llama y emplaza a Rosa Baffico, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Rocha, 10 de setiembre de 1970. — José A. Ribot Llana, Actuario.
8) $ 3.600.00 30|pub. 17554 Set.23-v.nv.5.

9-Expropiaciones

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO (OSE) EXPROPIACIONES

EDICTO — Se hace público que el Poder Ejecutivo ha designado para ser expropiados por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación, los siguientes bienes:

1.o) Por decreto del 23 de julio de 1970, fracción de terreno propiedad de la sucesión de don Joaquín Moré, sita en la segunda sección judicial de San José, padrones N os 2.500 y 694 m|a., con una superficie de 5 hectáreas 8732 metros cuadrados para la construcción de la Estación de Depuración de la ciudad de Santa Lucía. — Expediente N.o 197.563|970.

2.o) Por decreto del 23 de julio de 1970, fracciones de terreno propiedad de Antonio Albanés y señora, sitas en la primera sección judicial de Florida, solares N.o 1 y 2 del padrón número 1.236, con una superficie de 419 metros 98 decímetros para la construcción del Depósito de Distribución de 600 metros cúbicos. — Expediente N.o 196.788|970.

3.o) Por decreto del Poder Ejecutivo del 13 de agosto de 1970, fracción de terreno propiedad de doña Amanda Velázquez de Cabrera, sita en la tercera sección judicial del Departamento de Cerro Largo (Río Branco), padrón N.o 425, con una superficie de 1.228 metros cuadrados 37 decímetros cuadrados, para la construcción del nuevo Depósito de Distribución de 150 metros cúbicos. — Expediente N.o 198.567|970.

4.o) Por decreto del 13 de agosto de 1970, fracción de terreno propiedad de la sucesión de Carlos Rebufello y Catalina Peña de Rebufello, sita en la decimacuarta sección judicial del Departamento de Canelones (Villa San Jacinto), padrón N.o 98, con una superficie de 1.030 metros cuadrados 80 decímetros cuadrados, para la construcción del Depósito de Distribución de agua potable a la población de Villa San Jacinto. — Expediente N.o 197.930|970.

5.o) Por decreto del 13 de agosto de 1970, fracción de terreno propiedad de don Walter Raúl Raineri, sita en la décima sección judicial de Tacuarembó (Paso de los Toros), padrón número 3.083, con una superficie de 400 metros cuadrados, para la construcción del Depósito de Distribución de 600 metros cúbicos. — Expediente N.o 198.218|970.

6.o) Por decreto del 13 de agosto de 1970, fracción de terreno propiedad de Carlos César Alamendi López, sita en la décima sección judicial del Departamento de Tacuarembó (Paso de los Toros), padrón N.o 3.085, con una superficie de 400 metros cuadrados para la construcción del Depósito de Distribución de 600 metros cúbicos. — Expediente N.o 198.154|970.

7.o) Por decreto del 13 de agosto de 1970, fracción de terreno propiedad de Osvaldo Pereda Castro, sita en la décima sección judicial del Departamento de Tacuarembó (Paso de los Toros), padrón N o 3.255, con una superficie de 400 metros cuadrados para la construcción del Depósito de Distribución. — Expediente número 198.219|970.

8.o) Por decreto del 13 de agosto de 1970, fracción de terreno propiedad de don Manuel A. Martínez Pascual sita en la primera sección judicial del Departamento de Treinta y Tres, padrones N.os 3.034 (parte), 3.035, 3.036 y 3.037 con una superficie de 1.234 metros cuadrados 22 decímetros cuadrados 45 centímetros cuadrados para la construcción de los nuevos Depósitos de Distribución de 600 metros cúbicos. — Expediente N.o 198.549|970.

9.o) Por decreto del 9 de julio de 1970, fracción de terreno propiedad de Juan Andrés Zunino, sita en la séptima sección judicial del Departamento de Canelones, padrón N o 1.42 (parte) con una superficie de 976 metros cuadrados 29 decímetros cuadrados para la habilitación de la Perforación N.o 1.054|2. — Expediente número 197.308|970.

10) Por decreto del 13 de agosto de 1970, fracción de terreno propiedad de Angel Mario Alverdin Gutiérrez, sita en la tercera sección judicial del Departamento de Rivera (Villa Tranqueras), padrón N.o 408, con una superficie de 1.250 metros cuadrados para la construcción del Depósito de Distribución de 150 metros cúbicos. — Expediente N.o 197.900|970.

11) Por decreto del 6 de agosto de 1970, fracción de terreno propiedad del señor Emilio Gougeon, sita en la tercera sección judicial del Departamento de Rivera (Villa Tranqueras), padrón N.o 408 con una superficie de 625 metros cuadrados para la construcción del Depósito de Distribución de 150 metros cúbicos. — Expediente N o 197.869|970.

12) Por decreto del 13 de agosto de 1970, fracción de terreno propiedad del señor José Pérez Tejera, sita en la quinta sección judicial del Departamento de Soriano (Santa Catalina), padrón N.o 5.509 en mayor área, con una superficie de 416 metros cuadrados para la habilitación de la Perforación N.o 1.004. — Expediente N.o 184.900|969.

Los expedientes respectivos se encuentran de manifiesto en la Escribanía de esta administración, calle José Martí 3379 de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la ley N.o 3.958 del 28 de marzo de 1912 modificada por decreto-ley N.o 10.247 del 15 de octubre de 1942, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios y todos aquellos que tuvieren derechos reales o personales sobre los mencionados bienes. — Montevideo, 23 de setiembre de 1970. — División Escribanía.
9) (Cta. Cte.) 8|pub. 32568 Set.29-v.oct.8.

BANCO DE PREVISION SOCIAL CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO

EDICTO. — Se hace público que por resolución del Directorio del Banco de Previsión Social, de fecha 26 de marzo de 1969, se ha designado para su expropiación y toma urgente de posesión el inmueble del ex Banco Transatlántico del Uruguay, ubicado en la 21.a Sección Judicial, empadronado en mayor área con el N.o 51.046 y señalado con el número 1 en el plano del Agrimensor Joaquín Spinak, de abril de 1953, inscripto en la Dirección General de Catastro el 23|11|953, con el número 27.938, aprobado por resolución municipal del 14|11|953 en el expediente número 22.543, consta de una superficie de 500 metros setenta y cinco decímetros que se deslinda: 16 metros 47 centímetros de frente al Norte a Camino Ariel; por el Noroeste línea ochavada uniendo el siguiente lado por el oeste en una extensión de 21 metros 82 centímetros y que por se esquina da también frente a la Avenida Sayago; por el Sur 20 metros con la fracción N.o 2 del mismo plano; y por el Este 25 metros 35 centímetros con parte del padrón N.o 51.045.

Este aviso se hace a los efectos de lo dispuesto por los artículos 15 y 16 de la ley número 3.958, de 28 de marzo de 1912, modificados por el decreto ley N.o 10.247 de 15 de octubre de 1942, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, poseedores y ocupantes a cualquier título y, en general todos aquellos que tengan derechos reales o personales sobre el expresado inmueble, advirtiéndoseles que los planos y demás antecedentes se hallan de manifiesto por el término de 8 días en la Sección Escribanía de la Caja de Jubilaciones de la Industria y Comercio, Dante N.o 1881, tercer piso. — La Gerencia General.
9) (Cta. Cte) 10|pub. 32440 Set.18-v.oct.1.o.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO DIRECCION DEL PLAN REGULADOR

EDICTO. — Por decreto N.o 15.064, de la Junta Departamental de Montevideo, ha sido prestada la anuencia para expropiar con destino a la Avenida Costanera del Arroyo Miguelete, los inmuebles siguientes:

Padrón 49.714. — Propietario: Carlos María Pedragosa. — Sup. aproximada 1.950 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inciso 3.o), de la Ley de Expropiaciones, N.o 3.958 y por el artículo 1.o del decreto ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados, o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador, (décimo piso del Palacio Municipal) donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, agosto 19 de 1970.
9) (C.C.) 8|pub. 32483 Set.22-v.oct.1.o.

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION

EDICTO. — Se hace público, que por resolución del Directorio del Instituto Nacional de Colonización de fecha 27 de junio de 1970, se ha designado para su expropiación y toma urgente de posesión, el predio ubicado en la 3.a Sección Judicial del Departamento de Soriano, de propiedad de las señoritas María Estela Ballefín, María Tomasa Bernardina Ballefín, Pedro Luis Ballefín y Alina Ballefín

de Mirabella, empadronado con los N.os 1366, 1369 y 1367, compuesto de una superficie aproximada de 1.020 Hás. 0440 metros cuadrados (mil veinte hectáreas cuatrocientos cuarenta metros cuadrados). Ese aviso se hace a los efectos de lo dispuesto por los artículos 15 y 16 de la ley N.o 3.958, de 28 de marzo de 1912, modificados por el decreto ley N.o 10.247, de 15 de octubre de 1942, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, poseedores y ocupantes a cualquier título y, en general todos aquellos que tengan derechos reales o personales sobre el expresado predio advirtiéndoles que los planos y demás antecedentes se hallan de manifiesto, por el término de ocho días, en la Sección Jurídica del mencionado Instituto, Cerrito 488. Montevideo. — La Gerencia General.

9) (C.C.) 8|pub. 32507 Set.23-v.oct.2.

10–Incapacidades

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, Dr Germán Cabezas, se hace saber que por resolución de este Juzgado, de fecha 13 de octubre de 1969, se declaró en estado de incapacidad a doña ELIDA RODRIGUEZ, designándose curador definitivo de la misma a don Luis Rodríguez (hijo), a quien se le discernió el cargo por la precitada providencia.

Se concedió auxiliatoria. — Montevideo, setiembre 9 de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.

10) (R.20|4|55) 10|pub. 32494 Set.22-v.oct.5.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: ADOLFO VICTOR COLOMBO MACRI. "Incapacidad". (L.o 26. F.o 333. N.o 905), se hace saber que por resolución N.o 3.433, de fecha 17 de agosto de 1970, se declaró en estado de incapacidad a Adolfo Víctor Colombo Macri, designándose curadora del mismo a su madre Rosa María Aída Macri de Colombo, a quien se le discernió el cargo por dicha resolución. — Paysandú 4 de setiembre de 1970. — María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.

10) $ 1.500.00 10|pub. 17650 Set.23-v.oct.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que por resolución dictada por este Juzgado con fecha 19 de setiembre de 1968, se declaró en estado de incapacidad a NOLBERTO EUDOXIO BARINDELLI (Ficha B 255|1968), designándose curador del mismo a su hermana Hilda Argentina Barindelli, quien aceptó el cargo. — Rivera, 19 de noviembre de 1968. — Alvaro M. Fernández. Actuario.

10) $ 1.200.00 10|pub. 18076 Set.29-v.oct.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que ha sido designada curadora de la incapaz IGNACIA EVELIA FAJARDO PEÑA, (B 1.072|228), su madre doña María Ignacia Peña de Fajardo. — Rocha, 21 de setiembre de 1970. — José A. Ribot Llana. Actuario.

10) $ 600.00 10|pub. 18048 Set.29-v.oct.13.

11–Informaciones de Vida y Costumbres

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. — PABLO IGNACIO DE POSADAS MONTERO, domiciliado en Rincón 454. Esc. 319 optando por el título de Procurador ofrezco la información de los testigos señores Hector Zacaría y Raúl Lerena Castro, sobre mi vida y costumbres expidiéndoseme testimonio. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Pablo Ignacio de Posadas". — Montevideo, setiembre 21 de 1970. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.

11) $ 1.500.00 10|pub. 17740 Set.24-v.oct.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. — RONALD ALEXANDER HERBERT NADAL constituyendo domicilio en Juan Carlos Gómez 1479, escritorio 16 al señor Juez digo que optando al título de Escribano Público solicito se tome declaración a los señores Roberto Bertolini y Carlos Molla sobre mi honradez y buenas costumbres, expidiéndoseme testimonio. — R. Herbert. — Roberto Bertolini. Abogado". — Montevideo, 7 de setiembre de 1970. — María Inés Muniz Llano. Actuaria Adjunta.

11) $ 1.500.00 10|pub. 17712 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. — SUSANA TERESA RODRIGUEZ SANTURIO, constituyendo domicilio en Misiones 1175, P. 2. Esc. 5, al señor Juez digo que optando a los títulos de Procurador Escribano, ofrezco información testimonial de Zulema Rodrigo y Nelson Lasa quienes depondrán sobre mi honradez y costumbres morales. — Susana Rodríguez Santurio. — Enrique Alberto De León, Escribano". — Montevideo, setiembre 7 de 1970. — María Inés Muniz Llano Actuaria Adjunta.

11) $ 1.500.00 10|pub. 17335 Set.18-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno: MARIA ZULEMA RODRIGO MELGAR, constituyendo domicilio en Soriano 1570, al señor Juez digo que optando a los títulos de Procurador y Escribano, ofrezco información testimonial de Susana Rodríguez y Susana Berger quienes depondrán sobre mi honradez y costumbres morales. — María Z. Rodrigo Melgar. — Elena Beatriz Manzo, Escribana" — Montevideo, setiembre 14 de 1970. — María Inés Muniz Llano. Actuaria Adjunta.

11) $ 1.500.00 10|pub. 17334 Set.18-v.oct.1.o.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "JOSE MALINOWSKY, (Ficha D|268|69), constituyendo domicilio en Sarandí 512, al señor Juez digo: A los efectos de inscribirse en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza, ofrezco la declaración de César L. Peyrou y Julia Burgaña de Zignago sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — José Malinowsky. — Alejandro M. André, Abogado".

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 14 de setiembre de 1970. — Manuela Falfache, Actuaria Adjunta.

11) $ 1.500.00 10|pub. 18236 Set.30-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "JOSE MARIA MORENO (Ficha D|270|69), constituyendo domicilio en Sarandí 512, al señor Juez digo: A los efectos de inscribirse en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza, ofrezco la declaración de Antonio Bello y Perla Abreu sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — José M. Moreno. — Alejandro M. André, Abogado".

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 17 de setiembre de 1970. — Manuela Falfache. Actuaria Adjunta.

11) $ 1.500.00 10|pub 18238 Set.30-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "WINSTON LARRALDE, (Ficha D|266|69), constituyendo domicilio en Sarandí 512, al señor Juez digo: A los efectos de inscribirme en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza, ofrezco la declaración de Miguel André y Orfilio Wilson Pinto sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Winston Larralde. — Alejandro M. André, Abogado".

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 17 de setiembre de 1970. — Manuela Falfache. Actuaria Adjunta.

11) $ 1.500.00 10|pub. 18239 Set.30-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "DINORAH ELSA BASSINI FIGOLI (Ficha D 238|70), constituyendo domicilio en 25 de Mayo 467 P. 2. E. 4, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador solicito se interrogue sobre mi vida y costumbres a los señores Andrés Pascher y Enrique Bianchi, quienes concurrirán a declarar sin previa citación, expidiéndoseme testimonio. — Dinorah E. Bassini. — Hildebrando Carnelli, Abogado".

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 17 de setiembre de 1970. — Manuela Falfache, Actuaria Adjunta.

11) $ 1.800.00 10|pub. 18240 Set.30-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito:

"MARTHA de ARMAS CASTALDI; (Ficha D 228|70), domiciliada en Dante 2205 al señor Juez digo que optando a los títulos de Procurador y Escribano, ofrezco la declaración de Margarita Saborido y Teresa Pacheco, quienes informarán sobre mi vida y costumbres. — Martha De Armas Castaldi. — Jorge Moll, Escribano".

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, setiembre 24 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.

11) $1.500.00 10|pub. 18062 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito:

"MARGARITA SABORIDO SILVA, (Ficha D 248|70), al señor Juez digo que optando a los títulos de Procurador y Escribano, ofrezco la declaración de Martha De Armas y Teresa Pacheco, quienes informarán sobre mi vida y costumbres. — Margarita Saborido Silva. — Hilda Teixeira Maldana. Escribana".

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 23 de setiembre de 1970. — Horacio Caillabet. Actuario Adjunto.

11) $ 1.500.00 10|pub. 18063 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito: DIEGO PEREZ PIÑEYRUA, (Ficha D 174|70), constituyendo domicilio en Rincón 717, ante el señor Juez me presento y digo: Que optando al título de Procurador solicito se tome declaración sobre mi vida y costumbres, a los señores Carlos Cipolina y Carlos Rodríguez, y oportunamente se expida testimonio de lo actuado. — Diego Pérez Piñeyrúa. — Jorge Pérez Prins, abogado.

Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, 14 de setiembre de 1970. — Manuela Falfache, Actuaria Adjunta.

11) $ 1.800.00 10|pub. 17647 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: ELBA POUSO de GARCIA MULLIN (Ficha D 258|70) con domicilio en Rincón 682, escritorio 21, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador, vengo a solicitar se reciba las declaraciones de los doctores Angel Bianco Zerboni y Juan Harán Urioste, sobre mi rectitud y costumbres morales, a fin de producir la correspondiente información Adperpetuam, expidiéndoseme testimonio. — Quiera Ud. acceder a ello. — Elba Pouso de García Mullin. — Marta Vilanova, abogado.

Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo 21 de setiembre de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.

11) $ 1.800.00 10|pub. 17648 Set.25-v.oct.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera nstancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito:

"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno: NATIVIDAD MALGOR MELGAREJO, domiciliada en la casa N.o 1393, Apto. 2, de la calle Tristán Narvaja, de esta ciudad, al señor Juez dice que optando a los títulos de procurador y escribana, solicito se reciba la información de las señoritas Marta Palermo Viana y Luisa Carve, quienes depondrán sobre mis costumbres morales y mi honradez. — Jorge Carve Gurméndez. Abogado. — Natividad Malgor". — Montevideo, setiembre 11 de 1970. — María Inés Muniz Llano. Actuaria.

11) $ 1.500.00 10|pub. 17954 Set.28-v.oct.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, Dr. Luis A. Galagorri, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito:

"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno. JOSE LUIS BOUYSSOUNADE MATTOS, constituyendo domicilio en Guayabo 1610, al señor Juez digo que optando a los títulos de Procurador y Escribano, ofrezco información testimonial de Luis Invernizzi y Hugo Russo, expidiéndoseme testimonio. — José Bouyssounade. — Julio O. Laborde, Abogado". — Montevideo, setiembre 15 de 1970. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.

11) $ 1.500.00 10|pub. 18025 Set.28-v.oct.9.

12—Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Licitación venta de materiales N.o V. M. 29|70. — Papel Viejo.

La apertura de propuestas se efectuará en la Oficina de Secretaría de la Gerencia General (Licitaciones) calle La Paz N.o 1095, primer piso, (Oficina N.o 36), el día y hora señalada, donde también pueden retirarse los pliegos de condiciones en el horario de 13.00 a 18.00 horas.

Precio del pliego de condiciones pesos 50.00 (cincuenta pesos).

Por más información por el teléfono 9.09.42. — Gerencia General.

12) (C.C.) 10|pub. 32558 Set.29-v.oct 13.

VENTA DE MATERIALES
N.o V. M. 23|70
Aceites lubricantes

Fecha de apertura: 8 de octubre de 1970, hora 15.

Precio del pliego de condiciones $ 50.00 (cincuenta pesos).

La apertura de propuestas se efectuará en la Oficina de Secretaría de la Gerencia General (Licitaciones) calle La Paz 1095 1er. piso (Oficina N.o 36), el día y hora señalada, donde también pueden retirarse los pliegos de condiciones en el horario de 13 a 18 horas.

Por más información por el teléfono 9 09 42.

Licitación venta de Materiales N.o V. M. 2|64. Sierra Horizontal

Fecha de apertura: 8 de octubre de 1970, hora 16.

Precio del Pliego de Condiciones $ 200.00 (doscientos pesos).

La apertura de propuestas se efectuará en la Oficina de Secretaría de la Gerencia General (Licitacions) calle La Paz N.o 1095, 1er. piso, (Oficina N.o 36), el día y hora señalada, donde también pueden retirarse los pliegos de condiciones en el horario de 13 a 18 horas.

Por más información por el teléfono 9 09 42. — Gerencia General.

12) (C.C.) 10|pub 32450 Set.18-v.oct.1.o.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
O S E
LICITACION PUBLICA 887
Transmisores y receptores
Prórroga

Se pone en conocimiento de los interesados que la fecha de apertura de dicha licitación fue prorrogada para el día 27 de octubre del corriente año a la hora 15 y 30.

El acto de recepción de propuestas junto con la documentación se llevará a cabo hasta una hora antes de la fijada para el acto de apertura, no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma.

El acto de apertura se llevará a cabo cualquiera sea el número de asistentes a dicho acto.

Los pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en el Sector Licitaciones, calle 25 de Mayo 417, 2.o piso, al precio de $ 482.00. — Sector Licitaciones.

12) (C.C.) 3|pub 32559 bis Set.30-v.oct.2.

LICITACION PUBLICA 864
Toma y tubería de aducción para Carmelo. Depto. Colonia
Prórroga

Se pone en conocimiento de los interesados que la fecha de apertura de dicha licitación fue prorrogada para el día 15 de octubre de 1970 a la hora 15 y 30.

El acto de recepción de propuestas junto con la documentación se llevará a cabo hasta una hora antes de la fijada para el acto de apertura, no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma.

El acto de apertura se llevará a cabo cualquiera sea el número de asistentes a dicho acto.

Los pliegos de condiciones y los planos están a disposición de los interesados al precio de $ 2.750.00 en el Sector Licitaciones, calle 25 de Mayo 417, 2.o piso. — Sector Licitaciones.

12) (C.C.) 3|pub. 32589 Set.30-v.oct.2.

ASIGNACIONES FAMILIARES

CAJA N.o 20
(Rivera)

Construcción de su sede propia

La Caja de Asignaciones Familiares N.o 20 llama a licitación por primera vez, a las empresas de construcción, para la edificación de su local propio en el predio ubicado en calle Agraciada entre Brasil y Lavalleja de esta ciudad, de acuerdo con los recaudos (pliegos, planos y memorias) que podrán retirarse en su sede actual, Lavalleja 1050, hasta el día cinco de octubre inclusive, de trece a dieciocho horas.

Costo de los recaudos: $ 1.000.00.

Apertura de las propuestas: 15 de octubre de 1970, a las diecinueve horas, en Lavalleja 1050.

Nota: La Caja se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o de rechazarlas todas. — Rivera, 5 de setiembre de 1970. — Juan Carlos Castillo, Presidente. — Eladio Barboza, Secretario.

12) $ 5.600.00 10|pub. 18246 Set.30-v.oct.14.

BANCO DE PREVISION SOCIAL
CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO
Gerencia de Compras y Licitaciones del Banco de Previsión Social
(Caja de Industria y Comercio)
Licitación Pública N.o 29.509

Apertura 8 de octubre de 1970 Hora 14.30.

Adquisición: 2.000 Block de 50 juegos c|u. triplicados, fórmulas N.o 1624.

Esta licitación se realizará en forma pública y de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados, en el local de la Oficina sito en la calle Dante 1851, 3er. piso, donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de Oficina.

Las propuestas se abrirán el día y hora indicado, en presencia de los oferentes que concurran al acto.

12) (C.C.) 10|pub. 32449 Set.18-v.oct.1.o.

COMANDO GENERAL DE LA ARMADA
SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO DE LA ARMADA

Llámase a concurso de precios para la adquisición de 20.000 (veinte mil) quilogramos de carburo de calcio para ser industrializado por el Servicio de Iluminación y Balizamiento y aptos para ser utilizado en mecanismos de boyas, balizas y faros.

El acto de recepción y apertura de las propuestas, tendrán lugar en el Servicio de Aprovisionamiento de la Armada, el día 8 de octubre a las 9 horas.

Los correspondientes pliegos de condiciones, podrán ser retirados en el Servicio de Aprovisionamiento, Muelle Fluvial Hangar "A", puerta N.o 15, piso 1.o, todos los días hábiles de 8 a 12 horas. — Capitán de Navío (C. G.) Hugo Roldós, Jefe del Servicio de Aprovisionamiento.

12) (C.C.) 10|pub. 32531 Set.25-v.oct.8.

COMISION DE ADQUISICIONES PARA LA IMPRENTA NACIONAL
LICITACION PUBLICA N.o 226

Se llama a licitación pública, para la compra de 56.142 matrices para fundidoras tipográficas y 4 moldes para fundidoras tipográficas de acuerdo al detalle que se halla a disposición de los interesados en esta Imprenta.

Primer llamado. — Octubre 28 de 1970. — Hora 14 y 30.

Segundo llamado. — Octubre 28 de 1970. — Hora 15.

La apertura de propuestas se efectuará en el despacho de la Dirección de la Imprenta Nacional, en presencia de los interesados que concurran.

12) (C.C.) 3|pub. 32561 Set.29-v.oct.1.o.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
DEPARTAMENTO DE COMPRAS

Lic. número 35|70. — Adq. de quioscos metálicos.

Apertura: 14 de octubre de 1970, a las 15 horas.

En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 16 de octubre de 1970, a las 15 horas.

Valor del pliego: $ 100.00 (cien pesos).

Lic. número 36|70. — Adq. hojas orladas y dibujo.

Apertura: 29 de octubre de 1970, a las 15 horas.

En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 5 de noviembre de 1970, a las 15 horas.

Valor del pliego: $ 100.00 (cien pesos).

Lic. número 37|70. — Adq. de lápices, crayolas y plasticina.

Apertura: 29 de octubre de 1970, a las 16 horas.

En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 5 de noviembre de 1970, a las 16 horas.

Valor del pliego: $ 100.00 (cien pesos).

Lic. número 38|70. — Adq. cuadernos.

Apertura: 29 de octubre de 1970, a las 17 horas.

En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado, se efectuará el día 5 de noviembre de 1970, a las 17 horas.

Valor del pliego: $ 100.00 (cien pesos).

Las propuestas se abrirán y recibirán en el Sector Compras del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, calle Cerro Largo 753, donde también podrán ser retirados los pliegos de condiciones especiales y generales, en el horario de oficinas públicas.

12) (C.C.) 8|pub. 32544 Set.28-v.oct.7.

DEPARTAMENTO DE COMPRAS
Año 1970

Lic. N.o 39|70. — Adq. semilla de girasol de procedencia extranjera.

Apertura: 14 de octubre de 1970, a las 15 horas.

En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 16 de octubre de 1970, a las 16 horas.

Valor del pliego: $ 100.00 (cien pesos).

Lic. N.o 40|70. — Aceite crudo de procedencia extranjera.

Apertura: 14 de octubre de 1970, a las 16 horas.

En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 16 de octubre de 1970 a las 17 horas.

Valor del pliego: $ 100.00 (cien pesos).

Las propuestas se abrirán y recibirán en el Sector Compras Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, calle Cerro Largo N.o 573, donde también podrán ser retirados los pliegos de condiciones especiales y generales en el horario de oficinas públicas.

12) (C.C.) 8|pub. 32505 Set.25-v.oct.2.

CONSEJO CENTRAL DE ASIGNACIONES FAMILIARES
LICITACION PUBLICA N.o 6|70
Primer y segundo llamado
Algodón hidrófilo.

Se llama a licitación para la adquisición de 10.000 kilos de algodón hidrófilo medicinal en fardos de acuerdo al pliego de condiciones que puede retirarse en la Sección Compras, Av. Agraciada 2967, primer piso.

Apertura de propuestas: Del primer llamado, el día 15 de octubre de 1970 a la hora 15, del 2.o llamado el día 21 de octubre de 1970 a la hora 15.

Lugar de la apertura: En la Sección Compras mencionada.

12) $ 1.200.00 3|pub. 18216 Set.30-v.oct 2.

DIARIO OFICIAL

VENTA DE PAPEL VIEJO

Se dispone para la venta, aproximadamente de 5.000 quilos de papel viejo.

La apertura de las propuestas serán el 13 de octubre de 1970, a las 16 horas. Florida 1178. — La Secretaría.

12) (C.O.) 10|pub. 32549 Set.28-v.oct.9.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
Primer y segundo llamado

Preparación de concreto asfáltico y construcción de las carpetas de ese material sobre pavimentos de balasto.

Las propuestas a presentar deberán ajustarse a las disposiciones del pliego de condiciones generales para la construcción de obras del Gobierno Departamental, pliego general de condiciones para la construcción de Tratamientos Superficiales y Carpetas de Concreto asfáltico y pliego de condiciones particulares, para la realización de las obras que se licitan; antecedentes que se encuentran a disposición de los interesados y que deberá adquirirlos en la Dirección de Secretaría de la Intendencia Municipal al precio de mil (1.000.00) pesos el legajo con no menos de 48 horas de anticipación a la apertura de las propuestas, las que deberán presentarse acompañadas de la documentación exigida en el artículo 15 del primer pliego de condiciones mencionado y además el certificado del Registro del Censo Económico (CEN).

La apertura de las propuestas para el primer llamado a licitación, se realizará en la Dirección de Secretaría el día 14 de octubre de 1970, a las 10 horas y si no hubiera el número de postulantes exigidos el segundo llamado se realizará el mismo día a las 11 horas. — Maldonado, setiembre 12 de 1970. — La Dirección de Vialidad y Obras.

12) (C.C.) 8|pub. 32526 Set.25-v.oct.6.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMISION NACIONAL DE AEROPUERTOS
Licitación pública N.o 8|970
Primer y segundo llamado

Llámase a licitación pública para la construcción de la ampliación del local para la instalación de la planta técnica del Aeropuerto Nacional de Carrasco.

Apertura de propuestas: primer llamado, día 29 de octubre de 1970 a la hora 10 (oficial).

Segundo llamado: día 29 de octubre de 1970 a la hora 11 (oficial).

Los interesados podrán retirar los pliegos de la Comisión Nacional de Aeropuertos, sita en 25 de Mayo 269, realizándose la recepción y apertura de ofertas en la citada dirección.

Valor de pliegos: $ 2.000.00.

12) (C.C.) 8|pub. 32539 Set.25-v.oct.6.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
DIRECCION DE ABASTECIMIENTOS AGROPECUARIOS
Licitación N.o 555|970

Objeto: Para la compra de harinas de carne, de hígado y de sangre de producción nacional.

Aperturas: Primer llamado 13 de octubre de 1970, a las 16 horas.

En caso de declararse desierto o desestimarse el primer llamado, se hará efectivo un segundo llamado el día 19 de octubre de 1970, a las 16 horas.

Los pliegos de condiciones podrán retirarse en Sección Proveeduría, Avenida Uruguay 1016, en horas de Oficina (lunes a viernes) de 13 a 17 horas.

Valor del pliego $ 100.00 (cien pesos c|u). — La Dirección Interventora.

12) $450.00 3|pub. 18170 Set.29-v.oct.1.o.

Concurso de precios N.o 556|970
Objeto: Para la contratación del servicio de transporte automotor de maíz a granel.
Apertura: Planta de silos nueva Palmira.
Primer llamado: 9 de octubre de 1970, hora 10.
Segundo llamado: 14 de octubre de 1970, hora 10.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en las Oficinas de la Planta de Silos de Nueva Palmira, en el horario de 7 a 11 y 13 a 17 horas y en la Sede Central de este organismo Avenida Uruguay 1016, en el horario de 15 a 19 horas. — La Dirección Interventora.
12) $450.00 5|pub. 16169 Set.29-v.oct.1.o.

CONCURSO DE PRECIOS N.o 4
Apertura: 27 de octubre de 1970.
Hora: 15.
Llámase a concurso de precios para la provisión de hasta 105 vehículos automotores, cuyas características se encuentran en los pliegos de condiciones respectivos, que podrán retirarse en la Proveeduría Central de este Ministerio sito en la calle Piedras número 509, en el horario de 13 a 19 horas, de lunes a viernes.
12) (C.O.) 3|pub. 32567 Set.29-v.oct.1.o.

MOP
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación Pública N.o 29|970
Primer y segundo llamados
Llámase a licitación pública para la adquisición de libros impresos, de acuerdo con el Pliego de Condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría, Avda. Uruguay N.o 1120, Piso 1, hasta el día 22 de octubre de 1970.
El acto de recepción y apertura de propuestas tendrá lugar el día 26 de octubre de 1970, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones de esta Dirección 4.o piso, en presencia de los interesados que concurran.
Si no concurriera el número mínimo de oferentes en la fecha indicada, la apertura de propuestas del segundo llamado queda fijada para el día 29 de octubre de 1970 en el mismo lugar y hora antes indicados. — Montevideo, 15 de setiembre de 1970. — La Dirección.
12) (C.C.) 10|pub. 32444 Set.18-v.oct.1.o.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 55
Primer y único llamado
Artículos: Géneros y avíos para confección de uniformes "Blandengues" y "Florida".
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio, calle Guaraní 1599.
Apertura: 3 de noviembre de 1970 a las 10 horas. — Montevideo, 28 de setiembre de 1970.
12) (C.C.) 10|pub. 32585 Set 30-v.oct.14

Licitación pública N.o 56
Primer y único llamado
Artículos: Botones y accesorios para confección de uniformes "Blandengues" y "Florida".
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la Sección Adquisiciones de este Servicio, calle Guaraní 1599.
Apertura: 3 de noviembre de 1970 a las 10 y 30 horas. — Montevideo, 28 de setiembre de 1970.
12) (C.O.) 10|pub. 32584 Set.30-v.oct.14.

Licitación Pública N.o 59
Primer y único llamado
Artículos: Instalación de una cámara frigorífica en la Escuela de Armas y Servicios.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 8 a 12 horas, en la Sección Adquisiciones de este Servicio calle Guaraní N.o 1599.
Apertura: 23 de octubre de 1970, a la hora 10.00. — Montevideo, 21 de setiembre de 1970.
12) (C.O.) 10|pub. 32509 Set.23-v.oct.6.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
Licitación Pública N.o 9|970
Primer y segundo llamados
Llámase a licitación pública, para la impresión de las publicaciones oficiales de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales.
Los interesados podrán retirar los pliegos de condiciones para esta licitación en la Administración Delegada de la Facultad, 18 de Julio 1824, primer piso, todos los días hábiles de 9 a 12 horas.
Las propuestas y muestras se recibirán hasta el 26 de octubre de 1970 a las 10 horas.
Las ofertas se abrirán en presencia de los interesados que concurran el día 26 de octubre de 1970, a las 11 horas.
De no contarse con el número reglamentario de proponentes, se efectuará un segundo llamado con fecha de apertura de las propuestas el día 28 de octubre a las 12 horas, pudiendo ser entregadas las mismas hasta las 11 horas, del mismo día. — Montevideo, setiembre 23 de 1970.
— Montevideo, setiembre 23 de 1970.
12) (C.C.) 3|pub. 32560 Set.29-v.oct.1.o.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
OFICINA TECNICA DE ARQUITECTURA
(Segundo llamado)
Llámase a licitación pública para la impermeabilización de techos de la Escuela Industrial de Pan de Azúcar, ubicada en la misma localidad del Departamento de Maldonado.
Los pliegos de condiciones y demás recaudos que componen esta licitación pueden ser retirados en días hábiles de 14 a 16 horas en esta Oficina, ubicada en la calle Arenal Grande N.o 1604, esquina Dante.
La apertura de este segundo llamado será el día 19 de octubre de 1970, en la misma, a la hora 15. — Arq. Walter Domingo. Encargado de la Dirección de la Oficina Técnica.
12) $750.00 5|pub. 18165 Set.29-v.oct.5.

U. T. E.
PEDIDO DE PRECIOS N.o 6521
Expediente N.o 310.082
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a concurso de precios, entre firmas especializadas de reconocida solvencia en la materia, para el estudio y la ejecución de los trabajos para el reacondicionamiento total y definitivo del sistema de aire acondicionado del Palacio de la Luz. Las especificaciones técnicas y las condiciones que regirán dicho concurso, se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Licitaciones, octavo piso, Palacio de la Luz, Paraguay 2431.
Apertura: 16 de octubre de 1970, hora 16. — 23 de octubre de 1970, (segunda convocatoria), hora 15. — Montevideo, 23 de setiembre de 1970. — Departamento de Adjudicaciones y Plan de Compras, Sección Licitaciones.
12) (C.C.) 5|pub. 32553 Set.28-v.oct.2.

6.483. — Contratar el tendido de cable subterráneo para ampliación de la red eléctrica de Montevideo, durante un año con opción a tres.
Aperturas: 22 y 29 de octubre a las 16 y a las 15 horas, respectivamente.
Precio del ejemplar: $ 500.00.
De acuerdo a las condiciones establecidas en el pliego respectivo que los interesados pueden retirar, previo pago estipulado, en el Palacio de la Luz, Paraguay 2431, planta baja en el horario de 14 a 17, los días hábiles. — Montevideo, 16 de setiembre de 1970. — Departamento de Adjudicaciones y Plan de Compras. (Sección Licitaciones).
12) (C.C.) 10|pub. 32482 Set.22-v.oct.5.

LICITACION N.o 6.500
Sexta Unidad Térmica
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, convoca a licitación pública, para el día 14 de diciembre próximo, a las 9 horas (improrrogable) para el suministro e instalación, en la Central "José Batlle y Ordóñez" de la Sexta Unidad Térmica generadora de potencia entre 60 y 100 M. W.
De acuerdo al pliego de condiciones memoria, y planos que los interesados podrán retirar, en el Palacio de la Luz, calle Paraguay 2431, planta baja, en el horario de 14 a 17 los días hábiles.
Precio memoria descriptiva, $ 3.000.00.
Condiciones generales y planos, pesos 10.000.00.
Juego completo, $ 13.000.00.
Montevideo, 14 de setiembre de 1970. — Departamento de Adjudicaciones y plan de Compras, (Sección Licitaciones).
12) (Ctá Cte.) 10|pub. 32427 Set.18-v.oct.1.o.

13-Llamados a Acreedores

BARRACA SAN PEDRO

CLAUSURA
(Al 1.o de agosto de 1970), Barraca "San Pedro" de materiales de construcción, Ruta 1, km. 27.500. — Acreedores en la misma. — Ley 26|9|904. — Suc. Isidoro Aramburú.
13) $1.400.00 20|pub. 16467 Set.10-v.oct.7.

DISTRIBUIDORA HURACAN LTDA.

Distribuidora Huracán Ltda., notifica que ha cesado su giro en calle Andes 1215. Notificación y presentación de acreedores en calle Treinta y Tres 1374, Piso 2, Apto. 202 (Estudio Dr. Valentín P. Sánchez).
13) $ 1.600.00 10|pub. 17278 Set.18-v.oct 1.o.

RUANO Y YAVITZ

Se hace saber que se disolvió totalmente la sociedad que giraba en esta plaza.
Acreedores: "Organización Sierra". — Daniel Fernández Crespo 1527 Esc. 202.
13) $800.00 10|pub. 17649 Set.23-v.oct.6.

14-Matrimonios de Montevideo

Montevideo, setiembre 30 de 1970

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley N.o 9.906).

1.a Sección

DANIEL JULIO PIJUAN, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Magallanes 1436 y MARTHA ENRIQUETA AVEGNO, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Magallanes 1436.

4.a Sección

AMERICO SCAFIEZZO, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Maldonado 880 y AMALIA BLANCO, 14 años, soltera, oriental, domiciliada Maldonado 880.
CARLOS ALFREDO LEVY, 31 años, soltero, Lic. de economía, argentino, domiciliado Paraguay 1164 y ANA MARIA BENITO, 31 años, soltera, Lic. de socología, argentina, domiciliada Paraguay 1164.

5.a Sección

CLODOMIRO CUENCA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado P. de María 875 P. 2° y JULIA HAYDEE RODRIGUEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada P. de María 875 P. 2.
LUIS CESAR BARROS, 29 años, soltero, radio técnico, oriental, domiciliado Ejido 909 y DELIA DOROTEA CASTRO, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Ejido 909.
ELBIO HONORIO ARROQUI, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Durazno 2065 y MARIA ELENA RODRIGUEZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Durazno 2065.
ROBERTO BARBONI, 38 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Isla de Flores 1512 y SOLANGE BOGGIANO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Isla de Flores 1512.

6.a Sección

JUAN CARLOS SEQUEIRA, 35 años, divorciado, músico, oriental, domiciliado Uruguay 2120 y BLANCA LIRIA BAEZ, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Uruguay 2120.
LEON ANTONIO ARAUJO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Daniel Muñoz 2166 Ap. 6 y MARIA MARTHA BENTANCUR, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Daniel Muñoz 2166 Ap. 6.
JORGE ARIEL OLDAN ECHARTE, 28 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Pablo de María 1234 y LORELEY MIRYEN ARCIERO, 30 años, soltera, obstétrica, oriental, domiciliada Pablo de María 1234.

8.a Sección

HECTOR SEVERINO GONZALEZ GOMEZ, 44 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Asunción 1509 y MANUELA MARCELINA GARCIA CONDE, 37 años, divorciada, oriental, domiciliada Asunción 1509.
RUBEN OMAR PORRES RAMOS, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santa Fé 1142 y MARIA CRISTINA VEGA SILVEIRA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Caridad 1221.

9.a Sección

WILLIAM CESAR ESPIGA, 24 años, soltero, matricero, oriental, domiciliado Propios 5034 y MYRIAM SOLAN ESTEBAN, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada C. de la Barca 1773.

HUMBERTO RUBEN PONCE, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Watt 1579 y GRACIELA GOMEZ, 23 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Edison 4687.

10.a Sección

WASHINGTON AURELIO FURTADO, 25 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Gral. Nariño 1952 y MARIA del CARMEN MEDEROS, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Gral. Nariño 1952.

LUIS EDUARDO GOMEZ, 30 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Alejandro Gallinal 1496 y MARIA del CARMEN FERNANDEZ, 35 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Alejandro Gallinal 1496.

LUIS ALBERTO ROBAINA, 33 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Almería 4584 y ENA RAMONA MONTENEGRO, 32 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Paulina Luisi 1960.

ELIAS GREGORIO CARDOZO, 24 años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado Rambla C. del Uruguay 4572 y GLORIA ELEY RODRIGUEZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Godoy 4528.

11.a Sección

SALVADOR MIGUEL ANTONIO AURIELLO, 45 años, soltero, sereno, italiano, domiciliado Timoteo Aparicio 4615 y BLANCA ISABEL GONZALEZ, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Timoteo Aparicio 4615.

ADAN ENI TERAN, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Andrés Latorre 5331 y JULIA BEATRIZ DIAZ, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Andrés Latorre 5331.

12.a Sección

JUAN CARLOS RAMIREZ MENDIOLA, 30 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Dr. Magested 1607 y PERLA ROSA FASCIOLI BOLO, 39 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Burgues 3420.

RAUL ANTONIO TOLOTTI, 20 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Saavedra 4027 y GRACIELA del CARMEN BUSNELLI, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada M. Soler 3342.

WALTER OMAR GARCIA, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bvr. Artigas 3991 y JUANA VIOLETA HERNANDEZ, 25 años, divorciada, oriental, domiciliada Bvr. Artigas 3991.

13.a Sección

ALBERTO RODRIGUEZ, 49 años, divorciado, electrotécnico, oriental, domiciliado Egipto 4220 y MARIA ESTHER LATORRE, 40 años, divorciada, oriental, domiciliada Egipto 4220.

JULIO VIERA, 26 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Sanguinetti 6000 y MARIA LILIAN OTERO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Sanguinetti 6000.

ILDEMARO da SILVA, 48 años, soltero, fletero, oriental, domiciliado Santín Carlos Rossi 4643 y NEIRA GONZALEZ ANCHETA, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Santín Carlos Rossi 4643.

15.a Sección

RUBEN MARIO CASALAS, 49 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Rambla Wilson 519 Ap. 801 y MARIA DEL CARMEN SOSA, 41 años, soltera, ingeniero, domiciliada Rambla Wilson 519 Ap. 801.

SANTIAGO HORJALES, 61 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado Jaime Zudáñez 2586 y OFELIA MATTOS, 39 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Jaime Zudáñez 2586.

FERNANDO GONZALEZ, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bvr. Artigas 502 e IVONNE PAHLEN, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Bvr. Artigas 502.

16.a Sección

CARLOS ERASMO VERA, 24 años, solero, empleado, oriental, domiciliado Nápoles 3447 y GLADYS MABEL CURBELO, 24 años, soltera, profesora de música, oriental, domiciliada Nápoles 3447.

JOSE LUIS ROSA, 21 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Cuchilla Grande 5280 y MARIA ALICIA CHAPARRO, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cuchilla Grande 5316.

GREGORIO RAMON BAMBACAR, 36 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Milán 3539, apartamento 3 y ERESA PUENTES, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Milán 3539, apartamento 3.

ANGEL TIBERIO CASSELLA, 23 años, soltero, chofer, italiano, domiciliado Novara 3480 y JUANA SPINELLI, 21 años, soltera, empleada, italiana, domiciliada Novara 3480.

SILVESTRE TABAREZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lacio 3868 y MIRTA LIZ PEREZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Lacio 3868.

JESUS HELGUERA, 57 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Venecia 3426 y MARTA NOEMI VICCI, 36 años, divorciada, oriental, domiciliada Venecia 3426.

WINSTON CHURCHILL SILVA, 25 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado Calle C, N.o 2641 y YOLANDA PEREZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Calle C, número 2641.

JUSTO LEYES, 30 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Dunant 3360 y CELESTINA ESTEFANIA REYNOLDS, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Dunant 3960.

17.a Sección

ELBIO ALEJANDRO PARODI, 20 años, soltero, técnico sanitario, oriental, domiciliado Cuchilla Grande 5060 y MARIA ANAHI TOLOTTI, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Cuchilla Grande 5057.

NILO ELBIO RODRIGUEZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Manantiales 4809 y GRACIELA LUCY FERNANDEZ, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Manantiales 4809.

OMAR ESBERT, 22 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Oficial 7, N.o 4815 e YLKA CORDERO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 7, N.o 4538.

JOSE ALBERTO FAYOS, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agaces 3962 y MARIA DEL CARMEN UBACH, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Agaces 3962.

JUAN JOSE LAMELA, 25 años, soltero, chapista, español, domiciliado Casavalle 3175 y CLELIA GUALTIERI, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Casavalle 3175.

PEDRO ARTIGAS MATONTE, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Salustio 3956 y NILDA VICENTA CARABALLO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Salustio 3979.

WARNER DANTE ESPINOSA, 41 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avenida Pedro de Mendoza 4569 y EVA RAQUEL FERNANDEZ, 30 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Oficial 1, número 5458.

WALTER EDGAR LARROSA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Instrucciones 1210, C y BLANCA GLADYS FERNANDEZ, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carlos A. López 5975.

CARLOS FAUSTINO SALVO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 8, N.o 4476 y NORMA LILIANS BUSTAMANTE, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 8, N.o 4476.

RUPERTO LARROSA, 26 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Avenida Mendoza 7801 y MARTA OTILDE ABERMAGER, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Salustio 4049.

JUAN ADAMO, 26 años, soltero, zapatero, italiano, domiciliado Instrucciones 5627 y RINA GAVIOLI, 31 años, soltera, peinadora, oriental, domiciliada Instrucciones 5627.

18.a Sección

JULIO OMAR APOLO, 29 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Guaná 2577 y MARTHA CRISTINA VARELA, 27 años, enfermera, oriental, domiciliada Guaná 2577, apartamento 401.

JACINTO CALLERO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avenida Brasil 2911 y EMELIA VIVIAN APARICIO, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Avenida Brasil 2911.

ENRIQUE BARREIRO, 22 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Francisco Araúcho 1362 y MARIA PROSPERINA GONZALEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Francisco Araúcho 1362.

19.a Sección

JULIO WALTER BORNIO, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tomás Gomensoro 3042 y GENE COTTINI, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Tomás Gomensoro 3042.

ROTILIO CAMPOS, 64 años, viudo, jubilado, español, domiciliado Juan Ortiz 3167 y MARIA ANGELICA SCAGNI, 65 años, soltera, jubilada, oriental, domiciliada Juan Ortiz 3167.

RODOLFO RENE DE LEON, 42 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Juan Ortiz 3257 y RENEE MARTINA OLANO, 47 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada Dr. Manuel Albo 2094 bis.

NELSON RUBEN BARCELONA, 28 años, soltero, viajante, oriental, domiciliado Belgrano 2963, apartamento 8 y GRACIELA MARIA DIBARBOURE, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Belgrano 2963, apartamento 8.

HECTOR NELSON AMADO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos Anaya 2743 y MARIA CRISTINA HERNANDEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Mariano Moreno 2626, apartamento 6.

20.a Sección

JUAN CARLOS MASSARI, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle 12 metros N.o 5991 y ALICIA LIDIA ACOSTA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Calle 12 metros N.o 5991.

JOSE ALFREDO WARE, 25 años, soltero, peletero, oriental, domiciliado C. Tellier 4790 y NUBIA SELVA GONZALEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Inclusa 466.

22.a Sección

ADOLFO CARMELO PINOSCO, 56 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado San Martín 3924 y MARIA ANGELA RECALDE, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada San Martín 3930.

JOSE RAMON DELL'OCA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Hum 3378 y NIBYA ALICIA CONSTE, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Elba 4134.

LUIS ALBERTO ROSA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis Kossuth 4510 y AMALIA NARIZZANO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Luis Kossuth 4510.

HECTOR FLORENCIO SANDOVAL, 39 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Juan Acosta 3930 y ROSITA ROSA, 37 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Acosta 3930.

JORGE ANIBAL PINI, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado M. Arrotea 3313 Apto. 2 y ESTER DORILA ZAMORA, 44 años, viuda, oriental, domiciliada Manuel Arrotea N.o 3313.

23.a Sección

RAUL COLINA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santander 2015, apartamento 3 y MIREYA GRACIELA SILUVESTRE, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Santander 2015, apartamento 3.

FELICIO CALDAS, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nancy 4392 y MARTHA GLADYS SOCA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Justo Maeso 3585 bis.

WALTER DE LEON, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avellaneda 4271 y MARTHA RAQUEL CABRERA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Avellaneda 4271.

EDUARDO RAFAEL ROTUMO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Comercio 1793, apartamento 5 y MARIA del ROSARIO SARASOLA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Nancy 4220.

LEONARDO GUERRA, 62 años, divorciado, peluquero, oriental, domiciliado Avellaneda 4310 y MARIA ANTONIA CALANDRIA, 48 años, soltera, oriental, domiciliada Avellaneda 4310.

LUIS ALBERTO ALONSO, 38 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Industria 2853 y MARIA ROSA MOLINA, 40 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Fray Bentos 2715.

WALTER LUIS ACHUGAR FERRARI, 31 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Mentana 3996 y MARIA TERESA TRUJILLO PEDEMONTE, 35 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Mentana 3996.

HECTOR GUILLEN, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santiago Rivas 1598, apartamento 002 y ANA MARIA BERNARDO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Santiago Rivas 1598, apartamento 002.

HUMBERTO SANTOS, 49 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Agustín Sosa 3593 y MARIA SARA DA ROCHA, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Agustín Sosa 3593.

24.a Sección

ALEJANDRO WALTER PAULIS, 31 años, soltero, taximetrista, oriental, domiciliado Ramón Massini 3040 y ORFILIA GLADYS PUGLIA, 36 años, divorciada, oriental, domiciliada Pedro Campbell 1478, apartamento 2.

JOSE RAMON PIÑERO, 23 años, soltero, maestro, oriental, domiciliado Millán 2552 y SONIA BARANOFF, 20 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Palmar 2590.

14) $ 150.00 3|pub. v.oct.2.

Montevideo, 29 de Setiembre de 1970

5.a Sección

MIGUEL ANGEL LARROSA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gonzalo Ramírez 2082, apartamento 7 y FANNY GRIMBERG, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Gonzalo Ramírez 2082, apartamento 7.

8.a Sección

RODOLFO CARLOS MARIA VIERA COLLAZZI, 25 años, soltero, comercio, orien-

tal, domiciliado Asunción 1490 y TERESA SOTTO MAILHE, 22 años, soltera, estudiante oriental, domiciliada Asunción 1490.
ROMEO ANTONIO DEMATTE MUHLETHALER, 31 años, soltero, militar, oriental, domiciliado General Luna 1291 y BLANCA ROSA DA SILVA MORALES, 24 años, soltera oriental, domiciliada General Aguilar 1291.

9.a Sección

ERNESTO FERGARA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lezica 6253 y MYRIAM CARMEN BONILLA, 25 años, soltera oriental, domiciliada Niña 1831.
RAUL STRATTA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Senen Rodríguez 4848 y LILIAN BEATRIZ SANTOS, 17 años, soltera comercio, oriental, domiciliada Pantanoso 4671.
ROGELIO GORGOROSO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lecocq 1192 y SANDA FLAMINI, 18 años, soltera, italiana, domiciliada Teófilo Díaz 1261 apartamento 1.
DANTE ALBERTO ALFARO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santos 4537 e IVONNE MARTINEZ, 22 años, soltera, oriental domiciliada Olegario Andrade 2672, apartamento 2.
HECTOR PEDRO BERRETTA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guanahany 1970 y MARIA SILVIA MOLINA, 21 años, soltera estudiante, oriental, domiciliada Peabody 2061.
SILCAR LARA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Horizonte 5547 y YOLANDA ESTRELLA FENOGLIO, 19 años, soltera, oriental domiciliada Horizonte 5547.

11.a Sección

RAUL EDUARDO PAIVA, 47 años, divorciado, rematador, oriental, domiciliado Cochabamba 3090 y SILA ABALO, 37 años, soltera, peluquera oriental, domiciliada Cochabamba 3090.
JORGE ANTONIO MUÑOZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan de Dios Peza 2360 y STELLA MARIS ACEVEDO, 16 años, soltera oriental domiciliada Zumaran 5373.
ALFREDO DE FREITAS, 41 años, divorciado, empleado, portugués, domiciliado Avenida 30 Metros 2610 y ARMANDINA MATIAS, 25 años soltera, empleada, portuguesa, domiciliada Murillo 2650.
JULIO HEBER EZZATTI, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dr. Capdehourat 2685 y SILVIA RAQUEL GOÑI, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Dr. Capdehourat 2685.

12.a Sección

JOSE NELSON CROSA, 38 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Senaqué 3539 y LUCIA CATALANO DELUCA, 38 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Senaqué 3618.
CONSTANTINO VICENTE ROIG, 24 años, soltero, empleado, español, domiciliado F. Ferreira 1776 y ROSMARY FERNANDEZ, 19 años, soltera, enfermera, oriental domiciliada F. Ferreira 1776.

13.a Sección

GREGORIO RICARDO RIOS, 26 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Prusia 1972 y SUSANA RODRIGUEZ, 25 años, soltera, doméstica, oriental, domiciliada Norte América 1834.
ERNESTO EDGAR ALPUIN, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Burdeos 2014 y ALBA ZUNILDA MARTINEZ, 18 años soltera, oriental domiciliada Polonia 4125.

15.a Sección

CARLOS FEDERICO RUSKE, 43 años, viudo, inspector, oriental, domiciliado Brito del Pino 867 y DELIA GORDENCO, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Estigarribia 872.
JOSE LUIS GERMAN, 30 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Francisco Araúcho 1200 y MARIA BLANCA DEMARCO, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Francisco Araúcho 1200.

19.a Sección

NELSON OLIVIER TORTORA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Br. Artigas 2676 y THAIS HENDERSON, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Br. Artigas 2676.

20.a Sección

LUIS ALBERTO DE ABREU, 33 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Gregorio Camino 864 y RITA ZULMA GUICHON, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Gregorio Camino 866.

JOSE NELSON BOGAO, 31 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Simón Martínez 6372 y BEATRIZ HORTENSIA GRAJALES, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Simón Martínez 6372.
JUSTO GERMAN BARBITTA, 30 años, divorciado, empleado, oriental domiciliado B. Riquet 432 y GLADYS SUSANA LEIVA, 26 años, soltera, empleada oriental, domiciliada B. Riquet 432.

21.a Sección

ABAYUBA PEDRO HERNANDEZ RODRIGUEZ, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro Galan 4291 y AÑAEL DOLORES CIMINO BORCA, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carlos de la Vega 4583.
JOSE ANGEL VIERA, 26 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Dr. Pena 4995 y MARIA DEL CARMEN SEÑORANS, 24 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Obera 524.

22.a Sección

RODOLFO MANUEL CANCELA, 35 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Manuel Meléndez 3959 y BLANCA NIEVES GLADYS ANGLICA JODAR, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Manuel Meléndez 3959.

23.a Sección

MIGUEL SILVERA, 22 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Cabrera 3409 y ROSA ESTHER SOSA, 15 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cabrera 3409.

24.a Sección

JOSE LUIS IMAZ, 27 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Francisco Torres 3820 y JANET GRACIELA APARIQUIAN, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Larrañaga 1063.
14) $130.00 3|pub. v.oct.1.o

16-Prescripciones

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos: MARIA DEL CARMEN CARBONE de GONZALEZ CONZI. "Prescripción". (Ficha C 221969), se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado María del C. Carbone, iniciando juicio por prescripción treintenaria con respecto al siguiente bien: Una fracción de terreno y sus mejoras, situado en el Barrio Flor de Maroñas, 11.a Sección Judicial de Montevideo, padrón actual N.o 61.689 compuesto de 240 metros 09 decímetros, con frente a la calle Independencia, hoy Andrés Latorre, entre Eusebio Vidal y Areguatí.
En consecuencia, se cita y emplaza a todos aquellos que a título universal o singular se consideren con derechos en el bien referenciado y especialmente a los linderos José Antonio Roade (padrón 61.690), Mario E. Oliveri, (padrón 61.688), Elida Rodríguez de Sosa, (padrón 61.687), Tomás Morauli, (padrón 61.686), Pedro Vera, (padrón 61.685), a fin de que dentro del término de noventa días, se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado calle 25 de Mayo 523 piso 4.o, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo 7 de agosto de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
16) $ 9.000.00 30|pub. 15948 Set.9 v.oct.22.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: Méndez Miranda María Gloria c| ISOLINA RISSO y otra. "Prescripción". (Ficha B|998 70), se cita, llama y emplaza, por el término de noventa (90) días, a doña Isolina Risso, a doña Orfilia Risso y a cuantos se consideren con derechos a cualquier título con respecto al inmueble que se referirá, para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con el que se proseguirá la acción. Descripción del inmueble: Un solar de terreno ubicado en la 23.a sección judicial de Montevideo (antes 10.a), padrón N.o 109.489 señalado con el N.o 11 en el plano levantado por el Agrimensor Víctor E. Selasco, el que consta de una superficie de 210 Mts., 40 Cms. y tiene 8 Mts. de frente a la calle Tibidabo, número de puerta 3.933.
Se hace constar que por resolución del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dictada en autos: Méndez Miranda María Gloria c| Isolina y Orfilia Risso. (Ficha C 35|67). "Auxiliatoria de pobreza", se concedió auxiliatoria de pobreza a los efectos de esta gestión y de las presentes publicaciones. — Montevideo, agosto 7 de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
16) (R. 20|4|55) 30|pub. 32282 Set.4-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictado en autos PORZIO DANIEL. "Prescripción" (Ficha C|233|70), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a cuantos se consideren con derecho a cualquier título, y especialmente, a: Adela Cóppola de Freccero, Cristina Cóppola de Cóppola, Beatriz Cóppola de Ronco, Aquiles Cóppola, Daniel Cóppola, Hércules Cóppola y Salvador Cóppola y|o sucesores o causahabientes por cualquier título, así como a los linderos del bien que se referirá señores Silvio Petrinelli y Justino Bentancur, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito 586, a deducirlos en forma legal, dentro del término expresado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
Descripción: Una fracción de terreno y las mejoras que contiene sito en la 12.a sección judicial de Montevideo compuesto de una superficie total de 6.030 metros cuadrados con un frente de 80 metros al N. al Camino Continuación Carreras Nacionales. Dicha fracción de terreno fue dividida en ocho solares numerados del 1 al 8, según plano levantado por el Agr. Raúl B. Conde, el 9 de agosto de 1917 e inscripto en el Ministerio de Obras Públicas el 14 de agosto del mismo año. Dichos solares se encuentran actualmente empadronados con los siguientes números: Solar N.o 1, padrón 79.079; solar N.o 2, padrón N.o 79.080; solar N.o 3, padrón N.o 79.081; solar N.o 4, padrón N.o 79.082; solar N.o 5, padrón N.o 79.083; solar N.o 6, padrón número 79.084; solar N.o 7, padrón N.o 79.085 y solar N.o 8 subdividido en dos solares señalados con las letras A y B, según plano del Ing. Luis Caselli y empadronados con el N.o 79.088. — Montevideo, julio 30 de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
16) $ 12.600.00 30|pub. 15113 Ag.27-v.oct.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: GORRICHO de PEREZ, DORA. "Prescripción". (C 331|970), se hace saber que se presentó Dora Gorricho de Pérez, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien:
Un solar de terreno, sin mejoras, sito en la Décima Sección Judicial de Montevideo empadronado con el N.o 164.509, con una superficie de 322 metros, 78 decímetros con frente las calles Nativa y a la calle Palmas y Ombúes por ser esquina.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con algún derecho sobre el bien descripto y especialmente a los propietarios de los inmuebles linderos señorita Irma Orozco Rodríguez y señor Enrico Spada, y|o a sus sucesores o causahabientes a cualquier título, para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado, por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, para el acto, a estar a derecho en los referidos obrados bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 10 de 1970. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
16) $ 9.000.00 30|pub. 16178 Set.7-v.oct.19.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en los autos caratulados LUIS SCANNAPIECO. "Prescripción", (F. C. 843|69), se cita y emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio a cuantos se consideren con derecho a cualquier título, en el inmueble ubicado en la 19.a Sección Judicial empadronado con el N.o 25.934, con un área de 242 metros cuadrados 17 decímetros cuadrados que se deslindan así: Al SE., 8 metros 62 centímetros de frente a la calle Ramón Ortiz; al SO. 28 metros 8 centímetros lindando con el padrón N.o 25.935; al NO., 8 metros 62 centímetros lindando con los padrones N.os 99.882 y 99.883 y al NE., 28 metros 11 centímetros lindando con el padrón N.o 25.933. — Montevideo febrero 11 de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
16) $ 6.300.00 30|pub. 15571 Ag.28-v.oct.8.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado MELANIA RODRIGUEZ VIERA de KELLY, solicitando acción de prescripción treintenaria sobre los siguientes inmuebles: I) fracción de terreno con edificio. Padrón N.o 59.162 con una superficie de 224 metros cuadrados con 18, ubicado en la 10.a Sec. Jud. de Montevideo, con 5 metros 15 centímetros de frente a la calle José A. Cabrera (ex-Figueroa) entre las calles de Pan de Azúcar y Porvenir; II) una fracción de terreno con edificio. Padrón N.o 67.515, con una superficie de 490 metros 35, con 11 metros 65 de frente a la calle José A. Cabrera (ex-Figueroa) entre las de Porvenir y Pan de Azú-

car también ubicada en la 10 Sec. Jud. de Montevideo; III) Una fracción de terreno, Padrón N.o 93.476, con una superficie de 214 metros cuadrados 80, con 20 metros sobre la calle Pernas y 10 metros 74 sobre la calle San Antonio, formando esquina con la anterior, ubicada en la 22 sección Jud. de Montevideo.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho a cualquier título y en especial a los linderos, Luis Levrero Rafo, Angel Perrone, Marcos Meigendher, Luis Arnoldo Arocha y Manuel Balcarcel, para que comparezcan en estos autos, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, 18 de agosto de 1970. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.

16) $ 11.700.00 30|pub 17074 Set.21-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado PABLO VILLEMUR LAMARQUE, solicitando acción de prescripción treintenaria adquisitiva, del inmueble que se detalla a continuación:

Un solar de terreno con las construcciones en él existente, ubicado en la Vigesimosegunda Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 72.274, cuya superficie total es de 295 metros 15 decímetros con 8 metros, 59 centímetros de frente al Sur a la calle Balbín y Vallejo, con puerta de entrada N.o 4078, entre las calles Mariano de Salas y Elcano.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos aquellos que se consideren con derecho a cualquier título, al bien descripto, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo julio 23 de 1970. — José T. Pereira, Actuario.

16) $ 7.200.00 30|pub. 15220 Ag.26-v.oct.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por mandato verbal del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, recaído en los autos caratulados: BRAIDA SIXTO LORENZO. "Prescripción", (Ficha C 827|70), se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a todos los que se consideren con derecho al siguiente bien:

Solar terreno ubicado en el paraje Cerrito de la Victoria, Vigesimosegunda Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 76.660, con una superficie de 221 metros 236 decímetros, con frente a la calle Juan Rosas 4144, entre las calles Francisco Plá y Santa Ana. — Montevideo, agosto 17 de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

16) $ 6.300.00 30|pub. 16135 Set.7-v.oct.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber que se ha presentado SARA TEJEIRA MARAFIGA de SIGUERTT F. 339 promoviendo acción de prescripción treintenaria adquisitiva respecto del inmueble empadronado con los N.os 1.305, 1.308 y 1.310, ubicado en la Primera Sección Judicial de este Departamento, que según plano del agrimensor Wáshington E. Calvo, registrado en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 3.502 el 22 de julio último, tiene un área de 45 hectáreas, 2.443 metros y 47 decímetros que linda: al Noroeste, con camino vecinal; al Norte con parte del padrón 1.311; al Este y Sudeste, con terrenos municipales y padrón 1.306.

En consecuencia se emplaza por el término de noventa días a toda persona que por cualquier concepto se considere con derecho sobre el bien objeto de este juicio y en especial a los sucesores de don Emilio Siguertt y de doña Camila Siguertt de Lescano, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá el procesado.

Para este trámite se concedió auxiliatoria de pobreza. — Artigas, agosto 13 de 1970. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

16) (R.20|4|55) 30|pub. 32222 Set.1.o.-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: APARICIO de SOSA y SANTA CAMILA SILVEIRA de de SOSA. "Prescripción treintenaria". (Ficha 305|970), se hace saber que ante este Juzgado, se han presentado Aparicio de Sosa y Santa Camila Silveira de de Sosa promoviendo acción de prescripción treintañal respecto al inmueble empadronado con el N.o 80, ubicado en la manzana N.o 160, de la ciudad de Artigas, primera sección judicial de este departamento, que según plano del agrimensor Rosendo de Mello, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro, con el N.o 3460, el 22 de abril de 1970, tiene una superficie de 2.457 metros 18 decímetros, con 84 metros, 15 centímetros de frente al a calle 12 de Octubre esquina Aparicio Saravia.

En consecuencia, se emplaza por el término de noventa días, a toda persona que por cualquier concepto se considere con derechos sobre el bien objeto de este juicio y en especial a los sucesores de Juan Martins Coelho, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se continuará el proceso. — Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Artigas, 28 de julio de 1970. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

16) (R.20|4|55) 30|pub. 32118 Ag.20-v.oct.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dictado en los autos: ANIBAL VIERA. "Prescripción treintenaria". (Ficha B. N.o 70|969), se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, para que comparezcan a estar a derecho en ella, a toda persona que se considere con derecho en el siguiente bien:

Una chacra ubicada en "Franquía", empadronada con el N.o 90, con una superficie de 11 hectáreas 8065 metros, que se deslinda, así: al Norte, una línea de 349.40 con calle Pública; al Oeste una línea recta de 338.15 con calle Pública; al Sur una línea recta de 348.90 con chacra padrón N.o 102 y al Este con una recta de 338.15 con la chacra padrón N.o 91. — Bella Unión, junio 25 de 1970. — Jorge Cristech Cenoz. Actuario Adjunto.

16) $ 6.300.00 30|pub. 15729 Set.1.o.-v.oct.13.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, en autos GILARDONI BADETTO, MARGARITA CECILIA o MARIA M. y otros. "Prescripción treintenal adquisitiva". (Ficha C N.o 288|69), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren dueños por cualquier título con respecto al siguiente inmueble: Un solar de terreno ubicado en zona urbana de la ciudad de Las Piedras, 4.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, manzana N.o 55, empadronado con el N.o 922 y que según plano del Agr. Sergio Rosé, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones, el 3 de noviembre de 1966 con el N.o 4.780, tiene una superficie de 504 metros 66 decímetros y se deslinda: 11 metros 76 centímetros de frente al Oeste a la calle 25 de Mayo; 42 metros 95 centímetros al Norte, lindando con el padrón N.o 923; igual extensión al Sur, confinando con el padrón N.o 921 y 11 metros 74 centímetros al Este, limitando con el padrón N.o 915, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirá el juicio y se llenará el requisito de conciliación. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 14 de agosto de 1969. — Escribana Clementina D. Colombo, Actuaria.

16) $ 9.000.00 30|pub. 17901 Set.25-v.nv.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que ante este Juzgdao, se ha presentado MARIA TERESA LUMACA de GONZALEZ, por derecho propio y por su menor hija María de las Mercedes González Lumaca; María Teresita y Martha González Lumaca, (Ficha C N.o 303 año 1970), iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre los siguientes bienes: A) un solar de terreno y las construcciones existentes en el mismo, ubicado en la planta urbana de la Villa del Sauce, manzana 47, empadronado con el N.o 224, que según títulos se compone de una superficie de 952 metros cuadrados aproximadamente, y que según plano del agrimensor J. J. Mendoza Haedo, de junio de 1951, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 6563 tiene una superficie de 935 metros cuadrados 28 decímetros cuadrados y el siguiente deslinde: 21 metros 75 centímetros al S. O. de frente a la calle Vicente Ponce De León, 43 metros 20 centímetros al N. O. lindando con Santiago Ottonello (padrón N.o 214) y con José R. Silva; 21 metros 55 centímetros al N. E. con José R. Silva (padrón 215); 43 metros 20 centímetros al S. E. con Alberto De Horta (padrón N.o 220).

B) un solar de terreno y mejoras sito en la planta urbana de Villa del Sauce manzana número 30 (antes manzana 9), Sexta Sección Judicial del Departamento de Canelones, empadronado con el N.o 147 y que según plano del agrimensor Alberto Juan Raffo, de 3 de setiembre de 1969, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 14662; tiene una superficie de 982 metros cuadrados 23 decímetros cuadrados y el siguiente deslinde: 22 metros 58 centímetros al S. O. de frente a la calle Montevideo; 43 metros 45 centímetros al N. O. que por ser esquina son también de frente a la calle Carmelo González (antes calle San Marcial); 22 metros 58 centímetros al N. E. con padrón N.o 148; y 43 metros 55 centímetros al S. E. con padrón N.o 1450 según título la superficie de dicho solar es de 922 metros cuadrados 35 decímetros cuadrados y se deslinda: al Oeste 21 metros 475 milímetros con la calle Montevideo, a la que da frente; por 42 metros 95 centímetros de fondo que por formar esquina son también de frente al N. a la calle San Marcial limitando al Este y Sur con Sucesión Vicente Ponce De León después Carmelo González y Antonio Casullo.

En consecuencia: se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todo el que se considere con derecho a dicho bien, a que comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Las Piedras, 29 de julio de 1970. — Esc. Clementina D. Colombo, Actuaria.

16) $18.000.00 30|pub. 16784 Set 22-v.nov.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos ROHRER FEYE, EMILIO, AFRA, MARTA y LIDIA; AMELIA ROHRER FEYE de MONDON; ELIDA ROHRER FEYE de DUARTE, ANA OLGA ROHRER TORRES y ENRIQUE ROBERTO ROHRER TORRES. "Prescripción treintenaria". (F. C. N.o 185, 970), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos, a cualquier título, sobre el inmueble que a continuación se deslindará, para que comparezcan a deducirlos en forma dentro del señalado término, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. "Una fracción de campo sita en Paso Antolín, Segunda Sección Judicial del Departamento de Colonia, empadronada en mayor área con el N.o 3.450, que consta de una superficie de 21 Hás. 8.486 metros cuadrados, que se deslindan así: por el Oeste, 184 metros con padrón N.o 6.515, de Ignacio Pérez; por el Noroeste formando un ángulo compuesto por 342 metros 90 centímetros; al Norte y 184 metros 55 centímetros al Oeste, con resto del padrón 3.450 de los sucesores de José Luis Borgogno; al Norte, en 338 metros 80 centímetros con campo padrón N.o 14.784 de Bernardo Reutor; por el Este con la Cañada de las Piedras, y por el Sur en 745 metros 13 centímetros con el padrón N.o 3.449, propiedad de los comparecientes. — Colonia, agosto 19 de 1970. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

16) $ 10.800.00 30|pub. 16815 Set.15-v.oct.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMOTERCERA SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Decimotercera Sección del Departamento de Colonia dictada en autos: ANGEL DIAZ. "Prescripción treintenaria adquisitiva". (N.o 24 F.o 268, año 1969), se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha iniciado juicio de prescripción treintenaria adquisitiva, con respecto al siguiente bien:

Un solar de terreno y demás mejoras y accesiones dominiales, sito en la Decimotercera Sección Judicial de Colonia, empadronado con el N.o 318, manzana 102, compuesto de una superficie de 800 metros que se deslindan así:

Al Sureste en 20 metros de frente a calle Agraciada, por igual medida al Nordoeste con el padrón 316; al Suroeste en 40 metros linda con el padrón 319 e igual medida al Nordeste con el padrón 317.

En consecuencia, se llama y emplaza por el término de noventa días a don Luciano Fernández, o a sus sucesores y a todos los que se consideren con algún derecho, a cualquier título, singular o universal o por cualquier concepto, sobre el inmueble referenciado para que comparezcan a deducirlo ante este Juzgado en el mencionado juicio bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio, con quien se continuarán los procedimientos y se llenará la conciliación.

Y a los efectos legales se hace esta publicación haciendo constar que el actor solicitó y obtuvo auxiliatoria de pobreza para este trámite. — Florencio Sánchez, setiembre 16 de 1970. — Roberto Goyeche, Juez de Paz.

16) (R.20|4|55) 30|pub. 32565 Set.29-v.nv.11.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Encargado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo dictada en autos: BOSARICH, RAUL "Prescripción Treintenaria", (289|C|70), se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado Raúl Bosarich, iniciando juicio de prescripción treintenaria sobre el siguiente inmueble:

Un terreno ubicado en el paraje "El Cerro" (Sexta Sección Judicial de Colonia), empadronado con el N.o 3789, con una superficie de 7 Hás. 9884 metros y que linda: al Norte con Pedro Domini, al Sur calle por medio, con herederos de Eduardo Visca, al Oeste calle por medio con herederos de Juan Visca y al Este con una servidumbre de paso de 8 metros que lo separa de la Sucesión Visca. — Por tanto se cita y emplaza a todos los que se consideren asistidos de derecho al bien descripto en especial a los herederos, de Milan Sabanovich, para que comparezcan a estar a derecho en el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Oficio. — Se hace constar que obtuvo auxiliatoria de Pobreza. — Carmelo, setiembre 18 de 1970. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.

16) (R.20|4|55) 30|pub. 32573 Set.30-v.nov.12.

JUZGADO DE PAZ DE LA CUARTA SECCION DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Cuarta Sección de Durazno en autos: ALCIDES ARTIGAS. "Prescripción treintenaria", se cita y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos o cualquier título sobre el inmueble ubicado en Pueblo del Carmen, padrón N.o 227, de la manzana 49 de esta Sección, para que comparezcan a deducir dentro del término referido, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Oficio. — Carmen, agosto 6 de 1970. — José A. Ríos, Juez de Paz.

16) $ 3.600.00 30 pub. 15520 Ag.28-v.oct.8.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado MARIA ANGELICA RABAZA de PEREZ y Otro (Ficha N.o 119|1970), promoviendo acción de "prescripción adquisitiva treintañal", sobre el inmueble ubicado en la primera sección judicial de Flores, ciudad de Trinidad, empadronado con el N.o 2080, solar 5, manzana 12, con área de 922 metros 14 decímetros cuadrados lindando: al Norte solar 7; al Sur solar 3; al Este calle Sarand y al Oeste solar 6.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos aquellos que se consideren con derecho al mencionado bien, especialmente a la primitiva poseedora Fortunata Jorgen o Jorge, Fausto Gutiérrez, Eduviges Lerena de Gutiérrez, sus sucesores y causahabientes a cualquier título, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los trámites. — Trinidad, junio 8 de 1970. — Ramón Couto Varela, Actuario.

16) $7.200.00 30|pub. 15328 Ag.27-v.oct.7.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, dictada en autos: Videla, Fermín Fernando. HERNANDEZ BANEIRO, DELFINA DELIA. "Prescripción treintenaria". (F.C. N.o 671, Año 1969), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho y en especial a los presuntos herederos o sucesores de Santiago o Gerónimo Santiago Díaz al bien padrón N.o 1.042, sito en la 10.a Sección Judicial de este Departamento con una superficie de 750 metros, para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, 30 de setiembre de 1969. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.

16) $ 5.400.00 30|pub. 14945 Ag.21-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, dictada en autos: Maldonado Silva de Damisa, María Margarita c| LORENZO SANCHEZ. "Prescripción treintenaria". (F. C. N.o 535|1970), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho y en particular a Lorenzo Sánchez o a sus sucesores, sobre dos fracciones de terrenos, ubicados en la 2.a Sección Judicial de este Dpto. padrón N.o 67 y de una superficie de 1.370 metros, para que se presenten ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, 28 de julio de 1970. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.

16) $ 5.400.00 30|pub. 14946 Ag.21-v.oct.2.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: MARIA EUGENIA RIBERO de IBAÑEZ. "Prescripción Adquisitiva" (L.o 26 F.o 439, N.o 403), se cita, llama y emplaza por el término de noventa (90) días a los que se consideren con derechos a los inmuebles siguientes:

A) Chacra N.o 597 del Ejido de la ciudad de Paysandú, con un área de 18 Hás. 4.470 metros 25 decímetros empadronada con el número 3.655 de la Decimasegunda Sección Judicial, con el siguiente deslinde: al norte 429 metros 50 decímetros con frente a Camino General de los Saladeros; al Sur 429 metros 50 centímetros con frente a calle 34; al Este 429 metros 50 centímetros de frente a primera paralela al Este de calle Comercio y al Oeste 429 metros 50 centímetros a calle Comercio.

B) Manzana N.o 4 de la ciudad de Paysandú, inmueble empadronado con el N.o 8, con una superficie de una Hás. 1.317 metros 34 decímetros con el siguiente deslinde: 123 metros 74 centímetros al Norte con frente a calle Oriente; 123 metros 63 centímetros al Sur sobre calle Ayacucho; 91 metros 28 centímetros al Este sobre Bulevar Artigas y 91 metros 73 centímetros al Oeste sobre calle Carreras. — Paysandú, agosto 5 de 1970. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.

16) $9.000.00 30|pub. 17823 Set.24-v.nov.6.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber que se ha presentado JUANA ORTIZ de LOPETEGUI, (Ficha A|99|1970), interponiendo demanda por prescripción treintenaria del siguiente bien inmueble: fracción de terreno con construcciones y mejoras, ubicada en la décima sección judicial de Rivera, padrón número 220, la que, según plano del agrimensor Albérico César Segovia, inscripto en Catastro de Rivera, con el N.o 4281, el 12 de mayo de 1970, tiene un área de 922 metros 1.365 centímetros cuadrados, con 21,47 metros de frente al Norte sobre calle Zapucay igual extensión al Sur con padrón 7092; 42,95 metros también de frente por ser esquina al Oeste sobre calle Itapebí e igual extensión al Este con padrón 221. — En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho al bien descripto y en especial a los sucesores de Esteban Vega, para que se presenten a deducirlos en el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera, 24 de agosto de 1970. — Alvaro M. Fernández, Actuario.

16) $9.000.00 30|pub. 16206 Set.8-v.oct 20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber que se ha presentado AMERICO ANICETO GONZALEZ PEREZ, (Ficha A|119|1970) iniciando juicio por prescripción treintenaria, respecto al siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno ubicada en la décima sección judicial de Rivera, empadronada con el N.o 5686, la que, según plano del Agrimensor Antonio Rodríguez Leal, inscripto en Catastro de Rivera, con el número 2203, el 10 de mayo de 1961, tiene superficie de 9352 metros 694.160 milímetros cuadrados, lindando 84,901 metros al Norte sobre Avenida Presidente Viera: 94,16 metros al Este sobre calle Hospital; 94,16 al Oeste con Clementina C. de Piñeiro y 84,901 metros al Sur con padrón 3641 y 3642. —En consecuencia, se cita, llama y emplaza a Domingo Piñeiro, sus herederos y causahabientes y a todos los demás interesados que se consideren con derecho en el bien descripto, que se presenten a deducirlos en el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera, 24 de agosto de 1970. — Alvaro M. Fernández Actuario.

16) $8.100.00 30|pub. 16205 Set.8-v.oct 20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera se hace saber que ante este Juzgado se presentó HORACIO VALDETRUDES BUENO (Ficha A|85|1970), interponiendo demanda por prescripción treintenaria respecto al siguiente inmueble:

Un solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene, ubicado en la 10.a sección judicial de Rivera, correspondiéndole el N.o 7 de la manzana 166 de la planta urbana de Rivera, empadronado con el N.o 1.367, que según plano del Agrimensor Zoé Taroco inscripto en Catastro de Rivera con el N.o 4.011 el año 1968, se trata de un rectángulo con área de 922 Mts. 351.250 Mm. cuadrados, lindando 42,95 Mts. de frente al Suroeste sobre calle Monseñor Vera; 21,475 Mts. también de frente, por ser esquina al Noroeste sobre calle Amarillo y al Noreste y Sureste con padrones 1.368 y 1.366, respectivamente.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Josefina B. de Torres, sus sucesores y causahabientes y a todos los que se consideren con derecho al bien descripto, a fin de que comparezcan a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera, 29 de junio de 1970. — Alvaro M. Fernández, Actuario.

16) $ 5.400.00 30|pub. 15004 Ag.21-v.oct.2.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: DOCARMO (JUAN ALBINO). "Prescripción treintenaria" (L.a A, F.a 177|70), se cita y emplaza por el término de noventa días a toda persona que se considere con derecho a cualquier título del siguiente bien: Un terreno y sus mejoras empadronado en mayor área con el N.o 2.253 y actualmente con el N.o 4.070 situado en la Segunda Sección Judicial de este Departamento, manzana Catastral N.o 354 y Municipal N.o 351 de la ciudad de Salto, compuesto de una superficie de 507 metros cuadrados con 50 Cms., así deslindado: Al Norte diez metros diez centímetros de frente sobre calle Nicanor Amaro; al Sur diez metros veinte centímetros con el Padrón N.o 4.080; al Este cincuenta metros con padrón N.o 4.071 y al Oeste igual extensión con el Padrón N.o 4.069, para que comparezcan a deducirlos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Salto, 7 de agosto de 1970. — Esc. Graciela Cabrera Goslino, Actuaria Adjunta.

16) $ 8.100.00 30|pub. 15605 Ag.31-v.oct.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMATERCERA SECCION DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Decimatercera Sección Judicial del Departamento de Soriano, en autos: DELGADO, JOSE L. "Prescripción", L.o 3, F.o 50), se cita y emplaza a don Cayeta Martínez Gereda y en general a todos los que por cualquier título o razón se consideren con derecho al inmueble que se describirá y por el término de noventa días: Fracción de terreno en la Decimasegunda Sección Judicial de Soriano, padrón 3727 y de un área de 8.363 metros 4.225 centímetros que linda al N. O. en 64 metros 70 centímetros, con Marcelino Rodríguez, al E. en 299 metros con Telésforo Dubarry; al S. 85 metros 30 centímetros con el mismo señor Dubarry; otra línea al N. O. de 98 metros con frente a camino vecinal y al O. en 58 metros 20 centímetros, con el mismo camino, para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado y a llenar el requisito de conciliación bajo apercibimiento de nombrarles defensor de oficio. — Cardona setiembre 1.o de 1970. — Luis A. Rusch, Juez de Paz.

16) $7.200.00 30|pub. 16258 Set 8-v.oct.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, en autos: GADEA de MEDERO, JUANA. "Prescripción". (Ficha N.o 194, C, año 1970), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los interesados en comparecer en autos y en general a todas aquellas personas que, por cualquier motivo o concepto se consideren con derecho en el inmueble, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio conforme a lo prevenido por el artículo 307 y siguientes del C.P.C. y continuarán los procedimientos, sobre el siguiente bien Raíz, ubicado en la Primera Sección Judicial de Treinta y Tres, empadronado con el N.o 3.260, de la manzana N.o 306 y que según plano del agrimensor José A. Spagnolo, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro, de Treinta y Tres, con el N.o 3.292, el 21 de noviembre de 1969, se compone de una superficie de 366 metros 65 decímetros y se deslinda así:

Al Norte con padrón N.o 3.258; al Sur con calle Juan José de Herrera; al Este con padrón N.o 3.259; al Oeste, con Genaro Mederos.

Se concedió auxiliatoria de pobreza para este trámite. — Treinta y Tres, 22 de julio de 1970. — Rocío Cuadrado de Rado. Actuaria Adjunta.

16) (R.20|4|55) 30|pub. 32296 Set.7-v.oct.19.

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

SIMEON ELADIO ARISTIMUÑO MENDARO, solicita la inscripción de la obra titulada: "Apuntes de Biología 5.o año" de la cual se declara autor y editor. — Montevideo, 25 de setiembre de 1970. — Dionisio Trillo Pays. Director (S.O.A.).

17) $ 800.00 10|pub. 18077 Set.29-v.oct.13.

JOSE HECTOR BASETI PIRIZ, solicita la inscripción de la obra titulada "El Hogar y la educación de nuestros hijos" y "La Familia, amor y el Hombre del mañana", de las cuales se declara autor. — Montevideo, 16 de setiembre de 1970. — Dionisio Trillo Pays, Director. (S.O.A.).

17) $ 800.00 10|pub. 17601 Set.23-v.oct.6.

GREGORIO GRAMATICOS solicita la inscripción de los modelos aresanales en madera con incrustaciones (pulseras, anillos polveras, y floreros) etc... de los cuales se declara autor. — Montevideo, 16 de setiembre de 1970. — Dionisio Trillo Paya. Director (S.O.A.).

17) $800.00 10|pub. 17335 Set.18-v.oct.1.o.

AGADU registra obras de sus asociados:
POTOLO FERREIRA y MINGO MEDINA: "Regalo para los abuelitos". Vals.
ESTELA SANGERMANO: "Espérame en la playa". Canción.
NELSON DA LUZ: "Con pena he de partir". Zamba.
PERLA BERNARDO: "Otro niño triste". Canción.
ANGEL V. VAZQUEZ: "Para la madre del novio". Vals.
ALBERTO GIRONDO, RAMIRO DIEZ y NELO: "Llamada desde el cielo". Gamur.
ALBERTO GIRONDO, JULIO CHEDA y NELO: "Canto al otoño", Gamur.
ALBERTO GIRONDO, RAMIRO DIEZ y NELO: "Llamada desde el cielo". Candombe.
ANIBAL PARDEIRO (Hijo): "Lontananza". Clásico y "Que quieres que diga yo". Melódico.
FRANCISCO PLA: "Vida y amor". Marcha y "Amor casual". Vals.
NELSON DA LUZ: "Indiscutido rey". Tango.

HERMINIO AGUILAR y CARLOS FLORES: "No te parece bastante". Tango.
CARLOS FLORES: "Lleno de amor". Vals. "A los viejos planté". Tango y "Otro corazón". Tango.
ROGELIO COLL y CARLOS ALBERTO PODESTA: "Olvidemos". Tango.
CARLOS FREITAS y MIGUEL A. MONTES DE OCA: "Sueño dorado". Canción.
NICOLAS VIDAL: "La propuesta". Bailecito. "Mi sombra se vuelve sol". Zamba y "Como el quebracho" Polca.
FERNANDO ARNAUD: "Te vi". Canción.
RAMON RIVADAVIA: "Un piano en silencio". Canción.
CARLOS ALFREDO RIFFAUD: "Mi dicha". Cumbia. "Qué lástima". Bolero y "Hubo un tiempo". Canción.
RAUL BIDART: "El amor no es como tu piensas". Beat.
CLORA RODRIGUEZ y ALFREDO MORENO: "La hormigonera". Canción.
AMELIA REPETTO ESPINOSA: "Dualismo". Cuento musicalizado sobre texto de Paul Géraldy.
JULIO FRADE, PRUDENCIO LAZCANO y SEGUNDO FERNANDEZ BAUTISTA: "Hippie can". Fox.
MARIO CABRAL y MARIO LUJAMBIO: "Mi verano". Rock lento.
JUAN C. CAÑETE MUNHO y JUAN J. LEMOS: "El hincha". Tango.
FANNY HERNANDEZ de MORA y LUIS ALVAREZ: "No es pecado". Balada.
JUAN R. RIOS: "Siempre mi amor". Vals.
OMAR FERNANDEZ y WASHINGTON CARRASCO: "No preguntes por mí". Habanera.
DOLORES GOMEZ de SUAREZ: "Rosa negra". Canción moderna y "Destino en copas". Tango.
HUMBERTO RIVAS: "Sorbo de veneno". Zamba y "Origen de la guitarra". Zamba.
NELSON OLIVERA: "Viajera soy". Milonga.
GUSTAVO BONSIGNORE y MARIO CANO: "Amo tu amor". Shake moderato.
HUMBERTO SEOANE: "Bajo el cielo de Oriente". Canción.
ADOLFO BIESTRO: "La Luz Club". Tango.
ERLAN GHISO: "Donde mueren mis recuerdos". Rock lento.
MARIA DEL CARMEN ARRICIVITA: "Llueve, llueve". Canción.
CARLOS FLORES y FRANCISCO RANDO: "Alejandra". Vals. "Llegó el amor". Milonga y "Usted". Tango.
NARCISO PEREZ: "Remolino". Cumbia.
ANGEL AGUILAR AYALA: "Campesina". Canción y "Contigo soñaba anoche". Carnavalito.
ELIZABETH EFFINGER CASSOU: "Leave the sorrows for another day" (Deja las tristezas para otro día). Melódico moderno y "I call you in the mornigs". (Te llamo por las mañanas). Melódico moderno.
HECTOR SILVA URANGA y BERTA FERNANDEZ ROSSI: "La calle del recuerdo". Cifra milonga. y "Cantares". Milonga.
MANUEL GUARDIA: "Aires barrocos y románticos". Fuga y "Nuevos y viejos recuerdos". Balada.
ORLANDO CARDOSO DIAZ y GABRIEL DE MARCO: "Estampa campera". Milonga criolla.
MANUEL GUARDIA y FEDERICO GARCIA VIGIL: "Bijou". Vals.
FEDERICO GARCIA VIGIL: "Bijou". Album musical.
CARLOS MODERNELL: "La Milonga Nacional 1970". libretos y "La cocina entró en calor" libretos 1970.
ROSA ROZEN: "Sabrina". Album musical.
BERTA FERNANDEZ ROSS: "Rita Rossi". Seudónimo.
WALTER DI LEVA: "Esa perversa señora Regina". Libretos de Radio, Teatro y T.V.
VICTORINO CARLOS FERREYRA: "Fiesta del tambor". Libretos carnaval 1970.
GERARDO MARRERO MARTINEZ: "Resonancias del camino". Album musical.
FEDERICO GARCIA VIGIL: "Pluf el fantasmita". Música para la obra de teatro.
CARMEN SPERANZA: "Una voz misteriosa". Leyenda y "Jardín de ensueño". Cuento para niños.
CARLOS MANUEL VARELA: "Guillermo Medina". Seudónimo.
ANGEL MODESTO RODRIGUEZ: "Veteranos del 900". Album musical.
AGUSTIN FERREIRA y DOMINGO MEDINA: "Parodistas del Betún 1970". Libretos.
AGUSTIN FERREIRA: "Potolo Ferreira". Seudónimo.
HUGO ALBERTO BALLE: "Toña Cruz". Letra para candombe. (Música de Rafael Dadino y Francisco Zingoni).
AGUSTIN PUCCIANO: "Presente cañejo". Repertorio trío cómico 1970.
MIGUEL ANGEL RAMOS: "Acuarelas". Album musical.
LUIS ALBERTO OTTONELLO: "Evento musical". Album musical y "Otto". Seudónimo.
MARIO CAMMARANO: "Canciones para gente menuda". Comedia musical para niños, con música de Nancy Guguich.
NANCY GUGUICH: "La pata Camila". Album musical.
ANDRES GUFFANTI: "La vecina". Sketch televisivo.
FRANCISCO VISALLI: "Carlos Gardel". Letra.
SECUNDINO VAZQUEZ JUNCAL: "Dúo cómico Los Monarcas". Libretos carnaval 1970.
PERLA BERNARDO: "Un trozo de quien sabe que sueños". Album de versos y cuentos.
CLORINDA RODRIGUEZ PISCIOTTANO: "Clora Rodríguez". Seudónimo.
EDISON DE LEON y JUAN CARLOS RATTO: "Usted es la estrella". Sketchs para el programa de T. V. del mismo nombre.
EMIDIO RIVERON: "Cara al sol". Album musical.
MIGUEL CASTRO: "Arlechino servidor de dos patrones". Música para la obra de teatro.
JULIO AMABILE: "Viejo un ojo y la serpiente chiflada". Obra de teatro para niños.
VILLANUEVA COSSE y JORGE MARA: "Arlechino servidor de dos patrones". Versión en dos actos, inspirada en la obra homónima de Carlos Goldoni. — Montevideo, 17 de setiembre de 1970. — Dionisio Trillo Pays, Director. (S.O.A.).
17) $ 15.600.00 10|pub. 17477 Set.21-v.oct.2.

CANTILLO TRINDADE solicita la inscripción del álbum de letras titulados "Quiero" del cual se declara autor. — Montevideo, 18 de setiembre de 1970. — Dionisio Trillo Pays, Director (S.O.A.).
17) $ 800.00 10|pub. 17487 Set.22-v oct.5.

GERARDO HUMBERTO NICASIO MARINONI VIERA, solicita la inscripción del modelo de una "capa de lluvia", de la que se declara autor. — Montevideo, agosto 27 de 1970. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $800.00 10|pub. 17720 Set.24-v.oct.7.

EDUARDO ANIBAL VIERA RODRIGUEZ, solicita la inscripción de la composición musical titulada "Mi querido Bandoneón", de la cual se declara autor. — Montevideo, 16 de setiembre de 1970. — Dionisio Trillo Pays, Director, (S.O.A.).
17) $ 800.00 10|pub. 17874 Set.25-v.oct.8.

19—Rectificaciones de Partidas

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de VICTORIA SOARES y JUAN ANTONIO RECUERO, y las de nacimiento de DANIEL ANTONIO y ANITA LILIAN RECUERO SOARES, (V|256|970), pues en ellas donde figura el apellido "Suárez" debe decir: "Soares". — Se hace constar que está auxiliado de Pobreza. — Montevideo setiembre 14 de 1970. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32448 Set.18-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ANDRES EDUARDO GUEVARA CARDOZO. (V 260|970), pués en la misma donde figura el padre como "Andrés E. Guevara", debe decir "Walter E. Guevara". — Montevideo, agosto 21 de 1970. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
19) $ 1.350.00 15|pub. 16913 Set.15-v.oct.5.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: ISABELINA EVANGELINA DARRUAS. "Rectificación de partida". (Ficha E|2026|970). se hace saber que se solicitó rectificación de la partida de nacimiento de la gestionante, en el sentido de que donde figura como hija natural de "María Alba Barrúa" debe decir: hija natural de "Alba Darruas". por así corresponder, tramitándose con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 9 de setiembre de 1970. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32447 Set.18 v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos ROBERTO AGUSTIN SUNA y MARIA ZULMA GARCIA. "Rectificación de partida" (Ficha E|1340|970) se hace saber que se solicitó rectificación de las siguientes partidas: a) de matrimonio de Roberto Agustín Suna y María Zulma García, en el sentido de que donde la contrayente figura como "María Zulma Trías" debe decir "María Zulma García" y b) de nacimiento de Jorge Roberto María Graciela y María Estela Suna García, en el sentido de que donde el apellido materno de los inscriptos figura como "Trías" debe decir: "García" por así corresponder, tramitándose con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 9 de setiembre de 1970. — Julio Maia, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32411 Set.16-v.oct.6.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse estas "Rectificaciones de partidas", "Matrimonio de: JUAN RAMON VIÑOLES y SIMONA CONDE. (V|368|69) donde el contrayente figura como "Juan Ramón Vignoli" debe decir: "Juan Ramón Viñoles" y donde su padre figura como "Teodoro Vignoli" debe decir: "Teodoro Viñoles"; Nacimiento de JUAN CARLOS GLENDA SUSANA de las FLORES y JOSE PEDRO VIÑOLES CONDE, donde el padre de los inscriptos figura como "Juan Ramón Vignoli" debe decir: "Juan Ramón Viñoles", por así corresponder. — Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, junio 16 de 1970. — Alfredo L. Liugain, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32524 Set.24-v.oct.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de partida de nacimiento de MARIA de las MERCEDES MORELLI WILSON, pues en la misma, donde el apellido del padre y del abuelo paterno de la inscripta figura como: "Norelli" debe decir: "Morelli", por así corresponder.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 6 de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) $ 1.800.00 15|pub. 17673 Set.23-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado ESPERANZA SIGOLA, solicitando la rectificación de la partida de defunción de su legítimo esposo FEDERICO CULLER, donde su estado civil figura como "soltero", debe decir "casado con Esperanza Sígola", por así corresponder. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Tramita con auxiliatoria. — Montevideo, junio 10 de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15 pub. 32478 Set.21-v.oct.9.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de CECILIA ALICIA FONTANA TONIKIAN, estableciéndose que en donde el apellido materno figura como "Tomikian" debe decir: "Tonikian". Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, agosto 28 de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
19) (R.20|4|955) 15|pub 32421 Set.16-v.oct.6.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se gestiona la rectificación de partida de JORGE CARLOS CASTRO BARBAS, en el sentido que donde el apellido materno figura como "Barros", debe decir "Barbas", por así corresponder. Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, agosto 10 de 1970. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32397 Set.15-v.oct.5.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber, que se presentaron, ANGEL PEROVICH, DOLORES MARTINEZ de PEROVICH, ALBERTO ANGEL PEROVICH, GLADYS TERESA PEROVICH de CASTRO, LUIS ALBERTO CASTRO y MARIA CRISTINA PEROVICH, (L.o 52, F.o 463), solicitando la rectificación de las partidas que se expresarán, en la forma siguiente:
En la de matrimonio de Angel Perovich y Dolores Martínez, donde el contrayente figura como: "Alberto Angel Vieliche" y el padre del mismo con el apellido "Vieliche", debe decir: "Angel Perovich" y "Perovich", respectivamente.
En la de nacimiento de Alberto Angel Perovich, donde el padre de éste figura como "Alberto Angel Bielichet" debe decir: "Angel Perovich".
En la de nacimiento de Gladys Teresa Perovich, donde el padre de ésta figura como "Alberto Angel Vielichet". debe decir: "Angel Perovich".
En la de matrimonio de Luis Alberto Castro con Gladys Teresa Perovich, donde la contrayente figura como "Gladys Teresa Vielichet" y el padre de la misma como "Alberto Angel Vielichet", debe decir: "Gladys Teresa Perovich" y "Angel Perovich" respectivamente.
En la de nacimiento de María Cristina Perovich, donde el padre de ésta fiugra como "Alberto Angel Bielichet", debe decir: "Angel Peroich".
En la de nacimiento de Elida Dolores Perovich, donde el padre de ésta figura como "Alberto Angel Vielich" debe decir: "Angel Perovich".
En la de nacimiento de Wáshington Perovich, donde el padre de éste aparece como "Alberto Angel Vieliche", debe decir: "Angel Perovich".

Y en la de nacimiento de Edward Mauro, Anita Gertrudis y José Luis Perovich, donde el padre de los inscriptos figura como "Alberto Angel Viéliche", debe decir: "Angel Perovich"; y donde el abuelo paterno de los mismos aparece con el apellido "Viéliche", debe decir: "Perovich". — Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, abril 30 de 1963. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
19) (R 20|4|55) 15|pub. 32574 Set.30-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptmo Turno, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado JULIAN RAIMUNDO ESTELA SORIA, (Ficha D 12|70), solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de Julia Helvecia Estela Godoy, en el sentido que donde el padre de la inscripta figura como: "Julián Raimundo Soria", debe decir: "Julián Raimundo Estela Soria", que es como corresponde.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 22 de junio de 1970. — Manuela Fallache. Actuaria Adjunta.
19) $ 2.250.00 15|pub. 17186 Set.17-v.oct.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: CERGIO MOLINA y otros. "Rectificación de partida", (F 1.006|69) se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas:
a) de matrimonio de Cergio Molina y Alba Iris González pues donde el contrayente figura como: "Sergio Molina", debe decir: "Cergio Molina";
b) de nacimiento de Sergio Darwin, Loreley Vilma y Stella Maris Molina González, pues donde el padre figura como: "Sergio Molina", debe decir: "Cergio Molina".
Se hace constar que se hallan auxiliados de pobreza. — Montevideo, 9 de setiembre de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32426 Set.17-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: GIANELLI CARLOS GUSTAVO. "Rectificación de partida". (F. 140|70), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de Carlos Gustavo Gianelli pues donde figura como nacido el "6 de setiembre de 1954" debe decir "6 de setiembre de 1952". — Montevideo, 26 de agosto de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
19) $ 1.350.00 15|pub. 16925 Set.16-v.oct.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, Dr. Juan J. Schiaffino, en auto: GABRIEL ALONSO CHAVEZ. "Rectificación de partida". (Ficha D 44|70), se hace saber que ante este Juzgado, se presentó Teide Arbelo de Alonso, solicitando la rectificación de partida de defunción de su esposo Gabriel Alonso Chavez, en el sentido de que donde dice: "de nacionalidad oriental", debe decir: "de nacionalidad española" y donde al referirse a la edad dice: "62 años", debe decir: "60 años", por así corresponder.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 10 de 1970. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
19) $ 2.250.00 15|pub. 17672 Set.23-v.oct.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA ANGELICA VAZQUEZ CORDOBA, (V 147|970), pues donde figura el apellido paterno como: "Vasquez", debe decir: "Vázquez", y donde figura como nieta por línea paterna de "Josefa Migares" debe decir: "Mijares". — Montevideo, junio 3 de 1970. — María Emilia Gleiss. Actuaria Adjunta.
19) $ 1.800.00 15|pub. 17671 Set.23-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de JUAN JOSE BENITEZ (V 239|970), pues donde figura el apellido como "Benites", debe decir "Benítez". Se hace constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, setiembre 15 de 1970. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32479 Set.21-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de JOSE PEDRO VALLEJO y MERCEDES GERARDA GARCIA (V 273|970), pues donde la contrayente figura como "María Mercedes García", debe decir "Mercedes Gerarda García". Se hace constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, setiembre 16 de 1970. — María Emilia Gleiss. Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32480 Set.21-v.oct.9.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en los autos: RAFAEL RICARD GONZALEZ. "Rectificación de partida". (Ficha E|2487|69), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio del gestionante con doña Iris Fernández Gallo, celebrado el 18 de abril de 1963, ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Décima Sección de Montevideo, en el sentido de que donde la fecha de su nacimiento aparece como la del 31 de julio de 1933, debe decir: "31 de julio de 1930" por así corresponder. — Montevideo, 9 de setiembre de 1970. — Luis E. Fontana. Actuario.
19) $ 2.700.00 15|pub. 18209 Set.30-v.oct.21.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado AMELIA ACACIA SAN MARTIN, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues en la misma, donde la nacionalidad de su padre, figura como "cubana", debe decir "nacionalidad española", por así corresponder. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 18 de agosto de mil novecientos setenta. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
19) $ 1.800.00 15|pub. 17078 Set.16-v oct.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimento de MABEL ARACI COCHIAN VIDART estableciéndose que en donde el apellido materno figura como: "Vidarte", debe decir: "Vidart".
Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, setiembre 15 de 1970. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32563 Set.29-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, doctor Juan José Silva Delgado, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ARGENTINA TERESA DELPINO, estableciéndose que en donde en la misma figura su nombre como 'Argentino Florino", debe decir: "Argentina Teresa" y donde se refiere al sexo, dice "masculino" debe decir "femenino". — Montevideo, setiembre 8 de 1970. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
19) $ 1.800.00 15|pub. 17056 Set.16-v.oct.6.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de MARIA ROSA LOUREIRO, en el sentido que donde la compareciente aparece "como de nacionalidad Española" debe decir: "Oriental" por así corresponder. Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, agosto 10 de 1970. — María Inés Muniz Llano. Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32554 Set.28-v oct.19.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado ELENA ELVIRA RIZZO VIVIANI, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento en el sentido de que donde figura la madre de la inscripta como "Bomina Bibiano", debe decir "Bombina Viviani", por ser como corresponde. — Montevideo, diciembre 15 de 1969. — José Tomás Pereira. Actuario.
19) $ 1.350.00 15|pub. 17421 Set.21-v.oct.9.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se gestiona la rectificación de partidas de MARY y CARLOS CARDOSO FERES, en el sentido que donde el apellido materno de los inscriptos figura como "Pérez", debe decir "Feres", y en la de nacimiento de Mary Cardoso, donde su padre figura como "Rómulo Cardozo", debe decir "Rómulo Concepción Cardoso", por así corresponder. Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, agosto 10 de 1970. — María Inés Muniz Llano. Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32398 Set.15-v.oct.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que, ante este Juzgado se ha presentado MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ (Ficha D 201|70), solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido que donde la madre del inscripto figura como: "Polonia Peluffo", debe decir: "Apolonia Peluffo", que es como corresponde.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 1.o de setiembre de 1970. — Manuela Fallache. Actuaria Adjunta.
19) $ 1.800.00 15|pub. 16640 Set.11-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que, ante este Juzgado, se han presentado HARRUTIUN KAHVEDJIAN y ARUSIAG DERMOVSESSIAN, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento del menor Richart Antonio Kahvedjián Dermovsessián, en el sentido que donde el nombre del inscripto aparece como: "Richart Antonio", debe decir: "Richard Antonio", que es como corresponde.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 4 de setiembre de 1970. — Horacio Caillabet. Actuario Adjunto.
19) $ 2.250.00 15|pub. 16641 Set.11-v.oct.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos MILKA M. ZINGMAN "Rectificación de partida", (F. 413|70), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Milka Marlene Zingman, pues donde el padre figura como "Isaac Zigman" debe decir "Isaac Zingman" por así corresponder. — Montevideo, 26 de agosto de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
19) $ 1.350.00 15|pub. 17071 Set.18-v.oct.8.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, Dr. Luis A. Galagorri, en autos: ANTONIA MORALES ACOSTA de CABRERA. "Rect. de partida". (Ficha D|77|70), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Antonia Morales Acosta de Cabrera, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento pues en la misma donde figura como nombre "Antonio" y como sexo el "masculino" debe decir "Antonia" y sexo "femenino", por así corresponder. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 10 de 1970. — Raúl Avondet. Actuario Adjunto.
19) $ 2.250.00 15|pub. 17514 Set.22-v oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que ante este Juzgado, se solicitó la rectificación de la partida de defunción de MARIA ANGELICA FERNANDEZ de MARIZCURRENA, en la que se omitió la fecha del día de la inscripción de la defunción, debiendo decir en el espacio dejado en blanco "veinticinco". — Montevideo, agosto 3 de 1970. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
19) $1.800.00 15|pub. 16762 Set.14-v.oct.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: SANTIAGO LOPEZ y LIRA MACHADO de LOPEZ. "Rectificación de partida", (Ficha 258|970) se hace saber que ante este Juzgado, se han presentado los nombrados, promoviendo la rectificación de su partida de matrimonio en la siguiente forma: donde dice: "Héctor Santiago López", debe decir: "Santiago López" y donde dice: "Agustina Félix Argüellos", debe decir: 'Agustina Argüella".
Para este trámite se concedió auxiliatoria de pobreza. — Artigas, agosto 31 de 1970. — Orestes J. Ballestrino. Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32566 Set.29-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña ANGELA MONICA LORENZELLI de SANTANA, (Ficha 421|969), solicitando la rectificación de las partidas:
De defunción de su esposo Eduardo Santana Sánchez, de su matrimonio, de nacimiento de sus hijas María Zully e Hilda Gladys Santana en la siguiente forma, donde dice: "Eduardo Rodríguez Santana", debe decir: "Eduardo Santana Sánchez", y además en la partida de nacimiento de su hija Hilda Gladys en la siguiente forma: donde dice: "Rodríguez Santana Hilda Gladys", debe decir: "Santana Hilda Gladys". — Artigas, junio 23 de 1970. — Orestes J. Ballestrino. Actuario.
19) $ 2.700.00 15|pub. 17102 Set.17-v.oct.7.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber que ante este Juzgado, se han presentado don MELITON BASINO y doña FILOMENA L. CABRERA, (Ficha Civil nú-

mero 360|970), solicitando la rectificación de las siguientes partidas: a) De nacimiento de Meliton Basino, en el sentido donde dice "Abasin", debe decir "Basino", donde dice "sexo femenino" debe decir "sexo masculino", y donde dice "Melinona" debe decir "Meliton"; y b) De matrimonio, en el sentido donde dice "Bazzino", debe decir "Basino". Se hace constar que está auxiliado de pobreza. — Canelones, 9 de setiembre de 1970. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32395 Set.15-v.oct.5.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado NICODEMO ALBANESE y MARIA CATERINA ROMEO, solicitando la rectificación de partida de nacimiento de su hija ROSARIA ANABELLA MACOLATA ALBANESE ROMEO, en el sentido de, donde dice "Nicomedes" y "nacionalidad oriental", debe decir "Nicodemo" y "nacionalidad italiano". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, setiembre 15 de 1970. — Escribana Clementina D. Colombo, Actuaria.
19) $ 1.800.00 15|pub. 17377 Set.21-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado MARIA ESPINA CUFRE COITIÑO de UBIEDO (Ficha V. N.o 337|69) solicitando la rectificación de la partida de matrimonio en el sentido de que donde dice "y doña María Espina Coitiño" debe decir: "y doña María Espina Cufre Coitiño" por ser lo que corresponde. Tramita con auxiliatoria de pobreza. — Las Piedras, noviembre 6 de 1969. — Escribana Clementina D. Colombo, Actuaria.
19) (R.20|4|955) 15|pub. 32400 Set.16-v.oct.6.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA ROSA ROSSO CULAZZO (Letra V, Año 1970, N.o 141), pues donde dice "María Rosa Rossi Colaso" debe decir "María Rosa Rosso Culazzo". — Pando, 22 de julio de 1970. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
19) $ 1.350.00 15|pub. 17486 Set.28-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, (V|290|970), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ISIDRO CABERLIN, que en lugar de decir: "Gaberlin" debe decir: "Caberlin". — Pando, agosto 28 de 1970. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
19) $1.350.00 15|pub. 16669 Set.14-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, (V|970|291), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de VALERIO CABERLIN, en lugar de decir: "Gaberlin" debe decir: "Caberlin". — Pando, agosto 28 de 1970. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
19) $1.350.00 15|pub. 16668 Set.14 v.oct.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Primer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de matrimonio de PIO DALMIRO CORONEL y BERNARDINA ANDRADA y de nacimiento de HUGO PIO CORONEL ANDRADA, (F.o 243| 970), pues donde figura el apellido de la esposa y madre como: "Andrade" debe decir: "Andrada". — Melo, 28 de agosto de 1970. — Luis A. Mazzei Sasiain, Actuario Adjunto.
19) $ 1.800.00 15|pub. 17127 Set.17-v.oct.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictado en autos: ISABEL LUCAS SILVERA. "Rectificación de partidas", (303|970); se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de nacimiento y de legitimación de Isabel María Lucas Silvera en el sentido de que donde dice: "Isabel Saturnina", debe decir: "Isabel María", que es lo correcto.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, setiembre 14 de 1970. — Aramís G. Buonomo, Actuario Adjunto.
19) $ 1.800.00 15|pub. 17586 Set.23-v.oct.14.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de JOSEFA FALERO, en razón de haber sido erroneamente inscripta como hija de "Juan José Falero"; en lugar de "Martín Falero", por ser el verdadero. — Colonia, setiembre 9 de 1970. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
19) $1.350.00 15|pub. 17719 Set.24-v.oct.15.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MANUELA ADELINA VELIZ MELO (Ficha C-N.o 151, año 1970), en el siguiente sentido: donde dice: "Lina Adelina Beliz" debe decir: "Manuela Adelina Veliz" y donde aparece el nombre del padre como "Zacarías Beliz" debe decir "Zacarías Veliz". — Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Carmelo, 9 de setiembre de 1970. — Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32439 Set.18-v.oct.8.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, en los autos caratulados: RAFAEL A. LONGO y OLGA FRANCHI de LONGO, "Rectificación de Partida" — (Ficha C N.o 201|970); se dispuso la siguiente rectificación de partida: partida de nacimiento de Gabriel Antonio Longo Franchi. A) donde se anotó "sexo femenino" debe expresarse "sexo masculino"; B) donde se expresa que nieto por línea paterna de: "se ignora" debe decirse de "Genaro Longo, italiano fallecido y de Amanda Rios, viuda, oriental de 74 años, labores" y C) donde anota y por línea materna "se ignora" debe expresarse de Pascual Franchi, oriental, casado de 70 años, jubilado y de María Esther Silva, oriental, casada de 60 años labores". — Trinidad, 19 de agosto de 1970. — Ramón Couto Varela, Actuario.
19) $2.700.00 15|pub. 16781 Set.14 v.oct.2.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado NORMA JULIA RODRIGUEZ, solicitando la rectificación de partida de su nacimiento en el sentido que donde dice: "Olma Julia" debe decir: "Norma Julia", que es el verdadero. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, 8 de setiembre de 1970. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
19) $ 1.800.00 15|pub. 17952 Set 28-v.oct.19.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos CABRERA RODRIGUEZ NELLY MARIA. "Rectificación de partida" (Fa. 423| 970) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Nelly María Cabrera Rodríguez, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento inscripto con el número cuarenta y siete al folio veinticuatro del libro respectivo llevado en el año mil novecientos cuarenta y cuatro, por el Oficial del Estado Civil de la Segunda Sección de Lavalleja, en el sentido de que donde dice "femenino" debe decir "masculino" y donde dice "hija legítima" debe decir "hijo legítimo", por ser lo que corresponde. Y a los efectos del caso se hace esta publicación, haciendo constar que el interesado ha obtenido gestión sobre auxiliatoria de pobreza. — Minas, 21 de agosto de 1970. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
19) (R.20|4|955) 15|pub. 32405 Set.16-v.oct.6.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Alvaro Calzada, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de CORALIA GONZALEZ de SILVEIRA, pues donde dice del "sexo masculino" debe decir del "sexo femenino". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Maldonado, 15 de setiembre de 1970. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
19) $ 1.350.00 15|pub. 17937 Set.28-v.oct 19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, hácese saber que ante este Juzgado, solicitóse rectificación de partida de reconocimiento y legitimación de SUSANA MIRIAN ESPINO RODRIGUEZ, (L.o 15, F.o 503), pues donde aparece como del sexo "masculino", debe decir "femenino" Que los referidos autos se tramitan con auxiliatoria de pobreza. — Maldonado, 16 de setiembre de 1970. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32528 Set.25-v.oct.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: LUIS ALBERTO SCHNEIDER y MARTA TERESA SCHNEIDER PALACIOS. "Rectificaciones de partidas" (libro 26, F.o 493, N.o 636), se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado don Luis Alberto Schneider por sí y por su hija menor Marta Teresa Schneider Palacios, solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de la menor, de defunción de su esposa y de su matrimonio, por contener los siguientes errores:

a) En la partida de nacimiento en todos los lugares donde se establece como apellido: "Esneider", debe decir: "Schneider" donde dice: "Ena Elba Palacios de Esneider". debe decir: "Ema Elba Palacios de Schneider", donde se empresa: "que es nieta por línea paterna de: se ignora", debe suprimirse las palabras: "se ignora", y agregarse seguidamente a la preposición: "de": José Schneider, oriental, casado de 70 años, ganadero y Hermelinda J. de Olivera, brasileña casada de 62 años, labores domiciliados en el Departamento de Tacuarembó, donde dice: "... y por línea materna de "se ignora", debe suprimirse "se ignora", y agregarse seguidamente a la preposición "de": Evaristo Palacios, oriental, soltero de 57 años, industrial, domiciliado en el Departamento de Paysandú y de "se ignora";

b) En la partida de defunción de Ema Elba Palacios de Schneider donde se establece: "Palacio de Schneider Elba", debe decir: "Palacios de Schneider Ema Elba", donde dice: "Elba Palacio de Schneider", debe decir: "Ema Elba Palacios de Schneider";

c) En la partida de matrimonio de Luis Alberto Schneider y Ema Elba Palacios de Schneider, donde se expresa como nombre "Enna", debe decir: "Ema", donde se establece como nombre y apellido de: "Emilia Olivera", debe decir: "Hermilia J. de Olivera", todo por ser lo real y verdadero. — Paysandú, setiembre 10 de 1970. — Oscar Casas Hartmann, Actuario Adjunto.
19) $ 7.200.00 15|pub. 17651 Set.23-v.oct.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de ELVERITA MENDEZ PERAZA, (Ficha B 82| 1969), en el siguiente sentido:

En el cuerpo del acta donde dice: "comparece doña Aldino Méndez, de nacionalidad oriental, de 29 años de edad, de estado casada, de profesión labores", debe decir: "comparece don Aldino Méndez, de nacionalidad oriental, de 29 años de edad, de estado casado, de profesión jornalero" donde dice: "sexo masculino", debe decir: "femenino", donde dice: "que es hijo legítimo de la declarante y de Gilberto de Rosa, oriental, casado, jornalero, de 33 años de edad y domiciliado en Molrones", debe decir: "que es hija legítima del declarante y de su esposa Erohilda Peraza, oriental casada, labores, de 23 años de edad y domiciliada en Molrones"; y donde figura el nombre de "Elverito", debe decir: "Elverita". — Rivera, 26 de mayo de 1970. — Amelia da Rosa, Actuaria.
19) $ 4.050.00 15|pub. 18061 Set.29-v.oct.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de LUIS MARIA SILVEIRA y MARIA GONÇALVEZ BRANDAO, (Ficha B 409|1969), en el siguiente sentido:

En el cuerpo del acta y al margen donde los contrayentes figuran como: "Luis Pérez y María González", debe decir: "Luis María Silveira y María Gonçálvez Brandao; donde dice: "Juan Pérez", debe decir: "Eustaquio Silveira" y donde dice: "Jacinto González", debe decir: "Jacinto Gonçálvez". — Rivera, 29 de junio de 1970. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
19) $ 2.250.00 15|pub. 18075 Set.29-v.oct.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: COELHO (JOSE VALENTIN) y sus hijos NELSON EDUARDO y EDITH GRACIELA COELHO GOLDMANN. "Rectificación de partidas", (L.o A F.o 115| 70), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas:

Partida de matrimonio de José Valentín Coelho con Nelly Kleindel Goldmann (27|I|45) Acta N.o 10, Primera Sección de Salto, en el sentido de que donde el apellido del contrayente figura "Cuelho", debe decir: "Coelho"; su nacimiento aparece el 16 de diciembre de 1919", debiendo decir: "16 de diciembre de 1920" y donde dice: "Juan Aniceto Cuelho", debe decir: "Juan Anacleto Coelho".

Partida de nacimiento de Nelson Eduardo Coelho, (año 1945 acta N.o 692, Primera Sección de Salto), la margen el apellido del inscripto y en el texto el de su padre figuran "Cuelho", debiendo decir: "Coelho" y su abuelo paterno figura "Juan Aniceto Cuelho" debiendo decir: "Juan Anacleto Coelho".

Partida de nacimiento de Edith Graciela Coelho, (año 1946, acta N.o 1.190, Primera Sección de Salto), al margen el apellido del la inscripta y en el texto el de su padre y abuelo paterno figuran "Cuelho", debiendo

decir: "Coelho". — Salto, 22 de abril de 1970. — Esc. Graciela Cabrera Goslino. Actuaria Adjunta.
19) $ 4.950.00 15 pub. 10089 Set.29-v.oct.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto se hace saber que ante este Juzgado se han presentado LUIS ALBERTO RIVAS y ZULMA CELESTE ACUÑA de RIVAS promoviendo gestión a los efectos de la rectificación del acta de nacimiento de su hijo legítimo Miguel Angel Rivas Acuña, en el sentido de que donde en la misma dice: "Ribas, Acuña, Miguel Angel", debe decir: "Rivas Acuña Miguel Angel", y donde dice: "Luis Alberto Ribas", debe decir: "Luis Alberto Rivas".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, mayo 15 de 1970. — Pedro M. Lorenzelli. Actuario Adjunto.
19) $ 2.250.00 15|pub. 16555 Set.11-v.oct.1.o.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber, que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación del acta de defunción de NORBERTO CABRERA, asentada con con el N.o 1.347, del año 1941, en el Registro a cargo del Juzgado de Paz de la Décima Sección Judicial de Montevideo, a fin de que donde dice: "que el finado era hijo de Basilio Cabrera y de Teresa Gutiérrez" luzca que el finado era hijo de "Basilio Cabrera y de María Cruz|". — Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — San José, setiembre 1.o de 1970. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
19) $2.700.00 15|pub. 17260 Set.18-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que ante este Jdo. se ha solicitado la rectificación de las actas de matrimonio de LUIS ALBERTO RAMENGHI y ALICIA RENEE RODRIGUEZ y las de nacimientos de sus hijos YOLANDA TERESITA y LUIS PEDRO RAMENGHI RODRIGUEZ, pues en las mismas el apellido de la contrayente debe decir: "Rodriguez" ya que es hija natural no reconocida de "María Angélica Rodríguez" y no "hija de Juan Pedro Bonnahón y Felicia Saavedra", como figura en el acta respectiva, y las de nacimientos de sus citados hijos deben figurar como se estableció, siendo ambos hijos del citado matrimonio, siendo la madre "Alicia Renée Rodríguez" y no "Alicia Renée Bonnahón" como erróneamente figura. — San José agosto 28 de 1970. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
19) $ 3.600.00 15 pub. 17259 Set.18-v.oct.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — En autos: MENA MAÑAY MARTINEZ. "Rectificación de partida" (Ficha N.o 401 año 1970), se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado Mena Mañay Martínez, solicitando rectificación de su partida de nacimiento pues en la misma aparece el apellido paterno como: "Mañai", en lugar de: "Mañay", que es el que corresponde. — Mercedes, setiembre 15 de 1970. — Esc. Horacio A. Cazalás. Actuario.
19) $ 1.800.00 15|pub. 18132 Set.29-v.oct.20.

EDICTO. — En autos: HECTOR MARIO y CARLOS EDUARDO BRUM. "Rectificación de partida". (Ficha N.o 113, año 1970), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Héctor Mariano Brum y Célica Figueredo de Brum solicitando rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Héctor Mario Brum, pues en la misma aparece con el apellido paterno: "Brun", en lugar de: "Brum", que es lo que corresponde. — Mercedes, setiembre 18 de 1970. — Esc. Horacio A. Cazalás. Actuario.
19) $ 1.800.00 15|pub. 18133 Set.29-v.oct.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: NORA RAQUEL ZULARICA. "Rectificación de partida", se hace saber que compareció ante este Juzgado don Celestino Teófilo Zularica, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Nora Raquel en el sentido de que donde en el texto de la misma dice "comparece Celestino Teófilo Zaularica", debe decir: "comparece Celestino Teófilo Zularica", por ser como corresponde. — Tacuarembó, agosto 27 de 1970. — Elio E. Bessonart. Actuario.
19) $ 1.800.00 15|pub. 18046 Set.29-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó dictada en autos MOAS DE LARA EDI. "Rectificación de Partida" se hace saber que compareció ante este Juzgado, don Adriano Moas, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Edi, en el sentido de que donde dice "sexo femenino" debe decir "sexo masculino" y donde dice "hija legítima" debe decir "hijo legítimo", por ser el verdadero. El interesado está auxiliado de pobreza. — Tacuarembó, agosto 17 de 1970. — Elio E. Bessonart. Actuario.
19) (R.20|4|955) 15|pub. 32404 Set.16-v.oct.6.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña GEREMIAS CARNICELLI, solicitando la rectificación de su partida de Nacimiento, en el sentido de que donde dice "del sexo masculino que es hijo legítimo.." debe decir "del sexo femenino, que es hija legítima...".

Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Paso de los Toros, 18 de setiembre de 1970. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
19) $1.800.00 15|pub. 18229 Set.30-v.oct.21.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de MARIANO ALZUGARAY, en el sentido de donde dice "Mariana", debe decir "Mariano" y donde dice "femenino", debe decir "masculino". A los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que se concedió Auxiliatoria de Pobreza para esta gestión. — Treinta y Tres, 7 de agosto de 1970. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32536 Set.25-v.oct.16.

20—Remates

ALFREDO MARTINEZ OLIVA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos: "Zás Peña, Haydée Josefa y otros contra MANUEL ALONSO GONZALEZ y otros Ejecución de hipoteca". (C 712|970), se hace saber que el día 21 de octubre de 1970, a las 15 horas y en la Asoc. Nal. de Rematadores, sita en la calle Zabala 1328, se procederá por el martillero señor Alfredo Martínez Oliva, asistido del señor Alguacil y Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno con los edificios y cuantas mejoras contiene, ubicado en la 22.a Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 73.038, con una superficie según títulos de 461 metros 28 decímetros y según plano, 472 metros 3 decímetros con frente a la calle Industria 2771.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o.o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2.o) Que de la seña consignada, (20 o|o) se procederá a abonar los gastos del remate; 3.o) Que los gastos de escritura, certificación de registros, impuestos que la ley pone a cargo del comprador, y la comisión del rematador serán de cuenta del comprador; 4.o) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 1.o. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 17 de 1970. — María Emilia Gleiss. Actuaria Adjunta.
20) $ 5.850.00 15|pub. 17853 Set.25-v.oct.16.

ROMEO ARAUJO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en los autos caratulados: "Jacobo Aranowitz y Rosa Waizfeld de Aranowitz, Miguel Baikovicius y Miriam Schafeer contra CARLOS MARIA SANDRO y BEATRIZ ZULEMA RAMOS. Cesación de condominio". (F. C. 391|68), se hace saber que el 27 de Octubre de 1970 a las 15 horas en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, por el rematador señor Romeo Araújo, asistido por el Alguacil del Juzgado, se sacará a la venta en remate público, sobre la base de $ 447.290.00 y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

Un solar de terreno con sus edificios y mejoras, ubicado en la Decimoctava (hoy Decimoquinta), Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 30.443, según plano del agrimensor Rodolfo Muñoz Oribe, inscripto en la Dirección de Topografía el 18 de diciembre de 1918, con una superficie de 303 metros 60 decímetros cuadrados y con 9 metros 50 centímetros de frente a la calle Lázaro Gadea entre Br. España y Luis B. Cavia, por 31 metros 64 centímetros de fondo.

Se previene: A) El mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto, en efectivo; B) Los gastos de escrituración son de cargo del comprador. Títulos y antecedentes en el Juzgado, (25 de Mayo 523, piso segundo).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 23 de setiembre de 1970. — Julio Maia. Actuario Adjunto.
20) $ 4.950.00 15 pub. 18123 Set.29-v.oct.20.

ENRIQUE GOMENSORO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Juan R. Leites, en autos: "Ambrosio Denis o Denis o Denis Ambrosio Cussac y LUIS GABRIEL CUSSAC BANFI. Sucesiones". (F|174|67), se hace saber que el próximo 7 de octubre a las 15 y 15 horas, en la calle Piedras 518, se procederá por el martillero Enrique Gomensoro, asistido de la Alguacil del Juzgado a la venta en remate público, al mejor postor, sobre la base de las dos terceras partes de $ 2:814.500.00, del siguiente bien: Inmueble Padrón N.o 86.706, sito en la Decimasegunda Sección Judicial de Montevideo señalado con la letra "B" del plano del Agrimensor Abilio F. Curbelo, inscripto en la Dirección General de Catastro el 10 de abril de 1948, consta de una superficie de 107 metros 1720 centímetros, con 4 metros 51 centímetros de frente al Sureste a la calle Tompson.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o en efectivo en el acto de serle aceptada su oferta: 2.o) Que serán de cargo del comprador la comisión del rematador, así como lo que pueda adeudarse por medianerías, pavimento, cordón colector y conexión; 3.o) Los títulos en Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Urbana 452, Serie A|57). — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 31 de 1970. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
20) $5.400.00 15|pub. 16740 Set.14-v.oct.2.

AMADO GALMES REYES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: "Techera Gómez, Carmen contra RECOBA, JUAN. Cesación de condominio. Pieza mandada formar en autos Techera contra Recoba. Div. 60—645". (Ficha A. B 776|1969), se hace saber que el día 23 de octubre de 1970 a la hora 15.30, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala 1328, se procederá por el martillero señor Amado Galmés Reyes, presidiendo la diligencia el señor Alguacil del Juzgado, a la subasta del siguiente inmueble, sobre la base de $ 924.440.00 (2|3 del aforo real):

Fracción de terreno con el edificio y demás mejoras, sita en la Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo, padrón actual N.o 161.409, (antes en mayor área número 60.839) compuesta por una superficie de 228 metros cuadrados con 12 metros de frente al Suroeste a calle Manuel Acuña 3308, por 17 metros de fondo.

Se previene que: 1) El mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta al serle aceptada ésta. 2) Serán de su cargo los gastos de escrituración, certificados, comisión de rematador e impuestos que legalmente deba pagar; 3) Los antecedentes respectivos se encuentran a disposición de los interesados en esta oficina actuaria, 25 de Mayo 523, piso 7.o, y el título de propiedad en la Sección Tesoro de Títulos del Banco Hipotecario del Uruguay, (Hip. Urbana N.o 877—B| 52). — Montevideo, 24 de setiembre de 1970. — Esc. Héctor T. Lemes. Actuario.
20) $ 5.850.00 15|pub. 18097 Set.29-v.oct.20.

GERONIMO ROMERO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en los autos caratulados: Banco de la República Oriental del Uruguay contra FATESA S. A. "Rec. de Firma" (a.640|69) se hace saber que el próximo 16 de octubre del año corriente —a las 14 y 30 horas— en el local de la calle Carabelas N.o 3239, el martillero Gerónimo Romero, procederá a la venta en remate público, sin base al mejor postor, de los siguientes bienes: 10 Telares suizos y 4 Telares brasileros para algodón y seda, 3 Canilleras, 1 Guinche, 1 Máquina de picar cartón, 1 Telar Susuki y un lote de accesorios y demás bienes prendados de que informa el expediente.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el acto. Que los antecedentes se encuentran en el Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, 2.o piso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre de 1970.
20) $ 2.400.00 10|pub. 18215 Set.30-v.oct.14.

JUAN E. GOMENSORO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en los autos caratulados: Banco de la República Oriental del Uruguay contra ANTONIOLI CAMBIASO ROBERTO. "Ejecución de Prenda" (L.o 2, F.o 393), se hace saber que el próximo 6 de

octubre de 1970, a las 16 horas, en el local de Cuareim 1978, por intermedio del martillero don Juan E. Gomensoro, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, de los bienes embargados a fojas 36 y ss. de los autos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 15 de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

20) $ 1.800.00 10|pub. 17353 Set.18-v.oct.1.o.

EDUARDO JAUREGUIBERRY

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en autos: Jorge W. Cavalieri Campos contra PABLO RICARDO ESCALANTE ACOSTA. "Ejecución de Hipoteca". (Ficha 93|69), se hace saber que el día 20 de octubre próximo venidero a las 15 horas y en el salón de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala 1323, se procederá por el martillero Eduardo Jaureguiberry, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor y sin base, del siguiente bien:

Unidad de propiedad horizontal, designada con el número 001, padrón individual número 226.663, que se describe según el plano de fraccionamiento horizontal del agrimensor José Luis González Fonticelli, de agosto de 1967, cotejado por la Dirección General de Catastro con el N.o 58.411, el 30 de noviembre de 1967, y se integra con dependencias en planta baja y alta a cota vertical más 0 metro 42 centímetros y más 3 metros 37 centímetros respectivamente. En planta baja: área 72 metros 93 decímetros. En planta alta: área 61 metros 03 decímetros a la unidad de referencia le corresponde el uso exclusivo del guardacoche "A"; del retiro "C" del terreno "E", terraza "A1" y terraza "E1", todos ellos bienes comunes. La puerta se señala con el N.o 7269 frete a la Avenida Italia. La unidad de referencia forma parte del edificio construido en el solar de terreno ubicado en la Décima Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 191.390 y señalado con el N.o 25 de la manzana "B" en el plano del agrimensor Rubens A. Quintana, compuesto de un área de 849 metros 53 decímetros.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 20 o|o de la misma, en efectivo, en garantía (C. P. C., artículo 919).

II) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escrituración, certificados e impuestos pertinentes, así como también la comisión al Rematador.

III) Que los títulos de la propiedad, se encuentran en la Actuaría de este Juzgado, 25 de Mayo 523, piso cuarto.

IV) Que es acreedora hipotecaria en estos autos Nélida Mabel Machín de Serantes y pesa sobre el bien otra hipoteca autorizada por ante el escribano Francisco G. Arrospide, el día 25 de octubre de 1968, cuyos acreedores hipotecarios son: Blanca Elsa Romero Sosa de Algaré, Hamlet Hugo Vaillant, Raúl Luis Salort, María Julia Andrade de Moreira, Gladys Elizabeth Peracini Gelos de Mascaró, María Virina Bauhoffer de Laviano, Hermes Ramiro Rodríguez Diez, Carmelo Muró Laviano, Lola Rodríguez de Alonso, Pedro Grecco Marrero, Manuel Francisco Serrano Perello, Rogelio Cándido Alonso y Ramona Otilia Costa, María Gaminara de Chaputs, Eva Mosqueira Ildar García Sorrondegui, Isabel Sagredo Meléndez, Andrés Althabe Tornaquindici y Aníbal del Campo. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 17 de setiembre de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

20) $ 10.800.00 15|pub. 18017 Set.28-v.oct.19

CLAUDIO GARRIDO AZNAREZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, doctor Ricardo F. Basso, dictada en autos: "Celia Pinasco Garibaldi contra GILBERTO GOÑI FERNANDEZ y OLGA NELI MARTINEZ PARADA de GOÑI. Ejecución de hipoteca". (C. 809|69), se hace saber que el día 6 de noviembre de 1970, a las 14.30 horas, y en la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala 1328) se procederá por el martillero Claudio Garrido Aznárez, asistido de la Oficial Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien:

Terreno con edificio en él construído situado en la Octava Sección Judicial de Montevideo, (actual Séptima) empadronado con el N.o 2.540 y según plano del agrimensor Hipólito Gallinal Acevedo, tiene una superficie de 136 metros 84 decímetros con frente de 8 metros al S. E., a la calle Lima 1517|21, entre Sierra y Magallanes.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en efectivo, en el acto de serle aceptada la misma; 2.o) Que serán de cargo del comprador la comisión legal del rematador, los gastos de escritura y honorarios y demás que la ley pone a su cargo; 3.o) Que el título y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la oficina actuaria del Juzgado, (25 de Mayo 523, piso sexto) donde pueden ser examinados.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 15 de 1970. — María Inés Muñiz Llano, Actuaria Adjunta.

20) $ 5.800.00 15|pub. 18122 Set.29-v.oct.20.

GOMENSORO Y CASTELLS

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, doctor Ricardo F. Basso, en autos: JUAN LABRUNA SAPIO. "Cesación de Condominio" (S|262|68), se hace saber que el próximo 7 de octubre a las 15 horas, en la calle Piedras 318, se procederá por la firma Gomensoro y Castells; asistida de la señorita Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público con la base de $ 30.000.00, del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno y mejoras sito en la Decimaprimera Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 60531 y según plano del Agrimensor Adolfo Díaz Canessa, está señalado con la letra "A", inscripto en la Dirección de Avalúos con el N.o 1184, el 13 de octubre de 1937, y tiene una superficie de 147 metros 90, con 12.99 de frente a calle Francisco Martínez, al N. O. y 5.80 al N. E. a calle Ceiliar, uniendo ambas rectas ochava de 5 metros al Norte.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en efectivo al serle aceptada; 2.o) Que serán de cargo del comprador la comisión del rematador y los gastos que la ley pone a su cargo; 3.o) Que los títulos y antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, 25 de Mayo 523, piso 6. — Y a los efecos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 3 de 1970. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.

20) $5.850.00 15|pub. 16741 Set.14-v.oct.2.

RUBEN BENECH

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: "Olaizola Sabas y otra contra JOSE DI MATTEO y otra. Ejecución hipotecaria". (Ficha C 711|70), se hace saber que el día 26 de octubre de 1970, a las 14.30 horas, en el hall del Juzgado, Cerrito 586, el martillero Ruben Benech asistido del Alguacil, por ante un Actuario, procederá a la venta, en remate judicial y al mejor postor, del siguiente bien:

Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene empadronado con el N.o 93.859, ubicado en la Décima Sección Judicial de Montevideo, con una superficie de 288 metros 11 decímetros, con 10 metros de frente al S. O., a la calle María Stagnero de Munar, N.o 2416, entre las de Timoteo Aparicio y José A. Cabrera.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar, en el acto de serle aceptada la misma, el 10 o|o de su oferta en efectivo; II) Que serán de cargo del comprador la comisión del rematador, el impuesto a los remates, los certificados de registros, honorarios del Escribano autorizante y demás erogaciones que demande la escritura de traslación definitiva de dominio, y las tasas, impuestos y demás tributos aplicables, con la única excepción de aquellos que las normas legales vigentes ponen expresamente a cargo del enajenante; III) Que los títulos de propiedad del inmueble y los antecedentes del juicio se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados, en la oficina actuaria. — Montevideo, setiembre 24 de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

20) $ 6.300.00 15|pub. 18121 Set.29-v.oct.20.

ALBERTO VANOLI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictado en autos "Pedro Giordano Médici contra ROMEO LUIS CENEDESE y otros. Ejecución de hipoteca". (C 225|70), se hace saber que el próximo 14 de octubre, a las 15 horas, en el hall del Juzgado, (Cerrito 586), el martillero Alberto Vanoli, asistido del señor Alguacil, procederá a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con las mejoras y edificios que contiene ubicado en la 22.a Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 77.247, con una superficie de 221 metros 3.643 centímetros cuadrados con 8 metros 59 centímetros de frente al Suroeste a la calle García de Zúñiga N.o 3668.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de la oferta al serle aceptada la misma; 2.o) Que serán de su cargo los gastos, impuestos, la comisión del martillero y los certificados y honorarios de la escrituración; 3.o) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes, se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 15 de setiembre de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

20) $ 4.500.00 15|pub. 17446 Set.21-v.oct.9.

RUBEN BENECH

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: Burgstaller, Nicora contra PEREZ BARRAGAN, WALTER (Ficha 795|68), se hace saber que el 5 de octubre a las 16 y 30 horas por el martillero Ruben Benech se rematará en Miguelete 1977, con la base de los 2|3 de la tasación los bienes embargados e inventariados en autos. Seña 30 o|o. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 18 setiembre de 1970.

20) $ 1.200.00 10|pub. 17515 Set.22-v.oct 5.

MARIANO JARDAS

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Canelones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones en los autos: Serra, Pedro Mario y Otros contra F. I. T. E. S. A. S|A. "Ejecución de hipoteca" (Ficha Civil N.o 332|70), se hace saber que el día 22 de octubre próximo, a las 15 horas en las puertas de este Juzgado, se procederá al remate en subasta pública por el martillero Mariano Jardas, asistido del señor Actuario y del Alguacil ad-hoc, de los siguientes bienes: a) fracción de terreno con mejoras y construcciones, empadronado con el No 1.438, en la planta urbana de esta ciudad manzana N.o 10, señalada con el N.o 1 en el plano del agrimensor Alberto Odizzio, compuesta de una superfeci ede 270 mc. 66 cm. y b) fracción de terreno con mejoras y construcciones sita en la manzana N.o 20 de la planta urbana de esta ciudad manzana N o 20, empadronada con el N.o 1459 y señalada con el N.o 2 en el plano del agrimensor Alberto Odizzio según el cual consta de una superficie de 277 mc. 50 dm.

En consecuencia se hace constar: a) que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 10 o|o de su oferta; b) que los gastos de escrituración, certificados y comisión del rematador son de cuenta del comprador; c) los antecedentes y títulos de propiedad de dichos bienes, se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. — Canelones, 10 de setiembre de 1970. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.

20) $5.400.00 15|pub. 17296 Set.18-v.oct.8.

MARIANO JARDAS

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Canelones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en los autos: García Pérez, Fernando contra CARMELO ROBERTO BENTANCOR DELGADO y CARMEN DELGADO MOREIRA de BENTANCOR. "Ejecución de Hipoteca" (Ficha Civil N.o 436|1969), se hace saber que el día 15 de octubre próximo a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado calle Baltasar Brum N.o 583, por el martillero Mariano Jardas, asistido del señor Alguacil, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, de una fracción de campo con mejoras, ubicada en la Primera Sección Judicial, zona rural paraje Canelón Chico, empadronada con el N.o 6955 y compuesta de una superficie según título de 12 Hás. 4.747 metros cuadrados, 45 decímetros cuadrados, y según plano del agrimensor Leonel Lema, de febrero de 1956, de 12 Hás. 5.248 metros cuadrados, 94 decímetros cuadrados.

Se previene: a) el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto; b) que serán de cuenta del comprador, los gastos de escritura, certificados e impuestos y; c) los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. — Canelones, 19 de agosto de 1970. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.

20) $4.500.00 15|pub. 17295 Set.18-v.oct.8.

ALVARO T. BEYHAUT

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, dictada en autos "Banco de Pando contra NELSON MORALES SACHI. Ejecución de prenda". (Letra B. N.o 90, año 1970), se hace saber que el día 6 de octubre de 1970, a la hora 15 en 25 de Mayo 834, (Pando), se procederá a la venta en pública subasta, al mejor postor por el martillero Alvaro T. Beyhaut y con asistencia del señor Alguacil, del siguiente bien: a) Un tractor marca "Ferguson", con motor a nafta de 4 cilindros, 25 HP. N.o S-49.647E, con cuatro ruedas armadas, 2 N.o 400 19 y 3 10-28 con rastra de madera; b) Arado para tractor industrial de dos rejas, con soporte de hierro. — Pando, setiembre 14 de 1970. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.

20) $ 2.100.00 10|pub. 17378 Set.21-v.oct.2.

ADHEMAR ONESTI

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos: María Elena Gutiérrez, Pérez c| ERCILIA y ROBERTO GUTIERREZ PEREZ (C|49|967). "Cec. de condominio" se hace saber que el día 15 de octubre a la hora 16 en las puertas de este Juzgado, se procederá con intervención del martillero Adhemar Onesti asistido del Algua-

cil del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor y con la base de $ 163.332.00 del siguiente bien: Una fracción de terreno, ubicada en "Costa de Pando", 7.a sección judicial del departamento de Canelones, empadronada con el N.o 7.633, compuesta de una superficie de siete hectáreas 41 Mts. y 8.350 Cms. y lindante por el Norte con la sucesión de Anselma La Cruz de Carreño; por el Sur con la sucesión de Pedro Vanini; por el Este con Juan María Frachia y por el Oeste con Camino Vecinal que separa de terreno de la sucesión de Pedro Vanini; estando afectada y beneficiada por una servidumbre de paso y abrevadero hecha efectiva en una senda de seis metros de ancho.

Se previene que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada que serán de su cargo los gastos de escritura y demás que se originen y que los títulos se encuentran depositados en este Juzgado a disposición de los interesados. — Pando, setiembre 17 de 1970. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria Adjunta.

20) $ 5.400.00 15|pub. 17485 Set.22-v.oct.13.

OVIDIO ENGELHARDT
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rosario

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario en autos: "Arribillaga Iglesias, Manuel contra CANTIRAN, ELSON ALBERTO. Ejecución hipotecaria". (Ficha 405|1969), se hace saber que el día 9 de octubre de 1970, a la hora 15, en la puerta de este Juzgado, el rematador Ovidio Engelhardt, asistido del señor Alguacil procederá a la venta en subasta pública sin base y al mejor postor del siguiente bien:

Una fracción de campo y sus mejoras, situada en la Decimocuarta Sección Judicial del Departamento de Colonia, empadronada con el N.o 1.494, la cual según plano del agrimensor Bismarck Perera Induraín, de octubre de 1958, inscripto en la Dirección General de Catastro, el 28|X|1958, con el número 3.641, tiene una superficie de 7 hectáreas, 4.568 metros y el siguiente deslinde: 150 metros al Norte a camino Vecinal 499 metros, 20 centímetros al Este con Juan y Ernesto Baridón; 150 metros al Sur con Tito Gonnet y 499 metros 10 centímetros al Oeste con José María Tellechea.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o, de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Sarandí 473, Rosario; 3.o) Que son de cargo del comprador la comisión del rematador, los impuestos de ley y gastos y honorarios de la escrituración. — Rosario, 11 de setiembre de 1970. — Esc. Martha Cano Ibárzabal. Actuaria Adjunta.

20) $ 5.400.00 15|pub. 17094 Set.17-v.oct.7.

ANTONIO CARBONARO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos: "Lorenzo Bouzón Florentino y otro contra IBARZABAL, JOSE MARIA. Ejecución de hipoteca". (F. 82|970), se hace saber que el próximo 26 de octubre a las 15 horas y ante las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero Antonio Carbonaro, asistido de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público sin base y al mejor postor, del siguiente bien:

Terreno y edificio ubicado en Punta Ballena primera sección judicial de este Departamento, empadronado con el N.o 18.067, señalado con el N.o 2 en plano del agrimensor Héctor Comesaña, inscripto en Catastro el 10 de mayo de 1965 con el N.o 3.803; compuesto de una superficie de 723 metros 73 decímetros, lindando: Norte, con solar 1; Sur, solar 3; Este, calle de 17 metros de ancho y Oeste, con Ruta N.o 10.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el veinte por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada y que serán de su cargo los gastos y honorarios, certificados de los registros respectivos y demás que demanda la escrituración del inmueble. Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en este Juzgado. — Maldonado, 28 de agosto de 1970. — Mario Figoli Guerra, Actuario Adjunto.

20) $5.400.00 15|pub. 16044 Set.29-oct.20.

ADALBERTO SILVERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Alvarez Calzada Brena, en autos: Banco Comercial c|. PEREZ MEDINA, RAMON. "Juicio ejecutivo" (F. 90|967), se hace saber que el próximo 26 de octubre a las 15 horas y ante las puertas de este Juzgado se procederá por el martillero Adalberto Silvera asistido de los señores Actuario y Alguacil de este Juzgado a la venta en remate público al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación (Tasación total asciende a la suma de $ 98 437.50) del siguiente bien sito en la ciudad de San Carlos, 2.a Sección Judicial de este Departamento ubicado en la manzana 4, empadronado con el N.o 65 y compuesto de 11 metros de frente al Norte sobre calle 25 de Agosto; igual extensión costado Sur, 19.90 centímetros lado Oeste y 20.10 metros por el Oeste.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptado y que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición del interesado en este Juzgado. — Maldonado, 17 de setiembre de 1970. — Alberto Márques Rimildi Actuario.

20) $ 4.500.00 15|pub. 17936 Set 28-v.oct.19.

WILSON E. NESSI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: Víctor Francisco Delgue contra LUIS EDUARDO PIMIENTA Y ASDRUBAL de ACEVEDO (Lo 22, F.o 52), se hace saber que el día 5 de octubre de 1970, a las 15 horas, en el local de calle Agraciada esquina Grito de Asencio (Estación de Servicio "Himalaya"), el martillero Wilson E. Nessi, asistido del señor Alguacil procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente vehículo en el estado en que se encuentra: Camión marca Chevrolet modelo 1937, 26 HP, motor a nafta N.o 960.031, matriculado en Salto con el N.o 10.602.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el importe de su oferta en el acto de serle aceptada y; 2.o) Que los autos en que se decretó la venta, se hallan a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. — Salto, setiembre 4 de 1970. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

20) $ 2.400.00 10|pub. 17275 Set.18-v.oct.1.o.

HUMBERTO APATIE PEROSSIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "Héctor Antonio Milesi y Blanca Uzal de Morel contra AUGER CHIHIGAIN TORRES y NELLY FIGUEROA. Ejecución de hipoteca" (L.o 22, F.o 136), se hace saber que el día 8 de octubre de 1970, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, (Palacio de Oficinas Públicas, calle Treinta y Tres, esquina Artigas); el martillero Humberto Apatie Perossio, asistido del señor Alguacil, procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor del siguiente inmueble:

Una fracción de terreno con las construcciones y demás mejoras que contenga, ubicada en la Segunda Sección Judicial de Salto manzana municipal A 5, de Catastro 187, empadronada con el N.o 2.691, compuesta según plano levantado por el agrimensor Manuel J. Galisteo, en diciembre de 1966, inscripto el día 12 del mismo mes y año con el N.o 2.769, en la Oficina Departamental de Catastro de Salto, de una superficie de 637 metros 61 decímetros cuadrados, con 14 metros 66 centímetros al Sur, de frente a calle Diego Lamas.

Se previene: 1.o) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los títulos del bien a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado, a disposición de los interesados; y 3.o) Que los gastos de certificados y de escritura serán de cargo del comprador. — Salto setiembre 2 de 1970. — Pedro M. Lorenzelli. Actuario Adjunto.

20) $ 4.050.00 15|pub. 16557 Set.11-v.oct.1.o.

WILSON E NESSI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "Juan Feliciano Trindade contra ALFONSO FASANA. Ejecución de hipoteca". (Lo. 17, Fo. 402), se hace saber que el día 30 de octubre de 1970 a las 15 horas, en las puertas del Juzgado (Palacio de Oficinas Públicas, calle Treinta y Tres esquina Artigas); el martillero Wilson E. Nessi asistido del señor Alguacil, procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente inmueble:

Dos fracciones contiguas de terreno con las construcciones, instalaciones, alambrados y demás mejoras que ambas contengan, ubicadas en la primera sección judicial de este Departamento, empadronadas conjuntamente con el número 8.742, manzana Catastral N.o 750 señaladas con los N.os 1 y 2 en el plano del agrimensor Manuel Devincenzi Amaro, de setiembre de 1953, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro Local con el N.o 175 el 28 de setiembre de igual año compuestas en conjunto de una superficie, libre de ochavas, de 6.355 metros 2.926 centímetros; con frente al Oeste, en 124 metros 23 centímetros a la avenida Daymán.

Se previene: 1 o) El mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los títulos del bien a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado, a disposición de los interesados; y 3.o) Que los gastos de certificados y de escritura serán de cargo del comprador. — Salto, 22 de setiembre de 1970. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

20) $5.400.00 15|pub. 18255 Set.30-v.oct.21.

JULIO CALLORDA FERNANDEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: PEREZ DE BENTANCOR (FABIANA ELIA) y otros. "Subasta judicial" (A N.o 815|970), se hace saber que el día 16 de octubre del corriente año, a las 15 horas, el martillero don Julio Callorda Fernández, procederá a la venta en pública subasta y al mejor postor de las 3|32 avas partes de los siguientes bienes:

a) Padrón 4.653 (antes 556), 235 metros 45 decímetros de superficie, ubicado en la ciudad de San José lindando al Norte en 12 metros 10 y al Oeste en 19 metros 40 por ser esquina, con calles José Ellauri e Ituzaingó Base: $ 7.660.00; b) Padrón 8.104 (antes 4.653 y 556), contiguo al anterior, superficie 225 metros 10 decímetros, lindando al Norte en 11 metros 30 con calle José Ellauri. Base pesos 40.00.

Se previene: 1.o) El mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Serán de cargo del comprador la comisión legal del martillero, los impuestos pertinentes incluso municipales que graven el remate, así como los gastos y honorarios de la escrituración; 3.o) Los títulos se encuentran en esta oficina a disposición de los interesados. — San José, setiembre 18 de 1970. — Isabel C. Pedret. Actuaria Adjunta.

20) $ 5.400.00 15|pub. 17685 Set.23-v.oct.14.

OSCAR ELBIO GIORDANO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano

EDICTO. — En autos: "Carlos Sanguinetti contra LUIS Y SERGIO MAJUL. Juicio ejecutivo". (L.o 37, F.o 235) se hace saber que el día 16 de octubre próximo a la hora 15 y en las puertas del Juzgado de Paz de la Tercera Sección, Dolores, el martillero señor Oscar Elbio Giordano, asistido de la señora Juez de Paz de la Tercera Sección procederá al remate al mejor postor y al contado, con la base de las dos terceras partes de su tasación de un camión marca: "Ford", modelo 1951, matrícula K número 83—564, padrón N.o 5.364. Dicho camión, fue tasado en la suma de $ 480.000.00. — Mercedes, setiembre 18 de 1970. — Esc. Horacio A. Cazalás. Actuario.

20) $ 2.100.00 10|pub. 18143 Set.29-v.oct.13.

JULIO CESAR SALA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictada en autos: IBAÑEZ AIDA y otros. "Venta de inmueble". (Ficha N.o 396, año 1970), se hace saber que el día 8 de octubre de 1970, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado Letrado, calle Manuel Oribe N.o 575, se procederá a la venta en remate público, por el martillero Julio César Sala, en diligencia que presidirá el señor Alguacil asistido del Escribano Actuario, del siguiente bien inmueble:

Una fracción de terreno con sus poblaciones y mejoras, empadronado con el número 1.674 ubicada en la manzana N.o 156, de esta ciudad, Primera Sección Judicial de este Departamento, y que según título y plano del Agrimensor Peopasio Machado, inscripto en la Oficina Técnica de Empadronamiento de este Dpeartamento con el N.o 84 el 21 de diciembre de 1942, se compone de una superficie de 234 metros y mide: 7 metros, 80 centímetros al Oeste con frente a la calle Juan Antonio Lavalleja; igual extensión al Este lindando con Juana Barreto de Avila; 29 metros 80 centímetros al Norte, lindando con Cecilia Mieres y 30 metros, 20 centímetros al Sur con la calle Industria, hoy C. Manuel A. Ledesma.

Se previene: 1.o) Que el inmueble se sacará a la venta con la base de $ 175.000.00, (ciento setenta y cinco mil pesos); 2.o) Serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, comisión del rematador e impuesto municipal, salvo aquellos que gravan a los enajenantes; 3.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta el diez por ciento (10 o|o) de la misma; y 4.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Treinta y Tres, 7 de setiembre de 1970. — Hugo D. Goyenola. Actuario.

20) $ 6.750.00 15|pub. 16659 Set.11-v.oct.1.o.

21-Segundas Copias

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos caratula-

dos: LUXORO de LOPEZ, MARIANA. "Segundas copias". (C. 1.324|69), se hace saber que el 31 de octubre de 1969, se presentó ante este Juzgado, la señora Marina Luxoro de López, solicitando expedición de segunda copia de la escritura que el 23 de enero de 1912 autorizó en esta ciudad el escribano Francisco Sáez, en el Protocolo de Escribanía de Gobierno y Hacienda; por la que el señor Eugenio Luxoro e Isólica, casado con Balbina López, adquirió el siguiente bien: Fracción de terreno que formaba parte de camino suprimido, situado en la manzana formada por las calles Patria, Victórica, Charrúa y Chaná, según plano del agrimensor Ubaldo Pittaluga, con una superficie de doscientos cincuenta y cinco metros veintiocho decímetros, (255.28 metros cuadrados), que se deslindan así: 38.68 metros al Norte con otra mitad de camino suprimido; al Sur, 38.88 metros linda con el mismo Luxoro; por el Este, 6.66 metros con más terreno de camino suprimido y al Oeste, 6.66 metros con frente a la calle Patria.

De acuerdo a lo dispuesto, se cita, llama y emplaza a cuantos se consideren con derechos respecto del bien descripto a fin de que comparezcan a deducirlos en autos, por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención y expedir la segunda copia de referencia. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 17 de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

21) $ 4.200.00 10|pub. 17854 Set.25-v.oct.8.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dictada en los autos: MARINA LUXORO de LOPEZ, "Segunda Copia" (Ficha E|2187|969), se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó la persona nombrada solicitando expedición de segunda copia de la escritura que el 15 de abril de 1965 autorizó el escribano Juan José Domínguez (Protocolo depositado en la Escribanía de Gobierno y Hacienda), por la que Andrea Latorre de Pastoriza viuda de Salvador Pastoriza, y su hija, soltera, Jacinta Leopoldina de Pastoriza, vendieron a favor de Eugenio Luxoro e Isólica, una fracción de terreno situado en el Cordón, cuya fracción es la mayor parte del solar señalado con el N.o 1 de la manzana letra "C" del plano de Federico Delgado del 10 de agosto de 1890, con una superficie de 288 metros con 91 decímetros, que se deslindan así:

12.25 metros al Oeste de frente a la calle Patria; 3,14 metros de fondo al Este con solar 6; 38.68 metros al Norte, confinado con la mitad del ancho del antiguo camino Vecinal por 37.62 metros al Sur, lindando con solar 2.

En consecuencia se cita y emplaza a todos los que tengan interés en oponerse, para que dentro el término de treinta días y bajo apercibimiento comparezcan ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, piso segundo, en caso contrario se seguirá el trámite sin su intervención con arreglo a lo dispuesto por ley. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 5 de marzo de 1970. — Julio E. Mala, Actuario Adjunto.

21) $ 4.200.00 10|pub. 17818 Set.28-v.oct.9.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado JULIO EIRIZ, en el carácter de Presidente del Consejo del Instituto de Enseñanza de los Hermanos del Sagrado Corazón, solicitando la expedición de la Segunda Copia de la escritura pública autorizada por el escribano Juan B. Bartesaghi, el 1.o de noviembre de 1957, por la cual el "Instituto de Enseñanza de los Hermanos del Sagrado Corazón" compró a Manuel González Alonso y otros, el siguiente bien:

Una fracción de campo de chacra con los edificios, alambrados, plantaciones y cuantas mejoras contiene, ubicado en la Sexta Sección Judicial del departamento de Canelones, empadronado en mayor área con los números 10.542, con una superficie de 5 hás. 1.042 metros 52 decímetros, cuyo frente da por el E. N. E. sobre la carretera Montevideo-Sauce (Ruta N.o 33) en tres tramos de 18 metros 17 centímetros; 30 metros 33 centímetros; y 61 metros 52 centímetros.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos aquellos que tengan interés en oponerse a esta gestión, para que comparezcan ante este Juzgado, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 9 de setiembre de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

21) $3.300.00 10|pub. 17816 Set.29-v.oct.13.

JUZGADO LTDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó ELOISA LOPEZ PEREZ (Ficha B|605|70), solicitando expedición de segunda copia de la escritura de venta, autorizada el 17 de noviembre de 1941, por el escribano José P. Coelho de Oliveira en ésta ciudad y por la cual el señor José Antonio López Pérez, vendió a la compareciente la mitad indivisa del inmueble empadronado con el N.o 99.227, de la Decimocuarta Sección Judicial de Montevideo, señalada con el N.o 7 en el plano del Ing. Jaime A. Botet de setiembre de 1920, con un área de 264 metros 97 decímetros así deslindados: 10 metros 21 centímetros de frente al Noroeste a la calle Río Grande N.o 928; 6 metros 50 centímetros al Sureste; 31 metros 34 centímetros al Noreste y 32 metros 31 centímetros al Sur-oeste a calle Jujuy siendo esquina.

En consecuencia se cita y emplaza a todos los que tengan interés en oponerse a la expedición de la segunda copia para que comparezcan dentro de treinta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho. — Montevideo, setiembre 22 de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

21) $ 3.200.00 10|pub. 17961 Set 28 v.oct.9.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno doctor Ricardo Félix Basso, en autos: ESTELA VILLAR PAIVA, "Sucesión" (S|665|68), se hace saber que ante este Juzgado se presentó José L. Chouhy Terra, con personería acreditada, solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura de permuta, autorizada bajo el N.o 160 por el Esc. Fernando Segarra en la ciudad de Rivera el 17 de junio de 1920, del siguiente bien: Fracción de campo compuesta de una superficie de 196 Hás. 6.885 Mts. 2.233 Ctms. cuadrados, ubicada en la 9.a sección judicial del Depto. de Salto por permuta efectuada en la ciudad de Rivera el 17 de junio de 1920, con su hermano Casildo Villar, inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio el 26 de junio de 1920, con el N.o 374, al F.o 72 Vto.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 7 de 1970. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.

21) $ 3.000.00 10|pub. 17511 Set.22-v.oct.5.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: ROMANIELLO DE SILVA, BERNABELA MARIA LUISA, "Segunda Copia" (F. C. N.o 300.970), se hace saber que ante este Juzgado se presentó el nombrado, solicitando la expedición de segunda copia de la escritura autorizada por el escribano Juan Defranqui, el 26 de diciembre de 1921 e inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio el 30 de diciembre de 1921 con el N.o 201 al F.o 46 vto. del libro correspondiente; del siguiente bien: dos solares de terrenos ubicados en el Real de San Carlos a saber: a) Uno de 8079 metros lindando al N. y E. con sucesión Bernardo Larralde, Oeste calle pública, teniendo una fórmula irregular; b) Otro de 1400 metros aproximadamente lindando; Norte, Sucesión Sosa, Sud Ventura Romaniello, Este calle pública, Oeste Juan Manuel Caballero.

En consecuencia, se emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a la misma, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Se hace constar que al interesado se le concedió auxiliatoria de pobreza para ésta gestión. — Colonia, setiembre 10 de 1970. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

21) (R.20|4|55) 10|pub. 32515 Set.24-v.oct.7.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de 1.a Instancia del Dpto. se hace saber que se ha iniciado juicio de expedición de segunda copia de la escritura que en San José autorizara el Escribano Sixto Dela Hanty, el 8 de octubre de 1891, mediante la cual don Víctor Larrea, vendió a don Juan Heguy, una fracción de terreno y mejoras, ubicada en la Primera Sección de este departamento, padrón N.o 2.697, compuesta actualmente de 333 metros, lindando al S. O. en 9 metros 60 de frente a calle Colón; 34 metros 38 al N. O. con el padrón N.o 5.061 de Claudio Servetto; al N. E. en 10 metros 36 con el padrón 2.677; y al S. E. en 34 metros 60 con los padrones Nos. 2.696 y 2.691 de Margarita D. de De León y de Ramón Sosa respectivamente (manzana N.o 163), por lo que se cita a los que se consideren con derecho a oponerse para que comparezcan en los respectivos autos, (ficha A. N.o 739|970), dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. — San José, agosto 28 de 1970 — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.

21) $3.600.00 10|pub. 17258 Set.18-v.oct.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: CASTAGNETTO FERNANDEZ, HECTOR. "Segunda copia de escritura", se hace saber que compareció ante este Juzgado, el nombrado, solicitando segunda copia de la escritura autorizada el 26 de abril de 1967, por el Esc. Juan Luis Suárez, por la cual Honorino de Freitas Coitiño cedió a Héctor Castagnetto Fernández, todos los derechos hereditarios que le corresponden o puedan corresponder por cualquier concepto en la sucesión de su madre doña María Conceptión Coitinho de de Freitas.

En consecuencia, se cita y emplaza por el término de treinta días, a todos los que tuvieren interés en oponerse a esta gestión, para que comparezcan a estar a derecho. — Tacuarembó, junio 26 de 1970. — Elio E. Bessonart. Actuario.

21) $ 2.100.00 10|pub. 18045 Set.29-v.oct.13.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

LE MOULIN

Por documento privado de fecha 29 de junio de 1970, certificado por el Esc. Moisés Israel Catán, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 517 al F.o 1.864 del Libro 1 de Contratos, se constituyó la siguiente Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Socios: ENRIQUE ESTEBAN ISSE, ALEJANDRO MALCOLM MACCEO y JUAN MARIA ZUNINO SABINI.

Denominación: "Le Moulin".

Razón social: Esteban, Zunino, Malcolm Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Capital: $ 1.500.000.00 aportados por partes iguales, dividido en cuotas de $ 10 000 00 cada una.

Administración: Dos socios conjuntamente.

Domicilio: En Montevideo.

Objeto: Restaurant, rotisería, bar, etc.

Plazo: Cinco años, prorrogable en períodos de dos años.

22) $ 4.800.00 10|pub. 17459 Set.21-v.oct 2.

LIS LIMITADA

Por documento privado inscripto en el Registro Público de Comercio, el 24 de agosto de 1970, con el N.o 661 al F.o 2419, del libro N.o 1, se constituyó la sociedad Lis Limitada.

Objeto: importaciones, exportaciones, manufacturar, industrializar, compraventa etc., plazo tres años prorrogables por períodos de igual duración, integrantes Oscar Toledo, Atanasildo Fabra, Mario Quintero y César Garbarino, capital $ 1:000 000.00, administración los señores O. Toledo A. Fabra y César Garbarino, actuando indistintamente.

22) $3.200.00 10|pub. 17362 Set.18-v.oct.1o

MORPE LIMITADA

Por documento privado inscripto en el Registro Público de Comercio el 18 de agosto de 1970, con el N.o 638 al F.o 2331 del L.o 1 se constituyó la sociedad Morpe Limitada.

Objeto: Importaciones, exportaciones compraventa de mercaderías, etc. plazo tres años prorrogables por períodos de igual duración, integrantes Héctor Carlos Pepe, Oscar Moreno y Jesús Ordóñez, capital $ 3:000|000.00, aportados por partes iguales por los socios, administración los tres socios actuando conjuntamente.

22) $3.200.00 10|pub. 17365 Set.18-v.oct.1.o.

MIGAR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento privado de 30 de julio de 1970 inscripto Registro de Comercio, libro 1, número 637, F o 2327, 18 de agosto de 1970.

Socios: Antonio García González, José Antonio García García, Walter Miguel Vergara.

Objeto: Talleres de industrias plásticas.

Capital $ 900.000.00 por partes iguales.

Administración: Antonio García González.

Domicilio: José María Charry 4783.

Asambleas: una vez al año cierre del ejercicio 1.o de agosto.

Ganancias y pérdidas por partes iguales.

Dos años prorrogables automáticamente.

Inscripta: el 18 de agosto de 1970. L.o 1 N.o 637 F.o 2327.

22) $ 3.200.00 10|pub. 17351 Set.18-v.oct.1o

ABASTO Y CARNICERIA PANAMERICANA LIMITADA

Contrato privado del 13 de julio de 1970.

Registro de Comercio de Canelones N.o 70 Fs. 237|40.

Socios: José Pedro Berberián y Antranik Berberián.

Capital: $ 300 000.00; 250.0000 José Pedro Berberián y 50.000.00 Antranik Berberián.

Plazo: Dos años prorrogables automáticamente.

Administración: José Pedro Berberián.

Objeto: Industrialización y comercialización de productos del agro y|o todo otro tipo de bienes muebles o inmuebles.

Domicilio: Canelones.

22) $3.200.00 10|pub. 17252 Set.18-v.oct.1.o

FORMACRIL Ltda.

Contrato privado 3 de agosto de 1970. Inscripto Registro Público de Comercio el 11 de agosto de 1970, N.o 610, F.o 2.227, L.o 1.

Socios: ALFREDO CAPO, DARIO CABRERA.

Capital: $ 200.000.00 partes iguales.

Administración: indistinta.

Plazo: 5 años. Prórrogas automáticas.

Objeto: Distribución, fabricación artículos plásticos, importación.

Domicilio: Montevideo.

22) $ 3.200.00 10|pub. 17460 Set.21-v.oct.2.

MAÑAS HNOS. LIMITADA

Por documento privado se aumentó el Capital a un millón de pesos y se modificó el plazo de duración a cincuenta años, a contar del 8 de marzo de 1961. — Mañas Hermanos Limitada.

22) $1.600.00 10|pub. 17312 Set.18-v oct.1.o.

BARRETO HNOS. LIMITADA

Contrato: 3 de setiembre de 1970.

Inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Canelones, N.o 82, F.o 281|287, libro de contratos el 9|9|970.

Denominación: BARRETO HNOS. LIMITADA.

Socios: José Martín y Nelson Humberto Barreto Alonso; Teresita Elena Pedro Natividad y Hebert José Gianello Scampini y Segundo Hernández Sosa.

Capital: $ 1:500.000.00.

Aportes: $ 600.000 José Martín Barreto Alonso; $ 600.000 Teresita Elena Gianello Scampini, $ 150.000 Nelson Humberto Barreto Alonso; $ 50.000 Pedro Natividad Gianello Scampini, $ 50.000 Hebert José Gianello Scampini, $ 50.000 Segundo Hernández Sosa.

Domicilio: ciudad de San Ramón, Decimoprimera Sección Judicial de Canelones.

Objeto: I) Producción, explotación y comercialización de materias primas; frutos del país, productos elaborados y semielaborados, bienes muebles, semovientes, y mercaderías arrendamientos de obra y de servicios en los ramos y anexos de: alimentación, hogar, construcción, automotriz, bazar, carne, cueros, lanas, joyería, juguetería plástico, papel, radio, televisión, electricidad, vestimenta y agropecuarios en general;

II) Transporte de cosas bienes y|o personas por tierra o por agua;

III) Importación, exportación y distribución de bienes y mercaderías relacionadas con los ramos referidos;

IV) Representaciones, comisiones y consignaciones de bienes y|o mercaderías relacionadas con los referidos ramos.

Plazo: dos años prorrogables automáticamente.

Administración: José Martín Barreto Alonso, Teresita Elena Gianello Scampini y Nelson Humberto Barreto Alonso actuando separadamente.

22) $ 9.600.00 10|pub. 17294 Set.18-v.oct.1.o.

SZEINFELD SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato privado del 8 de agosto de 1970, inscripto el 2 de setiembre de 1970, con el N.o 671, al F.o 2.459 del L.o 1 de Contratos.

Socios: NAUM SZEINFELD LOEF y BRUNO STEINBRUCH LAKS.

Objeto: Importación, exportación, fabricación de alhajas, joyería, relojería y anexos.

Domicilio: Montevideo.

Capital: $ 4.000.000.00.

Administración: Naum Szeinfeld.

Plazo: Un año, con prórrogas automáticas de un año.

22) $ 2.400.00 10|pub. 17510 Set.22-v oct.5.

AUTOMOTORA DEL PLATA LIMITADA

Contrato privado de fecha 14 de agosto de 1970, inscripto en el Registro Público y General de Comercio, el 2 de setiembre siguiente, con el N.o 672 F.o 2465 del L.o 1 de Contratos.

Socios: David Bursztyn Sompolinski y Szyja Sniadower Oldak.

Capital: un millón de pesos, dividido en 1000 cuotas de mil pesos cada una, aportado por los socios por partes iguales.

Objeto: Actividad principal: compraventa de autos, camiones, tractores y todo tipo de automotores.

Plazo: Dos años prorrogables automáticamente por períodos iguales.

Domicilio: En la ciudad de Montevideo.

Administración: Ambos socios actuando conjuntamente.

22) $4.000.00 10|pub. 17347 Set.22-v.oct.5.

ALYCA LIMITADA

Por documento privado de fecha 30|3|70 inscripto el 27|4|70 con el N.o 282, al folio 979 v. del libro N.o 1 de Contratos, JULIO CESAR ALONSO LEMA, ALBERTO MARIO CAPONI FORNO y ELLI GABRIELLA SCHEPER de BRANDL, constituyeron la sociedad "Alyca Limitada", con domicilio en Montevideo.

Objeto: Promoción de Ventas por intermedio de la propaganda y premisión de integración y|o aumentos de capitales sociales.

Capital: $ 1:500.000.00, aportado de la siguiente forma: Julio César Alonso Lema pesos 825.000.00; Alberto Mario Caponi Forno pesos 525.000.00 y Elli Gabriella Scheper de Brandl, $ 150.000.00.

Plazo: dos años, prorrogándose automáticamente e indefinidamente por períodos iguales.

Administrador: Julio César Alonso Lema.

22) $4.800.00 10|pub. 16775 Set.22-v.oct.5.

ISMAEL ODRIOZOLA E HIJOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato: Ante el escribano Ricardo P. Roquero, el 19 de agosto de 1970, inscripta en el Registro Público de Comercio de San José el 7 de setiembre de 1970 con el número 16 al F.o 57 del tomo VI.

Socios: Ismael Alejo Odriozola Louzán y sus hijos Ismael Julio y Héctor Hugo Odriozola Cattáneo.

Denominación: "Ismael Odriozola e hijos Sociedad de Responsabilidad Limitada".

Razón social: "Ismael Odriozola e hijos, Sociedad de Responsabilidad Limitada".

Objeto: Explotación de un negocio en los ramos de: consignación y compra venta de frutos del país: importación y exportación, de toda clase de artículos productos y manufacturas; distribución de cualquier clase de productos, artículos, etc., por cuenta propia o de terceros; venta de fertilizantes, semillas, herramientas, máquinas y toda clase de implementos para la agropecuaria y|o industria y en general la realización de todo acto de comercio relacionado directamente con las enunciadas que encuadre dentro de las normas legales de este país.

Plazo: dos años con prórrogas uatomáticas y sucesivas de dos años cada una.

Capital: $ 400.000.00.

Administración: dos socios cualesquiera en forma conjunta.

22) $ 8.000.00 10|pub. 17698 Set.23-v.oct.6.

SERVICE N. U. G. S. LTDA.

Inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 507, F.o 1.819 del libro N.o 1 de contratos.

Objeto: Servicios Inherentes a la Profesión de Nurses.

Capital: $ 50.000.00.

Domicilio: Montevideo.

Plazo: dos años prorrogables por períodos de dos años.

22) $ 2.400.00 10|pub. 17675 Set.23-v.oct.6.

COM—MANI LTDA.

Inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 674 al F.o 2.476 del L.o 1 de contratos.

Otorgamiento: 24 de agosto de 1970.

Objeto: Producción industrialización, venta, distribución, importación, exportación, representación, de maní, papa, productos comestibles en general y derivados.

Domicilio: Montevideo.

Socios: Zussim Albert; Winston Caetano y Mario Rossi.

Administración: dos socios actuando juntos.

Plazo: un año prorrogable.

Capital: $ 2:000.000.00.

22) $ 3.200.00 10|pub. 17588 Set.23-v.oct.6.

RAFAEL LIMITADA

Contrato: del 15 de setiembre de 1970.

Socios: José Pablo Guerra Bazerque y Jaime Piperno Margounato.

Objeto: Promoción de construcciones, compraventa de inmuebles y todos los ramos afines.

Capital: $ 1:000.000.00 por partes iguales.

Administración y uso de la firma social: José Pablo Guerra Bazerque y Jaime Piperno por cualquiera de ellos en forma indistinta.

Plazo: 10 años prorrogable por períodos de 2 años.

Pérdidas y ganancias: Por partes iguales.

Domicilio: Misiones N.o 1475, P. 3, Esc. N.o 4 Montevideo.

Inscripción: Registro Público y General de Comercio, N.o 191, F.o 708, L.o 2.

22) $4.000.00 10|pub. 17802 Set.24-v.oct.7.

GRAFICA CANADA LIMITADA

Contrato privado del 31 de agosto de 1970.

Inscripción: 10 de setiembre de 1970, con el N.o 167, L.o 2, F.o 626.

Unicos socios: Rinaldo Corrazo y Raúl Ventimiglia.

Plazo: 3 años, prorrogables automáticamente por períodos de dos años.

Capital: $ 2:000.000.00 aportado el 40 o|o por el señor Rinaldo Corrazo y el 60 o|o por el señor Raúl Ventimiglia.

Objeto: Industria Gráfica y afines en general.

Administración: Ambos socios actuando conjuntamente.

Domicilio: Montevideo.

22) $3.200.00 10|pub. 17762 Set.24-v.oct.7.

LANERIA MARCELINO LIMITADA

Documento privado de julio 7 de 1970, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 580 F.o 2101 v. L.o 1 el 3 de agosto de 1970.

Socios: Israel Fingerhut y Simón LazoWski.

Objeto: Explotación del comercio de lanería.

Domicilio: Montevideo.

Administración: Cualquiera de los socios actuando conjuntamente con Miguel Angel Pollak.

Capital: $ 90.000.00.

Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.

22) $2400:00 10|pub. 17731 Set.24-v.oct.7.

FLAMINGO S. R. L.

Contrato privado del 2 de setiembre de 1970, OSCAR JOSE ALLENDE CARDONA e IRENE JUANA CAVIGLIA LOUREIRO, constituyen "Flamingo S. R. L.".

Objeto: A) Industrializar para sí o para terceros, comprar, vender, permutar, importar o exportar, mercaderías, materias primas, productos elaborados y semielaborados, accesorios en todas sus formas y etapas, sus afines y conexos y la conservación de los mismos relativos a equipos eléctricos, televisión, radio, artículos para el hogar, materiales plásticos, textiles, maderas, etc. etc., y cualquier clase de operación comercial con toda clase de bienes muebles, inmuebles, maquinarias, mercaderías y materias primas; B) Representar a firmas nacionales y|o extranjeras para la compra y|o industrialización, venta y|o distribución de productos y mercaderías y demás referidas en el inciso anterior; C) Intervenir en licitaciones y|o pedido de precios por cuenta propia o de terceros; D) En general podrá efectuar toda clase de actos, contratos u operaciones de naturaleza civil, comercial o industrial, relacionados con sus fines o que convengan a sus intereses, ya que la enumeración que precede, es sólo enunciativa.

Plazo: Dos años prorrogables automáticamente.

Capital: $ 1.000.000.00, aportado por partes iguales.

Administración: Señor Oscar José Allende Cardona.

Domicilio: Dante 1993.

Inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 173 al F.o 645 del L.o N.o 2 de Contratos.

22) $ 8.000.00 10|pub. 17905 Set.25-v.oct.8.

SHOPPING PLAZA LIMITADA

Por contrato del 27|4|70, inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 3|9|70 con el N.o 141 al folio N.o 526, del Libro N.o 2 de Contratos, el señor JUAN LUIS TORRENDELL LARRAVIDE, cedió su cuota social de $ 330.000.00 a los señores Pablo Pardo Santayana, (hijo), por $ 132.000.00 y Héctor Piquet Hortal por $ 198.000.00.

22) $ 2.400.00 10|pub. 17878 Set.25-v.oct.8.

SHOPPING PLAZA LIMITADA

Por contrato del 27|4|70, inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 3|9|70 con el N.o 142 al folio N.o 528 del Libro N.o 2 de Contratos, el señor CARLOS ETCHEVERRY VIDAL, cedió su cuota social de $ 330.000.00 a los señores Pedro Bialade Vigil por $ 165.000.00 y Pablo Pardo Santayana, (hijo), por $ 66.000.00 y a la señorita Loreley Nogués Godoni por $ 99.000.00.

22) $ 3.200.00 10 pub. 17879 Set.25-v.oct.8.

SHOPPING PLAZA LIMITADA

Por contrato del 28|4|70, inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 3|9|70 con el N.o 140 al folio N.o 524 del Libro N.o 2 de Contratos, se modifica el contrato original quedando como sigue:

Capital: ($ 990.000.00), aportado por Pedro Bialade Vigil, $ 495.000.00, Loreley Nogués Godoni, $ 99.000.00, Pablo Pardo Santayana, (hijo), $ 198.000.00 y Héctor Piquet Hortal, $ 198.000.00.

Administración: Dos cualesquiera de los socios actuando conjuntamente.

Distribución de utilidades y pérdidas: En proporción a los capitales aportados.

22) $ 3.200.00 10|pub. 17880 Set.25-v.oct.8.

STUART Y ELGORRIAGA LIMITADA

Contrato privado del 20|7|70, inscripto con el N.o 53 del F.o 196 al 202 del Tomo N.o 9 de Contratos del Registro de Comercio, a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado.

Socios: BOLIVAR STUART y CARLOS ELGORRIAGA.

Capital: $ 200.000.00, aportado en partes iguales.

Objeto: Estación de Servicio y Anexos.

Plazo: 5 años con prórrogas automáticas por igual período.

Domicilio: Las Delicias, Maldonado.

Dirección y Administración: Socios fundadores conjuntamente.

22) $ 3.200.00 10|pub. 17829 Set.25-v.oct.8.

UNION LTDA.

Contrato: 29 de julio de 1970, inscripto en el Registro P. de Comercio N o 665 del Libro 1 con capital $ 1:500.000.00 aportado igual por 3 socios: Atilio Charquero Juan Ramia y Hugo Largher que administran conjuntamente con objeto estación de servicio automóviles.

Domicilio: Montevideo.

Plazo: 2 años prorrogables.

22) $ 2.400.00 10|pub. 17979 Set.28-v.oct.9.

BUZIO, LOPEZ Y CORREA LIMITADA

En documentos privados, el 4 de agosto de 1970.

I) Antonio César Buzio y su esposa cedieron su cuota total en "Buzio López y Correa Limitada" $ 20.000.00 a Hilda René Méndez Benítez; soltera y;

II) Francisco José López Cabanas y su esposa cedieron su cuota, $ 20.000.00, en la

misma sociedad a León Julio Correa, casado, inscribiéndose en el Registro Público y General de Comercio respectivamente con el número 137 del L.o 515 y con el N.o 138 del L.o 518 ambas del L.o 2 de Contratos.
La Sociedad quedó integrada con León Julio Correa: 98 cuotas ($ 980.000.00) e Hilda René Méndez, 2 cuotas ($ 20.000.00).
22) $ 7.680.00 10|pub. 17845 Set.28-v.oct.9.

OFICINAS PLAZA S. R. L.

Contrato: 31 de agosto de 1970 inscripto en el Registro de Comercio con N.o 149, F.o 561, L.o 2.
Socios: Rolando M. Capdevielle, Julio César Vannelli, Héctor Fernández Rey, José M. Spinetti y Luis Gustavo Parolin.
Capital: $ 200.000.00 en cuotas de pesos 1.000.00.
Plazo: Hasta 31 de agosto de 1971, prorrogable automáticamente.
Objeto: Administración de patrimonios y bienes; corretajes y anexos.
Administración: Dos cualesquiera de los socios conjuntamente, o tres para ciertos actos.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 3.200.00 10|pub 17962 Set.28-v.oct.9.

ADRIAN'S LIMITADA

Contrato del 18 de marzo de 1970; e inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 20 de marzo de 1970 con el número 166 al F.o 591 v., del libro N.o 1.
Socios: Carlos Pinkus y Luisa Banevur de Pinkus.
Objeto: Tienda.
Capital: $ 750.000.00, aportado: Carlos Pinkus $ 375.000.00, en efectivo y Luisa Banevur de Pinkus $ 375.000.00 en efectivo.
Administración: Carlos Pinkus.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: dos años prorrogables.
Balance: 31 de diciembre.
22) $ 3.200.00 10|pub. 18152 Set. 29-v.oct.13.

POCITOS LIMITADA

Inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 482 al F.o 1.718 del libro 1 de contratos.
Objeto: Explotación, café bar, restaurant, baños turcos y anexos.
Capital: $ 200.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: noventa años.
22) $ 1.600.00 10|pub. 18084 Set. 29-v.oct.13.

GIL VEIRAS HNOS. LTDA.

Constituído por documento privado del 24 de julio de 1970, inscripto en el Registro de Comercio con el N.o 54 del F.o 203 al 207 del T.o 9.
Socios: Manuel y Ricardo Gil Veiras.
Objeto: Café, bar y afines.
Plazo: cuatro años prorrogables por períodos de dos años.
Administración: ambos socios indistintamente.
Capital: $ 600.000.00 aportado por partes iguales.
Domicilio: calle Florida esquina Sarandí, ciudad de Maldonado.
22) $ 3.200.00 10|pub. 18078 Set. 29-v.oct.13.

PANADERIA AMERICANA LTDA.

Inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 13 Fo. 39 al Fo. 43 el 10 de setiembre de 1970 en Rivera.
Socios: WILFREDO BEUX SILVERA y GUALBERTO BARBOZA NUÑEZ; Objeto: Panificadora; Capital: $ 1.000.000.00; Domicilio: Agraciada 514, Departamento de Rivera; Plazo: Tres años prorrogables; Administración: Los dos socios indistintamente.
22) $2.400.00 10|pub. 18247 Set.30-v.oct.14.

CAMERA S. R. L.

Inscripción Registro Público y General de Comercio: 11 setiembre 1970, N.o 178, Fo. 663 Lo. 2 de Contratos.
Otorgamiento: 4 setiembre 1970; Socios: MARIO ATILIO RAFAEL NAVARRO PIZZO y OSCAR FELIPE BONINO DOBAL; Domicilio: Montevideo; Plazo: Dos años prorrogables; Objeto: Estudio fotográfico, importaciones, exportaciones, etc.; Capital: $ 1.000.000.00, aportado en bienes por mitades; Administración: Ambos socios conjuntamente; Ejercicio: Junio 30.
22) $2.400.00 10|pub. 18177 Set.30-v.oct.14.

FAMILCAR LIMITADA

Contrato privado del 25 de mayo de 1970. Registro Público y General de Comercio: N.o 364, Fo. 1.298 vuelto del Lo. 1 de Contratos.
Socios: JUAN GARCIA FACHINETTI y ROBERTO FERNANDEZ PEREZ con $ 500.000.00 cada uno; Capital: $ 1.000.000.00; Objeto: Importación y venta de repuestos; Plazo: Dos años prorrogables automáticamente; Administración: Por los dos socios conjuntamente; Domicilio: Montevideo.
22) $2.400.00 10|pub. 18210 Set.30-v.oct.14.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 130.341. — Montevideo, 24 setiembre 1970. — Con esta fecha Miguel Angel Gultian (Uruguay) solicita marca "GUI-TUR" GUIAS TURISTICAS URUGUAYAS, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 18007 Set.28-v.oct.9.

ACTA N.o 130.316. — Montevideo, setiembre 23 de 1970. — Jones y Cía. S. A., por International Paints Exports Limited, de Londres, Inglaterra, solicita renovar la marca LAGOLINE, clase 7 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 17970 Set.28-v.oct.9.

ACTA N.o 130.313. — Montevideo setiembre 23 de 1970. — Rodolfo Molles de Jones y Cía. S. A., por Arturo Raúl Amelgenda, de Montevideo, solicita la marca BABKA-POLACO clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 17969 Set 28-v.oct.9.

ACTA N.o 130.289. — Montevideo, setiembre 18 de 1970. — Enrique Tato, por Manuel Gómez, (Montevideo), solicita marca SAL B, clase 9 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 17872 Set.25-v.oct.8.

ACTA N.o 130.295. — Montevideo, setiembre 21 de 1970. — Billy Fox por The Coca-Cola Company, (USA), solicita marca KREST, clase 2, detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 17863 Set.25-v.oct.8.

ACTAS N.os 130.293 y 130.294. — Montevideo, setiembre 21 de 1970. — Billy Fox, por The Coca-Cola Company, (USA), solicita marca AQUARIUS, clases 2 y 9, detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 17864 Set.25-v.oct.8.

ACTAS N.os 130.298 y 130.299. — Montevideo, setiembre 21 de 1970. — Billy Fox, por Sudamtex de Uruguay S. A. (Montevideo), solicita marca, "LANICEL" clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 17865 Set.25-v.oct.8.

ACTA N.o 130.332. — Montevideo, setiembre 24 de 1970. — Billy Fox, por Fideos y Alimentos "Carozzi" S. A. (Chile), solicita marca CAROZZI, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 18105 Set.29-v.oct.13.

ACTAS N.os 130.336 y 130.337. — Montevideo, 24 de setiembre de 1970. — Con esta fecha, Hamlet R. Román, (Uruguay), solicita la marca

SWEET

de las clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.200.00 10|pub. 18064 Set.29-v.oct.13.

ACTAS N.os 130.322, 130.323, 130.324 130.325 y 130.326. — Montevideo, setiembre 23 de 1970. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Cinoca S. A., (Montevideo), solicita renovar marca

+C+

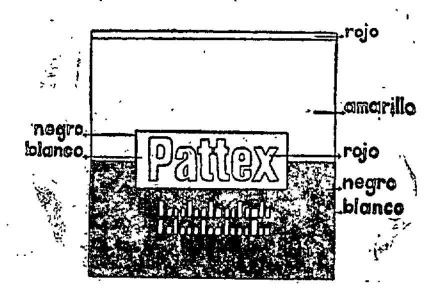
para clases 6, 11, 12, 17 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.800.00 10|pub. 18125 Set.29-v.oct.13.

ACTAS Nos. 130.327, 130.328, 130.329 y 130.330. — Montevideo, setiembre 23 de 1970. — Erna Siegmund integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Cinoca S. A. (Montevideo) solicita renovar marca "CINOCA" para clases 6 11, 17 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.760.00 10|pub. 17996 Set.19-v.oct.13.

ACTA N.o 130.331. — Montevideo setiembre 24 de 1970. — Billy Fox por Fideos y Alimentos "Carozzi" S. A. (Chile), solicita marca POMAROLA, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 18104 Set.29-v.oct.13.

ACTA N.o 130.321. — Montevideo, setiembre 23 de 1970. — Ruben Arrolli por Osvaldo Pallas (Montevideo), solicita marca: LAS 24 HORAS DE LE MANS, clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $800.00 10|pub. 18171 Set.30-v.oct.14.

ACTAS N.os 130.277 y 130.278. — Montevideo, setiembre 16 de 1970. — Jones y Cía. S. A., por Henkel y Cie. G. m. b. H. de Alemania, solicita la marca



clases 6 y 15 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.600.00 10|pub. 17428 Set.21-v.oct.2.

ACTA N.o 130.274. — Montevideo, setiembre 16 de 1970. — Billy Fox, por American Cyanamid Company, (EE.UU.), solicita marca STRESSTABS, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 17425 Set.21-v.oct.2.

ACTA N.o 130.279. — Montevideo, setiembre 16 de 1970. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Industria Lanera del Uruguay S. A., (ILDU), (Montevideo), solicita registrar marca BAMBOLA, para clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 17409 Set.21-v.oct.2.

ACTA N.o 130.280. — Montevideo, setiembre 16 de 1970. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Chesebrough-Pond's Inc., (EUA), solicita registrar marca TIME BALM, para clase 10 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 17408 Set.21-v.oct.2.

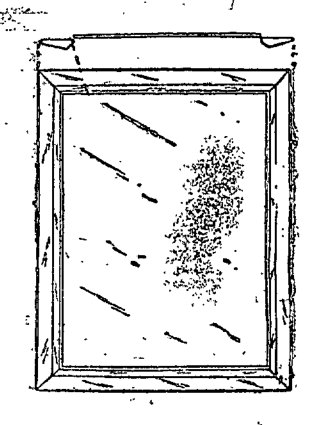
ACTA Nº 130.187. — Montevideo, setiembre 8 de 1970. — Guzmán González Ruiz, por Laboratorios Bago — Sacifadmys, de Argentina, solicita marca: "TRIFACILINA" clase 9.a — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 17220 Set.21-v.oct.2.

ACTAS Nos. 130.159 y 130.160. — Montevideo, setiembre 7 de 1970. — Guzmán González por "RKR S. A." (Montevideo), solicita marca: "YOUNGER", clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 17218 Set.21-v.oct.2.

ACTA N.o 130.201. — Montevideo, setiembre 9 de 1970. — Guzmán González Ruiz por M. Albaladejo S. R. L., Argentina solicita marca: ALMAR clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $800.00 10|pub. 17302 Set.18-v.oct.1.o.

ACTA N.o 130.062. — Montevideo, agosto 31 de 1970. — Ruben Arrolli por Corina Gastelu de Mulvany (Montevideo), solicita marca: DORVIEUX clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 16276 Set.18-v.oct.1.o.

ACTAS Nos. 130.216 y 1.164. — Montevideo, setiembre 10 de 1970. — Guzmán González Ruiz por Luis Omar Scarone, Montevideo, solicita marca:



clases 15 y 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.800.00 10|pub. 17298 Set.18-v.oct.1o

ACTA N.o 130 287. — Montevideo, setiembre 17 de 1970. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía. por RCA Corporation (EUA), solicita registrar marca SELECTAVISION para clase 25 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 17493 Set.22-v.oct.5.

ACTA Nos. 130.251 y 130.252. — Montevideo, setiembre 14 de 1970. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Antar Petroles de L'Atlantique (Anciennes Raffineries Pechelbronn et Serco) Societe Anonyme (Francia) solicita registrar marca

SELYBDENE

para clase 11 y 20. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.200.00 10|pub. 17169 Set.21-v.oct.2.

ACTA N.o 130.250. — Montevideo, setiembre 14 de 1970. — Enrique Tato por Samy S. A. (Uruguay), solicita marca

MODELO 71

clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.200.00 10|pub. 17494 Set.22-v.oct.5.

ACTA N.o 130.228. — Montevideo, setiembre 11 de 1970. — Guzmán González Ruiz por Rafael Salerno, Montevideo, solicita marca: SALERNO STRICK, clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $800.00 10|pub. 17299 Set.18-v.oct.1.o.

ACTA 130.288. — Montevideo, setiembre 18 de 1970. — Billy Fox, por Canadian Hoechst Limited. (Canadá), solicita marca LICOMER, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 17623 Set.23-v.oct.6.

ACTAS 130.282 y 130.283. — Montevideo, setiembre 17 de 1970. — Billy Fox, por Mac Key S. A. (Montevideo), solicita marca "CHINO", clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 17622 Set.23-v.oct.6.

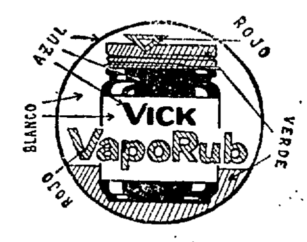
ACTA N.o 130.269. — Montevideo, setiembre 15 de 1970. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía. por Vidrierías Unidas S. A., (Montevideo), solicita registrar marca

TEMPLEX
VIDRIERIAS
UNIDAS S.A.

para clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 4.000.00 10|pub. 17630 Set.23-v.oct.6.

ACTAS Nos. 130.214 y 130.215. — Montevideo, setiembre 10 de 1970. — Guzmán González Ruiz por Pedro Rubens Parodi, (Montevideo), solicita marca: PARODI, clases 2 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $800.00 10|pub. 17305 Set.22-v.oct.5.

ACTA N.o 130.310. — Montevideo, setiembre 22 de 1970. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Richardson-Merrell Inc., (EUA), solicita registrar marca



para clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.200.00 10|pub. 17877 Set.25-v.oct.8.

ACTA N.o 130.309. — Montevideo, setiembre 22 de 1970. — Erna Siegmund integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Cillano S. A. (Montevideo), solicita registrar marca BOTTICELLI, para clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 17876 Set.25-v.oct.8.

ACTA N.o 130.317. — Montevideo, setiembre 23 de 1970. — Jones y Cía. S. A. por International Paints Exports Limited, de Londres, Inglaterra, solicita renovar la marca THE INTERNATIONAL, clase 7 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub 17971 Set.28-v.oct.9.

ACTA N.o 1.170. — Montevideo, setiembre 11 de 1970. —Guzmán González Ruiz por Cif Productores Limitada, Montevideo, solicita marca: CORAZONES SOLITARIOS, clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $800.00 10|pub. 17300 Set.22-v.oct.5.

ACTA N.o 130.303. — Montevideo, setiembre 21 de 1970. — Jones y Cía., S. A. por Pedro Couceiro, de Montevideo, solicita la marca: METOPRIN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.600.00 10|pub. 17751 Set.24-v.oct.7.

ACTA N.o 130.304. — Montevideo, setiembre 21 de 1970. — Erna Siegmund istegrante de Barbosa Caravia y Cía., por Industria Lanera del Uruguay S. A. (ILDU) (Montevideo), solicita registrar marca: SUNSET para clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.600.00 10|pub. 17761 Set.24-v.oct.7.

ACTA No 1.168. — Montevideo, setiembre 11 de 1970. — Guzmán González Ruiz por Cif Productores Limitada, Montevideo, solicita marca: MUSICA EN LIBERTAD, clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $800.00 10|pub. 17303 Set.22-v.oct.5.

ACTAS N.os 130.263, 130.264 y 130.265. — Montevideo, setiembre 15 de 1970. — Guzmán González Ruiz, por Carlos Raúl Emery, de Montevideo, solicita marca MISS BABY, clases 4, 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 17413 Set.21-v.oct.2.

ACTA N.o 130.285. — Montevideo, setiembre 17 de 1970. — Enrique Tato, por Columba Sociedad Anónima Comercial, Editora, Industrial Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria, (Argentina), solicita marca FANTASIA, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 17498 Set.22-v.oct 5.

ACTA N.o 130.284. — Montevideo setiembre 17 de 1970. — Enrique Tato, por Columba Sociedad Anónima Comercial, Editora, Industrial Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria, (Argentina) solicita marca D'ARTAGNAN, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub 17497 Set.22-v.oct.5.

ACTA N.o 130.259. — Montevideo, setiembre 15 de 1970. — Billy Fox, por Lepetit Sociedad Anónima, Química, Industrial y Comercial, (Argentina), solicita la marca LEPEVIT, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 17423 Set.21-v.oct.2.

ACTA N.o 1.169. — Montevideo, setiembre 11 de 1970. — Guzmán González Ruiz por Cif Productores Limitada, Montevideo, solicita marca: EL REENCUENTRO, clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $800.00 10|pub. 17301 Set.22-v.oct.5.

ACTA N.o 130.260. — Montevideo, setiembre 15 de 1970. — Billy Fox, por Lepetit Sociedad Anónima, Química, Industrial y Comercial, (Argentina), solicita marca VITALFA, clase 9, detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 17424 Set.21-v.oct.2.

ACTA N.o 130.200. — Montevideo, setiembre 9 de 1970. — Guzmán González Ruiz por Ruben Omar Gutiérrez y Jorge Giupponi (Montevideo), solicitan marca: BRASITA, clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.600.00 10|pub. 17306 Set.18-v.oct.1.o.

ACTA N.o 1.171. — Montevideo, setiembre 11 de 1970. — Guzmán González por Cif Productores Limitada, Montevideo, solicita marca: EL QUE SABE VALE, clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $800.00 10|pub. 17304 Set.18-v.oct.1.o.

ACTA Nº 130.179. — Montevideo, setiembre 8 de 1970. — Guzmán González Ruiz por Laboratorios Bago Sacifadmys, Argentina solicita marca: "DIAZECLOMINE", clase 9 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 17227 Set.21-v.oct.2.

ACTAS Nos. 130.157 y 130.158. — Montevideo, setiembre 7 de 1970. — Guzmán González por "RKR S. A." (Montevideo), solicita marca: "NEW POCKET" clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $800.00 10|pub. 17219 Set.21-v.oct.2.

ACTAS N.os 130.307 y 130.308. — Montevideo, setiembre 22 de 1970. — Billy Fox, por Sudamtex de Uruguay S. A., (Montevideo), solicita marca CROLAN, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 17866 Set.25-v.oct.8.

ACTA N.o 130.270. — Montevideo, setiembre 15 de 1970. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Vidrierías Unidas S. A., (Montevideo), solicita registrar marca

TEMPLEX
VIDRIERIAS
UNIDAS S.A.

para clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.600.00 10|pub. 17629 Set.23-v.oct.6.

ACTA N.o 130.281. — Montevideo, setiembre 16 de 1970. — Juan E. Guyer, por Ciba Societe Anonyme (Suiza), solicita marca

ELBON

clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.400.00 10|pub. 17602 Set.23-v.oct.6.

ACTA N.o 130.302. — Montevideo, setiembre 21 de 1970. — Rodolfo Molles de Jones y Cía., S. A. por L'Oreal, de Francia solicita la marca: LITNYL clase 10 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.600.00 10|pub. 17750 Set.24-v.oct.7.

ACTAS Nos. 130.300 y 130.301. — Montevideo, setiembre 21 de 1970. — Rodolfo Molles de Jones y Cía., S. A. por Olague, Licio, Antognazza y Villareal de San José, Uruguay, solicita la marca PORCIEN, clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.600.00 10|pub. 17749 Set.24-v.oct.7.

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 18.255. — Montevideo, setiembre 11 de 1970. — Enrique Tato por los señores Leonel Isabella Paciello y Ademar Bosch Contardi (Uruguay), solicitan patente de invención para "Nuevo clip-horquilla o lo similar" y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 1.600.00 10|pub. 17496 Set.22-v.oct.5.

ACTA N.o 18 256. — Montevideo, setiembre 11 de 1970. — Enrique Tato por Yumiko Segara (Montevideo) solicita patente de invención para "Nuevo tapón-rociador de líquidos", y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 1.600.00 10|pub. 17495 Set.22-v.oct.5.

ACTA N.o 18.261. — Montevideo, setiembre 15 de 1970. — Ruben Arrolli por Rabbit, Sociedad en Comandita por Acciones (Argentina) solicita patente de invención para JAULA MODULAR PARA AVES PONEDORAS, y de acuerdo con la ley N.o 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 2.600.00 10|pub. 17370 Set.18-v.oct.1.o

ACTA N.o 18.262. — Montevideo, setiembre 15 de 1970. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Farbwerke Hoechst Aktiengellschaft Vormols Meister Lucius y Bruning (Alemania), solicita patente para "Procedimiento de preparación de anilinas de ácido 3-acil-gamma-resorcílico". De acuerdo con la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 2.400.00 10|pub. 17311 Set.18-v.oct.1.o

ACTA N.o 18.263. — Montevideo, setiembre 15 de 1970. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Manuel Papantonakis (Montevideo), solicita patente para "Portátil con dispositivos de recordación". De acuerdo con la ley N.o 10.089 ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 1.600.00 10|pub. 17310 Set.18-v.oct.1.o

ACTA N.o 18.160. — Montevideo, julio 21 de 1970. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz, por Alfons Fröhlich y Franz Hochleunert, de Alemania, solicita patente de invención para "Procedimientos y dispositivos para la fabricación de cierres de cremallera", conforme con la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 1.600.00 10|pub. 17412 Set.21-v.oct.2.

ACTA N.o 18.203. — Montevideo, agosto 19 de 1970. — Con esta fecha, Moisés Gabay Benjuia, (Uruguay), solicita patente de invención para "Procedimiento para la estabilización y conservación de carnes de todo tipo y productos animales derivados, inclusive mariscos y pescados", y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 2.400.00 10|pub. 17483 Set.21-v.oct.2.

ACTA N.o 18.241. — Montevideo, setiembre 4 de 1970. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz, por Andrés Ureta, Uruguay, solicita patente de invención para "Mejoras introducidas en marcos y paneles para tableros", y conforme a la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 1.600.00 10|pub. 17410 Set.21-v.oct.2.

ACTA N.o 18.216. — Montevideo, agosto 27 de 1970. — Con esta fecha, Ildefonso Beceiro Martí y Rubén Beceiro Martí, (Uruguay), solicita patente de invención para "Calendario permanente de escritorio, por sistema de cubos móviles" y de acuerdo con la ley número 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 1.600.00 10|pub. 17414 Set.21-v.oct.2.

ACTA N.o 18.265. — Montevideo, setiembre 16 de 1970. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Southwest Research Institute, de Texas, E. U. de América, solicita patente de invención por el término de quince años para "Producto alveolar de silicatos metálicos alcalinos y proceso de fabricación del mismo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — La Dirección.
24) $ 2.400.00 10|pub. 17429 Set.21-v.oct.2.

ACTA N.o 18.201. — Montevideo, agosto 17 de 1970. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz, por Alfred Richard Goldschmidt, de Francia, solicita patente de invención para "Procedimiento de granulación de material pulverulento", y de acuerdo con la ley número 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 1.600.00 10|pub. 17411 Set 21-v.oct.2.

ACTA N.o 18.229. — Montevideo setiembre 1.o de 1970. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Zoecón Corporation (EUA), solicita patente para: "Procedimiento de producción de compuestos y composiciones derivadas útiles para el control de insectos y métodos que los emplean con ese fin", de acuerdo con la ley número 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 2.400.00 10|pub. 17628 Set.23-v.oct.6.

ACTA N.o 18.020. — Montevideo, abril 1.o de 1970. — Con esta fecha Billy Fox, por Sterling Drug, Inc. (EE. UU.), solicita patente de invención para: "Esteres de los alcoholes Alfa—Amino—Metil—3— (Hidroxi o Hidroximetil—4—Hidroxibencil con un procedimiento y los intermedios para la preparación de los mismos" de acuerdo a la ley número 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 2.400.00 10|pub. 17621 Set.23-v.oct.6.

ACTA N.o 18.015. — Montevideo, 31 de marzo de 1970. — Con esta fecha Billy Fox, por E. I. Du Pont, de Nemours and Company, (EE. UU.), solicita patente de invención para: "Nuevo polímero que tiene unidos grupos Amino Acrilatos y grupos de Ester Oxazolina" de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordene esta publicación. — La Dirección.
24) $ 2.400.00 10|pub. 17620 Set.23-v.oct.6.

ACTA Nº 18.109. — Montevideo junio 16 de 1970. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz por Farbenfabriken Bayer Akt., Alemania, solicita patente de invención para: "Procedimiento para la producción de esteres de ácido benzimidazol-2 carbámicos", conforme a la ley número 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 1.600.00 10|pub. 17232 Set.21-v.oct.2.

ACTA Nº 18.112. — Montevideo, junio 17 de 1970. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz por Alfons Frolich y Karl Rohn, de Alemania, solicita patente de invención para: "Procedimiento y dispositivo para la fijación por costura de filas de eslabones de cierre continuas de monofilamento de material sintético", y conforme a la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 2.400.00 10|pub. 17235 Set.21-v.oct.2.

ACTA N.o 18.269 — Montevideo, setiembre 23 de 1970. — Con esta fecha, Ing. Edgardo Verzi, (Uruguay), solicita patente de invención para "Viguetas telescópicas", y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 1.600.00 10|pub. 17858 Set.25-v.oct.8.

ACTA N.o 18.277. — Montevideo, setiembre 23 de 1970 — Con esta fecha Alberto Gullian (Uruguay) solicita patente de invención para "Nuevo casillero interior de cajas" y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 1.600.00 10|pub. 17963 Set.28-v.oct.9.

ACTA N.o 18.259. — Montevideo, setiembre 14 de 1970. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz, por Felipe Heber Marquez Paz, Montevideo, solicita patente de invención para: "Nuevo proceso y producto obtenido para aislación", y conforme a la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $1.600.00 10.pub. 18168 Set.29-v.oct.13.

ACTA N.o 18.280. — Montevideo, setiembre 24 de 1970. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz, por Ing. Rubens Santiago Bolentini, Uruguay, solicita patente de invención para: "Un nuevo artefacto iluminador automático" y conforme a la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $1.600.00 10|pub. 18167. Set.29-v.oct.13.

ACTA N.o 18.223. — Montevideo, agosto 28 de 1970. — Erna Siegmund, integrante de Barboza Caravia y Cía. por Farbwerke Hoechst Aktiengesellschaft Vormals Meister Lucius y Bruning (Alemania) solicita patente para "Procedimiento para la preparación de Cardenolid o Bufadienolid-3-[2',3'-Didesoxiglicosidos]". De acuerdo con la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $2.880.00 10|pub. 17997 Set.30-v.oct.14.

25–Ventas de Comercio

Interviene: Oficina "(Marcelino Martínez", Alzáibar 1358, cedidos los derechos a Victoriano Mato Mariño, del comercio sito en calle Andrés Latorre 5022. — Ley 26|9|1904. — Cesionario: JOSE GARCIA BELLO.
25) $2.800.00 20|pub. 18108 Set.29-v.oct.27.

Ley setiembre 26 de 1904. Prometimos vender a Jesús Vázquez Mella, Bar y pizzería de Agraciada 4092. — Acreedores: Colonia 2179. — DOMINGO y LUIS DOMINGUEZ PENEDO.
25) $1.400.00 20|pub. 18088 Set.29-v.oct.27.

Prometimos vender a Ramón Torres Robaina, el comercio ramo Bar, sito en calle Lavalleja s|n, de esta ciudad. — Acreedores presentarse en Escribanía Nelson Peyronel, en esta ciudad. — Ley 26 de setiembre de 1904. — Tarariras, Departamento de Colonia, setiembre 22 de 1970. — JOSE ALE. — CARLOS FERREIRA.
25) $2.800.00 20|pub. 18087 Set.29-v.oct.27.

Prometí vender la farmacia Rivera, de avenida Sarandí 743 al químico farmacéutico Solís Scaraffoni González. Acreedores a Brasil 1025. — Rivera, 25 de agosto de 1970. — JOAQUINA CARDOZO DE DIAZ.
25) $2.800.00 20|pub. 18074 Set.29-v.oct.27.

Prometimos vender a María Cerchiari de Mato la tienda y mercería sita en Isla de Gorriti N.o 1950. Acreedores en la misma. — CION ALFE BENCION. — MARIA FUHRMAN STERN.
25) 1.400.00 20|pub. 18248 Set.30-v.oct.28.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos vender a Américo Esquibel la mitad del ramo de café y bar calle Juan Lindolfo Cuestas N.o 1488. Acreedores: Misiones 1371, escritorio 15. — FORTUNATO ARTIGAS CUADRO. — BLANCA AIDA LLADO.
25) $2.800.00 20|pub. 18244 Set.30-v.oct.28.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos vender a Carlos María Campiglia Larre el ramo de zapatería, calle Larrañaga 3857. Acreedores: Misiones 1371, escritorio 15. — CARLOS CAMPIGLIA MANZI. — MARIA ESTHER LARRE.
25) 2.800.00 20|pub. 18245 Set.30-v.oct.28.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos vender a Iris Saul Rodríguez Correa, el ramo casa de salud, calle Reyes 1331. Acreedores: Misiones 1371, escritorio 15. — JOSE OSORIO. — MARIA ISABEL PELAYO de OSORIO.
25) $2.800.00 20|pub. 18243 Set.30-v.oct.28.

Ley 26 de setiembre de 1904. Por "Abel Ltda." MAURICIO CAPNIKAS KREIN, CARLOS SMEROL WILUSANSKY y CARLOS AISENCHARF prometieron vender a Omar Martínez Morín y Pedro Roselló la fábrica de embutidos, fiambrería y anexos "La Estrella" ubicada en avenida Brasil 2522. Acreedores presentarse en Carlos Crocker 2498.
25) $2.800.00 20|pub. 18220 Set.30-v.oct.28.

Interviene: Oficina "Marcelino Martínez", Alzáibar 1358. Vendimos a Eladio Fernández Fentanes, el comercio sito en calle 25 de Mayo 199. Ley 26|9|1904. Acreedores a la Oficina. — EDUARDO RAMUDO TENREIRO. — MARIA RAMUDO INSUA.
25) $ 2.800.00 20|pub. 17405 Set.21-v.oct.19.

Prometí vender a Ruperto Abel Martínez, Pensión, Bar, casa de comidas en Cuñapirú Nos. 1501 y 1507.
Acreedores en la misma. Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, julio de 1970. — RAFAELA COSENTINO.
25) $ 2.800.00 20|pub. 16527 Set.10-v.oct.7.

Ley 26|9|1904. Prometimos vender a Ever R. Costábile y Antonio E. Clavero el establecimiento comercial que gira en los ramos de confitería, café, bar y heladería, denominado "El Vesubio", sito en 19 de Abril y F. D. Roosevelt de esta ciudad.
Acreedores presentarse en Uruguay 302 (Escribanía Conde). Carmelo. Firma Comercial: "Neme y Oses". — Carmelo, setiembre 10|1970. — RUBEN JORGE NEME. — ARTEMIO EDUARDO OSES.
25) $ 4.200.00 20|pub. 17396 Set.21-v.oct.19.

Prometí vender al señor Juan Carlos Mira Cedeira, la fábrica de Bombones y afines de Comercio N.o 2186, según compromiso de compraventa registrado en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 495, F.o 1.826, L.o 1. Acreedores: Comercio N.o 2186. — EDMUNDO KOMIN. — ELENA SEWARTZ de KOMIN.
25) $ 2.800.00 20|pub. 17798 Set.24-v.oct.22.

Cedimos a "Metropol Limitada" derechos y obligaciones de compromiso de compraventa del "Bar Metropol", de Uruguay 1152. Acreedores: 18 de Julio 1333, Esc. 204. — Montevideo, 15 de setiembre de 1970. — RAUL TRAVERSO REY. — EDUARDO CANEDA CANABAL. — SERGIO PEREYRA SEGATTA.
25) $ 2.800.00 20|pub. 17789 Set.24-v.oct.22.

Ley 26|9|904. — Prometí vender a Diomedes Ocaño Carriquí, el comercio de "Hotel sin comida", ubicado en calle Maldonado 1464, Montevideo. Acreedores: en el mismo. — RICARDO RODRIGUEZ.
25) $ 1.400.00 20|pub. 17763 Set.24-v.oct.22.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Alfredo Casao Paretti, el 1.o|9|1970, la "Farmacia Tanco", sita en la ciudad de Canelones, calle J. Batlle 551, con posesión el mismo día. Acreedores en el comercio. Plazo legal. — ANGELICA LOPEZ BESSONART. — CARLOS TANCO GUERRA.
25) $ 2.800.00 20|pub. 17780 Set.24-v.oct.22.

Ley 26 setiembre 1904. Los esposos José Zenón Sánchez y Nelly Elida Facello y Angel de Marco Santomauro y Ruth María Caorsi, cedieron el 30 junio 1969 con posesión el 15 febrero 1969 a Esther Steinberg de Eidelheit casada con Julio Eidelheit, quienes a su vez cedieron a Ruben Segundo Nogueira, el 28 de agosto de 1970 con posesión el mismo día, el compromiso de compra-venta de 15 mayo 1967 de farmacia "Ituzaingó" Besares 3602.
Acreedores en la misma. — JOSE SANCHEZ, NELLY FACELLO, ANGEL de MARCO, RUTH CAORSI, ESTHER STEINBERG y JULIO EIDELHEIT.
25) $ 5.600.00 20|pub. 17537 Set.25-v.oct.23.

Interviniendo Pérez Godoy Ltda. Prometimos en venta el comercio en calle Duilio 1496.
Acreedores Marcelino Sosa 2525, ley 26|9|1904. — RAMON COLLAZO. — ISOLINA CASTRO de COLLAZO.
25) $ 1.400.00 20|pub. 17989 Set.28-v.oct.26.

Interviniendo Pérez Godoy Ltda. Prometimos en venta el comercio de la calle 21 de setiembre 2904.
Acreedores a Marcelino Sosa 2525 ley 26|9|1904. — BENEDICTO BERNARDO CUERVO. — MERCEDES SUAREZ de CUERVO.
25) $ 2.800.00 20|pub. 17988 Set 28-v.oct.26.

Setiembre 22|1970. Hoy prometí vender a Odilia B. de Bentancor, Comercio Comestibles, Frutas y Verduras calle "D" N.o 6947.
Acreedores, Cerrito 661 bis, Apto. 1.o. Esc. Caride. — JULIO COSENTINO.
25) $ 1.400.00 20|pub. 17978 Set.28-v.oct 26.

Ley 26|9|1904. El 21|9|70 OMAR DOMINGUEZ SCHOPP cedió a Mario y Eusebio Graña Míguez y Francisco Aranda, todos los derechos y obligaciones que le correspondían sobre el taller mecánico bajo el nombre de "Taller Paco", Juan Paullier N.o 1964.
Acreedores: Mercedes N.o 937, P. 5.o.
25) $ 2.800.00 20|pub. 17974 Set.28-v oct.26.

Ley 26|9|904. Se hace saber que clausuramos el 15 del corriente nuestro comercio de "Almacén de comestibles por menor", sito en casa esquina Pacheco y Obes y Herrera de esta ciudad.
Acreedores presentarse Herrera 107. Florida. — LUIS A. POGLIESE. — AURORA J. PERDOMO de POGLIESE.
25) $ 2.800.00 20|pub. 17953 Set.28-v.oct.26

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., de Uruguay 1023. Prometí vender mi negocio de "Almacén" sito en Bernardino Duhalde 4915, a los esposos José Pedro Pullares e Irma Navidad Curbelo Pombo. Acreedores en Oficinas. Ley 26|9|904. — Montevideo 31 de agosto de 1970. — MANUEL PORTAS GARCIA. — CARMEN CASTRO.
25) $ 2.800.00 20|pub. 16365 Set.9-v.oct.6.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender a María Ornelas Goncálvez, como sucesora de mi esposo Santiago Marcelino Perrone el comercio de Almacén, Bebidas y Billar, sito en el Km. 23 1|2 del Cno. Maldonado (Ruta 8), de la 7.a Sección Judicial de Canelones. Acreedores a Juan C. Gómez 1492, P. 2, Esc. 208; lunes, miércoles y viernes, de 17 a 19 horas. — FELIPA STILITA HERNANDEZ de PERRONE.
25) $ 4.200.00 20|pub. 16231 Set.8-v.oct.5.

Prometí vender establecimiento comercial, ramo: vidriería, cuadrería, bazar y anexos, sito en Avda. Gral. Rivera 1925. — Ley 26|IX|1904.
Acreedores: en el mismo de 15 a 17 horas. — Montevideo, agosto 21 de 1970. — MAURICIO DALFEN.
25) $ 4.200.00 20|pub. 16132 Set.7-v.oct.2.

Interviniendo Oficinas "Cercido", 25 de Mayo 707, piso 6, prometimos vender a Eusebio Ferrari, nuestro comercio de la calle Pando 2699.
Acreedores a la oficina. — ley 26|9|1904. — Montevideo, 10 de setiembre de 1970. — MANUEL PRADO. — MARIA ROSA SANCHEZ. — CAMILO RAJO.
25) $ 2.800.00 20|pub. 16732 Set.14-v.oct.9.

Prometimos vender a Antonio Prado Parga y José Carlos Mouzo, el Café y Bar "Stella", sito en Avda. G. Flores esquina Intendente Suárez, Colonia. Acreedores a W. Barbot 193, Colonia. Ley 26 de setiembre de 1904. — WILFREDO GONZALEZ. — GLADYS ARMAND PILON de GONZALEZ. — FELIPE PERERA. — DIVER GONZALEZ de PERERA.
25) $ 2.800.00 20|pub. 16303 Set.8-v.oct.5.

Ley 26|9 1904. — Prometimos vender a Raúl Quintela, el comercio de Estación de Servicio "Texaco" ubicado en calle Aparicio Saravia y Colón de Melo. Acreedores: presentarse en el comercio. — Melo, 24 de julio de 1970. — RUBEN MACHADO. — MARIA ELENA ORTIZ.
25) $ 2.800.00 20|pub. 16252 Set.8-v.oct.5.

LUIS SCHIAVONE y ROBERTO QUINTANS, cedieron a Walter Omar Marzano y Hortensia Martínez los derechos que les corresponden en el Garage situado en Avda. Larrañaga 2591, citando a los acreedores a que comparezcan con los justificativos de sus créditos en el mencionado Garage, dentro del plazo legal.
A los efectos de lo que prescribe la ley de setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones.
25) $ 4.200.00 20|pub. 17561 Set.23-v.oct.21.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Manuel Cincinato Rodríguez Pérez, la carnicería de calle Pedernal 1950.
Acreedores: 18 de Julio 1044, Esc. 204. — Montevideo, 6 de setiembre de 1970. — JUAN RANZONE CASAL. — ALBERTO SUAREZ CHIARINI.
25) $ 2.800.00 20|pub. 17600 Set.23-v.oct.21.

Ley 26 de setiembre de 1904. ELISEO PEREZ GARCIA y RAMON PABLO ENRIQUEZ, prometieron vender a Pura Sosa de De Los Santos Bar y Parrillada "Casablanca" ubicado en padrón 936 de Las Delicias casi Rambla.
Acreedores a Román Guerra 916. Maldonado.
25) $ 2.800.00 20|pub. 16463 Set.10-v.oct.7.

Interviniendo Pérez Godoy Limitada, prometimos en venta el bar, de la calle Paraguay 1708.
Acreedores a Marcelino Sosa 2525, ley 26|9|1904. — JOSE PAJON CASTELO. — MARIA JESUSA CAJETE de CASTELO.
25) $ 2.800 20|pub. 16094 Set.7-v.oct.2.

Ley 26 de setiembre de 1904. CARLOS A. GARCIA LORENZO prometió ceder a Walter M. Puente, el negocio denominado "Mayra Calzados", ubicado en la calle Yaguarón 1444 de esta ciudad. Acreedores presentarse en el mismo negocio. — Blanca Amelia Pose de Díaz, escribana.
25) $ 2.800.00 20|pub. 17815 Set.24-v.oct.22.

ANGELICA DIAZ VALERIO y ARIEL FERREIRA, prometieron vender a Adela Glikberg de Toper, el comercio en el ramo de Tienda, Mercería y Fantasía, sito en la calle Ramón Anador N.o 3331 de esta ciudad. — Los acreedores presentarse en 18 de Julio 1044, Esc. 304. — Ley 26|9|1904. — (Escribanía Purull).
25) $2.800.00 20|pub. 18110 Set.29-v.oct.27.

Prometimos vender a Abella Hnos. el Bar de Colonia 2250.
Acreedores 18 de Julio 1465. — MANUEL MATA GERPE. — JESUSA CANEDO. — LUIS ALBA ARES. — VIRGINIA GOMEZ.
25) $ 1.400.00 20|pub. 16984 Set.16-v.oct.14.

Prometimos vender a Manuel Tomé el bar S. Salvador 1998.
Acreedores 18 de Julio 1465. — JOSE LUI PIMENTEL GARCIA. — GABRIELA SOUTO. — JOSE FERNANDEZ LOBERA. — AURORA CAMAÑO.
25) $ 1.400.00 20|pub. 16985 Set.16-v.oct.14.

Prometimos vender a Jesús Méndez y Manuel Martínez el bar de Cerro Largo 1751.
Acreedores 18 de Julio 1465. — JOSE PEREIRO GARCIA. — DOLORES FELIPEZ. — DOMINGO ANTONIO RODRIGUEZ CASTRO. — DIVINA BARREIRO.
25) $ 2.800.00 20|pub. 16986 Set.16-v.oct.14.

Hemos rescindido la promesa de venta suscrita por el bar de Buenos Aires 301.
Acreedores 18 de Julio 1465. — GERVASIO IGLESIAS BANIELLA. — JUSTA LOPEZ GONZALEZ. — ANTONIO ALFARO CURBELO. — JULIO CESAR THEOPHILE MOLINARI.
25) $ 2.800.00 20|pub. 16987 Set.16-v.oct.14.

Prometí vender a Domingo A. Rodríguez el Bar Maldonado 1400.
Acreedores 18 de Julio 1465. — GABRIEL RODRIGUEZ PEREIRA. — ROSA BOQUETE NOGAREDA. — AURELIO RODRIGUEZ LIÑARES. — JOSEFA RODRIGUEZ PEREIRA.
25) $ 1.400.00 20|pub. 16988 Set.16-v oct.14.

Prometí vender a Manuel González Alonso el Bar y almacén de Rivera 3168.
Acreedores 18 de Julio 1465. — ALFREDO GARCIA BLANCO. — MARIA MOSQUERA.
25) $ 1.400.00 20|pub. 16989 Set.16-v.oct.14.

Prometimos vender a Dolores Blanco de Romeo, el Almacén de Vicente Yáñez Pinzón 4303.
Acreedores al mismo. — GUILLERMO ASDRUBAL SUREDA ILARIETO. — MARIA ROSA CURBELO de SUREDA.
25) $ 1.400.00 20|pub 16951 Set.16-v.oct.14.

Prometimos vender a Giuseppe Ponzoni el Kiosco de Paraguay 1311. Acreedores al mismo. — EDUARDO RUFINO ORTIZ CARDOZO. — MARIA OFELIA MUÑIZ DE ORTIZ. — EDUARDO JORGE ORTIZ. — ELVIRA COUSILLAS DE ORTIZ.
25) $ 1.400 20|pub. 16950 Set.16.-v.oct.14.

Interviniendo Oficinas Blanco vendimos a Elisardo Sánchez almacén y Bar Garibaldi 2499. Acreedores (Ley 26 de setiembre de 1904). — Mercedes 1338. — Montevideo, agosto 29 de 1970. — JUAN PATIÑO.
25) $ 1.400 20|pub. 16929 Set.16.-v.oct.14.

Interviniendo Oficinas Blanco vendimos a Evaristo Iglesias almacén y bar Juan M. Blanes 1053. Acreedores (Ley 26 de setiembre de 1904). Mercedes 1338. — Montevideo, 16 de julio de 1970. — MODESTO PEREZ. — JESUS CARBAJAL.
25) $ 1.400 20|pub. 16930 Set.16.-v.oct.14.

Interviniendo Oficinas Blanco, Mercedes 1338, prometí vender a Manuel Cabaco provisión Carlos Berg 2550. Acreedores al comercio. Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, agosto 15 de 1970. — ELISARDO SANCHEZ.
25) $ 1.400 20|pub. 16928 Set.16.-v.oct.14.

Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. Prometimos vender a Antonio Esteban Arias Rodríguez almacén sito en la calle Santa Ana 3400, ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, agosto 28 de 1970. — MARIA MONICA BRUZZONE DE CALABRIA. — RAIMUNDO BENITO CALABRIA.
25) $ 2.800 20|pub. 16933 Set.16.-v.oct.14.

Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. Prometimos vender a Alcides Israel Etcheverry Porcal el almacén sito en la calle José Scosería 2548, ley 26 de setiembre de 1904. — BELARMINO GONZALEZ PINO. — MARIA DE LA CONCEPCION VEIGA DE GONZALEZ.
25) $ 2.800 20|pub. 16934 Set.16.-v.oct.14.

Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. Prometimos vender a Raúl Alberto Devita Soto el almacén sito en la calle Durazno 1203 ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, 31 de agosto de 1970. — NEPOMUCENO ROMERO. — ENILDA YOLANDA TORT DE ROMERO.
25) $ 2.800 20|pub. 16932 Set.16.-v.oct.14.

Ley 26|9|904.— Enajenamos nuestro establecimiento denominado "Foto Taki", sito en Punta del Este, Avda. Gorlero 939, al señor Rolando Lerena. Acredores en el comercio. — WALDEMAR J. TACHAUER. — HERTA KRASNY.
25) $ 2.800.00 20|pub. 16316 Set.8-v.oct.5.

Interviniendo "Unión Comercial" Antonio Pastor García, Paysandú 913, vendí a Samuel Mojón y Manuel Prieto el comercio que gira como café, bar y pizzería sito en Gral. Flores 2800.
Acreedores al comercio ley 26|9|1904. — Montevideo, 2 de setiembre de 1970. — ANTONIO CASAL PENA. — NILDA ESTHER GIRIBONE.
25) $ 2.800.00 20|pub. 17419 Set.21-v.oct.19.

NATALIO MILGRAM o MILGAM, RUBEN SAUKSTELISKIS, ISRAEL RAIJ y PALACIO DEL POLLO SOCIEDAD ANONIMA en formación, prometimos vender el comercio de rotisería y fiambrería, sito en Magallanes 1416, de esta ciudad.
Acreedores presentarse Escribanía Martino, Enrique García Peña 2776, de 9 a 11 horas. (ley 26|9|904).
25) $ 4.200.00 20|pub. 16162 Set.7-v.oct.2.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos vender el comercio garage "Garage del Este" sito en Río Negro 1685.
Acreedores presentarse en el mismo. — RAMON LEONEL LUQUE. — JULIA RENEE FAJARDO de LUQUE.
25) $ 2.800.00 20|pub. 16524 Set.10-v.oct.7.

Etle Aída Binski Ribac de Kircheetmer prometí vender a Menagem Acher Abrevaya, el comercio ubicado en la calle Salto 964 en el ramo de almacén y anexos.
Acreedores en el comercio. Ley setiembre 26 de 1904. — Montevideo, setiembre de 1970. — ETLE AIDA BINSKIS RIBAC de KIRCHEETMER.
25) $ 4.200.00 20|pub. 16464 Set.10-v.oct.7.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Claro Orestes Appa, Vinería ubicada en Industria 2514. Acreedores al comercio. — Montevideo, 16 de mayo de 1970. — JOAQUIN MARTINEZ. — AMELIA TRINCHIN.
25) $ 2.800.00 20|pub. 16385 Set.9-v.oct.6.

Prometimos vender a Asdrúbal Barrera y María Dallier, almacén y bar ubicado en Coquimbo 2350. Acreedores: Estudio Contable, Uruguay 872, Esc. 202. — ARTURO RODIO. — ROSA STABILE.
25) $ 1.400.00 20|pub. 17372 Set.18-v.oct.16.

Prometimos vender a Hipólito Valiño y Jesusa Fernández, sucursal de Panadería ubicada en Bvar. Artigas 4194. Acreedores: Estudio Contable, Uruguay 872, Esc. 202. — BALDOMERO ALDAO. — CLOTILDE MARTINEZ.
25) $ 1.400.00 20|pub. 17373 Set.18-v.oct.16.

Prometimos vender a Alfonso Scilingo y Elvira Muniz, almacén de comestibles, frutas y verduras, ubicada en Manuel Acuña 3201. Acreedores: Estudio Contable, Uruguay 872 Esc. 902. — CLEMENTE COLLAZO. — ROSA GARCIA.
25) $ 1.400.00 20|pub. 17374 Set.18-v.oct.16.

CONRADO APOLONIO TIHISTA VEZZOSO, NILA JUANITA MENENDEZ y DARDO HUMBERTO TIHISTA VEZZOSO DELIA ELVIRA AMBROA, prometieron vender a Héctor Eduardo Moure, Estación de Servicio sita en Avenida Propios 4952. Acreedores presentarse: Colonia 1181, Esc. 002.
25) $ 2.800.00 20|pub. 16811 Set.15-v.oct.13.

Prometimos vender a José Ferreiro, el Bar sito en Misiones 1369. Acreedores en Martínez Castro, Misiones 1346 Ley 26|9|1904. — GALLEGO Y MAGNABOSCO.
25) $ 1.400.00 20|pub. 16298 Set.8-v.oct.5.

Ley 26 de setiembre 1904. — Prometimos vender a Santos Adán Martucelli, almacén "El sol sale para todos", de Vicente Yáñez Pinzón 4599.
Acreedores en el mismo. — SAHAG JASMANIAN. — ARCHALUS TESUNIAN.
25) $ 1.400.00 20|pub. 16797 Set.14-v.oct.9.

Ley 26|9|904. — Prometí vender a Heber Gerardo Nantes Correa la Florería "Riviera", sita en Bvr. España 2341. Acreedores en la misma. — JORGE ALBERTO IZA STEFFANO. — MARTHA ISABEL COLOMBINO FRECHOU.
25) $ 2.800.00 20|pub. 16271 Set.8-v.oct.5.

Prometí vender a Casimiro Pérez el Bar sito en Colonia 1317 de esta ciudad. Acreedores en Martínez Castro, Misiones 1346. Ley 26|9|904. — JOSE CORDOVA.
25) $ 1.400.00 20|pub. 16297 Set.8-v.oct.5.

Ley: 26 de setiembre de 1904. — Por documento privado suscrito el 14 de setiembre de 1970, los esposos Alfonso Riente Riente y Blanca Barreto Castro prometieron vender a Ramón Raúl Moreira Fernández, el establecimiento comercial en el ramo de "Almacén", ubicado en calle N.o 5 número 8012. (Pajas Blancas).
Acreedores presentarse en Misiones 1408, cuarto piso, Esc. 22.
25) $ 4.200.00 20|pub. 17604 Set.23-v.oct.21.

27—Varios

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Concurso autorizado por la Oficina Nacional del Servicio Civil, entre funcionarios públicos para proveer cargos de Auxiliar en Sucursales del Banco ubicadas en el Interior de la República.

En todas las dependencias del Interior del Banco y en Montevideo, en Casa Central, Departamento de Personal, se ha abierto un registro de aspirantes, entre funcionarios públicos cuyas edades deberán estar comprendidas entre los 18 y 24 años, de edad cumplidos, para intervenir en el concurso para la provisión de cargos de Auxiliar en Sucursales a iniciarse el 1.o de febrero de 1971, de acuerdo con los requisitos exigidos por el Instituto y programas a disposición de los interesados.

El registro para la inscripción de aspirantes se cerrará el día 30 de noviembre de 1970 y se les acordará plazo a los mismos hasta el 31 de diciembre de 1970, para la presentación de los siguientes documentos:

Credencial cívica.
Carnet de Salud.
Carnet de Enrolamiento.
Certificado de Nacimiento.
Cédula de Identidad.
Una fotografía tipo carnet.

Se destaca que los destinos de los que aprueben el concurso serán determinados por el Banco una vez que se hallen en condiciones de ingresar, de acuerdo con las necesidades del servicio y|o lugar en donde estén radicadas las vacantes; y los que ingresen estarán sujetos a traslado entre las 71 (setenta y una) dependencias del Interior al igual que todos los funcionarios administrativos que prestan servicios en Sucursales.

Además, si se cubriera la totalidad de las vacantes; y quedarán aún funcionarios que hubieran aprobado el concurso, éstos permanecerán clasificados para ocupar futuras vacantes que se produzcan, procedimiento que el Banco, ha seguido hasta el presente.

27) (C.C.) 3|pub. 32572 Set.30-v.oct.2.

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
OFICINA DE IMPUESTOS DIRECTOS
Registro General de Vehículos Automotores
Emplazamiento

En cumplimiento del decreto N.o 27 de 20|1|1966 se ha presentado a este Registro el señor ANTONO PORCELLI DI STASIO, solicitando se le expida un duplicado del título de propiedad del vehículo Alfa Romeo, Motor número AR00514-08299, Matrícula N.o 521.541, empadronado en Montevideo, N.o 208.818, por haberse extraviado el original.

Se emplaza por el término de 20 días, desde la primera publicación de este aviso, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de ese duplicado, para que comparezcan ante este Registro. — Carlos A. Bove, Jefe Adm. del Registro. — Obdulio M. Federico, Escribano. — Juan Antonio Bellomo, Director de Departamento.

27) $ 4.000.00 10|pub. 17435 Set.21-v.oct.2.

REGISTRO DEPARTAMENTAL DE VEHICULOS AUTOMOTORES DE RIVERA

De conformidad con lo establecido en el artículo 11 del decreto 27 de fecha 20 de enero de 1966, se ha presentado a este registro el doctor Fernando Rosas Alvez, en nombre y representación de PEDRO CARLOS DA SILVA, Solicitando se le expida un duplicado del título de propiedad del vehículo empadronado con el N.o 21.185, chapa de Rivera N.o 21.051, motor B-344383, chasis B 6257909, auto marca Volwagens modelo 1968, inscrito en este registro con el N.o 00071, por haberse extraviado el original. Se emplaza por el término de veinte días a contar desde la primera publicación de este aviso, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de este duplicado, para que comparezca ante este registro a formular su oposición. — Rivera, 21 de setiembre de 1970. — Wilma Loretegui Viera, Func. Automotor. — Vo. Bo.: Eugenio Camargo, Jefe Sucursal.

27) $ 2.400.00 10|pub. 18060 Set.29-v.oct.13.

REGISTRO DEPARTAMENTAL DE VEHICULOS AUTOMOTORES DE SORIANO

EMPLAZAMIENTO

De conformidad con lo establecido en el artículo 11 del decreto de fecha 20 de enero de 1966, se ha presentado a este registro la señora LUCIA GIGLIO de BALSEIRO, solicitando se le expida un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Fordson, tipo camioneta, modelo 1951, motor N.o C 625193, por haberse extraviado el original.

Se emplaza por el término de veinte días a contar desde la primera publicación de este aviso, a todos los que se consideren con derecho a oponerse, a la expedición de ese duplicado, para que comparezcan ante este registro a formular su oposición. — Mercedes, 4 de setiembre de 1970. — Carlos Rodríguez Celaya, Encargado del Registro. — Luciano Golly Vera, Jefe de Sucursal.

27) $4.800.00 10|pub. 18140 Set.29-v.oct.13.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
INSTITUTO GEOLOGICO DEL URUGUAY
Inspección General de Minas

De acuerdo con el artículo 4o. del decreto 338|969 se intima el pago de una multa de mil pesos a: Municipio de Durazno (expedientes N.os 87|968, 88|968 y 89|968) y Cooperativa Uruguaya de Piedra (expediente N.o 7|969). — Montevideo, setiembre de 1970. — Esc. Selva Arrascaeta de Real, Encargada del Registro de Minas y Canteras.

27) (Cta. Cte.) 3|pub. 32581 Set.30-v.oct.2.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
INSTITUTO GEOLOGICO DEL URUGUAY
Inspección General de Minas

De acuerdo con el artículo 4o. del decreto 338|969 se intima el pago de una multa de dos mil pesos a: Celestino Alonso Moreda (expediente N.o 31|959), RE.PI.DE.PI. S.R.L. (expediente N.o 32|959), Canteras de Piriápolis Sociedad Anónima (expediente N.o 36|966), Luis C. Bonomi y Ramiro Roldós (expediente número 33|967), Ginés Cairo Medina (expediente número 52|968), Luciano R. Pierri (expediente N.o 70|968), Titanco S. A. (expediente número 92|968), Cía. Arenera Uruguaya, S. A. (expedientes N.os 110|968 y 120|968), Ricardo Pablo García (expediente N.o 50|969), Horacio C. Albín (expediente N.o 108|969), Francisco Sarubbi Guazzo (expedientes N.os 285|944, 2|969, 3|969 y 4|969), Secco Aparicio (expediente número 97|969), Avelino Mora (expediente número 153|969). — Montevideo, setiembre de 1970. — Esc. Selva Arrascaeta de Real, Encargada del Registro de Minas y Canteras.

27) (Cta. Cte.) 3|pub. 32580 Set.30-v.oct.2.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
DEPARTAMENTO DE CONCURSOS

Llámase a concurso para la provisión de los siguientes cargos:

Primer llamado — Méritos. —

Capital:

Médico Sanitario Jefe de la División Higiene.
Tres Médicos Pediatras de Sala y Policlínica del Servicio de Asistencia Externa.
Médico Adjunto del Hospital Maciel.
Médico Pediatra de Urgencia del Hospital Pereira Rossell.
Médico Cirujano Oftalmólogo Adjunto del Hospital Pereira Rossell.
Fisioterapeuta del Hospital Pereira Rossell.
Nurse Jefe del Hospital Pasteur.
Supervisor Asesor Técnico (no vidente) de la División Asistencia.
Nurse Jefe de la Escuela de Sanidad.

Interior. —

Médico Tisiólogo del Centro Departamental Colonia.
Médico Cardiólogo del Centro Dptal. de Paysandú.
Médico de Sala Policlínica Médica y Asistencia Domiciliaria del Centro Dptal. Paysandú.
Médico Sanitarista del Centro Departamental Tacuarembó.
Médico del Centro Dptal. Treinta y Tres.

Segundo llamado. — Méritos.

Capital. —

Médico Otorrinolaringólogo Adjunto (afectado al Hospital Maciel), del Carnet de Salud de la División Higiene.
Masajista y Metabolismo Basal del Centro de Investigaciones Clínicas.

Interior. —

Médico de Policlínica Móvil y Asistencia Domiciliaria en Ombúes de Lavalle del Centro Dptal. Colonia.
Médico de Policlínica Móvil y Asistencia Domiciliaria en Tomás Gomensoro del Centro Dptal. Artigas.

Méritos y pruebas (abierto). —

Capital. —

Dos Químicos Farmacéuticos Ayudantes del Hospital Pasteur.
Asistente Social del Hospital Vilardebó.
Nurse del Hospital Pedro Visca.
Ayudante Sicotécnico del Hospital Pedro Visca.
Ayudante de Laboratorio del Instituto de Ortopedia y Traumatología.
Ayudante de Laboratorio (Sec. Zoonosis), de la División Higiene.

Interior. —

Partera para el Servicio Interno y Domiciliario del Centro Dptal. Canelones.
Ayudante (diplomado) de Rayos X del Centro Dptal. Paysandú.
Químico Farmacéutico Jefe de Farmacia del Centro Dptal. Cerro Largo.
Odontólogo del Centro Dptal. de San José.
Médico Anestesiólogo y Reanimador del Hospital Marítimo.
Partera para el Servicio Interno y Domiciliario del Centro Aux. de Pan de Azúcar.
Odontólogo del Centro Aux. de San Gregorio de Polanco.
Nurse del Centro Aux. de San Carlos.
Odontólogo del Centro Aux. de Minas de Corrales.
Médico de Policlínica Móvil y Asistencia Domiciliaria en La Coronilla, del Centro Departamental de Rivera.
Partera para el Servicio Domiciliario en Casupá del Centro Dptal. de Florida.
Odontólogo de Policlínica con extensión a La Paloma del Centro Deptal. de Rocha.

Los datos relacionados con este llamado se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Concursos del Ministerio de Salud Pública, Avda. 18 de Julio 1892, piso primero, el plazo de inscripción vence el día sábado 31 de octubre de 1970, hora 18.

Horario de oficina 8 a 12 y 13 a 18 horas. — Montevideo, 28 de setiembre de 1970.

27) (C.C.) 2|pub. 32579 Set.30-v.oct.1.o.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS
Llamado para contrataciones.

Se llama a aspiraciones para contratos por seis meses en:

1 Preparador de copias de grabaciones de material didáctico-musical. El aspirante debe poseer conocimientos técnicos que lo capaciten para la realización y preparación de copias en cintas magnetofónicas, de los fragmentos u obras musicales que se requieran para la labor docente del Departamento de Musicología. De igual modo se requerirá la presentación de antecedentes que comprueben conocimientos de carácter específicamente musicales, 24 horas semanales de labor y asignación mensual, $ 21.000.00.

1 Especialista en sistemática de Lepidoptera para realizar trabajos de catalogación en el Departamento de Entomología. Los aspirantes deben presentar comprobantes que certifiquen dicha especialización, 24 horas semanales de labor y asignación mensual $ 21.000.00.

Las aspiraciones se presentarán en papel sellado de $ 20.00 y timbre de biblioteca de $ 20.00, con dos copias en papel simple y relación de méritos en papel florete con dos copias en papel simple en Juan L. Cuestas 1525, segundo piso, de lunes a viernes de 9 a 12 horas.

Plazo de presentación: 7 de octubre de 1970, 12 horas. — Montevideo, 25 de setiembre de 1970. — La Secretaría.

27) (C.C.) 3|pub. 32570 Set.30-v.oct.2.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS
Rectificación de llamado

Se rectifica el anterior llamado a aspiraciones de ficha 7 de setiembre de 1970, en los siguientes términos:

1 Ayudante de Psicología General 1.o en lugar de 1 Ayudante de Psicología General (Escalafón 4, Grado I, 10 horas semanales; asignación mensual $ 9.050.00). — Interino.

1 Asistente de Psicología General 1.o en lugar de 1 Asistente de Psicología General (Escalafón 4, Grado II, 10 horas semanales, asignación $ 13.500.00). — Interino.

1 Ayudante de Psicología General 2.o en lugar de 1 Ayudante de Psicología General (Escalafón 2, Grado I, 10 horas semanales, asignación $ 10.400.00). — Interino.

1 Asistente del Instituto de Investigaciones Históricas (Historia del Uruguay en lugar de Prehistoria Americana) (Escalafón 4, Grado II, 12 horas semanales, asignación $ 14.100.00). — Interino.

1 Asistente de Historia Universal (Antigua) en lugar de 1 Asistente de Historia Universal (Escalafón 4, Grado II, 12 horas semanales, asignación $ 14.100.00). — Interino.

1 Jefe de Sección de Biología General (orientación Etología) en lugar de un Profesor Adjunto de Biología General (Escalafón 4, Grado III, 24 horas semanales, asignación pesos 34.700.00). — Interino y Efectivo.

1 Jefe de Sección de Paleontología (orientación Vertebrados) en lugar de un Profesor Adjunto de Paleontología, (Escalafón 4, Grado III, 24 horas semanales, asignación $ 34.700.00). — Interino y Efectivo.

1 Jefe de Sección Zoología Vertebrados (orientación Ornitología) en lugar de 1 Profesor Adjunto de Zoología General, (Escalafón 4, Grado III, 24 horas semanales, asignación pesos 34.700.00). — Interino.

1 Jefe de Sección de Entomología, en lugar de 1 Profesor Adjunto de Entomología, (Escalafón 4, Grado III, 24 horas semanales asignación $ 34.700.00). — Interino y Efectivo.

1 Asistente de Astronomía y Física (con docencia de Estadística para Psicología) (Escalafón 4, Grado II, 24 horas semanales, asignación $ 28.200.00). — Interino en lugar de Interino y Efectivo.

Nota: El plazo de presentación para la provisión Interina de todos los cargos a que se refiere el mencionado llamado de 7 de setiembre de 1970, se amplía hasta el 9 de octubre de 1970, a las 12 horas, en la Secretaría de la Facultad, Juan L. Cuestas 1525, segundo piso, de Lunes a Viernes de 9 a 12 horas.

Las aspiraciones se presentarán en un sellado de $ 20.00 y un timbre de Biblioteca de pesos 20.00, con dos copias en papel simple y una relación de méritos en papel florete con dos copias en papel simple. — Montevideo, 25 de setiembre de 1970. — La Secretaría.

27) (Cta. Cte.) 3|pub. 32562 Set.29-v.oct.1.o

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Aduana

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Aduana, doctor Orlando U. Olmedo, dictada en autos: "Sumario instruído contra HEINT KURT MAX PFAUDE MASCHKE y JOSE FRANCELINO DE SOUZA, por imputación de infracción aduanera". (Ficha 1577|65), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a Heinz Kurt Max Pfaude Maschke y José Francelino de Souza para que comparezca en autos a estar a derecho, bajo aper-

cibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, mayo tres de mil novecientos sesenta y siete. — Elbio A. Panario Actuario Adjunto.
27) (Cta. Cte.) 30|pub. 32373 Set.14 v.oct.26.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Aduana
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Aduana dictada en auto: "Fisco contra FELD. BEATRICE YENNY, Contrabando" (Ficha 1609|965), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a Beatrice Yenny Feld, para que comparezca en autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de proceder en la forma que corresponda. — Montevideo, 20 de diciembre de 1967. — Elsa Lucu de Vignoli, Actuaria en comisión.
27) (Cta. Cte.) 30 pub. 32372 Set.14 v.oct.26.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Aduana
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Aduana, doctor Orlando U. Olmedo, dictada en autos: "Sumario instruído contra JOSE BADDOUH por imputación de infracción aduanera" (Ficha 2680|965), se cita, llama y emplaza a JOSE BADDOUH, por el término de treinta días, para que comparezca en autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de procederse como corresponda. En fe de ello expido el presente, que signo, sello y firmo en Montevideo, a los siete días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y seis. — Raúl Crottogini, Actuario Adjunto.
27) (Cta. Cte.) 30|pub. 32371 Set.14 v.oct.26.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Aduana
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Aduana, Dr. Orlando U. Olmedo, dictada en los autos: "Fisco y Guillermo Copello y otros contra ELIAS GLAS y otros. Imputación Infracción Aduanera", (Ficha 2.608|65), se cita llama y emplaza por el término de treinta días a don Eladio Vázquez Fariñas para que comparezca en autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, setiembre 24 de 1969. — Raúl Llorens. Actuario Adjunto.
En fe de ello, expido el presente, que signo, sello y firmo en Montevideo, a los 24 días del mes de setiembre de 1969. — Esc. Raúl Llorens. Actuario.
27) (C.C.) 30|pub. 32374 Set.14-v.oct.26.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Aduana
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Aduana, Dr. Orlando U. Olmedo, dictada en autos: "Canosa Ricardo y otro contra RAPISARDA. PEDRO ANGEL. Contrabando". (Ficha 298|965), se cita, emplaza y llama por el término de noventa días a Pedro Angel Rapisarda, para que comparezca en autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, setiembre 23 de 1965. — Raúl Crottogini, Actuario Adjunto.
En fe de ello, expido el presente que signo, sello y firmo en Montevideo, a los 23 días del mes de setiembre de 1965. — Raúl Crottogini. Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 32369 Set.14-v.oct.26.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Aduana
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Aduana, Dr. Orlando U. Olmedo dictada en los autos: "Fisco contra ORTEGA, FERNANDO L. Imputación contrabando" (Ficha N.o 106|67), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a Fernando L. Ortega, para que comparezca en autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponde. — Montevideo, 21 de febrero de 1969. — Félix Irureta Dubois. Actuario.
En fe de ello, expido el presente que signo, sello y firmo en Montevideo a 21 de febrero de 1969. — Félix M. Irureta Dubois. Actuario.
27) (C.C.) 30|pub. 32370 Set.14-v.oct.26.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos Saúl y Silvia Socoloske c|. TERESA OLASCUAGA y BAUTISTA JOSE MENDITEGUY. "Escrituración Judicial" (V|152|970) se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Silvia y Saúl Socoloske Schwartz, solicitando la escrituración de oficio de la mitad indivisa que aún no fue escriturado y que se refiere al siguiente bien: la mitad indivisa del Apto. N o 101 y la cuota parte que a esta unidad le corresponde en el terreno y en los bienes comunes. Padrón Matriz N.o 21.405, ubicado en la 23.a sección judicial de Montevideo. con una superficie de 102 metros 66 decímetros siendo su Padrón N.o 204.196 y dando su frente por ser esquina a las calles Colonia y Alejandro Beisso.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con algún derecho sobre el bien descripto y especialmente a Isidora Garat de Menditeguy y Bautista Menditeguy, sus sucesores o causahabientes a cualquier título y a todos los interesados en dicho bien, bajo apercibimiento de otorgarse por el señor Juez la escrituración definitiva. — Montevideo, setiembre 7 de 1970. — María Emilia Gleiss Actuaria Adjunta.
27) $ 9.000.00 30|pub. 18026 Set.28 v.nov.10.

JUZGADO LTDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dictada en autos caratulados: BENVENUTO BONET ALBERTO y CAPRIOLI de BENVENUTO MYRIAM. "Concurso civil voluntario" (Ficha D|330|1970) se convoca a todos los acreedores a cualquier título del concursado Alberto Benvenuto Bonet y Myriam Caprioli de Benvenuto, para la junta que tendrá lugar en este Juzgado el 21 de octubre de 1970 a las 16 horas; debiendo presentarse cada uno de ellos con los justificativos de sus créditos; previniéndose que la Junta resolverá con los acreedores que concurran. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 8 de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
27) $ 1.800.00 10|pub. 17855 Set.25 v.oct.8.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictado en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra ELBIO RAMON ROLANDO INMEDIATO. Cobro de pesos". (Ficha B. 963|965) se cita, llama y emplaza a los herederos de Elbio Ramón Rolando Inmediato para que comparezcan a este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, cuarto piso, dentro de noventa días bajo apercibimiento. — Montevideo, 24 de setiembre de 1970. — María A. Cobas de Sammarco. Actuaria.
27) $3.600.00 30|pub. 18096 Set.29-v. nov.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO
ESCRITURACION
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Primera de Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en los autos caratulados: JOSE MONCHETTI y otros. "Escrituración de oficio" (Ficha B 344|970), se hace saber que ante este Juzgado, se presentó José Monchetti, Ilda y Ovidio Monchetti Perdomo, solicitando escrituración de oficio del siguiente inmueble:
Un solar de terreno ubicado en la Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo padrón N.o 130.264, con una superficie de 270 metros, que se deslindan: 12 metros de frente al S. O. a calle Rafael; por 22 metros 50 de largo, linda al N. O. con solar 14; al S. E. con más terreno de la misma manzana y al N. E. con parte de solar 16.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días a los herederos de Angela Baccino de Bovio y del señor Andrés Héctor Lanza y a todos los que tengan interés en oponerse a la presente escrituración, para que comparezcan dentro del citado término, bajo apercibimiento de otorgar de oficio la presente escritura. — Montevideo, agosto 7 de 1970. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
27) $ 8.100.00 30|pub. 15752 Set.1.o-v.oct.13.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO
ESCRITURACION DE OFICIO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó ELBIO RAUL DAVISON CAVIGLIA, solicitando la escrituración de oficio del siguiente solar: "Padrón N.o 140.186, ubicado en la 10.a Sección Judicial de Montevideo, individualizado con el N.o 9 en el plano del Agr. J. M. Chapuis, de febrero de 1929 e inscripto en la Dirección de Topografía el 6 de junio de 1929, según el cual consta de una superficie de 588 metros con 12 metros al Este, de frente a la calle Caldas. La promesa de compraventa fue otorgada por el Banco Italiano del Uruguay a favor de Antonio Ons e inscripta con el N.o 861 F.o 194 del L.o 29, el 2 de setiembre de 1943, habiendo sido transferida a Elbio Raúl Davison Caviglia.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a los sucesores a cualquier título de MANUEL SCIUTO, FRANCISCO SCIUTO, ROSA SCIUTO, causahabientes y cualquier otro interesado, para que comparezcan a otorgar la escritura definitiva, bajo apercibimiento de procederse por el Juzgado a la misma. — Montevideo, agosto 5 de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
27) $ 9.000.00 30|pub. 17746 Set.24-v.nv.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA TERCERA SECCION DE MONTEVIDEO
INTIMACION
EDICTO. — En autos caratulados "Banco de Crédito contra BERTA BONAT CARRAU. "Intimación de pago" (L.o 20 F.o 176), por disposición de la señora Juez de Paz de la Tercera Sección Judicial de Montevideo doctora Hilda Moltedo de Espínola, se cita y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de Berta Bonat Carrau, a comparecer en dichos autos en este Juzgado, Solís 1466, piso 3.o y en caso de no hacerlo, se continuarán los procedimientos con defensor de oficio. — Montevideo julio 30 de 1970. — Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
27) $ 4.500.00 30|pub. 15927 Set.3-v.oct.15.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, Doctor Manuel Fernández Rey dictada en los autos caratulados: Bell, Teodoro y Pérez de Bell, Marta Angela c|. NOVAS, JOSEFINA PATRICIA. "Pérdida Patria Potestad" (C|1038), se cita, llama y emplaza a doña Josefina Felicia Novas, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. (Publicación gratuita ley N.o 13.209, del 17 de diciembre de 1963). — Montevideo setiembre 1.o de 1970. — Escribano Ernesto Roland, Actuario.
27) (L. 13|209) 30|pub. 32347 Set.10-v.oct.22

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Manuel Fernández Rey, dictada en los autos caratulados: Muniz, Asunción y Muniz de Aquino Olimpia contra OJEDA, MELITON y VILLAVICENCIO, CATALINA. "Pérdida patria potestad" (C|1.054), se cita, llama y emplaza a don Melitón Ojeda y a doña Catalina Villavicencio, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a estar a derecho, en dicho juicio bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 número 13.209). — Montevideo, setiembre 18 de 1970. — Lisandro Fontán, Actuario Adjunto.
27) (R.20|4|955) 10|pub 32583 Set.30-v.oct.14.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Manuel Fernández Rey, dictada en los autos caratulados: RETA ADELA por el menor SAPONARI BORBA SERGIO ARIEL contra SAPONARI, DOMINGO HERIBERTO y BORBA, ESMERALDA MABEL, "Pérdida de la Patria Potestad" (O 926), se cita, llama y emplaza a don Domingo Heriberto Saponari y a Esmeralda Mabel Borba, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, número 13.309). — Montevideo, mayo 14 de 1970. — Esc. Ernesto Roland, Actuario.
27) Ley 12|309 30|pub. 31480 Ag.26-v.oct.6.

INVESTIGACION DE PATERNIDAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Manuel Fernández Rey, dictada en los autos caratulados: "Pereyra, María Elena contra MARQUEZ, LAURINO". Investigación de paternidad (O-739) se cita, llama y emplaza a don Laurino Márquez para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dicho juicio bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 N.o 13.207). — Montevideo, abril 14 de 1970. — Escribano Ernesto Roland, Actuario.
27) R. 20|4|55 30|pub. 31441 Ag.26-v.oct.6.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Manuel Fernández Rey, dictada en los autos caratulados: "Bayarres, Delfín Leocadio y Camaño de Bayarres María Esther contra PEREZ, PAULO NARCIZO o NARCISO y ROMERO, ELVIRA ELINA. Pérdida Patria Potestad", (O 1.032), se cita, llama y emplaza a doña Elvira Elina Romero y a don Paulo Narcizo Pérez o a don Paulo Narciso Pérez, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, por el término de noventa días.
(Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, N.o 13.209). — Montevideo, 21 de agosto de 1970. —
27) ley 13.209 30|pub. 32241 Set.1.o.-v.oct.13.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO
EDICTO. — Por disposición del Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Manuel Fernández Rey, dictada en los autos caratulados: TARRECH, SATURNINO y DIAZ CELESTE CLEOPATRA contra MURIA, RAMON y HERRERA, MARIA HUMILDE, "Pérdida de la Patria Potestad" (O 991), se cita, llama y emplaza a don Ramón Muria y a María Humilde Herrera, para que dentro del término de noventa días, comparezcan a estar a derecho, en dicho juicio bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. (Pu-

blicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, N.o 13.209). — Montevideo, setiembre 1.o de 1970. — Esc. Ernesto Roland. Actuario.
27) ley 13.209 30|pub. 32290 Set.7-v.oct.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se cita, llama y emplaza a don JULIO MONTES para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Patiño Pedro y María Mercedes Varona de Patiño contra JULIO MONTES y CONCEPCION A. DASTOLI. Pérdida de la Patria Potestad". (Ficha M. N.o 476|969), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13.209, del 17 de diciembre de 1963. — Las Piedras, diciembre 9 de 1969. — Esc. Clementina D. Colombo, Actuaria.
27) (ley 13.209) 30|pub. 32299 Set.8-v.oct.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en autos: "Fisco: Reyner Sagrera y otros contra DARIO MENDEZ ARAUJO y otros. Infracción aduanera", (188|969), se cita y emplaza a Darío Méndez Araújo y José Ramón Giro Espiga, por el término de noventa días a comparecer en autos, bajo apercibimiento de ley. — Melo, setiembre de 1970. — Luis A. Mazzei Sasiain. Actuario Adjunto.

Certifico haber expedido tres ejemplares del tenor del Edicto que antecede en Melo a los un día del mes de setiembre de 1970. — Luis A. Mazzei Sasiain. Actuario Adjunto.
27) $ 3.600.00 30|pub. 17587 Set.23-v.nov.5.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: SIRA BUENO SENA, DELIA BUENO e ISABELINO BUENO SENA. "Cesación de condominio" (L.o 17 F.o 450), se emplaza por el término de noventa días a ERNESTO y ELVIO BUENO SENA o CENA o GARCIA, ELBIO ARTIGAS BUENO y a los herederos o sucesores a cualquier título de RAUL ANSELMO BUENO, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Paysandú, agosto 28 de 1970. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
27) $ 4.500.00 30|pub. 16384 Set.9-v.oct.21.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos: MARIA REPETTO. "Posesión Notoria de Estado Civil de hija de Pedro Repetto y Rosa Bocalandro de Repetto". (Ficra C N.o 314|970), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a presentarse en este juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Fray Bentos, agosto 21 de 1970. — Carmelo M. Salaberry, Actuario.
27) $ 4.500.00 30|pub. 15897 Set.3-v.oct.15.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictado en autos: "MANUEL ADRUALDO FERNANDEZ PAIS o PAIS FERNANDEZ. Infracción aduanera" (Denuncia del señor Inspector de Policía Juan Carlos Suárez) (Lo. 22, Fo. 161), se cita y emplaza por el término de treinta días a todos los interesados para que comparezcan a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 8 de setiembre de 1970. — Pedro M. Lorenzelli Actuario Adjunto.
27) $1.200.0 10|pub. 18081 Set.29-v.oct.13.

INVESTIGACION DE MATERNIDAD

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano

EDICTO. — En autos: Gregoria Romero de Farías contra Sucesión de SEGUNDA ROMERO. Investigación de maternidad. Ficha NO 407 año 1970 se hace saber: que por resolución de fecha 19 del corriente se mandó citar y emplazar a todos los que se consideren con derecho en estos autos para que comparezcan dentro del término de noventa días ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Se hace constar que la gestionante ha obtenido el beneficio de la auxiliatoria de pobreza. — Mercedes, agosto 27 de 1970. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
27) R. 20|4|55 30|pub. 32431 Set.17.-v.oct.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este departamento dictada en autos: "Blanco Carlos María con Sucesión de BRUNO OLIVERA" Posesión notoria de hijo natural, Ficha N.o 715 c. año 1969. Se cita, llama y emplaza a los sucesores de don Bruno Olivera a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de proceder a designar defensor de Oficio. Se concedió auxiliatoria de pobreza para este trámite. — Treinta y Tres, 20 de abril de 1970. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
27) R. 20|4|55 30|pub. 31534 Ag.26-v.oct.6.

Ley 26|9|1904. — Comunicamos enajenación Restaurante Palacio de los Pollos, calle 28 y Avda. Gorlero, de Punta del Este.
Acreedores: Paraguay 1321, piso 4, escritorio 401. — JULIO CESAR PEREZ HERNANDEZ. — MILENA RODRIGUEZ.
27) $ 2.800.00 20|pub. 16167 Set.7-v.oct.2.

OROSMAN SCARDAMAGLIA. — ESMERALDA PEREZ DIAZ, cedieron a José Fernández Martínez, los derechos de promitente compradores de la panadería "Nueva Troya", ubicada en Nueva Troya 3715. — Ley 26|9|1904.
Acreedores presentarse en Alzáibar 1393, escritorio 4.
27) $ 2.800.00 20|pub. 16116 Set.7-v.oct.2.

27—Varios (Competitivo Nacional)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS COMPETITIVO NACIONAL

Testimonio. — FABRICA URUGUAYA DE ALPARGATAS. — Carpeta N.o 865|970|A|73.
Solicita recargo mínimo para la importación de "tubos luz de 96".
En cumplimiento de lo dispuesto por el decreto del 25|10|1960, se expide el presente en Montevideo, para su publicación en el "Diario Oficial", a los 25 días del mes de setiembre de 1970.
27) (C.C.) 2|pub. 32575 Set.30-v.oct.1.o.

AVISOS DEL DIA

1—Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROMA DE ARMAS de NANOTTI, (S|290|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 23 de 1970. — María Emilia Gleiss. Actuaria Adjunta.
1) $900.00 10|pub. 18377 Oct.1.o-v.oct.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de "DIONISIO MARTINEZ o MARTINEZ CALISTRO, (S|274|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 22 de 1970. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $900.00 10|pub. 18378 Oct.1.o-v.oct.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SALVADOR o SALVADOR RIZZIERO o RIZZIERO SALVADOR SCHETTINI, (S|276|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 22 de 1970. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $900.00 10|pub. 18379 Oct.1.o-v.oct.15.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SAUL GONZALEZ MONTES CORRADI, (Ficha E|2298|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de setiembre de 1970. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 18292 Oct.1.o-v.oct.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AURELIANO ANGEL PEREZ ALMADA, (Ficha E|2300|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 28 de 1970. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 18293 Oct.1.o-v.oct.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANSELMO ABELEIRA o AVELEIRA CARNELLI, (Ficha E|1050|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 17 de 1970. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 18383 Oct.1.o-v.oct.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALEJANDRO o SANDOR FERENCZI SALVO, (Ficha E|1200|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de setiembre de 1970. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 18384 Oct.1.o-v.oct.15.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ALBERTO ALBANO, (Ficha 292|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de setiembre de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 18362 Oct.1.o-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de AURORA MINGURE de SUFFITTI o SUFFLIOTTI, (Ficha 306|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de setiembre de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 18157 Oct.1.o-v.oct.15.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL CATTANEO NAPIAS, (S|250|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 24 de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 18294 Oct.1.o-v.oct.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de AMERICO ANGEL PASCUAL MINOLI MINOLI, (S|276|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 28 de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 18356 Oct.1.o-v.oct.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO GUMERSINDO LUZARDO, (S|260|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 28 de 1970 — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 18355 Oct.1.o-v.oct.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Tur-

no dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO PRIETO MILA, (S|264|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 25 de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 18357 Oct.1.o-v.oct.15.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SARAH SHAW de BLANCO ACEVEDO, (A|360|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 28 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 18363 Oct.1 o-v.oct.15.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARGARITA CASTRO de FORTUNATO, (114|62), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de julio de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 18382 Oct.1.o-v.oct.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ENRIQUE GHIRARDI o GHIRARDI MORENO, (F|344), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de julio de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 18393 Oct.1.o-v.oct.15.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CAMPO de VILA, (A|18|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 14 de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 18306 Oct.1 o-v.oct.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ROSA ZAVALLO de MUÑOZ y JULIAN MUÑOZ, (A|238|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 14 de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 18308 Oct.1.o-v.oct.15.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA RILA de BORGNA, JOSE BORGNA, MARIA LUISA BORGNA de GONZALEZ, SANTOS HORACIO BORGNA, CATALINA MANFRINO de BORGNA y BERNARDINA BORGNA de BARBARIA, (Ficha 393|1970) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de setiembre de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $1.200.00 10|pub. 18360 Oct.1.o-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA CLEMENTINA CAZALAU o CAZALAN de ROSPIDE y DOMINGO ROSPIDE, (Ficha 591|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de setiembre de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $1.200.00 10|pub. 18361 Oct.1.o-v.oct.15.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JUAN IGLESIAS ALVAREZ y RAUL IGLESIAS ALVAREZ, (S|285|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 18301 Oct.1.o-v.oct.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON GONTAD, (S,32.|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 28 de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 18300 Oct.1.o-v.oct.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMENICO o DOMINGO GIANNONI, (S|329|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 23 de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 18299 Oct.1.o-v.oct.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL GAMBA, (S|267|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 23 de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 18298 Oct.1.o-v.oct.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ATANASILDO FRUGONI CARBALLO, (S|89|970) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 25 de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 18297 Oct.1.o-v.oct.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LAURAEIRIN de PEBE o PEBET, (S|277|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 28 de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 18296 Oct.1.o-v.oct.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE EUSTAQUIO CORTI CARDOZO, (S|281|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 25 de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 18295 Oct.1.o-v.oct.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELIDA RICCETTO de BENTANCOR o JOSEFA ELIDA RICCETTO HERNANDEZ, (S|345|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 25 de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 18358 Oct.1.o-v.oct.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELIX QUEVEDO, (S|355|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 25 de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 18359 Oct.1.o-v.oct.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OSCAR WILLWERTH HOCHSTRASSER, (65|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de marzo de 1970. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $900.00 10|pub. 18387 Oct.1.o-v.oct.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, doctor Germán Cabezas y a los efectos dispuestos por el artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber la apertura de la sucesión del intestado ROSA ALICIA LETE JEANRRENAUD, emplazándose a los que se crean con derechos a heredarle para que dentro del término de sesenta días, se presenten ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, cuarto piso, con los justificativos de sus parentezcos. — Montevideo, 18 de marzo de 1970. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria Adjunta.
1) (Cta. Cte.) 20|pub. 32199 Ag.28-v.set.10. Oct.1 o-v.oct.15.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA RENE LABORDE de GIACOIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, setiembre 22 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 18380 Oct.1.o-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERWIN o ERVIN BETTER EISNER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, setiembre 23 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 18391 Oct.1.o-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELISBINO DIAZ, (S|369|970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, setiembre 23 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 18390 Oct.1.o-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL o MANUEL TEOTIMO NIETO FONS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, setiembre 21 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 18389 Oct.1.o-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO SZABO o SZABO LUKAS, (S|105|970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, marzo 30 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 18388 Oct.1.o-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GROB o GROB BEBER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, setiembre 23 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 18392 Oct.1.o-v.oct.15.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO ISABELINO BENTANCOR o BETANCOR, (A|299|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 13 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 18364 Oct.1.o-v.oct.15.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DANTE CAMILO MOSCATELLI ROMITTI, (F|615|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de setiembre de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 18303 Oct.1.o-v.oct.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARTINA ARZUAGA, (F|593|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de setiembre de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 18302 Oct.1.ov.oct.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO NUCHOWICH o NUCHOVICH, (F|577|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de setiembre de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 18304 Oct.1.o-v.oct.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SANTIAGO o SYMOHA DINEN LERMAN, (F|591|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de setiembre de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 18319 Oct.1.o-v.oct.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CELEDONIA PLADA de MARTINEZ, (F|495|70), citándose a herederos, acreedores, y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de agosto de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 18331 Oct.1.o-v.oct.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AUGUSTO BAROFFIO, (F|581|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de setiembre de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 18399 Oct.1.ov.oct.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE GHIONE, (F|573|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de setiembre de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 18395 Oct.1.o-v.oct.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JESUS JOSE SUAREZ AROSA o HAROSA, (F|545|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de setiembre de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 18394 Oct.1.o-v.oct.15.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ALONSO de GONZALEZ, (A|363|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 23 de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 18305 Oct.1.o-v.oct.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON TORRADO FIGUEROA, (A|369|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 23 de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 18307 Oct.1.o-v.oct.15.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don MIGUEL RADICI o MIGUEL JOSE EDUARDO RADICCI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas diciembre 31 de 1968. — Orestes J. Ballestrino. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 18285 Oct.1.o-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ERLINDA DI FIORI de GENTIL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, setiembre 17 de 1970. — Orestes J. Ballestrino. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 18286 Oct.1.o-v.oct.15.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO MANTUANI GIRONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Bella Unión, setiembre 7 de 1970. — Jorge Cristech Cenoz. Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 18287 Oct.1.o-v.oct.15.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MERCEDES TEJERA LEIRA de CABRERA, (F V N.o 284|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, setiembre 24 de 1970. — Escribana Clementina D. Colombo. Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 18291 Oct.1.o-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ROQUE DOMINGO MARTINEZ RODRIGUEZ (F V N.o 249|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, setiembre 24 de 1970. — Escribana Clementina D. Colombo. Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 18350 Oct.1.o-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINA LOPEZ FAUQUE de BERRIEL, (F V N.o 277|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, setiembre 23 de 1970. — Escribana Clementina D. Colombo. Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 18349 Oct.1.o-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de CELIA ESTHER LUZARDO OLIVERI (Ficha V 29|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, abril 6 de 1970. — Esc. Clementina D. Colombo. Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 18348 Oct.1.o-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL EUGENIO MUSSIO TABAREZ, (F V N.o 274|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras setiembre 23 de 1970. — Escribana Clementina D. Colombo. Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 18371 Oct.1.o-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ZULIMA INES LANDARTE REYES de CARRARO, (F V N.o 281|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, setiembre 23 de 1970. — Esc. Clementina D. Colombo. Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 18370 Oct.1.o-v.oct.15.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA BALBUENA o BALBUENAS ALONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 21 de setiembre de 1970. — Hugo Nelson Odriozola Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 18276 Oct.1.o-v.oct.15.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO VICTOR CHARLIN PLENC, (Ficha 285, C|70) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 11 de setiembre de 1970. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 18280 Oct.1.o-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO o ROBERTO LUIS GEYMONAT, (Ficha 284, C|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 11 de setiembre de 1970. — Escribana Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 18279 Oct.1.o-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDO SEVERO IRURUETA ARRIBELTZ, (Ficha 309, C|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 11 de setiembre de 1970. — Ricardo Garibotti. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 18281 Oct.1.o-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de IDA MARIA COLOTTA MORA, (Ficha 334, C|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 17 de setiembre de 1970. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 18375 Oct.1.o-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTIN GARROBO IBAÑEZ, (Ficha 335, C|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 17 de setiembre de 1970. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 18374 Oct.1.o-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN o JUAN MARCELO BAZERQUE o BARJERQUE RANSES o RANCES; AURELIA BAZERQUE o BASERCA o BAZERCA RANSES de SEVERIO o SEBERIO o CEVERIO; BERNARDINO BAZERQUE o BAZERCA o BARJERQUE RANSES o RANCES; y ENRIQUE PEDRO BAZERQUE o BAZERCA o BARJERQUE RANSES o RANCES, (Ficha 321 C|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 17 de setiembre de 1970. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.500.00 10|pub. 18376 Oct.1.o-v.oct.15.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS RODRIGUEZ, (Ficha C N.o 240|970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 8 de setiembre de 1970. — Esc. Martha Cano. Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 18277 Oct.1.o-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO WOLCAN CERESA (Ficha C número 248|970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 8 de setiembre de 1970. — Esc. Martha Cano. Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 18275 Oct.1.o-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO PEYROT, (Ficha C N.o 254|970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 16 de setiembre de 1970. — Esc. Martha Cano. Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 18278 Oct.1.o-v.oct.15.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña BLANCA ESTHER FACCINI o FACINI o FACCINE o FACHINI de BARTABURU, (L.o 26, F.o 489) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 21 de setiembre de 1970. — Esc. Oscar Casas Hartmann. Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 18265 Oct.1.o-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN PEDRO PAGANI GRANDI, (L.o 26, F.o 514), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 16 de setiembre de 1970. — Esc. María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.
1) $ 1.200.00 10|pub. 18266 Oct.1.o-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don JACOBO ADOLFO o JACOBO SCHWARZKOST o SCHUWARZKOPF o SCHWARZKOFF o SCHWARZKOPF o SCHUVARZKOPH o SCHUVARZKOPF, (L.o 26, F.o 517), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 16 de setiembre de 1970. — Escribana María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.
1) $ 1.200.00 10|pub. 18268 Oct.1.o-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA JOSEFA o MARIA DE GREGORIO de MILANO, (L.o 26, F.o 400) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 11 de setiembre de 1970. — Escribano Oscar Casas Hartmann. Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 18269 Oct.1.o-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don JAVIER SIXTO BLANCO CARBAJAL, (L.o 26, F.o 496), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú 21 de setiembre de 1970. — Esc. Oscar Casas Hartmann. Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 18271 Oct.1.o-v.oct.15.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LAUREANA DELGADO de ANDRADE o ANDRADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 14 de setiembre de 1970. — Esc. Jorge Pérez Scremini. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 18273 Oct.1.o-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA ANTONIA o ANTONIA AGUIRRE de HARGUINDEGUY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 14 de setiembre de 1970. — Esc. Jorge Pérez Scremini. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 18272 Oct.1.o-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de CLOTILDE FLORENCIA PASTORINI de LOPEZ; JOSE ESTEBAN LOPEZ PASTORINI y VICENTE LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 14 de setiembre de 1970. — Esc. Jorge Pérez Scremini. Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 18270 Oct.1.o-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de BENILDA GONCALVEZ de PIEGAS o BENILDE GONCALVES TEXEIRA NUÑEZ o BENILDE GONCALVEZ o GONCALVES de PIEGAS (L.o 17, F.o 245), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 24 de setiembre de 1970. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 18267 Oct.1.o-v.oct.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEGUNDA SECCION DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Segunda Sección de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO o CARMELO QUIJANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rodríguez, setiembre 18 de 1970. — Juan A. Morales Ferro, Juez de Paz.
1) $ 900.00 10|pub. 18346 Oct.1.o-v.oct.15.

3—Convocatorias Comerciales

BARRACA MODELO S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria, a realizarse el día 20 de octubre de 1970 a las 15 horas, en las oficinas, de calle 25 de Mayo 444, segundo piso, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Informe del Directorio sobre la situación de la sociedad; 2.o) Consideración de la gestión del ex Presidente del Directorio, señor Adolfo Dorin; 3.o) Designación de un accionista, para firmar el acta.

Nota. — Plazo para la inscripción de acciones tres días, antes del fijado para la asamblea Art. 11, estatutos.
3) $ 800.00 2|pub. 18409 Oct.1.o-v.oct.2.

BRIGOL S. A.

Convócase a los señores accionistas de Brigol S. A., a la asamblea ordinaria, a realizarse el próximo miércoles 7 de octubre de 1970, a la hora 14, en el local de la Avenida 18 de Julio 1044, piso 5, Esc. 503, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1) Memoria y balance de los ejercicios finalizados el 30|11|67; 30|11|68 y 30|11|69; 2.o) Designación de Directorio.

Se previene a los señores accionistas que no lográndose el quórum estatutario a la hora indicada, la asamblea sesionará media hora más tarde con cualquier asistencia. El registro de accionistas se abrirá tres días antes del citado y se cerrará al iniciarse la asamblea. — El Directorio.
3) $ 480.00 1|pub. 18347 Oct.1.o-v.oct.1.o.

COLONIA REFRESCOS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con el artículo 11 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria, a efectuarse el día 17 de octubre de 1970, a las 10 horas en el local social, calle Aparicio Saravia s|n., de esta ciudad, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria anual, balance general cuenta pérdidas y ganancias, al 30|6|70 y distribución de utilidades; 2.o) Elección de miembros del Directorio y suplentes; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que para tomar parte en la asamblea general ordinaria, deberán depositar sus acciones o certificados de depósito bancario de las mismas, hasta el momento de iniciarse la asamblea. (Arts. 12 y 13). — Colonia, setiembre de 1970. — El Directorio.
3) $ 640.00 1|pub. 18343 Oct.1.o-v.oct.1.o.

DECOVID S. A.

Se cita a los señores accionistas para la asamblea extraordinaria a realizarse el 10 de octubre de 1970, a las 11 horas en Arribeños 3515, a efecto de tratar como único punto la aplicación del artículo 26 de los estatutos sociales. — El Directorio.
3) $ 320.00 2|pub. 18338 Oct.1.o-v.oct.2.

COMPAÑIA URUGUAYA DE TRANSPORTES COLECTIVOS S. A.
(C. U. T. C. S. A.)
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Segunda convocatoria

Se convoca en segundo llamado a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria que se realizará el próximo jueves 8 de octubre de 1970, a la hora 18.30, en el local de la calle Rincón 454, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1.o) Memoria del Directorio, balance e informe de la Comisión Fiscal y Síndico, del ejercicio terminado el 30 de junio de 1970; 2.o) Propuesta para modificar los aportes y la forma de descuento de los llamados "Gastos de Administración"; 3.o) Modificaciones en el régimen de castigo de categoría; 4.o) Designación por la asamblea de tres miembros titulares y tres suplentes para integrar la comisión electoral que regirá el acto eleccionario de agosto de 1971, (artículo 81, inciso d), de los estatutos); 5.o) Designación de 5 accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con lo que establece el decreto del Poder Ejecutivo, de fecha 16 de julio de 1943, tendrán que depositar en las oficinas centrales de CUTCSA, hasta con 3 días de anticipación, sus respectivas acciones para estar en condiciones de integrar la asamblea.

Se encuentra a disposición de los señores accionistas, en la contaduría de la sociedad, la documentación a que se refiere el artículo 83 de los estatutos.

Se previene también que conforme a lo establecido en el artículo 35 de los estatutos sociales, "que las resoluciones que se tomen sobre todos los asuntos comprendidos en la orden del día, serán válidas cualesquiera sea el número de accionistas que concurran". Por lo que se ruega puntual asistencia. — El Directorio.
3) $ 1.120.00 1|pub. 18351 Oct.1.o-v.oct.1.o.

HOGAR DE LA EMPLEADA

Convócase a las socias de la institución para la asamblea extraordinaria de la asociación, que tendrá lugar el día 30 de octubre a las 16 horas en la sede social, Buenos Aires 468, a efectos de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Reforma del estatuto social.

Se previene que no asistiendo a la asamblea, la mitad más una de las asociadas, la asamblea será convocada en segunda convocatoria para el 13 de noviembre próximo. — La Comisión Directiva.
3) $ 320.00 1|pub. 18342 Oct.1.o-v.oct.1.o.

MATCH S. A.

Se cita a los señores accionistas para la asamblea extraordinaria a realizarse al 10 de octubre de 1970 a las 10.30 horas en Arribeños 3515, a efecto de tratar como único punto la aplicación del artículo 26 de los estatutos sociales. — El Directorio.
3) $ 320.00 2|pub. 18337 Oct.1.o-v.oct.2.

PINARES DE ATLANTIDA S. A.
EN LIQUIDACION
Segunda convocatoria

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria a realizarse el 6 de octubre de 1970, a las 13 horas, en el local de la calle Buenos Aires 484 piso 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración del balance correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de junio de 1970; 2.o) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta dos días hábiles antes del fijado para la reunión. — La Comisión Liquidadora.
3) $ 400.00 1|pub. 18336 Oct.1.o-v.oct.1.o.

CADI S. A.

De acuerdo a los artículos 18 y 24 de los estatutos sociales, el Directorio de CADI S. A., convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 16 de octubre del corriente año a las 11 horas en el local de la calle Rincón 467, piso 3, Esc. A), con el fin de tratar los siguientes puntos del orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general y cuentas de pérdidas y ganancias, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1969; 2) Elección de Síndico y su suplente; 3) Elección de Directorio.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar las acciones en el local indicado para la asamblea, tres días antes de la fecha de esta.
3) $ 2.800.00 5|pub. 18317 Oct.1.o-v.oct.7.

COMPAÑIA OLEAGINOSA URUGUAYA S.A.I.C.
C.O.U.S.A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se cita a los señores accionistas a asamblea general extraordinaria, para el día 26 de octubre de 1970, a las 11 horas, en el local de la calle Paraguay 2253, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Reforma de los estatutos sociales; 2.o) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Nota. — Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con lo que dispone el artículo 24 de los estatutos sociales, para poder tomar parte en la asamblea, deben depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad tres días antes al de la reunión de la asamblea a fin de obtener el boleto de entrada en el cual se determinará el número de votos que corresponda a cada accionista. — El Directorio.
3) $ 7.350.00 15|pub. 18288 Oct.1.o-v.oct.22.

FRANCISCO VILARO S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria a realizarse el día 10 de octubre de 1970, a las 12 horas, en su local social, de la Avda. 18 de Julio 1720, a fin de tratar el único punto de la orden del día.

Reconsideración de lo actuado por la asamblea general ordinaria de accionistas, celebrada el 28 de noviembre de 1968.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta el acto de iniciarse la asamblea. — El Directorio.
3) $ 320.00 1|pub. 18335 Oct.1.o-v.oct.1.o.

5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes

existente entre los cónyuges LUIS FERNANDO CHABOT VOPELIUS e IDA REY LOTTERMOSER, (V 252|970), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, setiembre 23 de 1970. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
5) $ 2.400.00 20|pub. 18403 Oct.1.o-v.oct.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE FRANCISCO MAINENTI y ANELLA SANTI. (Ficha 184|V|1970), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 23 de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 2.400.00 20|pub. 18401 Oct.1.o-v.oct.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HOMERO MARTINEZ y MARIA ESTHER LAWLOR, (A 344|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo setiembre 24 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
5) $ 2.400.00 20|pub 18365 Oct.1.o-v.oct.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NASAREO ADOLFO MORALES contra CARMEN MARIA LOPEZ PEREZ, (Ficha D 1.058|68), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 25 de 1970. — Julio Maia, Actuario Adjunto.
5) $ 2.400.00 20|pub. 18323 Oct.1.o-v.oct.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ERASMO ALBERTO FRIED y ANA MARIA MELGAR, (D 237|1970), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley N.o 10.783. — Montevideo, setiembre 28 de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 18324 Oct.1.o-v.oct.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN DIEGO GOMEZ y LUCIA NYLIA CAMELO, (Ficha 353|V|1970) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 23 de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 2.400.00 20|pub. 18402 Oct.1.o-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PAULINO HOMERO CUEVAS y AURELIA RODRIGUEZ (Ficha 315|V|1970), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 23 de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 2.400.00 20|pub. 18400 Oct.1.o-v oct.29.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS OLIVER y JULIA SOBA de OLIVER (A|267|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 29 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
5) $ 2.400.00 20|pub. 18367 Oct.1.o-v.oct.29.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NUSME GOMEZ GONZALEZ de VOLPE y JORGE ANTONIO VOLPE, (A|361|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 15 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
5) $ 2.400.00 20|pub. 18366 Oct.1.o-v.oct.29.

7—Divorcios

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Wilck, Egon Kurt Paúl con QUINTANA, HILDA, "Divorcio" (Ficha E|324|970), se cita llama y emplaza a doña Hilda Quintana, para que comparezca ante este Juzgado, en los referidos autos, dentro del término de noventa días, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, setiembre 17 de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
7) $ 3.600.00 30|pub. 18408 Oct.1.o-v.nov.13.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos Elallouf Luna c|. MARIO ASALLAS. "Divorcio causal" (D|327|970) se cita, llama y emplaza a Mario Asallas, para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, setiembre 17 de 1970. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
7) $ 3.600.00 30|pub. 18404 Oct 1.o-v.nov.13.

8—Emplazamientos

AFE
Se emplaza al señor ISAAC RODRIGUEZ, número 7192 funcionario de la Gerencia de Material y Tracción a comparecer dentro del tercer día a reanudar el trabajo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante.
8) (C.C.) 3|pub. 32612 Oct.1.o-v.oct.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE MONTEVIDEO
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz del Juzgado de Paz de la Primera Sección Judicial de Montevideo, Doctora Mireya Martínez de Atanasiú, se emplaza a los herederos o quienes se consideren en la calidad de tal, de don IGNACIO BAUTISTA DELLA CROCE para que comparezcan ante este Juzgado, (calle Solís 1466, piso 1.o), dentro del término de treinta días, para que comparezcan a estar a derecho una vez vencido el término del emplazamiento para comparecer en los autos aquí tramitados y caratulados: Palma de Isola Margarita y otros contra Ignacio B. Della Croce "Por Revisión de Alquiler" (Libro 23, F.o 188, N.o 1092, Año 1968). — Rita Hernández Ezpino, Actuaria.
8) $ 1.800.00 10|pub. 18410 Oct.1.o-v.oct.15.

11—Informaciones de Vida y Costumbres

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno: RAMON SOSA MUZZIO (V|204|970), constituyendo domicilio a estos efectos en Rincón 393, piso 1, al señor Juez digo: Que optando al Título de Procurador y oportunamente al de Escribano Público ofrezco a Luis Beitler Kropman y Angel María Malvasio, quienes informarán sobre mi vida y costumbres. Que se me expida testimonio. Sírvase el señor Juez tener a bien proveer de conformidad a lo solicitado. — Ramón Sosa Muzzio. — Andrés Bayley Muñoz (hijo), Abogado". — Montevideo, julio 27 de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
11) $ 1.500.00 10|pub. 18406 Oct.1.o-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno. — LUIS BEITLER KROPMAN, (V|202|970), constituyendo domicilio en Rincón 393 piso 1, al señor Juez digo: Que optando al Título de Procurador y oportunamente, al de Escribano Público, solicito se tome declaración a Mary Elena De Vita y Pedro Zuasnabas sobre mi vida y costumbres, expidiéndose Testimonio. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Luis Beitler Kropman. — Andrés Bayley Muñoz (hijo), Abogado. — Montevideo, julio 27 de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
11) $ 1.500.00 10|pub. 18407 Oct 1.o-v.oct.15.

12—Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION MUNICIPAL DE TRANSPORTES COLECTIVOS DE MONTEVIDEO
AMDET
LLAMADO A PRECIOS PARA EL RETIRO DE COLUMNAS Y PARA INSTALACION DE COLUMNAS EN DISTINTOS LUGARES DE LA CIUDAD
Prórroga de la fecha de apertura
Se pone en conocimiento público que ha sido prorrogada la fecha de apertura del llamado a precios para el retiro de columnas, la que fue fijada para el día 6 de octubre de 1970, a la hora 9. — Montevideo, setiembre de 1970. — La Gerencia.
12) (C.C.) 1|pub. 32611 Oct.1.o-v.oct.1.o.

LICITACION PUBLICA N.o 1284
Primer llamado
Venta de rieles a extraerse al efectuarse las obras de repavimentación de las Avdas. 18 de Julio y Agraciada y alternativamente al transporte de los mismos
Prórroga de la fecha de apertura
Se pone en conocimiento público que ha sido prorrogada la fecha de apertura de la licitación del rubro la que ha sido fijada para el día 6 de octubre de 1970 a la hora 10. — Montevideo, setiembre de 1970. — La Gerencia.
12) (C.C.) 1|pub 32605 Oct.1.o-v.oct.1.o.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación N.o 59|970
Llámase a licitación pública por primera vez para la adquisición de filtros de aire, de combustible y de aceite de acuerdo con los Pliegos de Condiciones que los interesados podrán retirar en esta oficina, calle San José número 1390 (subsuelo del Palacio Municipal) en horas hábiles.
Recepción y apertura de propuestas: el día 30 de noviembre del corriente año, a las 15 horas.
Si no concurriera un mínimo de tres proponentes en el primer llamado, cotizando la totalidad de los renglones se realizará una segunda convocatoria el día 4 de diciembre del corriente a las 9 horas, la que será válida con cualquier número de oferentes.
Valor del Pliego de Condiciones: $ 100.00.
12) (C.C.) 1|pub. 32604 Oct.1.o-v.oct.1.o.

HOTELES CASINOS MUNICIPALES
Segundo llamado
Licitación N.o 10. — Flexibles de vibración, de bronce y cobre de 3' (segundo llamado), hora 15.
Pliegos: $ 31.00. — Apertura: Día 6 de octubre de 1970. Adquisiciones y Suministros, Parque Hotel.
12) (Cta. Cte.) 3|pub. 32527 Oct.1.o-v.oct.5.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
COMISION HONORARIA PARA LA LUCHA ANTITUBERCULOSA
Primer llamado: viernes 30 de octubre de 1970, a las 15 horas.
Segundo y último llamado: viernes 30 de octubre de 1970 a las 16 horas.
Licitación pública para modificar y ajustar instalación de aire acondicionado existente en el Laboratorio Calmette, Bulevar Artigas 3175.
Los pliegos se encuentran a disposición de los interesados en la Sec. Adquisiciones y Suministros del Instituto, Avda. 18 de Julio número 2187 en el horario de 13 a 18 horas. — Montevideo, setiembre 29 de 1970.
12) (C.C.) 8|pub. 32613 Oct.1 o-v.oct.13.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
Licitación Pública N.o 5|70
Primer y Segundo llamados
(Plaza)
Para la adquisición de Sustancias Químicas y Material Fungible, destinados a la Investigación del Laboratorio de la Cátedra de Histología.
Apertura del primer llamado: el día 29 de octubre de 1970 a la hora 9 y 30.
En caso de no presentarse las propuestas necesarias para la apertura del primer llamado, se procederá a la apertura del segundo llamado el mismo día a la hora 10.
Los interesados podrán retirar el pliego de condiciones particulares y generales en la Administración de esta Facultad calle Gral. Las Heras 1925, de lunes a viernes en el horario de 9 a 11. — Montevideo, 24 de setiembre de 1970. — La Administración.
12) (C.C.) 8|pub. 32614 Oct.1.o-v.oct.13.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, 1.o de octubre de 1970

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura

en los correspondientes edictos que figuran los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días como lo manda la ley"

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

1.a Sección

HUMBERTO ARENA, 38 años, soltero estudiante, oriental, domiciliado Javier Barrios Amorín 1485 y MARTHA ALICIA ARESSE, 28 años, soltera, nurse, oriental, domiciliada Javier Barrios Amorín 1485, Apto. 702.

3.a Sección

WALTER NIZ 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cerrito 327, Apto. 25 y ANA MARIA GONZALEZ, 21 años, soltera, peluquera oriental, domiciliada Cerrito 327, apartamento 25.

4.a Sección

LUIS ALBERTO TORO 33 años, soltero estudiante choleno, domiciliado Carlos Gardel 969, Apto. 4 y REBECA SEIMAN, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Durazno 1027 Apto. 411.

6.a Sección

ELBIO WALTER DELGADO VANS, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado República 1678, Apto. 4 y SUSANA SUAREZ TEJEIRA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada República 1678, Apto. 4.

ROBERTO ABELENDA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carapé 2034 Apto. 1 y MARIA TERESA MAROLDO, 25 años, soltera estudiante, oriental, domiciliada Carapé 2034, Apto. 1.

RAMON COSTA, 26 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Fernández Crespo 1856 y MARIA INES TECHERA, 29 años, divorciada, oriental, domiciliada Fernández Crespo 1858.

SILVIO ALVARADO ESCOBAR, 34 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Carapé 2072 Apto. 7 y ALMA DIAZ, 31 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Carapé 2072, Apto. 7.

7.a Sección

MARINO WALTER PERAZA, 19 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Colorado 1853 y LYDIA ELIDA PEREIRA, 13 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Colorado 1853.

LUIS SAVECKI, 28 años, soltero empleado, oriental domiciliado Luis P. Lenguas 1526 y MATILDE BIALYSTOCKI, 21 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada Luis P. Lenguas 1526.

ISIDORO GONZALEZ LOPEZ, 40 años, soltero, empleado, español, domiciliado Cuñapirú 1785 y MIRTA NIEVES VARELA 22 años, soltera, empleada oriental domiciliada Cuñapirú 1785.

MIGUEL ANGEL URRUTIA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Arenal Grande 2675 y CARMELA MORELLI, 22 años, soltera empleada italiana, domiciliada Arenal Grande 2675.

8.a Seccinn

TOMAS FELIPE NUÑEZ FERNANDEZ, 22 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Fernández Crespo 2173 y AMELIA DOMINGUEZ BOUZA, 20 años, soltera, española, domiciliada Sierra 2173.

9.a Sección

VALERIO LORIO, 42 años divorciado, electrotécnico, divorciado, italiano, domiciliado G. Bécquer 1363 y ANA NILDA FAGUNDEZ 38 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada G. Bécquer 1363.

ROBERTO MIMMO BOLOGNA, 21 años soltero empleado, italiano, domiciliado Goethe 4560 y NELLY MARIA MOLINA, 21 años soltera, estudiante, oriental, domiciliada Goethe 4560.

EDDY GUILDO VIERA, 24 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Orden 4817 y CATALINA ISABEL SCAYOLA 21 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Orden 4817.

10.a Sección

ALBERTO KURSBAUM, 25 años, soltero médico, oriental, domiciliado Rimac 1396 y EVA KUR, 21 años soltera, estudiante, oriental, domiciliada Rimac 1396.

JULIO CESAR GRIVGIERZCHIK, 21 años soltero, jornalero, oriental, domiciliado Havre 2460 y SUSANA ELIZABETH GRIOTTI, 21 años, soltera, oriental domiciliada Havre 2460.

11.a Sección

FRANCISCO GUADALQUIVIR LOACES, 31 años, soltero mecánico, oriental, domiciliado Cap. Villademoros 2431 bis y MARIA FRANCISCA GOLINO, 32 años, soltera, modista, oriental, domiciliada E. Vidal 3306.

JULIO BARCALA, 33 años, divorciado, textil, oriental domiciliado Hipólito Irigoyen 2526 y MARIA CRISTINA REBELLA, 24 años soltera, textil, oriental, domiciliada Hipólito Irigoyen 2526.

ARISTIDES ZACARIAS CICHERO, 64 años, viudo, empleado, argentino domiciliado J. G. de Aréchaga 3181 y LORENZA BENGOCHEA, 57 años soltera, oriental, domiciliada J. G. de Aréchaga 3181.

12.a Sección

EDISON JORGE BLANCO, 25 años, soltero empleado, oriental domiciliado Pedro de la Vega 2673 y MARIA ELENA RODRIGUEZ, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Ceibal 1659.

OSCAR WALTER MORENO, 23 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Pando 2568 y SEVERINA SUSANA DUTOUR 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pando 2568.

SANTIAGO LUIS REQUIM, 27 años, soltero, empleado oriental domiciliado Dr. Pena 431 bis y MIRTHA RENEE RAMIREZ, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Pugnalini 1830.

JUAN RAMON ALVAREZ, 43 años, soltero, obrero oriental domiciliado Andrés Lamas 3774 y MARIA ELENA SASTRE, 42 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Andrés Lamas 3774.

13.a Sección

ISRAEL CURBELO, 46 años, soltero, jornalero, oriental domiciliado Berna 1986 y MARIA ANGELICA DONAPETRI, 52 años, divorciada, jornalera, oriental, domiciliada Berna 1986.

ORLANDO ALBERTO ARMAND PILON, 32 años, soltero, empleado oriental domiciliado Turquía 4222, Apto. 3 y GRACIELA SUSANA AVALO, 21 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Turquía 4222, Apto. 3.

JUAN FRANCISCO PIRIZ 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Charcas 1998 y SERCY SONIA RODRIGUEZ 20 años, soltera, oriental domiciliada Cuba 4206, Apto. 4.

JUAN PEDRO ALCOBA, 23 años, soltero, jornalero, oriental domiciliado Turquía 3956 y MABEL RENE de la ROSA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan B. Viacaba 1730.

CARLOS JAIME GARROTE, 27 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Turquía 3963 y MARIA CRISTINA GONZALEZ 18 años, soltera, oriental, domiciliada Turquía 3765.

14.a Sección

JOSE LUIS RODRIGUEZ, 22 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Coronel Pereda 1526 y MARIA d el CARMEN ZARFINO, 17 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Coronel Pereda 1565.

SAVERIO FERNANDO LABELLA, 27 años, soltero, bibliotecario, oriental, domiciliado Hnos. Ruiz 3353 A y STELLA MARIS PARISI, 24 años, soltera, bibliotecaria, oriental, domiciliada Américo Vespucio 1332.

15.a Sección

ANTONIO RODRIGUEZ, 30 años, soltero, empleado, español domiciliado Avda. Brasil 3105, Apto. 606 y ALICIA MARIA DEL HUERTO GARCIA, 23 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Avda. Brasil 3105, Apto. 606

HUGO DANTE PAIS, 57 años, divorciado empleado, oriental, domiciliado Quijote 2675 y DELIA ANGELICA RIVAS, 50 años viuda, oriental, domiciliada Quijote 2675.

16.a Sección

ELEAZAR ESTEBAN MORA, 38 años, viudo empleado, oriental, domiciliado Camino Repetto 3921 bis y PEREGRINA ATILIANA VIANA 41 años, soltera, oriental domiciliada Camino Repetto 3921.

17.a Sección

DANIEL PABLO SANTOS, 22 años, soltero, empleado, oriental, Avda. Mendoza s|n. y GRAZIELLA SPAGNUOLO, 20 años, soltera estudiante oriental, domiciliada Lancaster 4438.

LUIS ALBERTO POMBO, 47 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Ramón Franco 4185 y ROSA ELIA PEÑA, 52 años, divorciada, oriental, domiciliada Ramón Franco 4185.

ZOILO WALTER MACIAS, 26 años soltero, empleado, oriental, domiciliado T. Galeano 4592 y SUSANA CORUJO, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliado Tte. Galeano 4587.

CASTO SECUNDINO AREVALO, 41 años, soltero militar, oriental, domiciliado Oficial 17 Metros 4882 y EVA MARIA GARCIA, 39 años, divorciada, doméstica, oriental, domiciliada Oficial 17 Metros 4882.

19.a Sección

DIOGENES ALBERTO OLIVERA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Belgrano 2852 Apto. 9 y NORAH LUISA MARTINELLI, 20 años, soltera, empleado, oriental, domiciliada Belgrano 2852, Apto. 9.

LUCIANO MARTINEZ, 22 años, soltero, estudiante, oriental domiciliado Garibaldi 2227 y BEATRIZ RAQUEL SANZ, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliado Garibaldi 2227.

20.a Sección

CARLOS ALBERTO VIERA, 19 años, soltero, obrero, oriental domiciliado José Mármol 798 y BELKYS SONIA SIERRA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Inclusa 658.

CARLOS HEBER PENA, 21 años, soltero, empleado oriental, domiciliado A. Zubillaga 827 y MARIA LUISA RODRIGUEZ, 25 años, soltera, empleada oriental, domiciliada A. Zubillaga 827.

ARQUIMEDES dos SANTOS, 51 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado José María Vidal 635 VINCENZINA MEGA 24 años, soltera, italiana, domiciliada José María Vidal 579.

ALBERTO TULIO CARABALLO 26 años, soltero, viajero, oriental, domiciliado Gowland 170 LILIAN ORQUIDEA DE PASENA, 29 años, soltera, obrera oriental, domiciliada Gowland 170.

21.a Sección

CARLOS OMAR DIVE QUEFAU, 25 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Gauchos 4061 y MARTA ISABEL VAZQUEZ FERNANDEZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Gauchos 4061.

WALTER GUILLERMO LOPEZ 23 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Oficial 7 A N.o 1250 e IVONNE MOREIRA FERRIZO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 7 A N.o 1250.

22.a Sección

WALTER ALCIDES GARCIA, 21 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Jaime Roldós y Pons 4376, Apto. 2 y STELLA MARIS BRIANO, 21 años, soltera, operaria, oriental, domiciliada Alberto Calamet 4463.

WASHINGTON DE LUCA, 33 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Panela 3495 y ALICIA MANCILLA 32 años, soltera, empleada, peruana, domiciliada Panela 3495.

ATILIO MIGUEL RONDAN, 23 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Gral. Flores 4263 y SILVIA RAQUEL LEITES 19 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Santiago Sierra 3306.

VICTOR OSVALDO ABI SAAB, 20 años, soltero jugador de fútbol, oriental, domiciliada, Hum 3352 y DIVA GLADYS VIGIL, 21 años, soltera oriental, domiciliada Hum 3352.

CARLOS MARIO VELANDO, 25 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Burgues 3819 y NORMA ANTONIA CALACE, 30 años soltera, oriental, domiciliada Burgues 3808.

23.a Sección

RICARDO ANTONIO JOMDAN, 21 años soltero, estudiante, oriental, domiciliado Amsterdam 1408, Apto. 202 y ADA PAULA ELISA GUARINO, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Amsterdam 1408 Apto. 202.

GUILLERMO ANTONIO MARCHESE, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 8 de Octubre 3814, Apto. 5 y MARIA BEATRIZ SALGADO, 22 años soltera, empleada oriental, domiciliada 8 de Octubre 3814 apartamento 5.

ANUAR ANTONIO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado F. Sanguinetti 2477 y AMELIA TERESITA SRATTA 22 años soltero empleada, oriental, domiciliada F. Sanguinetti 2477.

MARIO ALBERTO DE REBOLLEDO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dalmiro Costa 4382 y YEILA RODRIGUEZ, 19 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Dalmiro Costa 4382.

ALFONSO FONTORA 23 años, soltero, militar, oriental, domiciliado R. Costanera 3782, Apto. 2 y MARIA DEL CARMEN SOSA, 18

años, soltera, empleada oriental, domiciliada R. Costanera 3782, Apto. 1.

ARON MAICH, 42 años, divorciado, comercio, turco, domiciliado Joanicó 3915 y MARIA TERESA AGUILAR, 22 años, soltera oriental, domiciliada Joanicó 3915.

FRANCISCO RAMOS, 22 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Andrés Bello 1989 y MIRYAM CARMEN SUAREZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada A. Bello 1989.

HUGO CIGILFREDO GUGLIELMELLI, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 8 de Octubre 3470, Apto. 6 y MARINA ESTHER COLMAN, 35 años, soltera, oriental domiciliada 8 de Octubre 3470, Apto. 6.

JUAN JOSE NICOLAS ANTONIO ODDO, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cabrera 3487, Apto. 16 y RINA ANTONIETTA LA LAINA, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Niza 1849.

VICTOR PABLO DAVID WEISZ, 28 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Joanicó 3726 y ANITA HOROWITZ, 26 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Joanicó 3726.

JULIO ALBERTO HORNOS, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sanguinetti 2632, Apto. 1 y MARIA TERESA RODRIGUEZ, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Sanguinetti 2632 Apto. 1.

ARMANDO CESAR DE LEON, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado M. S. de Munar 2525 y NELSA JULIA GRASSO, 19 años, soltera, empleada, oriental domiciliada M. S. Munar 2525.

MIGUEL ANGEL CARDOZO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Samuel Blixen 4237, Apto. 7 y JOSEFA ELISAMAR MENDEZ, 18 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Samuel Blixen 4237, Apto. 7.

ANIBAL IGNACIO SILVA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Estrázulas 1645 y SUSANA ESTHER ABATE, 19 años, soltera, oriental, domiciliada M. S. de Munar 2405, Apto. 1.

JORGE GERARDO INZUA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vitrubio 3732 y NORMA MYRIAM SANCHEZ, 19 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Vitrubio 3732.

JOSE VENANCIO DUGUEZ, 71 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Gdor. Viana 2684 y NILSA RUIZ DIAZ, 49 años soltera, oriental, domiciliada Gdor. Viana 2684.

24.a Sección

BAUTISTA JUAN AYALA, 25 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Diego Lamas 1449 y ALICIA MIRZIA CARBALLO, 20 años, soltera, oriental domiciliada Diego Lamas 1449.

JOSE LUIS BERRETT, 26 años, soltero, estanciero, oriental, domiciliado Av. Ricaldoni 1770 y SUSANA OJEDA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Br. Artigas 2184.

MAXIMO LEONARDO VESPA, 30 años, divorciado, gestor de trámites, oriental, domiciliado Constitución 1975, Apto. 1 y MARIA STELLA LIGUGNANA 29 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Rosselli y Rius 1628-B.

14) $ 130.00 3|pub. v.oct.5.

16—Prescripciones

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictada en los autos: JUAN E. PERDOMO MUÑOZ y OTRO. "Prescripción", (Ficha C 907|70), se hace saber al público que ante este Juzgado se presentaron José Enrique y Juan Roberto Perdomo Muñoz, iniciando acción de prescripción treintenaria sobre el inmueble padrón N.o 58.015, sito en la 24.a Sección Judicial de Montevideo, con 22 metros de frente a la calle Caracas y 17.15 metros a la calle Francisco Bilbao, por ser esquina; superficie: 254.45 metros.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al o los propietarios o a sus sucesores a título universal o particular; a los propietarios de los inmuebles linderos y a cualquiera que se considere con derechos al referido inmueble, para que comparezcan a deducirlos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, setiembre 22 de 1970. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.

16) $ 7.200.00 30|pub. 18322 Oct.1.o-v.nv.13.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Encargado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: CHAPARRO, ANIBAL E. y otra. "Prescripción treintenaria", (316|C|70), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Aníbal Eduardo Chaparro y María Isabel Blanco de Chaparro, iniciando el mencionado juicio con respecto al siguiente bien: Una fracción de terreno con edificio y mejoras, ubicado en la manzana 8 de la planta urbana de Carmelo, (6.a Sección Judicial de Colonia), empadronada con el N.o 54, compuesto de una superficie, —según plano del agrimensor Washington Alvariza, de marzo de 1963, inscripto el 17|4|64, con el N.o 3.437 en la Oficina de Catastro de Colonia—, de 923 metros 11 decímetros, y que linda: 21 metros 475 milímetros de frente al Oeste o sea a la calle Sarandí, 21 metros 55 centímetros al Este con bien del padrón N.o 55, 42 metros 87 centímetros al Norte con bien de los padrones 53 y 56, 42 metros 95 centímetros de frente al Sur o sea a la calle Ituzaingó y que forma esquina con la anterior.

En consecuencia, se cita y emplaza a los herederos de Alfredo R. Careac y a todos los que se consideren con derecho al bien referenciado, bajo el apercibimiento legal, de designárseles Defensor de Oficio si no comparecieren dentro del término de noventa días. — Carmelo, setiembre 18 de 1970. — Ricardo Garibotti, Actuario.

16) $ 10.800.00 30|pub. 18283 Oct.1.o-v.nv.13.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

SEBASTIAN CALAFAT SOCOBEHERE, solicita la inscripción de las poesías tituladas: "Coplas-Coplitas-Coplas", de las que se declara autor. — Montevideo, 25 de setiembre de 1970. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 800.00 10|pub. 18385 Oct.1.o-v.oct.15.

19—Rectificaciones de Partidas

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado doña FRANCISCA LUISA VIANO, (Ficha 52|970), promoviendo la rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma: donde dice "María Luisa Viano", debe decir "Francisca Luisa Viano". Para este trámite se concedió auxiliatoria de pobreza. — Artigas, setiembre 10 de 1970. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32603 Oct.1.o-v.oct.22.

20—Remates

JULIO CESAR STAJANO WILSON

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictado en autos: Alvarez Iglesias y otros contra JESUS RIAL ABELENDA y otra. "Ejec. de Hipoteca". (Ficha C.122|69), se hace saber que el día 22 de octubre de 1970 a la hora 15 y 30 en la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala 1328 y por intermedio del martillero Julio César Stajano Wilson asistido por el Alguacil ad-hoc se procederá a la venta en remate público al mejor postor del siguiente bien: Inmueble empadronado con el N.o 15076, integrado por un solar de terreno con sus edificios y demás accesorios naturales e industriales ubicado en la Decimoquinta Sección Judicial de Montevideo, que según plano del Agr. Carlos Pollio de agosto de 1946, inscripto en la D. G. de Catastro con el N.o 15.604 el 22 de esos mismos mes y año, mide 229 mts. 15 ds.2 y tiene: 8 mts. 90 cms. de frente al Sur a la calle Orestes Araújo por donde la puerta de acceso se señala con el N.o 2071, 28 mts. 21 cms. en la línea del Oeste por donde linda con el padrón 15.034, 7 mts. 45 cms. en la del norte divisoria del padrón 15.033 y 28 mts., 5 cms. en la del Este divisoria del padrón 15.077.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma; b) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados, comisión del rematador, impuestos y todo aquello que la ley pone preceptivamente a su cargo; C) Que los préstamos hipotecarios y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Montevideo, 25 de setiembre de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

20) $7.200.00 15|pub. 18242 Oct.1.o-v.oct.22.

RICARDO RODRIGUEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Encargado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo, y en autos "Caja de Compensación No 25 contra TAIGUER S. A. Juicio ejecutivo". (266|C|68), se hace saber que se ha dispuesto la venta en subasta pública de los bienes embargados en autos y a saber: 1 Ohnimetro, 1 Banco de madera, 1 Fichero tipo Kardex, 1 mesa metálica, 1 Escritorio metálico, 2 Estufas marca "Perfection" y otros muchos útiles detallados en autos. Dicha subasta se realizará el día 22 de octubre próximo, a la hora 14 en el local sito en Uruguay y Bvr. Artigas de ésta, por el martillero Ricardo Rodríguez, asistido de la señorita Alguacil, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, debiendo el mejor postor, consignar la totalidad de su oferta al serle aceptada. — Carmelo, setiembre 21 de 1970. — Ricardo Garibotti, Actuario.

20) $ 3.150.00 10|pub. 18282 Oct.1.o-v.oct.15.

SILVIO BARRIOS

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dictada en autos: "Fisco, Manlio A. Trotta y otros contra. JOSE ALVES DOS SANTOS y OTRO. Remate del vehículo", (L.o 1, F.o 241), se hace saber que el día 30 de octubre de 1970, a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado, (Avda. Sarandí 528, Rivera), se procederá por intermedio del rematador Silvio Barrios, a la venta en remate público por un precio no inferior a los 2|3 de su valor comercial fijado en $ 900.000.00, (novecientos mil pesos) de un automóvil marca "Chevrolet" motor V.C.57T.I.99588, modelo 1957, 4 puertas, sedán Bel Air, 8 cilindros, cambio automático, que se encuentra depositado en la Jefatura de Policía de este Departamento.

Se previene: Que el mejor postor, deberá consignar el 20 o|o de su oferta, en efectivo, en el acto de serle aceptada la misma.

Que serán de cargo del comprador, la comisión del rematador e impuestos municipales y nacionales. — Rivera, 28 de setiembre de 1970. — Alvaro M. Fernández, Actuario.

20) $ 2.700.00 10|pub. 18274 Oct.1.o-v.oct.15.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

SAN ROQUE LIMITADA

Socios: ALBERICO MATIAS PINTO y OFILIA CANEPA ARIAS.

Capital: $ 250.000.00.

Domicilio: Montevideo.

Plazo: 30 años.

Administración y representación: Albérico Matías Pinto.

Objeto: Explotación agropecuaria.

Inscripción: N.o 163, F.o 608, L.o 2 de Contratos el 9|9|70.

22) $ 1.600.00 10|pub. 18405 Oct.1.o-v.oct.15.

REFRITEL LIMITADA

Contrato: fecha 3 de setiembre de 1970.

Inscripción en el Registro Público y General de Comercio: 16|9|970, N.o 194, F.o 717 del L.o N.o 2 de Contratos.

Domicilio: Montevideo.

Plazo: 1 año a partir del primero del corriente mes, prorrogable por períodos iguales.

Objeto: Reparación de artefactos electrodomésticos y afines.

Socios: GUILLERMO ANTEIL ARROSPIDE, CAMILO BARROS MARAN y CAMPOAMOR GRIMAU CASTELLS.

Capital: $ 30.000.00, partes iguales.

Administración: Conjunta de los 3 socios.

Para gestiones de mero trámite: señor Camilo Barros Marán.

22) $ 3.200.00 10|pub. 18386 Oct.1.o-v.oct.15.

METAFOR LIMITADA

Contrato privado del 31 de agosto de 1970.

Inscripción: 16 de setiembre de 1970, con el N.o 196 L.o 2, F.o 725.

Socios: JUAN MIGLIARDI, LUIS BELLINI y HECTOR MANGGIAROTTI.

Plazo: 5 años, prorrogables automáticamente por períodos de 2 años.

Capital: $ 300.000.00, aportados por partes iguales.

Objeto: Comercialización, industrialización, importación, exportación y representaciones.

Administración: Todos los socios, actuando conjunta o separadamente.

Domicilio: Montevideo.

22) $ 2.400.00 10|pub. 18372 Oct.1.o-v.oct.15.

VITEI S. R. L.

Escritura: privada del 12|8|70.

Inscripción en Registro: N.o 160, F.o 593, libro 2.

Socios: LAURA LLORENS, LADISLAO KUCZERA, GLADYS FERREIRA, EDUARDO VERDERA.

Objeto: Elaboración mecanizada de cualquier artículo de vidrio.

Domicilio: Montevideo.

Plazo: 10 años.

Administración: Conjuntamente todos los socios.

Representación: Conjuntamente dos socios cualesquiera, pero pertenecientes a grupos distintos Grupos: I — Llorens y Verdera; II — Kuczera y Ferreira.

Capital: $ 1.000.000.00, aportado por partes iguales.

22) $ 3.200.00 10|pub. 18325 Oct.1.o-v.oct.15.

RADIO CERRO LARGO LIMITADA

Contrato: 7 de setiembre de 1970.

Registro Público de Comercio de Cerro Largo, N.o 13, F.o 40 a 42 del Libro de Contratos

Socios: JOSE P. TRAIBEL y VIRGINIA ORIBE.
Objeto: Radio Difusión.
Administración: José P. Traibel.
Plazo: 2 años prorrogables.
Capital: $ 400.000.00.
22) $ 1.600.00 10|pub. 18321 Oct.1.o-v.oct.15.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 130.349. — Montevideo, 25 de setiembre de 1970. — Billy Fox, por American Cyanamid Company, (USA), solicita marca SURGILOPE SP, clase 9, detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 18326 Oct.1.o-v.oct.15.

ACTA N.o 130.351. — Montevideo, setiembre 25 de 1970. — Billy Fox, por Temeca S. A., (Montevideo), solicita marca ELGI, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 18327 Oct.1.o-v.oct.15.

ACTA N.o 130.352. — Montevideo, setiembre 25 de 1970. — Billy Fox, por Temeca S. A., (Montevideo), solicita marca YANNI, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 18328 Oct.1.o-v.oct.15.

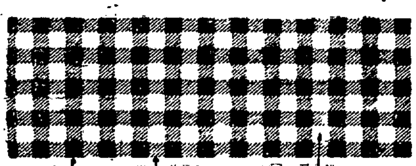
ACTA N.o 130.358. — Montevideo, setiembre 28 de 1970. — Billy Fox, por Edmundo J. Angenscheidt S. A., (Montevideo), solicita marca CENTENARIO, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 18329 Oct.1.o-v.oct.15.

ACTA N.o 130.359. — Montevideo, setiembre 28 de 1970. — Billy Fox, por Edmundo J. Angenscheidt S. A., (Montevideo), solicita marca LA GIOCONDA, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 18330 Oct.1.o-v.oct.15.

ACTA N.o 130.360. — Montevideo, setiembre 28 de 1970. — Billy Fox, por Edmundo J. Angenscheidt S. A., (Montevideo), solicita marca NOTRE DAME, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 18331 Oct.1.o-v.oct.15.

ACTA N.o 130.367. — Montevideo, setiembre 28 de 1970. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Shell International Petroleum Company Limited, (Inglaterra), solicita registrar marca SHELLDRITE, para clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 18344 Oct.1.o-v.oct.15.

ACTA N.o 130.364. — Montevideo, setiembre 28 de 1970. — Billy Fox, por Fideos y Alimentos "Carozzi" S. A., (Chile), solicita marca



clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.600.00 10|pub. 18332 Oct.1.o-v.oct.15.

ACTAS N.os 130.311 y 130.312. — Montevideo, setiembre 22 de 1970. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz, por Laboratorios Medex-Omicrón S. A. I. y C., de Argentina, solicita marca DERMINFANTIL, clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 18396 Oct.1.o-v.oct.15.

ACTA N.o 130.357. — Montevideo, setiembre 25 de 1970. — Guzmán González Ruiz, por Teófilo J. Silveira Cardoso, Uruguay, solicita marca MAFALDA, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 18398 Oct.1.o-v.oct.15.

ACTA N.o 130.348. — Montevideo, setiembre 24 de 1970. — Guzmán González Ruiz, por Nicolás Doniquian, Argentina, solicita marca MI BEBITO, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 18397 Oct.1.o-v.oct.15.

ACTA N.o 130.338. — Montevideo, 24 de setiembre de 1970. — Con esta fecha, Osvaldo Washington García Martínez, (Uruguay), solicita la marca CARIÑITO, de la clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 18309 Oct.1.o-v.oct.15.

ACTAS N.os 130.354, 130.355 y 130.356. — Montevideo, setiembre 25 de 1970. — Con esta fecha, Rómulo Marne Aurucci, por Unilever Limited, (Inglaterra), solicita marca FOIL, en clases 1, 6 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 18289 Oct.1.o-v.oct.15.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 18.286. — Montevideo, setiembre 28 de 1970. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Conatel S. A., (Montevideo), solicita patente para "Nuevo método para dotar caños o perfiles cerrados de material termoplástico con molduras transversales", de acuerdo con la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 2.400.00 10|pub. 18345 Oct.1.o-v.oct.15.

27—Varios

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
INSTITUTO GEOLOGICO DEL URUGUAY
Inspección General de Minas

Se hace saber a los interesados que con fecha 16 de setiembre de 1970 esta Inspección General de Minas ha otorgado al señor Leonel González Parodi la Licencia de Exploración número 179 sobre los predios empadronados con los números 1.915, 1.914, 1.913, 11.591 11592, 11.593 y 11.594 ubicados en la cuarta sección judicial del Departamento de Florida por un plazo de diez meses, eventualmente prorrogable de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 22 del Código de Minería.

A los efectos de las posibles reclamaciones de los propietarios del fundo por daños y perjuicios, se fija un plazo de treinta días a contar del vencimiento del plazo de la licencia referida. — Montevideo de 1970. — Ing. Mario Gil Nin Inspector General de Minas Interino. — Selva Arrascaeta de Real, Escribana Encargada del Registro de Minas y Canteras.
27) $1.680.00 3|pub. 18311 Oct.1.o-v.oct.5.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
INSTITUTO GEOLOGICO DEL URUGUAY
Inspección General de Minas

Se hace saber a los interesados que con fecha 16 de setiembre de 1970 esta Inspección General de Minas ha otorgado al señor Hugo C. Lupinacci la Licencia de Exploración N.o 178 sobre los predios empadronados con los números 10.197, 8.129, 7.575, 8.265, 9.708, 9.709, 6.952, 8.264, 10.420, 7.166 9.334, 7.571, 7.572, 10.335 y 1.898 ubicados en la cuarta sección judicial del Departamento de Florida por un plazo de diez meses, eventualmente prorrogable de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 22 del Código de Minería.

A los efectos de las posibles reclamaciones de los propietarios del fundo por daños y perjuicios, se fija un plazo de treinta días a contar del vencimiento del plazo de la licencia referida. — Montevideo de 1970. — Ing. Mario Gil Nin, Inspector General de Minas Interino. — Selva Arrascaeta de Real, Escribana Encargada del Registro de Minas y Canteras.
27) $1.680.00 3|pub. 18312 Oct.1.o-v.oct.5.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
Aviso

Se notifica al profesor Federico Salveraglio del fallo del Tribunal que entiende en la adjudicación del Premio Calzado-Año 1970, reunido el día primero de setiembre de 1970 y que expresa lo siguiente:

"...Reunido el Tribunal, destaca el valor de los dos trabajos presentados, como así la dificultad en su comparabilidad; ya que uno se trata de una investigación científica corroborativa siendo la línea del otro del tipo divulgación científica de interés para el médico práctico así como de educación sanitaria para un nivel educativo medio".

Luego de una amplia deliberación realizada en dos sesiones, así como de una consulta llevada a cabo al Consejo sobre si debían juzgarse solamente trabajos aislados o también unidades temáticas en forma de varios trabajos, el Tribunal resuelve otorgar por unanimidad el Premio al trabajo de medicina preventiva del profesor Salveraglio, desarrollado en dos publicaciones, tituladas: 1) "Vacunas y Sueros Preventivos, aplicaciones prácticas (publicado en junio de 1968); 2) Salud para el Progreso. La conquista de las enfermedades evitables (publicado en mayo de 1969 en el Boletín del Instituto Interamericano del Niño)". — Montevideo, 25 de setiembre de 1970.
27) (Cta. Cte.) 1|pub. 32606 Oct.1.o-v.oct. 1.o

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
Llamado a aspirantes

Por resolución del Consejo de la Facultad de Medicina de fecha 24 de agosto de 1970, llámase a Aspirantes para la provisión titular del siguiente cargo: (Exp. N.o 693.079)

Profesor Director de Clínica Semiológica, número 1.214, Rubro 1, Escalafón 3, Grado 5, 24 horas semanales.

Nota: Este llamado se realiza de acuerdo a las disposiciones del Estatuto del Personal Docente de fecha 15 de abril de 1968.

Este cargo es de libre aspiración, pero sujeto al límite de 65 años de edad.

Plazo de inscripción: Hasta las diecisiete horas del día Viernes 27 de noviembre de 1970. — Montevideo, 25 de setiembre de 1970.
27) (Cta. Cte.) 1|pub. 32608 Oct.1.o-v.oct.1.o

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE ARQUITECTURA
Sección Personal (Llamados)
Repartido 436|70

LLAMADO N.o 80
Profesor Adjunto (Topografía)

Llámase a aspirantes, para la provisión interina del Cargo de Profesor Adjunto (Topografía), hasta la provisión definitiva y no más allá del 31|5|71.
Cargo: N.o 57.
Horario: 2 horas, extensible a 4.
Asignación mensual: $ 5.800.00.
Bases: Rep. 415|70.
Plazo de inscripción: Hasta las doce horas del día 8 de octubre de 1970.

LLAMADO N.o 81
Ayudante de Taller Bayardo

Llámase a aspirantes, para la provisión interina hasta el 31|12|70 del Cargo de Ayudante de Taller Bayardo.
Horario: 16 horas.
Asignación mensual: $ 14.500.00.
Bases: Rep. 250|68.
Plazo de inscripción: Hasta las doce horas del día 7 de octubre de 1970.

LLAMADO N.o 82
Preparador del Instituto de Diseño

Llámase a concurso cerrado y de pruebas entre los Preparadores, (Grado 2), de la Universidad, para la provisión definitiva del Cargo de Preparador del Instituto de Diseño.
Horario: 24 horas.
Asignación mensual: $ 19.950.00.
Bases: Rep. 435|70.
Plazo de inscripción: Hasta las doce horas del día 10 de noviembre de 1970.
Por bases y demás información, dirigirse a Bvr. Artigas 1031, Facultad de Arquitectura, Sección Personal (Llamados). — Montevideo, 24 de setiembre de 1970.
27) (C.C.) 1|pub. 32616 Oct.1.o-v.oct.1.o.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE ARQUITECTURA
Sección Personal (Llamados)
Repartido N.o 452|70

LLAMADO N.o 83
Profesor titular de acondicionamiento físico de los edificios

Llámase a aspirantes, para la provisión definitiva del Cargo de Profesor Titular de Acondicionamiento físico de los Edificios, (ex cargo 20).

Horario: 3 horas semanales.
Asignación mensual: $ 10.850.00.
Bases: Rep. N.o 445|70.
Plazo de inscripción: Hasta las doce horas del día 30 de noviembre de 1970.

LLAMADO N.o 84
Ayudante de Clase de Construcción 2.o

Llámase a aspirantes, para la provisión interina hasta el 31|12|70, del Cargo de Ayudante de Clase de Construcción 2.o.
Horario: 9 horas semanales.
Asignación mensual: $ 9.800.00.
Bases: Rep. N.o 447|70.
Plazo de inscripción: Hasta las doce horas del día 5 de octubre de 1970.

LLAMADO N.o 85
Ayudante de Clase de Construcción 3.o

Llámase a aspirantes, para la provisión interina hasta el 31|12|70, del Cargo de Ayudante de Clase de Construcción 3.o.
Horario: 6 horas semanales.
Asignación mensual: $ 6.800.00.
Bases: Rep. N.o 449|70.
Plazo de inscripción: Hasta las doce horas del día 5 de octubre de 1970.
Por bases y demás información, dirigirse a Bvr. Artigas 1031, Facultad de Arquitectura, Sección Personal (Llamados). — Montevideo, 28 de setiembre de 1970.
27) (C.C.) 1|pub. 32615 Oct.1.o-v.oct.1.o.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
Aviso

Se notifica al bachiller Alejandro Rocca de la siguiente resolución del Consejo de Facultad de Medicina de fecha 10 de setiembre de 1970:

"Atento a lo informado por la Comisión de Concursos que entendió en el llamado a aspirantes para dos Ayudantes de Fisiología y Suplentes designar a la doctora Ana M. Ferrari y al bachiller Julio López Navarro, para ocupar los cargos de referencia, con carácter de interinos, hasta la provisión titular y no más allá del 28 de febrero de 1971; y al bachiller Alejandro Rocca en calidad de suplente". — Montevideo, 28 de setiembre de 1970.
27) (Cta. Cte.) 1|pub. 32610 Oct.1.o-v.oct.1.o

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
Llamado a aspirantes

Por resolución del Decanato de la Facultad de Medicina de fecha 23 de setiembre de 1970 (Exp. N.o 702.228) llámase a aspirantes para participar en el

Laboratorio de Relaciones Humanas para la Escuela Universitaria de Enfermería, a realizarse del 23 de noviembre de 1970 al 5 de diciembre de 1970.

Plazo de inscripción: Hasta las diecisiete horas del día Lunes 5 de octubre de 1970. — Montevideo, 28 de setiembre de 1970.

27) (Cta. Cte.) 1|pub. 32609 Oct 1.o-v|oct.1.o

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Consejo

Exp. N.o 700.600. — Resolución del Consejo de Facultad de fecha 2 de abril de 1970:

"Designar a la doctora María I. Bardesio como Docente Auxiliar de Clínica Ginecotocológica, por un período reglamentario".

Exp. N.o 700.762. — Resolución del Consejo de Facultad de fecha 9 de abril de 1970:

"No acceder a la solicitud de inscripción en el Ciclo Básico, presentada por el señor Manuel Gómez Carpio".

Exp. N o 700.743. — Resolución del Consejo de Facultad de fecha 9 de abril de 1970:

"No acceder a la solicitud de inscripción condicional presentada por el señor Edmundo Sierra Sas".

Exp. N.o 693.338. — Resolución del Consejo de Facultad de fecha 19 de marzo de 1970:

"Declarar vacante el cargo que ocupaba el doctor Aquiles Amoretti como Adjunto Médico del Instituto de Radiología, a partir del 1.o de marzo de 1970, por resultar negativa la respectiva votación para su reelección (2 votos en en 11)".

Exp. N.o 700.718. — Resolución del Consejo de Facultad de fecha 9 de abril de 1970:

"No acceder a lo solicitado por el señor Daniel Valenzuela Núñez en el sentido de que se le permita inscripción fuera del plazo en el Ciclo Básico".

Exp. N.o 700.637. — Resolución del Consejo de Facultad de fecha 9 de abril de 1970:

"No acceder a lo solicitado por el señor Luis Flores Carjaval, en el sentido de que se le permita inscripción condicional en el Ciclo Básico de Medicina"

Exp. N o 700.750. — Resolución del Consejo de Facultad de fecha 9 de abril de 1970:

"No acceder a lo solicitado por el señor Jorge Valle Beramendi en el sentido de que se le autorice su inscripción en el Ciclo Básico de Medicina".

Exp. N.o 700.761. — Resolución del Consejo de Facultad de fecha 16 de abril de 1970:

"No acceder a lo solicitado por la señorita Elsa Firpi en el sentido de que se le permita la inscripción en el Ciclo Básico de Medicina".

Exp. N.o 700.914. — Resolución del Consejo de Facultad de fecha 2 de abril de 1970:

"No acceder a lo solicitado por el señor Carlos Eduardo Ayas en el sentido de que se le autorice su inscripción en el Ciclo Básico de Medicina".

Exp. N.o 702.042. — Resolución del Consejo de Facultad de fecha 6 de agosto de 1970:

1) "Aceptar la renuncia del bachiller Claudio Benech al cargo de Adjunto de Ciencias Biológicas y Naturales del Ciclo Básico, a partir del 1.o de agosto de 1970". (x)

Exp. N.o 701.739. — Resolución del Consejo de Facultad de fecha 16 de julio de 1970:

"1 o) No hacer lugar a la petición del doctor Roberto Perdomo en cuanto a la anulación del llamado a contratación de Asistentes de Semiología".

Exp. N.o 700.725. — Resolución del Consejo de Facultad de fecha 19 de marzo de 1970:

"Rectificar la resolución N.o 37 del 12 de marzo de 1970 la que debe decir: Designar al profesor doctor Raúl Vignale como integrante titular de la Comisión Directiva del Hospital de Clínicas, por el orden docente (Profesores Titulares) y a los profesores Alberto Matteo y Leandro Zubiaurre en carácter de 1er. y 2do. suplente respectivamente".

Exp. N o 701.049. — Resolución del Consejo de Facultad de fecha 30 de abril de 1970:

"Hacer saber a los estudiantes que solicitaron la prórroga del examen de Patología Médica I, que de acuerdo a disposiciones vigentes, los tribunales de exámenes podrán fijar un segundo llamado hasta pasados siete días después de la fecha fijada para la realización del primer llamado".

Exp. N.o 701.048. — Resolución del Consejo de Facultad de fecha 30 de abril de 1970:

"No acceder a la solicitud de la señorita Beatriz Dufau, en el sentido de que se le permita su inscripción en el Ciclo Básico de Medicina".

Exp. N.o 700.735. — Resolución del Consejo de Facultad de fecha 11 de junio de 1970:

"Atento a lo informado por la Comisión de Enseñanza, admitir la inscripción del señor Carlos Fernández Nogueira en el Ciclo Básico de la carrera de Medicina, correspondiente al año 1971 dado que no puede realizar el curso del año lectivo presente, por lo avanzado del mismo (mayoría)".

Exp. N.o 701.258. — Resolución del Consejo de Facultad de fecha 21 de mayo de 1970:

"No acceder a lo solicitado por la señorita Victoria Zanon, en el sentido de que se le permita su inscripción en el Ciclo Básico de Medicina".

Exp. N.o 701.264. — Resolución del Consejo de Facultad de fecha 21 de mayo de 1970:

"No acceder a lo solicitado por el señor Jorge Norbis en el sentido de que se le autorice su inscripción en el Ciclo Básico de Medicina".

Exp. N.o 700.941. — Resolución del Consejo de Facultad de fecha 30 de abril de 1970:

"No acceder a la solicitud del señor Bernardo Benítez, en el sentido de que se le permita su inscripción en el Ciclo Básico de Medicina"

27) (Cta. Cte.) 1|pub. 32607 Oct.1.o-v.oct.1.o

(x) 1) Designar al doctor Oscar Vincent, atento a su calidad de suplente, para ocupar el cargo de referencia, con carácter interino, hasta la provisión titular y no más allá del 28 de febrero de 1971".

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza a don Amílcar Aguilar y a doña María Liria Palermo para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Fernández, Mauro Atalivar y Zacheo Magdalena contra AGUILAR, AMILCAR y PALERMO, MARIA LIRIA. Pérdida de la Patria Potestad". (Ficha B. N o 2.053), dentro del plazo de treinta días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, 18 de setiembre de 1970. — María Amelia Fazzio, Actuaria Adjunta.

27) $1.200.00 10|pub. 18368 Oct.1.o-v.oct.15

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dictada en autos: "Fisco, Mario Vargas y otro contra LUIS ALBERTO ARPINO SALGADO. Infracción aduanera". (Ficha F 195|1968), se cita, llama y emplaza a Luis Alberto Arpino Salgado, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera, 12 de junio de 1970. — Alvaro M. Fernández, Actuario.

27) (C.C.) 10|pub. 32591 Oct.1.o-v.oct.15.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se emplaza a Saúl Casas o sus sucesores, a efectos de que comparezcan dentro del término de treinta días, a estar a derecho en los autos caratulados: "Fisco, Jaime A. Maeso y otros contra SAUL CASAS y otros. Infracción aduanera". (L.o 1, F.o 209), bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera, 12 de junio de 1970. — Alvaro M. Fernández, Actuario.

27) (C.C.) 10|pub. 32592 Oct.1.o-v.oct.15.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dictada en autos: "Fisco, Emerson Caraciolo Arriera contra JOSE ZENEN GILGORRI y otro. Infracción aduanera". (L.o 1, F.o 374), se cita, llama y emplaza a José Zenén Gilgorri y Elío Alez Martínez, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera, 12 de junio de 1970. — Alvaro M. Fernández, Actuario.

27) (C.C.) 10|pub. 32593 Oct.1.o-v.oct.15.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dictada en autos: "Fisco, Juan Pío Silva contra CABEZUDO Y LOPEZ. Infracción aduanera". (L.o 1, F.o 329), se cita, llama y emplaza a los integrantes de la firma "Cabezudo y López" o a sus sucesores, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera, 12 de junio de 1970. — Alvaro M. Fernández, Actuario.

27) (C.C.) 10|pub. 32594 Oct.1.o-v.oct.15.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dictada en autos: "Fisco, Juan Pío Silva contra RIGUETTI y BARRIOS. Infracción aduanera". (L.o 1, F.o 332), se cita, llama y emplaza a Carlos Barrios, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se proseguirán los procedimientos. — Rivera, 12 de junio de 1970. — Alvaro M. Fernández, Actuario.

27) (C.C.) 10|pub. 32595 Oct.1.o-v.oct.15.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dictada en autos: "Fisco, Joaquín Moreira Carvallo y otro contra JOEL SEVERO. Infracción aduanera". (Ficha F 103|1968), se cita, llama y emplaza a Joel Severo, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera, 12 de junio de 1970. — Alvaro M. Fernández, Actuario.

27) (C.C.) 10|pub. 32596 Oct.1.o-v.oct.15.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dictada en autos: "Fisco, Aramito Escobar contra LAUDARES RODRIGUEZ y otro. Infracción aduanera". (L.o 1, F.o 215), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a CATALINO ALVEZ, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera, 2 de junio de 1970. — Mabel Eguren, Actuaria Adjunta.

27) (C.C.) 10|pub. 32597 Oct.1.o-v.oct.15.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dictada en autos: "Fisco, Aramito Escobar y otro contra ALIS CUÑA y otros. Infracción aduanera". (L.o 1, F.o 339), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a Alis Cuña, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Rivera, 24 de agosto de 1970. — Alvaro M. Fernández, Actuario.

27) (C.C.) 10|pub. 32598 Oct.1.o-v.oct.15.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dictada en autos: "Fisco, Atanacio S. Larrosa y otro contra TOMAS TAYLOR FONTOURA. Infracción aduanera". (Ficha F 67|1969), se cita, llama y emplaza por el plazo de treinta días a ORIZOLINA DOS SANTOS FONTOURA, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Rivera, 24 de agosto de 1970. — Alvaro M. Fernández, Actuario.

27) (C.C.) 10|pub. 32599 Oct.1.o-v.oct.15.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dictada en autos: "Fisco, Denuncia la incautación de un avión marca Cessna, matrícula L.V. H.C.B., propiedad de HUMBERTO MARTIN LEIRO. Infracción aduanera". (Ficha F 109|1969), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a Humberto Martín Leiro y HERNAN D. SAUTU RIESTRA, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Rivera, 24 de agosto de 1970. — Alvaro M. Fernández, Actuario.

27) (C.C.) 10|pub. 32600 Oct.1.o-v.oct.15.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dictada en autos: "Fisco, Francisco Ignacio Soto y otro contra ROSA RODRIGUEZ MORENO. Infracción aduanera". (Ficha F 119|1969), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a Rosa Rodríguez de Moreno, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Rivera, 24 de agosto de 1970. — Alvaro M. Fernández, Actuario.

27) (C.C.) 10|pub. 32601 Oct.1.o-v.oct.15.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dictada en autos: "Fisco, Juan Carlos Iglesias y otros contra JOSE CASTRO. Infracción aduanera". (L.o 1, F.o 68), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a LEONOR, CRISTINA, ROSA, MATILDE y ADALGISA CASTRO y a NILDA PEREZ VAZQUEZ, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Rivera, 24 de agosto de 1970. — Alvaro M. Fernández, Actuario.

27) (C.C.) 10|pub. 32602 Oct.1.o-v.oct.15.

COOPERATIVA FAMILIAR DE CONSUMOS
ELECCION DE AUTORIDADES

Se convoca a los asociados de la Cooperativa Familiar de Consumos para el acto eleccionario a realizarse en la Sede Social (Uruguay 1580) el día Sábado 31 de octubre de 1970 a fin de elegir tres miembros para el Consejo Directivo e igual número de suplentes y elección total para integrar la Comisión Fiscal y la Comisión Electoral de acuerdo con las disposiciones estatutarias y legales vigentes.

La elección se efectuará el Sábado 31 de octubre desde las 15 a las 17 horas, siendo electores todos aquellos afiliados que tuvieran más de un año de antiguedad como socios y hubieran integrado por lo menos dos partes sociales.

Nota: Las listas deben presentarse de acuerdo a las condiciones que fija el artículo 59, incisas B) y G) del estatuto hasta el 6 de octubre a la hora 12 en la Sede Social.

Otra: Los participantes deben presentar documentación de identidad. — Montevideo, 28 de setiembre de 1970. — Comisión Electoral.

27) $3.200.00 3|pub. 18318 Oct.1.o-v.oct.5.

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

BELMER INVESTMENT S. A.

Pablo de María 1015

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que ante este Juzgado, se presentó BELMER INVESTMENT SOCIEDAD ANONIMA, solicitando la aprobación e inscripción de sus estatutos lo que se transcribe a continuación:

BELMER INVESTMENT S. A.

Acta de constitución

En Montevideo, reunidos los firmantes en la calle Pablo de María 1015, resuelven aprobar el siguiente

Estatuto

TITULO I

Denominación, objeto, plazo y domicilio

Artículo 1.o Se constituye una sociedad anónima, que se regirá por la Ley N.o 11.073, en especial por su artículo 7.o, y se denominará BELMER INVESTMENT SOCIEDAD ANONIMA.

Art. 2.o Su objeto será: A) Realizar y|o administrar inversiones en el exterior, en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, bienes muebles y|o inmuebles. B) Toda clase de operaciones, financieras y participaciones en otras sociedades en el exterior.

Art. 3.o El plazo de duración será de cien años a partir de la fecha.

Art. 4.o Tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo establecer sucursales en el interior y|o exterior.

TITULO II

Capital

Artículo 5.o El capital, representado por acciones al portador de U$S 100.00 (cien dólares) cada una, que se emitirán en títulos de una o más acciones, ascenderá a U$S 50.000.00 (cincuenta mil dólares).

Art. 6.o Cada título representativo de acciones es indivisible respecto a la sociedad.

TITULO III

Directorio

Artículo 7.o El Directorio estará compuesto de uno a nueve miembros, accionistas o no, designados anualmente por la asamblea ordinaria, podrán ser siempre relectos y ejercerán hasta que tomen posesión sus sucesores.

Art. 8.o Se reunirá por convocatoria de dos de sus miembros. Sesionará con cualquier asistencia y adoptará resoluciones por mayoría de presentes. Podrá llenar o no las vacantes que se produzcan. Quedando un sólo Director queda igualmente autorizado a ello.

Art. 9.o Los Directores podrán votar por carta o telegrama o hacerse representar por otro Director o tercero en igual forma.

Art. 10. El Directorio tendrá ilimitadas facultades de disposición y administración de los bienes sociales. A vía de ejemplo, podrá: A) Realizar toda clase de operaciones relacionadas con el objeto, dar poderes generales o especiales y recibir u otorgar garantías personales o reales, incluso a favor de terceros. B) Fijar o modificar la fecha de cierre del balance, cumpliendo con las normas legales. C) Por unanimidad, aumentar el número de sus miembros hasta nueve, designar las personas que ocuparán los cargos o redistribuir éstos.

Art. 11. Dos Directores cualesquiera serán los representantes legales de la sociedad. Por unanimidad, el Directorio podrá cambiar esta forma de representación acordándola a uno o más Directores, como juzgue conveniente. Cuando el Directorio lo integre un sólo miembro, será el representante legal de la sociedad.

TITULO IV

Asambleas

Artículo 12. La Asamblea ordinaria será convocada para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance de la sociedad y considerará sin perjuicio de los demás asuntos que se incluyan en la orden del día, la memoria, el balance general de situación y resultados, resolviendo el destino de los resultados.

Art. 13. La Asamblea Extraordinaria será convocada por el Directorio o Síndico, si lo hubiera, o a solicitud de un número de accionistas que representen por lo menos, la mitad del capital integrado, debiendo realizarse la asamblea dentro de los diez días de efectuada la solicitud. Si el Directorio no convocara la asamblea en plazo, podrán hacerlo los peticionantes válidamente. Las asambleas extraordinarias, podrán: 1) Remover o sustituir a uno o más Directores, aumentar o disminuir su número dentro de los límites del artículo 7.o 2) Crear y reglamentar la sindicatura.

Art. 14. Las Asambleas serán convocadas por un aviso en el "Diario Oficial" con una anticipación mínima de tres días, abriéndose ese día el registro de accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Reuniéndose la totalidad del capital integrado, no será necesaria la publicación, cumpliéndose con las normas reglamentarias. Quedarán constituídas con la asistencia de accionistas que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado. No lográndose ese quórum y pasada media hora, sesionará con cualquier asistencia.

Art. 15. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos. Cada diez acciones darán derecho a un voto con las limitaciones legales. La reforma de estatutos y demás casos previstos por la ley N.o 3545, serán resueltos en primera convocatoria por una mayoría que represente más del cincuenta por ciento del capital integrado. En segunda convocatoria sesionará y resolverá con cualquier asistencia. Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas por simple carta-poder o telegrama.

TITULO V

Disposiciones transitorias

Artículo 16. El primer Directorio será nombrado por cualquiera de los fundadores, quienes indistintamente y hasta que se produzca dicho nombramiento, tendrán las atribuciones del mismo.

Art. 17. Para gestionar la aprobación del presente estatuto con facultades para modificar su texto, e inscribir la sociedad en las oficinas públicas, quedan autorizados indistintamente los fundadores o las personas que ellos designen por mandato privado y la señorita Marisabel Rostan. — Montevideo, noviembre 25 de 1969. — Abraham Mendrzycki. — Samuel Martoy. — Carlos Llano.

Certifico: que las firmas que anteceden pertenecen al contador Abraham Mendrzycki, contador Samuel Martoy y señor Carlos Llano, vecinos hábiles de mi conocimiento. En fe de ello, sello, signo y firmo la presente en Montevideo el día veinticinco de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve. Otrosí digo: que la cotización al día en el Banco de la República asciende a $ 250.00 por cada dólar. Hay un signo notarial — Elena Reggio. — Un sello que dice: Elena Raggio, Escribana.

Testimonio

Inspección General de Hacienda. — 11|XII|69. — Carpeta N.o 2840. — Pase a la División Sociedades Anónimas. — Hay una firma.

Expediente 2024|69. — Decimoquinto Turno. — Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 3 de abril de 1970. — Señor Juez: esta Inspección General no tiene observaciones que formular al proyecto de estatutos de BELMER INVESTMENT S. A., constituído al amparo de la ley N.o 11.073 (art. 7.o). De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.o de la ley N.o 2.230, corresponde fijar un plazo para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital. — Jefe de División U. Icasuriaga. — Subjefe Eduardo Chavarría. — Eduardo Chavarría. — B.o B.o — El Subinspector General de Hacienda, Interino, Salvador Strace. — Contador Strace.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — N.o 1687. — Señor Juez: el suscrito no tiene observaciones que formular en estos procedimientos. — Montevideo, abril 30|970. — Carlos Sienra Castellanos.

2550. — Montevideo, junio 1.o|970. — Vistos: atento a las resultancias de autos y a lo preceptuado por los artículos 403 y subsiguientes del Código de Comercio, modificados por los artículos 206 y subsiguientes de la ley N.o 13.318, se resuelve: aprobar los estatutos de BELMER INVESTMENT S. A. y autorizar su funcionamiento, concediéndose la matrícula solicitada fijándose el término de 90 días. Inscríbase, remítase al Registro, expídase certificado, devuélvanse los recaudos, rubríquense los libros y archívense. Estímanse los honorarios fiscales en la suma ya indicada por auto N.o 2441 de fs. 7. — Basso. — Pereira.

Concuerda, bien y fielmente lo testimoniado con los originales de su tenor que lucen a fojas cinco, seis vuelta y sie-

te vuelta, de los autos radicados en este Juzgado caratulados: BELMER INVESTMENT S. A. Estatutos y Matrícula (Ficha C-827|69), haciéndose constar que la providencia número dos mil quinientos cincuenta, precedentemente testimoniada, fue notificada a la parte interesada, el doce de junio de mil novecientos setenta. En fe de ello, de mandato judicial y para la parte interesada, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a cinco de Agosto de mil novecientos setenta. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.

Registro Público y General de Comercio. — Presentado hoy, diecinueve de agosto de mil novecientos setenta a las dieciséis y 30 horas e inscripta en este Registro con el N.o 417 al Fo. 2046 del L. N.o 1 de Estatutos (Exonerada). Escribano Alberto Brugnoni, Subdirector.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 18 de setiembre de 1970. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.

$ 12.296.00. — 1|pub. — 18100.

URUGUAY TURISMO S. A. (URUTUR)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno

Acta de constitución:

En la ciudad de Montevideo el día primero de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve, se reúnen los señores Dalmiro Coronel, oriental, mayor de edad, casado con doña Ylse Quincke, Manuel Víctor Lázaro, español, mayor de edad, casado con doña María Carmen Martín y Antonio Martín Quesada, ciudadano, legal uruguayo, mayor de edad, casado con doña Nelly E. Maye, quienes constituyen domicilio en Avenida 18 de Julio N.o 1474, piso 10, escritorio 1002 y resuelven fundar una sociedad anónima que se regirá por las normas legales del país y las disposiciones del presente

Estatuto:

CAPITULO I

Denominación, Domicilio, Objeto, Duración

Artículo 1.o Con el nombre de URUGUAY TURISMO SOCIEDAD ANONIMA (URUTUR), se constituye una sociedad anónima que se regirá por estos estatutos y por las disposiciones legales y reglamentaria vigentes.

Art. 2o Tendrá su domicilio en la ciudad de Montevideo (República Oriental del Uruguay), quedando facultado el Directorio para establecer sucursales, agencias y otra clase de representaciones en otros lugares de la República o del exterior.

Art. 3.o La sociedad tendrá por objeto: A) Realizar gestiones por cuenta propia y por cuenta de terceros sobre bienes radicados en territorio nacional y|o extranjero; B) Agencia de viajes y turismo; C) Realizar transporte de personas, cosas y noticias; D) Realizar cobranzas y pagos por cuenta de terceros; E) Comprar, vender, hipotecar, permutar, ceder, arrendar, fraccionar, prometer en venta, administrar y toda otra operación con bienes urbanos y suburbanos; F) Construir edificios comunes o bajo el régimen de la ley de Propiedad Horizontal, pudiendo realizar operaciones con el Banco Hipotecario u otros institutos de crédito, públicos y privados, recibir títulos de los mismos y someterse a las condiciones que para dicha contratación exijan esos Institutos; G) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; H) Carga aérea, marítima y terrestre por cuenta propia o de terceros; Industrialización y comercialización en todas sus formas en los ramos y anexos de alimentación, artículos para el hogar en general y para oficina, automotriz, bar, loza, bebidas, carne, caucho, cereales, zinc, combustibles, construcción y subsidiarias, cuero, electrotecnia, ferretería, forrajes, fotografía, hotel, imprenta, joyería, madera, máquinas, marítimas, áreas, mecánica, metalúrgica, minería, óptica, papel, plástico, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, valores mobiliarios; I) Adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados; J) Operar en cambios, como Casa de Cambio, efectuando operaciones de compra-venta de monedas extranjeras, al contado y en mostrador, debiéndose obtener previamente la autorización correspondiente del Banco Central y cumpliendo con las disposiciones legales y reglamentarias; K) Para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá realizar toda clase de actos, operaciones, convenios y contratos que el Directorio considerare necesarios y convenientes para el mejor desarrollo de los negocios sociales y tengan relación con las actividades mencionadas dentro de su objeto; L) Por resolución del Directorio la sociedad podrá emitir obligaciones y debentures por las sumas y en las condiciones que considere convenientes.

Art. 4.o Su duración será de cien años a partir de la fecha de la inscripción en el Registro Público y General de Comercio y podrá ser prorrogado por la asamblea de accionistas de acuerdo a los preceptos legales.

CAPITULO II

Capital, Acciones, Accionistas

Artículo 5.o El capital social autorizado será de cinco millones de pesos ($ 5.000.000.00) moneda nacional y estará representado por acciones de mil pesos cada una ($ 1.000.00), pudiendo emitir títulos de una o más acciones. El capital social podrá ser elevado en una o varias oportunidades por resolución del Directorio y con autorización judicial, hasta la suma de cincuenta millones de pesos ($ 50.000.000.00).

Art. 6.o Las acciones serán al portador e indivisas, no reconociéndose a más de un propietario por cada título o acción, debiendo llevar las firmas del Presidente y otro Director.

Art. 7.o Para la suscripción de nuevas acciones tendrán preferencia los accionistas en proporción de las acciones que posean. Queda facultado el Directorio para emitir y entregar acciones en pago de adquisición de bienes y retribución de servicios, con la única condición de no adjudicar a las acciones emitidas con tal fin, un valor inferior al nominal.

Art. 8.o Las acciones deben ser pagadas en las oficinas de la sociedad, bajo las condiciones que fija el Directorio.

Art. 9.o Por los pagos en cuotas se entregarán certificados nominativos provisorios, que serán canjeados por las acciones una vez integrados totalmente. Los títulos serán inscriptos en el libro de Registros que llevará la sociedad con tal fin, ajustándose a lo que prescribe la ley al respecto.

CAPITULO III

Del Directorio

Art. 10. La administración de la sociedad estará a cargo del Directorio compuesto por uno o más Directores, que podrán ser reelectos indifinidamente, con un máximo de cinco, elegidos por la Asamblea, la que está facultada para indicar el número de Directores. Los Directores durarán un año en el ejercicio de sus funciones, continuando su mandato hasta que la Asamblea realice elecciones y los elegidos tomen posesión de su cargo. El Directorio designará de su seno un Presidente, haciéndose nuevas designaciones cada vez que haya elecciones o cuando fuera necesario. Cualquier Director reemplazará al Presidente en todos sus cometidos, en ausencia de éste. El Director llevará el Libro de Actas, en el cual asentará los acuerdos y resoluciones del Directorio, las que hará refrendar por los miembros asistentes; también tendrá a su cargo el Libro de Actas de las Asambleas Generales.

Art. 11. La representación de la sociedad será ejercida por dos directores conjuntamente, quienes otorgan escrituras públicas y privadas de cualquier clase que fuesen; realizar peticiones, contratos, firmar letras, cheques, endosos, vales, recibos o cualquier otro documento bancario, comercial o civil además de lo que prescriben estos estatutos y de los que a juicio del Directorio, requieran esta formalidad. Esta enumeración no es limitativa. Los poderes generales o especiales o autorizaciones conferidos por el Directorio, subsistirán en toda su fuerza y vigor aunque el Directorio haya sido modificado o renovado, mientras no sean revocados por otro acto del Directorio.

Art. 12. El Directorio sesionará por lo menos una vez por mes, pudiendo ser convocado por el Presidente o por dos Directores cuando los titulares sean tres y por tres Directores cuando los titulares sean cinco. El quórum para sesionar el Directorio será la mayora de sus integrantes. Las decisiones serán tomadas por mayoría de votos, teniendo el Presidente doble voto en los casos de empate.

Art. 13. El Directorio gozará de plenos poderes para administrar la sociedad y para enajenar sus bienes, con la sola limitación de que, la enajenación o hipoteca de bienes inmuebles por un valor de más de tres millones de pesos (pesos 3.000.000.00) deberán ser aprobadas por unanimidad. Si no se obtuviera esa unanimidad, a pedido de la mayoría, se realizará un llamado a Asamblea General Extraordinaria, la que decidirá por mayoría. Podrá otorgar poderes generales o especiales y autorizaciones para la realización de ciertos actos contratos o cierta clase de actos o contratos.

Art. 14. El Directorio podrá designar suplentes en el número que entienda procedente. En los casos de incapacidad, ausencia o renuncia, o fallecimiento de uno o más Directores, los restantes designarán de entre los suplentes a quién o quienes hayan de sustituirlos. Dicho nombramiento tendrá validez, según el caso, hasta que el titular se reintegre al cargo o hasta la primera Asamblea General Ordinaria que se realice.

CAPITULO IV

Del Síndico

Artículo 15. Cuando la Asamblea, así lo resuelva o la ley lo disponga se eli-

girá un Síndico Titular y su respectivo suplente. Su elección se realizará por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, cada año, pudiendo ser reelectos indifinidamente. Compete al Síndico verificar y controlar la contabilidad, informando al Directorio o a la Asamblea sobre los balances anuales. Podrá asistir a las reuniones del Directorio cada vez, pero sin voto y tendrá la facultad de convocar a Asamblea General Extraordinaria cuando lo juzgue necesario.

CAPITULO V

De la Asamblea

Artículo 16. Las Asambleas serán Ordinarias y Extraordinarias. Las primeras se efectuarán dentro de los ciento veinte días siguientes al cierre de cada ejercicio anual, con el objeto de considerar el balance y memorias anuales presentados por el Directorio; elegir Directores y Síndico, cuando corresponda, con sus respectivos suplentes; y considerar cualquier otro asunto propuesto por el Directorio en el orden del día. Las Extraordinarias tendrán lugar cada vez que el Directorio lo juzgue conveniente o lo soliciten un número de accionistas que represente, por lo menos, un tercio del capital realizado; en este caso, la Asamblea tendrá lugar dentro de los sesenta días siguientes al recibo de pedido en la gerencia de la sociedad. En todos los casos deberá expresarse el motivo de la convocatoria. En las Asambleas Ordinarias como en las Extraordinarias no se podrá abrir debate sobre otros asuntos que los que figuren en el orden del día.

Art. 17. Las Asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio; en ausencia de este, la Asamblea designará un presidente "ad-hoc". Las resoluciones y acuerdos de las mismas se adoptarán por mayoría de votos presentes, a excepción de lo preceptuado en el artículo 20.

Art. 18. El quórum necesario para la constitución de la Asamblea ordinaria o extraordinaria será como mínimo, el número de accionistas que represente un cincuenta por ciento del capital realizado. No obstante, la Asamblea podrá constituirse treinta minutos después de la establecida con el número de accionistas presentes. Las resoluciones tomadas por las asambleas serán asentadas en el Libro de actas respectivo y firmadas por el Presidente y dos accionistas que designará la asamblea.

Art. 19. Las convocatorias deben efectuarse con tres días de anticipación mediante un aviso publicado en el "Diario Oficial" y otro diario de la capital, expresándose en ellos los asuntos a tratar. Se podrá prescindir de la publicación de los avisos mencionados en el caso de que el capital social integrado esté totalmente representado en la asamblea.

Art. 20. Para la reforma de estos estatutos se requiere la celebración de una asamblea extraordinaria especialmente convocada al respecto. En cualquier caso sólo se considerará aprobada una reforma estatutaria cuando cuente por lo menos con la conformidad del setenta por ciento de los votos presentes.

Art. 21. El registro de accionistas se abrirá tres días antes de la fecha de la asamblea y se cerrará cinco horas antes de la citación de la asamblea. Podrán inscribirse certificados de instituciones bancarias nacionales y extranjeras. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta poder, no pudiendo representar una misma persona a más de dos accionistas.

Art. 22. Para la emisión de cada voto se requiere la posesión de doscientas acciones, no pudiendo exceder de seis los votos de cada accionista, o sea que los emita por sí, por representación o en ambas calidades.

Art. 23. El cargo de gerente u otro puesto administrativo o técnico es compatible con el de Director.

Art. 24. La suscripción y posesión de acciones implica el conocimiento y aceptación de estos estatutos y de las resoluciones del Directorio y asambleas

CAPITULO VI

Balance y utilidades

Artículo 25. El ejercicio social finalizará el 30 de junio de cada año, pudiendo el Directorio cambiar esta fecha cada vez que lo juzgue conveniente. Las utilidades que resulten de cada balance anual, previa deducción de las sumas que el Directorio haya fijado para amortizaciones, previsiones, gratificaciones al personal, lo destinado al fondo de reserva que no podrá ser inferior al cinco por ciento (5 o|o) de las utilidades netas y quedando limitado al veinticinco por ciento (25 o|o) del capital integrado, se distribuirán en la siguiente forma: para honorarios de Directorio y Síndico la cantidad que la asamblea resuelva; para dividendo, el saldo, pudiendo de esta suma resolver la asamblea que una parte pase al próximo ejercicio. La asamblea resolverá si el dividendo se paga total o parcialmente, en efectivo o en acciones, pudiendo los señores accionistas optar por cobrar el dividendo en efectivo, aún cuando la asamblea acuerde por mayoría que se abone en acciones.

Art. 26. Las acciones que no hayan sido integradas totalmente, percibirán utilidades en proporción a las fechas y aportes realizados.

Art. 27. Los dividendos no reclamados dentro de los cuatro años siguientes a cada balance, pasarán a formar parte del fondo de reserva de la sociedad.

Disposiciones transitorias

Artículo 28. Corresponde a los fundadores nombrar el primer Directorio, debiendo efectuar esta designación dentro de los ciento ochenta días siguientes a la aprobación de estos estatutos por el Poder Ejecutivo.

Art. 29. Cualquiera de los fundadores, actuando conjunta o separadamente, así como los Procuradores Holsen Nalbarte y Roberto Amor también en forma conjunta o separada, quedan facultados para realizar todos los trámites necesarios para la aprobación, inscripción y publicación de estos estatutos, así como los que sean requeridos por cualquier Oficina Pública hasta la total puesta en marcha de la sociedad. — Antonio Martín Quesada. — Manuel Víctor Lázaro. — Dalmiro Coronel.

Nyles C. W. Jones. Escribano Público. Certifico: que las firmas que anteceden son auténticas de las personas de mi conocimiento señores Antonio Martín Quesada, Manuel Víctor Lázaro y Dalmiro Coronel, cuyos datos de individualización surgen del documento que antecede.

En fe de ello, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el tres de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve. — Nyles C. W. Jones, Escribano.

Testimonio. — Inspección General de Hacienda. División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 9 de marzo de 1970. — El proyecto de estatutos de URUGUAY TURISMO S. A. (URUTUR) merece las siguientes consideraciones:

Artículo 3º Inciso h). Integrando el objeto de la sociedad la explotación del transporte de carga aérea, deberá adecuarse el estatuto a las normas del Código de Legislación Aeronáutica (artículo 26) y decreto 358|64 de 15 de setiembre de 1964. — Jefe de División Ulises Icasuriaga. — Subjefe Eduardo Chavarría. V.o B.o El Subinspector General de Hacienda, Contador Salvador Strace.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno. — Dalmiro Coronel, Manuel Víctor Lázaro y Antonio Martín Quesada por URUGUAY TURISMO SOCIEDAD ANONIMA, personería acreditada en autos sobre aprobación de estatutos Ficha D N.o 1|70 evacuando la vista conferida, al señor Juez decimos: Que, atento a la justa observación formulada por la Inspección General de Hacienda, nuestra representada ha resuelto suprimir la disposición cuestionada, por lo que el inciso H) del artículo 3.o quedará redactado así: Artículo 3.o H) Carga marítima o terrestre por cuenta propia o de terceros: industrialización en todas sus formas en los ramos y anexos de alimentación, artículos para el hogar en general y para oficina, automotriz, bar, loza, bebidas, carne, caucho, cereales, cinc, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, electrotecnia, ferretería, forrajes, fotografía, hotel, imprenta, joyería, madera, máquinas, marítimas, aéreas, mecánica, metalúrgica, minería, óptica, papel, plástico, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, valores mobiliarios; Por tanto al señor Juez pedimos: Se tenga por evacuada la vista conferida, con la nueva redacción dada al inciso H) del artículo 3.o de los estatutos en trámite. Oportunamente se preste aprobación a los mismos. Acceda el señor Juez. — Dalmiro Coronel. — Manuel Víctor Lázaro. — Antonio Martín Quesada. — M. Aurelio Oronoz, Abogado.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 20 de mayo de 1970. — Señor Juez: Habiéndose contemplado las objeciones oportunamente señaladas, esta Inspección General no tiene observaciones que formular al proyecto de estatuto de URUGUAY TURISMO S. A. (URUTUR S. A.). Se ha dado cumplimiento a los requisitos de suscripción e integración de capital, como resulta del certificado agregado, expedido por esta Oficina. — Jefe de División: Ulises Icasuriaga. — Subjefe: Eduardo Chavarría. — V.o B.o: El Subinspector General de Hacienda (Interino): Contador Salvador Strace.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — N.o 2.404. — Señor Juez: El suscripto no tiene observaciones que formular en estos procedimientos. — Montevideo, junio 10 de 1970. — Carlos Sienra Castellanos.

7.087. — Montevideo, 30 de julio de 1970. — Vistos: Por lo que resulta de autos y de conformidad fiscal, Resuelvo: Apruébase estatutos de URUGUAY TURISMO S. A. (URUTUR S. A.). Procédase a la inscripción y publicación conforme al artículo 208 de la Ley número 18.318. Expídase testimonio, comuníquese, háganse los desgloses que correspondan y oportunamente archívese. — Alonso. — Horacio Callabet.

Concuerda, bien y fielmente lo testimoniado con el original de su tenor que obra a fojas 13, 15, 15 v., 16 v., 17 y 21 v. de los estatutos: URUGUAY TURISMO SOCIEDAD ANONIMA (URUTUR en formación) Estatutos - Ficha D - 1|70,

tramitados ante este Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno. En fe de ello, de mandado judicial y para la interesada, expide el presente que sella, signa y firma en Montevideo a veintidós de julio de mil novecientos setenta, haciendo constar que la resolución N.o 7.087 de junio de 1970, fue notificada con fecha 23 de julio del presente año.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy catorce de agosto de mil novecientos setenta a las catorce y 35 horas e inscripta en este Registro con el N.o 406 al folio 2.005 del libro 1 de estatutos. — Alberto Brugnoni, Subdirector.

Se cumplió con el artículo 339 de la Ley N.o 12.804 según recibo N.o 361294 de fecha 6 de agosto de 1970, expedido por la Dirección General de Impuestos Directos. — Brugnoni.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 10 de setiembre de 1970. — Manuela Failache, Actuaria Adjunta.

$ 21.975.00. — 1|pub. — 17991.

BALEARES S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: BALEARES S. A. Estatutos (Ficha V|166|1970), se hace saber que ante este Juzgado se presentó BALEARES S. A. solicitando la inscripción de sus estatutos en el Registro Público y General de Comercio cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta de Constitución

En Montevideo, el 21 de enero de 1970, los suscritos han resuelto constituir una sociedad anónima que se regirá por los presentes:

Estatutos

Denominación, domicilio, duración y objeto

Artículo 1.o Regida por la ley número 11.073, en especial su artículo 7.o se constituye BALEARES S. A. Su domicilio será en Montevideo, pudiendo su directorio establecer ramificaciones dentro y fuera del país.

Art. 2.o En el exterior, realizará y|o administrará inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras y toda clase de operaciones comerciales, industriales, agropecuarias y financieras, con bienes muebles o inmuebles, pudiendo también asegurarse patentes, licencias, privilegios, marcas de fábrica, negociar clientelas, hacerse cargo de activos y pasivos y realizar negocios accidentales b) En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073 artículo 7.o, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen que se acoge.

Art. 3.o El capital será de dólares 50.000.00 (cincuenta mil dólares), representado por acciones al portador de mil dólares cada una.

Art. 4.o Las acciones podrán integrarse en dinero, bienes muebles o inmuebles. Mientras no estén integradas totalmente, harán sus veces certificados provisorios. Serán indivisibles, sin perjuicio del derecho de los herederos del accionista.

Asambleas

Artículo 5.o Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias. La asamblea ordinaria se convocará dentro de los ciento ochenta días del balance y serán de su competencia: a) considerar el balance de situación y resultados y el proyecto de distribución de utilidades presentados por el directorio, y b) designar directorio, síndico si así lo resuelve o lo estipula la ley y suplentes. La asamblea extraordinaria tendrá lugar cuando sea convocada por el directorio, o síndico, o a solicitud de accionistas que representen, por lo menos la mitad del capital integrado, debiendo dicha asamblea realizarse dentro de los treinta días de presentada la solicitud.

Disposiciones comunes a asambleas ordinarias y extraordinarias

Artículo 6.o La asamblea se convocará mediante una publicación en el "Diario Oficial" y otra en un diario de la capital, realizadas con dos días de anticipación al de la asamblea. Las publicaciones no serán necesarias cuando se encuentre representado en la asamblea la totalidad del capital integrado, debiéndose en este caso dar aviso a la autoridad administrativa correspondiente con 48 horas de anticipación.

Art. 7.o El registro de accionistas se abrirá el día de la asamblea, debiéndose cerrar en el momento de iniciarse la misma. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras, nacionales o extranjeras.

Art. 8.o La asamblea sesionará válidamente con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones integradas. No lográndose este quórum y pasada la primer media hora fijada por la convocatoria, sesionará con cualquier asistencia.

Art. 9.o Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes. Una acción dará derecho a un voto, con las limitaciones legales. Los accionistas podrán hacerse representar por simple carta poder.

Directorio

Artículo 10. La administración y representación de la sociedad será ejercida por un directorio compuesto de uno a nueve miembros designados por asamblea, que durarán un año en sus funciones, pudiendo ser reelectos. Permanecerán en sus cargos hasta que sean sustituídos o reelegidos. El cargo de director podrá recaer en una persona jurídica La asamblea podrá designar suplentes, así como sustituir a uno o más miembros aún antes de la expiración de sus mandatos, sin que se origine indemnización de ninguna especie.

Art. 11. Sesionará con cualquier asistencia, resolviendo por mayoría de presentes. Los directores podrán hacerse representar por otro director o por un tercero, mediante carta poder o telegrama colacionado.

Art. 12. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera representarán a la sociedad. No obstante, por unanimidad de votos, el directorio podrá cambiar esta forma de representación acordándola en una o más personas o directores.

Art. 13. El directorio podrá aumentar el número de miembros, hasta nueve, y designar las personas que ocuparán los nuevos cargos. Del mismo modo, en caso de vacancia en los cargos de directores, si no existieren suplentes, el directorio queda facultado para llenar o no las vacantes, aún en el caso de quedar integrado por un único miembro.

Art. 14. El directorio está investido de los más amplios poderes, para la dirección y administración, con amplias facultades de disposición sobre los bienes de la sociedad. A vía de ejemplo, se especifican las siguientes: a) comprar, vender, prendar, hipotecar, arrendar, administrar, por cuenta propia o de terceros, gravar en garantía, para sí o para terceros y explotar en general toda clase de bienes muebles o inmuebles; b) dar o tomar prestado a y de particulares, bancos oficiales o privados; c) realizar toda clase de operaciones civiles, comerciales o de administración; d) resolver sobre la emisión de acciones y obligaciones, estableciendo las condiciones de las emisiones, pudiendo entregar o recibir dichos valores en pago del precio de bienes de cualquier naturaleza que adquiera o enajene, así como para retribuir servicios, iniciativas, gastos de constitución de la misma u otros.

Síndico

Artículo 15 Cuando la asamblea lo resuelva o lo exija la ley podrá nombrar un síndico en las condiciones y con las facultades que en oportunidad se fijarán. El nombramiento podrá recaer en una persona física o jurídica.

Balance y Utilidades

Artículo 16. La fecha de balance será fijada por el directorio, pudiendo éste cambiarla cuado lo crea conveniente, debiendo dar aviso al organismo competente.

Art. 17. De las utilidades líquidas se restará para reservas, directorio, síndico y personal los porcentajes que resuelva la asamblea. El remanente se distribuirá entre los accionistas. Aprobado el reparto de utilidades por la asamblea, éstas se distribuirán en las condiciones que la misma fije.

Art. 18. El directorio podrá disponer la distribución de un dividendo provisorio, que no supere las utilidades comprobadas.

Disolución, liquidación y reforma

Artículo 19. Tanto para la disolución y liquidación de la sociedad, como para la reforma de estos estatutos, será necesario el voto conforme de accionistas que representen más de la mitad del capital integrado.

Disposiciones transitorias

Artículo 20. Corresponde a los fundadores actuando conjunta o separadamente: a) determinar el número de directores del primer directorio y hacer su elección a partir de la fecha; b) hasta que el directorio entre en funciones serán los representantes legales de la sociedad con las atribuciones que el estatuto confiere al directorio.

Art. 21. Quedan autorizados los fundadores y Milton Sans, o la persona que cualquiera de ellos designe por mandato privado, para que conjunta, separada o alternativamente gestionen la aprobación de estos estatutos, con facultades para modificar su texto e inscribirlos en las oficinas públicas que corresponda. — Milton Sans. — Antonio Priscolin. — R. Alonso. — Néstor Walter Sosa. Escribano.

Certifico: que las firmas que anteceden corresponden a: Milton Sans, oriental, mayor de edad, casado, domiciliado en la finca número setecientos diez y sie-

te de la Plaza Independencia; Rosa Alonso, oriental, mayor de edad, soltera, domiciliada en la finca número cuatro mil quinientos cincuenta y nueve de la calle Aranguá; y Antonio Priscolín, oriental, mayor de edad, casado, domiciliado en la finca número dos mil setecientos diez y ocho de Bulevar España. Hago constar que la cotización del dólar al 21 de enero de 1970 es de $ 251.00 (doscientos cincuenta y un pesos uruguayos) por cada dólar. En fe de ello, y a solicitud de los interesados, expido el presente, que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, el día dieciocho de marzo de mil novecientos setenta. Hay un signo notarial. — Néstor Walter Sosa, Escribano. — Un sello que dice: Néstor Walter Sosa, Escribano.

Testimonio

Expediente 498|70. — Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 24 de junio de 1970. — Señor Juez: esta Inspección General no tiene observaciones que formular al proyecto de estatutos de BALEARES S. A., constituída al amparo de la ley N.o 11.073 (Art. 7.o). De conformidad con lo dispuesto, en el artículo 4.o de la ley N.o 2.230, corresponde fijar un plazo para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital — Jefe de División U. Icasuriaga. — Ulises Icasuriaga. — Subjefe Eduardo Chavarría. — Eduardo Chavarría. — V.o B.o: El Subinspector General de Hacienda Interino Salvador Strace. — Contador Salvador Strace.

Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. — Visto N.o 3.162, señor Juez: la Fiscalía concuerda con lo manifestado por la Inspección General de Hacienda a fs. 67. — A. J. Baccino. — Un sello que dice: Alejadro J. Baccino, Fiscal de lo Civil de Tercer Turno.

3.329. — Montevideo, junio 29 de 1970. — Vistos: por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve aprobar los estatutos de BALEARES S. A., autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales, fijándose un plazo de treinta días a los efectos de lo dispuesto en el artículo 4.o de la ley N.o 2.230. Expídase testimonio si se solicitare y archívese. — R. Addiego Bruno. — Aída Lipovetsky.

Concuerda, bien y fielmente lo testimoniado, con los originales de su tenor que lucen en autos: BALEARES S. A. Estatutos (Ficha V|166|1970), haciéndose constar que la providencia número tres mil trescientos veintinueve, precedentemente testimoniada, fue notificada a la parte interesada el veintiuno de julio de mil novecientos setenta. En fe de ello, de mandato judicial y para la parte interesada, expido el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, a veintiuno de julio de mil novecientos setenta. Hay un signo notarial. — Alfredo L. Llugain.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy veintitrés de julio de mil novecientos setenta a las diecisiete y cuarenta y cinco horas e inscripta en este Registro con el N.o 347, al F.o 1710 del L.o N.o 1 de Estatutos. (Exonerada). — Alberto Brugnoni. — Un sello que dice: Esc. Alberto Brugnoni, Subdirector. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 11 de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

$ 15.407.00. — 1|pub. — 18101.

BANCO DE FOMENTO INDUSTRIAL Y COMERCIAL S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

Reforma de estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dictada en los autos caratulados BANCO DE FOMENTO INDUSTRIAL Y COMERCIAL S. A., modificación (Ficha V - 623), se hace saber que ante este juzgado se presentó el BANCO DE FOMENTO INDUSTRIAL Y COMERCIAL S. A. solicitando la inscripción de la reforma de sus estatutos en el Registro Público y General de Comercio, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Raquel Orzeniak de Freire, Escribana, certifico que he tenido a la vista el libro de Actas de Asambleas del BANCO DE FOMENTO INDUSTRIAL Y COMERCIAL S. A. anotado en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 650 al folio 393 del libro número 10, en el que a fojas 21 a 23, está asentada el acta que literalmente transcripta dice:

Acta de asamblea general extraordinaria

En Montevideo hoy, 6 de marzo de 1968, siendo las 11 horas, se reúne en la sede de la calle 25 de mayo 456, la asamblea general extraordinaria de accionistas del BANCO DE FOMENTO INDUSTRIAL Y COMERCIAL, convocada por el Directorio, según publicaciones de rigor en el "Diario Oficial" y "La Gaceta Comercial" bajo la Presidencia del Directorio, don Diego Roldós y con la asistencia de la totalidad del capital integrado, o sean $ 3:000.000.00 a fin de considerar la siguiente orden del día: 1.o) Reforma de los artículos 3.o, 4.o, 6.o y 40 de los estatutos; 2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta. I) Abierto el acto y luego de un breve cambio de ideas, se aprueban las siguientes modificaciones del estatuto social: Artículo 3.o La duración de la sociedad será de 30 años a contar desde la fecha de la inscripción en el Registro Público y General de Comercio. Este término podrá ser prorrogado si así fuera resuelto por la asamblea general de accionistas, previa aprobación de las autoridades competentes, y dentro de las limitaciones establecidas por la ley". El artículo 4.o mantiene su redacción actual, pero al inciso a), se le agrega al final "con las limitaciones impuestas por las leyes nacionales", o sea que quedará redactado así: "Artículo 4.o La sociedad tiene por objeto efectuar en la República Oriental del Uruguay y|o en el extranjero toda clase de operaciones bancarias, quedando facultada para emplear y desarrollar todos los procedimientos y aplicar todas las normas y prácticas usuales en la técnica y actividad bancarias, actuales o futuras, generales o especiales. En consecuencia podrá, ya sea por su cuenta, ya sea en participación o por cuenta de terceros, según los casos, y sin que la enumeración que sigue sea limitativa, realizar: A) Toda clase de préstamos de cualquier naturaleza que fueren, ya sea a plazo fijo, amortizable, en cuenta corriente o en vales, con las limitaciones impuestas por las leyes nacionales: 1.o) Con garantía hipotecaria, prendaria, anticrética o "warrants"; caución o prenda sobre valores, acciones, títulos, documentos, cupones de acciones o de títulos; con prenda agraria o industrial sobre maquinarias, instalaciones, mercaderías, vehículos; frutos o productos, semovientes y en general, sobre toda clase de bienes corporales o incorporales; 2.o) Con garantías personales; 3.o) Sin garantía. B) Toda clase de anticipos, adelantos, préstamos sobre depósitos de fondos públicos, acciones, valores, dividendos, intereses, mercaderías, alquileres o rentas, cobranzas, ventas al contado o a plazo; C) Abrir créditos en cuenta corriente, plazo fijo, amortizables, con o sin garantías; D) Contratar seguros, convenir con compañías de seguros el pago o liquidación de los saldos de las operaciones de clientes, pendientes en el momento de su fallecimiento; E) Recibir depósitos de dinero en efectivo, en cuenta corriente, a la vista, a plazo fijo, Caja de Ahorros, alcancías, con o sin intereses. Los fondos depositados o los créditos en cuenta corriente podrán ser retirados mediante el uso de cheques u otras ordenes; F) Recibir en custodia depósitos de títulos, acciones, documentos, monedas, lingotes, metales preciosos, joyas y toda clase de valores; G) Dar en arrendamiento cofres de seguridad; H) Cobrar y pagar créditos, cuentas, conformes, vales, pagarés, vencimientos y toda clase de documentos civiles y comerciales, con una o más firmas; rentas, alquileres, ventas al contado o a plazos, servicios hipotecarios, prendarios, anticréticos, dividendos, debentures, intereses, cupones, primas y premios de seguro; I) Emitir descontar, endosar, avalar, protestar, girar y recibir vales, pagarés, conformes y toda clase de documentos civiles y comerciales; J) Hacer toda clase de operaciones de cambio sobre el interior o exterior; abrir créditos en moneda nacional o extranjera, en el país o en el exterior; adquirir, enajenar, girar, cobrar y pagar letras de cambio, giros, cheques, etc.; K) Comprar, vender, permutar, hipotecar, prendar, gravar, arrendar o subarrendar y en general realizar toda clase de transacciones sobre bienes muebles o inmuebles o derechos, ya sea urbanos o rurales; títulos, acciones, cupones, fondos públicos nacionales, municipales o eltranjeros, documentos, monedas, metales preciosos y otros valores, todo ello en la medida en que corresponda a su giro bancario y no lo desvirtúe.

L) Adquirir toda clase de bienes raíces con destino a sede de sus oficinas o para explotarlos, arrendarlos, fraccionarlos, afectarlos en hipoteca, anticresis y otro derecho real; venderlos a plazos o al contado, en conjunto o fracciones, por plantas o pisos y hacer reformas y construcciones, a los fines expresados en la medida en que corresponda a su giro bancario y no lo desvirtúe; M) Encargarse de administrar, por cuenta de terceros, bienes de toda clase, corporales o incorporales, ya sea en casas habitación, edificios de rentas, apartamientos, locales de comercio o industriales, establecimientos de campo, estancias, chacras, terrenos, fraccionamientos de campo o terrenos en parcelas o en solares, para su venta al contado o a plazos, con o sin descuentos y ejercer su administración, contratar seguros sobre dichos bienes. Efectuar por cuenta de terceros todos los pagos que se le encomienden por concepto de contribuciones inmobiliarias, patentes, sobretasas, pavimentos, obras sanitarias externas o internas, impuestos públicos nacionales o municipales, o extranjeros; servicios hipotecarios, cuotas de amortización e intereses, vencimientos y toda clase de pagos a particulares, bancos, instituciones del estado o municipales, públicas o privadas, nacionales o ex-

tranjeras; N) Aceptar en pago la adjudicación de bienes raíces, bienes muebles, títulos, acciones, cupones, dividendos, debentures, premios de seguros, documentos, valores, y en general toda clase de bienes corporales o incorporales, de cualquier naturaleza que fueren, nacionales o extranjeros; Ñ) Solicitar créditos, en cuenta corriente o a plazo fijo, con o sin garantía, redescontar su valores o documentos en cartera; O) Emprender y llevar a cabo cualquier operación en el país y en el extranjero, que por su naturaleza pertenezca al giro ordinario de un establecimiento bancario, de depósito, préstamos, descuentos, cambios, financiaciones y todas aquellas operaciones o negocios que sean necesarios para llevar a efecto o liquidar las indicaciones anteriores como mejor convenga a la institución; P) Aceptar y ejercer toda clase de mandatos y representaciones de particulares, instituciones, sociedades nacionales o extranjeras, ya sean bancarias, comerciales, financieras o industriales, a comisión, porcentaje, remuneración fija o en cualquier otra forma. Aceptar y ejercer por cuenta de terceros toda clase de mandatos para gestiones judiciales, extrajudiciales, privadas o administrativas, sustituyéndolas en todo o en parte y reasumir personería, si para ello estuviere autorizado". El artículo 6.o mantiene su redacción actual, elevando el capital a la suma de $ 25:000.000.00 (veinticinco millones de pesos). "Artículo 6.o El capital se fija en la cantidad de veinticinco millones de pesos ($25:000.000.00) el que podrá ser elevado hasta la suma de cincuenta millones de pesos en moneda nacional ($ 50:000.000.00), por resolución del Directorio con el voto conforme de cinco miembros por lo menos requiriéndose en cada aumento, la aprobación del Poder Ejecutivo, así como el pago de impuestos y tasas correspondientes. Dicho aumento podrá ser resuelto también por la asamblea general ordinaria o extraordinaria, en cuyo caso su resolución prevalecerá sobre la decisión del Directorio. El capital estará representado por acciones al portador de cien pesos cada una. Se emitirán títulos de una o más acciones". Finalmente al artículo 40 se le da la siguiente redacción: "Artículo 40. I) Todo documento, contrato y obligación, emanado de la sociedad, será válido si lleva la firma del Presidente del Directorio o de dos directores actuando conjuntamente, pero previa autorización expresamente autorizado por el Directorio al efecto, actuando conjuntamente con un funcionario del Banco con poder expreso, otorgado ante escribano público; sin perjuicio de que la representación de la sociedad pueda ser ejercida por una institución comercial, en los casos en que el Directorio lo estime conveniente;

II) Se designa a los señores Elías Podestá y Roberto Roldós, para firmar esta acta;

III) Se autoriza al Presidente del Directorio don Diego Roldós y a los señores Contador don Carlos Salvagno y Escribano Daniel Terra, para que actuando indistintamente, realicen todos los trámites que se requieran ya sea ante el Poder Judicial o cualquier otro organismo del Estado, tendiente a obtener la aprobación de las reformas proyectadas; aceptar enmiendas inclusive a dicho texto. Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las 11 y 30 horas, dejándose constancia de la no concurrencia de Inspector de Hacienda. — Elías Podestá. — Diego Roldós. — Roberto Roldós.

En fe de ello, y a solicitud de parte interesada, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, hoy veintiocho de marzo de mil novecientos sesenta y ocho. Hay una firma que dice: Raquel K. de Freire. — Hay un sello que dice: Raquel K. de Freire, Escribana.

COPIA. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 30 de setiembre de 1969. — Visto la gestión del BANCO DE FOMENTO INDUSTRIAL Y COMERCIAL a los efectos de que se apruebe, la reforma de su estatuto social, en la que figura el aumento de su capital a la suma de pesos 25:000.000.00 (veinticinco millones de pesos).

Resultando que estudiado el proyecto de reforma del estatuto mencionado precedentemente de Fjs. 19 a 22vt. la Inspección General de Hacienda y el Banco Central del Uruguay a Fjs. 26 y Fjs. 33, formularon objeciones.

Considerando: 1.o) Que fueron cumplidos por la gestionante las objeciones de la Inspección General de Hacienda, agregando los recaudos correspondientes y aceptadas de Fjs. 36 a 39 las observaciones del Banco Central del Uruguay; 2.o) Que la precedente gestión está encuadrada en el régimen legal vigente en materia de banco, casas bancarias y cajas populares.

Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Banco Central del Uruguay, la Asesoría Jurídica del Ministerio de Hacienda y el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, el Presidente de la República, resuelve:

1.o) Apruébase la reforma de estatutos del BANCO DE FOMENTO INDUSTRIAL Y COMERCIAL con las modificaciones aceptadas por la peticionante a Fjs. 31 de la Inspección General de Hacienda y Fjs. 36 a 39 del Banco Central del Uruguay, y el aumento de su capital a la suma de $ 25:000.000.00 (veinticinco millones de pesos).

2.o) Comunicado, notifíquese previa reposición de los valores correspondientes, devuélvase la documentación presentada, expídase testimonio y archívese. — Fdo. Pacheco Areco. — Francisco A. Forteza.

Fojas 26. — Inspección General de Hacienda, División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 23 de mayo de 1968. — Señor Ministro: la proyectada reforma de estatutos del BANCO DE FOMENTO INDUSTRIAL Y COMERCIAL S. A., merece las siguientes consideraciones: I) Corresponde dar cumplimiento a las exigencias impuestas por el Art. 1.o del decreto 123|67 de 23 de febrero de 1967, artículo 58 y 8.o ley N.o 12.804 y artículo 9.o ley N.o 13.032 (certificado de integración de capital, impuesto a la renta y sustitutivo del de Herencias e impuesto a la renta de industria y comercio); 2.o) Deberá justificarse en forma fehaciente, mediante la ampliación del certificado notarial agregado si los accionistas asistentes a la asamblea realizada el 6 de marzo de 1968, concurrieron personalmente o por apoderado, acreditando en este último caso que dichos mandatarios no son Directores, Administradores, Síndicos o empleados de la institución; (Art. 2.o in fine ley N.o 3.545 Art. 1.o decreto de 16 de julio de 1943). — Subjefe Eduardo Chavarría. — Jefe de Div. Ulises Icasuriaga. — V.o B.o — Inspección General de Hacienda, Cr. Antonio G. Baldizán.

Fojas 31. — Montevideo, 9 de setiembre de 1968. — Sr. Ministro de Hacienda, Dr. César Charlone. — Daniel Terra, en el expediente 1824 A2 - 1950 - Banco de Fomento Industrial y Comercial, Aumento de Capital, evacuando la vista conferida al señor Ministro digo que agrego al presente: a) dos certificados notariales expedidos por la Escribana Raquel Korzeniak de Freire, relativos uno, a la asamblea de accionistas del banco, celebrada el 6 de marzo de 1968, y el otro, a la historia de la suscripción e integración del capital del banco, desde su iniciación; b) el certificado expedido por la Oficina de Impuesto a la Renta, que acredita que el banco cumplió con los tributos exigibles al 29 de diciembre de 1967 por concepto de Impuesto Sustitutivo de Herencias. Sociedades de Capital, Super Rentas, Actividad Financiera, Industria y Comercio y Patrimonio. Sírvase el señor Ministro dar por levantadas las observaciones, hechas por la Inspección General de Hacienda, continuándose los trámites de estilo. — Daniel Terra, Credencial Cívica A.F.A. 1377.

Fojas 36 a 39. — Montevideo, 3 de Junio de 1969. — Señor Ministro de Hacienda Dr. César Charlone. — Daniel Terra, en el expediente sobre aumento de capital del BANCO DE FOMENTO INDUSTRIAL Y COMERCIAL (Carpeta 1824 A 2) evacuando la vista conferida digo: I) Que acepto las observaciones formuladas por el Banco Central; II) En consecuencia se agrega a los Arts. 4.o, 6.o y 40, lo aconsejado por el Banco Central y quedarán redactados así: (se subraya el agregado para mayor claridad). "Artículo 4.o La sociedad tiene por objeto efectuar en la República Oriental del Uruguay y|o en el extranjero, toda clase de operaciones bancarias, quedando facultada para emplear y desarrollar todos los procedimientos y aplicar todas las normas y prácticas usuales en la técnica y actividad bancarias, actuales o futuras, generales o especiales. En consecuencia podrá, ya sea en participación o por cuenta de terceros, según los casos, y sin que las enumeraciones que siguen sea limitativa, realizar, con las limitaciones establecidas por las normas legales y reglamentarias vigentes en nuestro país; A) Toda clase de préstamos de cualquier naturaleza que fueren, ya sea a plazo fijo, amortizable, en cuenta corriente, o en vales, con las limitaciones impuestas por las leyes nacionales. 1.o) con garantía hipotecaria, prendaria, anticrética o warrants, caución o prenda sobre valores, acciones, títulos, documentos, cupones de acciones o de títulos, con prenda agraria o industrial sobre maquinarias, instalaciones, mercaderías, vehículos, frutos, o productos semovientes, y en general sobre toda clase de bienes corporales o incorporales; 2.o) Con garantías personales; 3.o) Sin garantía;

B) Toda clase de anticipos, adelantos, préstamos sobre depósitos de fondos públicos, acciones, valores, dividendos, intereses, mercaderías, alquileres o rentas, cobranzas, ventas al contado o a plazos;

C) Abrir créditos en cuenta corriente, plazo fijo amortizable, con o sin garantía;

D) Contratar seguros, convenir con compañías de seguros el pago o liquidación de los saldos de las operaciones de clientes, pendientes en el movimiento de su fallecimiento;

E) Recibir depósitos de dinero en efectivo, en cuenta corriente, a la vista, a plazo fijo, Caja de Ahorros, alcancías, con o sin intereses. Los fondos depositados y los créditos en cuenta corriente, podrán ser retirados mediante el uso de cheques u otras órdenes;

F) Recibir en custodia depósito de títulos, acciones, documentos, monedas, lin-

gotes, metales preciosos, joyas y toda clase de valores.

G) Dar en arrendamiento cofres de seguridad;

H) Cobrar y pagar créditos cuentas, conformes, vales, pagarés, vencimientos y toda clase de documentos civiles y comerciales, con una o más firmas; rentas, alquileres, ventas al contado o a plazos, servicios hipotecarios, prendarios, anticréticos, dividendos, debentures, intereses, cupones, primas y premios de seguros;

I) Emitir, descontar, endosar, avalar, protestar, girar y recibir vales, pagarés, conformes y toda clase de documentos civiles y comerciales;

J) Hacer toda clase de operaciones de cambio, sobre el interior y exterior; abrir créditos en moneda nacional o extranjera, en el país o en el exterior, adquirir, enajenar, cobrar y pagar letras de cambio, giros, chheques, etc.;

K) Comprar, vender, permutar, hipotecar, prendar, gravar, arrendar o subarrendar y en general realizar toda clase de transacciones sobre bienes muebles o inmuebles o derechos, ya sea urbanos o rurales, títulos, acciones, cupones, fondos públicos nacionales o municipales, o extranjeros, documentos, monedas, metales preciosos y otros valores, todo ello en la medida en que corresponda a su giro bancario y no lo desvirtúe;

L) Adquirir toda clase de bienes raíces, con destino a sede de sus oficinas o para explotarlos, arrendarlos, afectarlos, en hipoteca, anticresis u otros derechos reales, venderlos a plazos o al contado en conjunto o fracciones, por plantas o pisos y hacer reformas y construcciones a los fines expresados en la medida en que corresponda a su giro bancario y no lo desvirtúe;

M) Encargarse de administrar por cuenta de terceros, bienes de toda clase corporales o incorporales, ya sea en casas habitación, edificios de renta, apartamentos, locales de comercio o industriales; establecimientos de campo, estancias, chacras, terrenos; fraccionamiento de campo en terrenos, en parcelas o en solares, para su venta al contado o a plazos, con o sin descuentos y ejercer su administración, contratar seguros sobre dichos bienes. Efectuar por cuenta de terceros, todos los pagos que se le encomienden, por concepto de contribuciones inmobiliarias, patentes, sobretasa, pavimento, obras sanitarias, externas o internas, impuestos públicos nacionales o municipales, o extranjeros, servicios hipotecarios; cuotas de amortización e intereses, vencimientos y toda clase de pagos a particulares, bancos, instituciones del estado o municipales, públicas o privadas, nacionales o extranjeras;

N) Aceptar en pago la adjudicación de bienes raíces, bienes muebles, títulos, acciones, cupones, dividendos, debentures, premios de seguros, documentos valores y en general toda clase de bienes incorporales o corporales de cualquier naturaleza que fueren, nacionales o extranjeras;

Ñ) Solicitar créditos, en cuenta corriente o a plazo fijo, con o sin garantías; redescontar sus valores o documentos en cartera;

O) Emprender y llevar a cabo cualquier operación en el país y en el extranjero que por su naturaleza pertenezca al giro ordinario de un establecimiento bancario, de depósitos, préstamos, descuentos, cambiarios, financiaciones y todas aquellas operaciones o negocios que sean necesarios para llevar a efecto o liquidar las indicaciones anteriores, como mejor convenga a la institución;

P) Aceptar y ejercer toda clase de mandatos y representaciones de particulares instituciones, sociedades nacionales o extranjeras, ya sea bancarias, comerciales, financieras o industriales, a comisión, porcentaje, remuneración fija o en cualquier otra forma. Aceptar y ejercer por cuenta de terceros, toda clase de mandatos para gestiones judiciales, extrajudiciales, privadas o administrativas, sustituyéndolas en todo o en parte y reasumir personería, si para ello estuviere autorizado.

Artículo 6.o El capital se fija en la cantidad de veinticinco millones de pesos ($ 25:000.000.00), el que podrá ser elevado hasta la suma de cincuenta millones de pesos en moneda nacional (pesos 50:000.000.00), por resolución del Directorio con el voto conforme de cinco miembros por lo menos, requiriéndose en cada aumento, la aprobación de las autoridades públicas competentes, así como el pago de impuestos y tasas correspondientes. Dicho aumento podrá ser resuelto también por la asamblea general ordinaria o extraordinaria, en cuyo caso su resolución prevalecerá sobre la decisión del Directorio. El capital estará representado por acciones al portador de cien pesos cada una. Se emitirán títulos de una o más acciones.

Artículo 40. Todo documento contrato u obligación, emanado de la sociedad, será válido si lleva la firma del Presidente del Directorio, o la de dos Directores actuando conjuntamente, o la de un director y un apoderado, o la firma de dos apoderados o la de un solo apoderado facultado para esos actos, sin perjuicio de que la representación de la sociedad pueda ser ejercida por una sola persona o una institución comercial, en los casos en que el Directorio lo estime conveniente. Por lo tanto al señor Ministro pido: que sin más trámite, se aprueben las modificaciones estatutarias solicitadas". Daniel Terra, Escribano, AFA 1377. — Es copia fiel. — Hay una firma que dice: Yolanda Turenne Puig. — Hay un sello que dice: Por el Ministro: Yolanda Turenne Puig. — Enc. Direc. de Secciones. — Hay una plancha que dice: Ministerio de Hacienda. — Sección Reguladora de trámite. — Montevideo, 10 de octubre de 1969. — Notificado. — Hay una firma ilegible.

Testimonio

Expediente 1901|69. — Décimo Turno. — Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 16 de diciembre de 1969. — Señor Juez: con respecto a la solicitud de inscripción en el Registro Público y General de Comercio del estatuto de Banco de Fomento Industrial y Comercial, solicitado por escrito de Fs. 25, esta Inspección General no tiene observaciones que formular. — Oficial Heber Núñez. — Jefe de División Ulises Icasuriaga. — V.o B.o — El Subinspector General de Hacienda Interino. — Contador Salvador Strace.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno N.o 72. — Señor Juez: el suscrito no tiene observaciones que formular en estos procedimientos. — Montevideo, diciembre 24|969. — Carlos Sienra Castellanos, Fiscal.

371. — Montevideo, febrero 16 de 1970. — Vistos: con el señor Fiscal de lo Civil y por lo que resulta de autos, se resuelve: aprobar la reforma de estatutos de BANCO DE FOMENTO INDUSTRIAL Y COMERCIAL S. A. previa la inscripción pertinente en el Registro Público y General de Comercio, expidiéndose a sus efectos testimonio de lo actuado y remitiéndose el acta de reforma. Efectuada la inscripción, háganse las publicaciones y justificadas éstas, ofíciese las publicaciones y justificadas ofíciese a la Inspección General de Hacienda (artículo 405 del Código de Comercio) adjuntado testimonio. Liquidado y repuesto el sellado, archívese. — Nicoliello. María Emilia Gleiss.

Concuerda bien y fielmente lo testimoniado con los originales de su tenor, que lucen a fojas veintiséis y vuelta y veintisiete de los autos radicados ante este Juzgado caratulados: BANCO DE FOMENTO INDUSTRIAL Y COMERCIAL SOCIEDAD ANONIMA reforma de estatutos (Ficha V|623) haciéndose constar que la providencia número trescientos setenta y uno testimoniada, fue notificada a la parte interesada, el día veinticuatro de febrero de mil novecientos setenta. En fe de ello de mandato judicial y para la parte interesada, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a nueve de marzo de mil novecientos setenta. — Hay una firma que dice María Emilia Gleiss. — Hay un sello que dice María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta. — Hay una plancha que dice: Se cumplió con el artículo 339 de la ley N.o 12.804 según recibo número 363 445|483504 de fecha 20|3|70 expedido por la Dirección General de Impuestos Directos. — Hay una firma que dice A. Brugnoni. — Hay un sello que dice: escribano Alberto Brugnoni, Subdirector. — Hay una plancha del Registro que dice: Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy veintiuno de agosto de mil novecientos setenta a las 16 y 10 horas e inscripta en este Registro con el N.o 423 al Fo. 2093 del Lo. N.o 1 de Estatutos. — Hay una firma que dice: A. Brugnoni. Hay un sello que dice: Esc. Alberto Brugnoni, Subdirector.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 24 de 1970. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

$ 35.308.00. — 1|pub. — 18103.

CAMBIO UNIVERSO S. A.

(Inscripción N.o 221.083)

Eduardo Acevedo 1369

Estado de Situación al 31 de diciembre de 1969

Activo —

Caja	$	690.108.28
Divisas extranjeras ...	"	168.656.00
Monedas de oro	"	189.170.00
Deudores varios	"	809.259.00
Costo llave del local ..	"	2.000.000.00
Muebles, útiles e instalaciones	"	540.999.00
Banco de la República .	"	100.000.00
Banco Central del Uruguay	"	1.248.000.00
	$	5.746.192.28

Pasivo —

Capital integrado	$	1.000.000.00
Fondo de reserva	"	197.405.74
Acreedores por honorarios	"	677.750.00
Acreedores por venta lotería	"	411.600.00
Acreedores por llave local	"	281.700.00
Acreedores por capitalización	"	3.075.045.00
Utilidad del ejercicio ..	"	102.691.54
	$	5.746.192.28

Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de diciembre de 1969

Debe —

Gastos generales	$	976.164.76
Impuestos	"	747.675.38
Sueldos	"	606.419.18
Comisiones de cambio	"	10.499.65
Diferencias de caja	"	13.107.99
Honorarios profesionales	"	137.500.00
Utilidad del ejercicio	"	102.691.54
	$	2.594.058.50

Haber —

Loterías	$	471.197.00
Quinielas	"	327.510.50
Diferencias de cambios	"	1.276.601.00
Alquileres	"	18.750.00
Pérdidas y ganancias	"	500.000.00
	$	2.594.058.50

Las utilidades pasan a cuenta nueva.

Aprobados por la asamblea general extraordinaria de accionistas, el 6 de febrero de 1970.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados en el libro Inventario en los folios 9 al 12.

$ 3.300.00. — 1|pub. — 17914.

BOIDO HNOS. S. A.

(Inscripción N.o 120.357)

Ruta Km. 21 100, Canelón Chico (Las Piedras - Dpto. Canelones)

Balance general al 31 de diciembre de 1968

Activo —

Acciones en cartera	$	230.000.00
Maq. herramientas y accesorios	"	60.155.00
Muebles y útiles	"	8.102.00
Inmuebles	"	170.000.00
Toneles y bocoyes	"	2.557.00
Material rodante	"	27.018.30
Herramientas de granja	"	84.419.42
Marcas	"	405.00
Adicional patrimonio	"	22.150.00
Caja	"	8.045.38
Productos elaborados	"	7.172.701.50
Deudores varios	"	1.495.522.00
Accionistas retenciones	"	28.875.00
Envases	"	322.965.00
Pagos a cuenta de impuestos	"	49.350.00
	$	9.682.265.60

Pasivo —

Reserva mantenimiento capital circulante	$	298.497.15
Caja Jubilaciones Rurales. Agropec. 1967	"	411.556.40
Acreedores varios por uva	"	4.335.498.56
Fondos de reserva	"	460.000.00
Reserva para impuestos	"	3.953.25
Caja de Jubilaciones Industria y Comercio, 1.a Aval.	"	210.057.60
Capital autorizado	"	230.000.00
Caja de Asignaciones N.o 27 - Avaluación	"	94.073.32
Caja Jubilaciones Rurales. Agropec. 1968	"	818.950.30
Gastos pendientes	"	839.798.92
Utilidades del ejercicio 1968	"	1.209.880.10
Total	$	8.912.265.00
Capital integrado	"	770.000.00
	$	9.682.265.60

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1968

Pérdidas —

Maq. herramientas, accesorios	$	9.988.00
Muebles y útiles	"	1.366.00
Inmuebles	"	6.000.00
Toneles y bocoy., amortización	"	511.40
Material rodante	"	30.427.90
Herramientas de granja	"	11.841.91
Anexos de elaboración	"	1.157.174.00
Leyes sociales director	"	40.330.50
Impuestos varios	"	1.671.134.00
Gastos generales	"	1.044.823.24
Caja Jubilaciones Industria y Comercio	"	1.240.80
Caja de Asignaciones Familiares N.o 27	"	1.618.30
Leyes sociales	"	123.548.65
Sueldos personal	"	434.271.65
Envases	"	420.110.00
Sueldos Directores	"	472.894.63
Caja Jubilaciones, 2.a avaluación	"	248.786.04
Deudores morosos	"	1.170.00
Intereses por préstamo	"	26.400.00
Impuesto agropecuario 1968	"	632.848.00
Intereses pago uva plazo	"	950.475.30
Intereses uva adeudada	"	780.390.00
Total	$	8.067.350.32
Utilidades del ejercicio	"	1.209.880.10
	$	9.277.230.42

Ganancias —

Productos elaborados	$	8.978.947.65
Toneles y bocoy. venta	"	60.820.00
Animales de granja	"	38.280.00
Ventas varias. Orujos	"	199.182.77
	$	9.277.230.42

Proyecto de distribución de utilidades del ejercicio 1968

Utilidades del ejercicio 1968	$	1.209.880.10
	$	1.209.880.10
Dividendo a pagar en efectivo	$	463.000.00
Dividendo a pagar en acciones	"	230.000.00
A reservas para impuestos	"	16.880.10
A fondo de reservas	"	500.000.00
	$	1.209.880.10

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas de fecha 1.o de setiembre de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro de Actas de Asamblea, Acta N.o 7, fojas 20 al 23 y Acta N.o 8, foja 24.

$ 6.660.00. — 1|pub. — 17904.

LA GRANDALESA S. A.

(Inscripción N.o 36.944)

18 de Julio 2071

Estado de situación patrimonial al 30 de junio de 1970

Activo —

Caja	$	685.844.64
Bancos	"	523.850.58
Caja Jubilaciones	"	615.254.61
Cuentas corrientes	"	530.253.94
Mercaderías	"	16.150.943.50
Muebles, útiles e instalaciones	"	2.795.285.41
Vehículos	"	442.836.00
Inmuebles	"	12.125.036.88
	$	33.869.305.56

Pasivo —

Acreedores	$	14.087.220.75
Acreedores fiscales	"	49.543.00
Acreed. Compras inmuebles	"	8.000.000.00
Reserva especial	"	2.390.137.53
Reserva estatutaria	"	430.574.73
Reserva artículo 31 ley 13.586	"	4.452.193.00
Capital integrado	"	2.352.000.00
Utilidad del ejercicio	"	2.107.636.55
	$	33.869.305.56

Cuenta de pérdidas y ganancias al 30 de junio de 1970

Mercaderías al 30 de junio de 1970	$	16:150.943.50
Ventas	"	200:826.734.84
	$	216:977.678.34
Mercaderías al 30 de junio de 1969	$	15:750.420.90
Compras	"	181:338.576.44
	$	197.088.997.34
Gastos generales	$	14:549.535.89
Gasto administrativo	"	2:624.995.35
Intereses y gastos bancarios	"	4.516.89
Intereses	"	224.322.45
Amortizaciones	"	377.673.86
	$	17:781.044.44

Proyecto de distribución de utilidades al 30 de junio de 1970

Utilidad del ejercicio	$	2:107.636.56
	$	2:107.636.56
Menos:		
Impuesto Sustitut. Herencia	$	200.009.00
Reserva estatutaria	"	95.381.38
Reserva especial	"	1:812.246.18
	$	2:107.636.56

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas de fecha 2 de setiembre de 1970.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan

copiados a folio N.o 195 al N.o 196 del libro de Inventarios certificado en el Registro Público y General de Comercio el 21 de octubre de 1957, anotado con el N.o 5762 al folio 137 del libro N.o 6.

$ 3.600.00. — 1|pub. — 17910.

EDSON S. A.

(Inscripción N.o 165.413)

Minas 1577

Estado de situación al 30 de junio de 1967

Activo —

Gastos de constitución	$	3.400.00
Pérdidas ejercicio 1964	"	1.471.98
Varios deudores	"	174.400.13
Depósitos previos	"	342.145.98
Pérdidas ejercicio 1966	"	39.796.10
Caja	"	192.594.05
Apartamentos	"	200.000.00
Materiales varios	"	944.404.55
	$	1:898.212.79

Pasivo —

Capital integrado	$	100.000.00
Pérdidas y ganancias ejercicio 1965	"	68.71
Acreedores varios	"	1:589.683.46
Bancos	"	192.382.37
P. y ganancias 1967	"	16.078.25
	$	1:898.212.79

Estado de resultados al 30 de junio de 1967

Pérdidas —

Gastos de constitución	$	1.700.00
Impuestos y L. sociales	"	33.681.57
Gastos generales	"	36.319.00
Intereses y Com. bancarias	"	49.762.26
Utilidades del ejercicio	"	16.078.25
	$	137.541.08

Ganancias —

Intereses	$	32.312.61
Maderas	"	69.228 47
Arrendamientos	"	36.000 00
	$	137.541.08

Proyecto de distribución de utilidades

Utilidad del ejercicio	$	16.078.25
Utilidad del ejercicio a distribuir		———
A cuenta nueva	$	16.078.25

Aprobados por la asamblea general ordinaria de la sociedad realizada el día 31 de enero de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a Fs. 7 y 8 del libro Inventario certificado el día 1.o de noviembre de 1963.

$ 3.000.00. — 1|pub. — 17930.

EDSON S. A.

(Inscripción N.o 165.413)

Minas 1577

Estado de situación al 30 de junio de 1968

Activo —

Caja y bancos	$	692.505.73
Gastos de constitución	"	1.700.00
Pérdidas Ejerc. 1964	"	1.471.98
Pérdidas Ejerc. 1966	"	39.796.10
Varios deudores	"	605.600.00
Materiales varios	"	67.743.96
	$	1:408.817.77

Pasivo —

Capital integrado	$	100.000.00
Ganancias Ejerc. 1965	"	68.71
Ganancias Ejerc. 1967	"	16.078.25
Ganancias Ejerc. 1968	"	798.009.81
Acreedores varios	"	494.661.00
	$	1:408.817.77

Estado de resultados al 30 de junio de 1968

Pérdidas —

Gastos generales	$	42.952.76
C. de Jubilaciones	"	63.754.13
Intereses y C. bancarias	"	10.300.40
Descuentos	"	3.002.78
Gastos de constitución	"	1.700.00
Impuestos y L. sociales	"	8.560.82
Utilidad del ejercicio	"	798.009.81
	$	928.280.70

Ganancias —

Maderas y materiales varios	$	271.499.02
Apartamentos	"	652.000 00
Intereses	"	4.781.68
	$	928.280.70

Proyecto de distribución de utilidades

Utilidad del ejercicio	$	798.009.81
Utilidad del ejercicio a distribuir		———
A cuenta nueva	$	798.009.81

Aprobados en la asamblea general ordinaria de la sociedad realizada el 6 de noviembre de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos en el libro Inventario a fojas 9 y 10 certificado el día 1.o de noviembre de 1963.

$ 3.240.00. — 1|pub. — 17931.

ROMEX SOCIEDAD ANONIMA

(Inscripción N.o 165.650)

Buenos Aires 484 (Esc .21)

Balance del estado de situación al 30 de abril de 1969

Activo —

Caja	92.00
Inmuebles	15:256.800.00
Resultados netos	320.808.00
	15:577.700.00

Pasivo —

Acreedores varios	1:730.900.00
Acreedores hipotecarios	3:846.800.00
Total pasivo	5:577.700.00
Capital integrado	500.000.00
Capital integrado a autorizar	9:500.000.00
	15:577.700.00

Estado de pérdidas y ganancias

Ganancias —

Resultados netos	320.808 00
	320.808.00

Pérdidas —

Intereses hipotecarios	320.808.00
	320.808.00

Proyecto de destino de los resultados

Al próximo ejercicio.

Aprobados por la asamblea ordinaria de 13 de setiembre de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 9 del libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 12 de agosto de 1968.

$ 2.280.00. — 1|pub. — 17993.

EDSON S. A.

(Inscripción N.o 165.413)

Minas 1577

Estado de situación al 30 de junio de 1969

Activo —

Caja	$	30.335 19
Mercaderías	"	1:585.360 04
Pérdidas ejercicios anteriores	"	41.268 08
Pérdidas ejercicio 1969	"	79.536.83
	$	1:736.500.14

Pasivo —

Capital integrado	$	100.000.00
Acreedores varios	"	317.759.24
Deudas con bancos ...	"	504.583.75
Bancos	"	0.38
Pérdidas y ganancias ejercicio anterior ...	"	814.156.77
	$	1:736.500.14

Estado de resultados al 30 de junio de 1969

Pérdidas —

Gastos de constitución	$	1.700.00
Gastos generales	"	4.369.00
C. de Jubilaciones	"	131.155.40
Impuestos y L. sociales	"	26.817.87
	$	164.042.27

Ganancias —

Mercaderías	$	84.505 44
Pérdidas del ejercicio .	"	79.536.83
	$	164.042.27

Proyecto de distribución de utilidades

No lo hay por haberse producido pérdidas.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de la sociedad efectuada el día 19 de setiembre de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a Fs. 11 y 12 del Libro Inventario certificado el día 1.o de noviembre de 1963.

$ 3.000.00. — 1|pub. — 17932.

EDSON S. A.

(Inscripción N.o 165.413)

Minas 1577

Estado de situación al 30 de junio de 1970

Activo —

Caja y bancos	$	:194.360.34
Mercaderías	"	1:249.135.31
Pérdidas ejercicio anterior	"	120.804.91
Pérdidas ejercicio 1970	"	180.054.84
	$	2:744.355.40

Pasivo —

Acreedores varios	$	536.687.00
Capital integrado	"	100.000.00
Deudas con bancos ...	"	1:293.511.63
Pérdidas y ganancias ejercicio anterior ..	"	814.156.77
	$	2:744.355.40

Estado de resultados al 30 de junio de 1970

Pérdidas —

Gastos generales	$	263.235.00
Caja de Jubilaciones ..	"	178.186.80
	$	441.421.80

Ganancias —

Mercaderías	$	261.366.96
Pérdidas del ejercicio ...		180.054.84
	$	441.421.80

Proyecto de distribución de utilidades

No las hay por haberse producido pérdidas.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de la sociedad realizada el día 24 de agosto de 1970.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a fojas 13 y 14 del libro Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio con fecha 1.o de noviembre de 1963.

$ 2.760.00. — 1|pub. — 17933.

BARKING S. A.

(Inscripción N.o 37.710)

Rincón 625, Esc. 11

Estado de situación al 31 de diciembre de 1969

Activo —

Inmuebles, terrenos y edificios	$	7.806.695 31
Maquinarias	"	10.228.907.18
Merc. terminadas y materias primas ...	"	5.854.115.14
Caja y Bancos	"	2.611.918.18
Varios deudores	"	27.174.616.60
Títulos y Acciones	"	19.200.00
Depósito de garantía de licitaciones ...	"	7.282.50
Intereses de consolidación a vencer ...	"	2.266.638.25
	$	55.969.373.16

Pasivo —

Capital integrado ...	$	500.000.00
Reserva por revaluación del Activo Fijo	"	14.611.060.50
Reserva por revaluación del Activo Circulante	"	8.846.321.00
Amort. edificios y maquinarias	"	3.317.959.82
Acreedores varios ..	"	5.204.844.18
Consolidación Adeudos 1967	"	12.943.988.00
Pérdidas y ganancias ejercicios anteriores	"	5.842.837.17
Pérdidas y ganancias ejercicio 1969	"	4.702.362.49
	$	55.969.373.16

Estado de Resultados al 31 de diciembre de 1969

Pérdidas —

Imp. y cargas sociales	$	1.493.601.50
Gtos. generales	"	418.814.81
Intereses	"	5.860.234.90
Utilidad del ejercicio .	"	4.702.362.49
	$	12.475.013.70

Ganancias —

Utilidad por ventas ..	$	7.482.837.58
Recargos de financiación	"	4.992.176.12
	$	12.475.013.70

Las utilidades pasan a cuenta nueva.

Aprobados en la Asamblea General Ordinaria de la Sociedad, realizada el 31 de julio de 1970.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que presentes estados se encuentran transcriptos en el Libro Inventario a Fojas 26 al 28 que se halla certificado el día 28 de marzo de 1958.

$ 3.600.00. — 1|pub. — 17929.

E. P. DEL E. S. A.

(Inscripción N.o 103.050)

Cno. Maldonado K. 27 (Barros Blancos)

Estado de situación al 31 de diciembre de 1969

Activo —

Caja	$	857.349 28
Máq. e instal.	"	203.473.11
Materiales	"	743.609.00
Inmuebles	"	96.828.80
Gtos. de constitución .	"	7.000.00
	$	1.908.260.19

Pasivo —

Capital integrado	$	500.000.00
Reserva por mant. cap. circulante	"	207.867.00
Fondo de amort.	"	97.064.70
Pérdidas y ganancias .	"	758.494.39
Acreedores varios	"	64.281.35
Caja de Jubilaciones ..	"	185.800.71
Caja de Asig. N.o 24	"	5.517.16
O.I.R. (insep. vtas. y servicios)	"	89.234.88
	$	1.908.260.19

Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1969

Pérdidas —

Materiales	$	2 045 993.00
Gtos. generales	"	30[illegible].[illegible]43.66
Impuestos	"	266 378 15
Sueldos	"	1 751 067.23
Leyes Sociales	"	403 670.31
Amortizaciones	"	23 441.00
Utilidad del ejercicio .	"	147 710.53
	$	5.007.103.88

Ganancias —

Mercaderías	$	319.368.39
Bonificaciones Impositivas	"	36.220.52
Precesado de Pieles	"	4.513.692 00
Comisiones y Desc.	"	137.822.97
	$	5.007.103.88

Las Utilidades pasan a: Utilidades acumuladas.

Aprobados por la Asamblea celebrada el día 25 de abril de 1970.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos en Folios 13 del Libro de Copiador de Cartas.

$ 3.120.00. — 1|pub. — 17939.

BALI S. A.

(Inscripción N.o 45.107)

Defensa 2423

Balance de situación al 31 de diciembre de 1969

Activo —

Caja	$	2.142.518.20
Deudores varios	"	8.169.841.80
Obligaciones a cobrar	"	181.500.00
Mercaderías	"	2.855.410.95
Foreing Trade Banck	"	160.28
Banco del Sur, Cta. Cte.	"	1.753.80
Bco. Palestino, Cta. Cte.	"	251.148.56
Bco. de Londres, C. Cte.	"	39.802.39
Bco. Mercantil, Cta. Cte.	"	5.648.95
Acciones y valores	"	6.700.00
Inmuebles	"	117.139.43
Instalaciones	"	5.232.09
Muebles y útiles	"	45.767.03
Moldes y matrices	"	182.792.30
Gastos de constitución	"	256.00
Máquinas y herramientas	"	219.396.69
Adelantos de impuestos	"	118.328.00
	$	14.343.396.47

Pasivo —

Acreedores varios	$	1.726.913.85
Chaseima	"	302.045.53
Caja de Compensación Familiar 31	"	305.284.69
Caja de Jubilaciones	"	1.981.237.10
Imp. Ventas y Transac.	"	665.133.00
Impuesto Entradas Brutas	"	4.636.00
Impuesto ventas y servicios	"	1.898.372.00
Impuestos a pagar	"	506.233.00
Facilidades Caja 31	"	280.951.00
Facilidades Chaseima	"	200.167.91
Consolidación adeudo 1954	"	513.778.00
Bco. Palestino, C. Vale	"	150.000.00
	$	8.534.752.08
Reserva para impuestos	"	216.346.00
Capital integrado	"	500.000.00
Fdo. Reserva Mantenim. Cap. Circ.	"	602.208.00
Fdo. de Reserva	"	966.887.70
Utilidad Ejerc. 1968	"	1.668.110.08
Utilidad Ejerc. 1969	"	1.855.092.61
	$	14.343.396.47

Balance de resultados

Desde el 1.o de enero de 1969 al 31 de diciembre de 1969

Pérdida —

Gastos generales	$	922.791.65
Impuestos Internos	"	6.300.00
Impuesto Art. 234, S. A.	"	40.000.00
Gastos vehículo	"	178.380.00
Seguros	"	254.808.16
Fletes	"	57.725.00
Repuestos	"	13.735.00
Intereses	"	52.305.00
Fdo. Nal. de Vivienda	"	37.732.00
Sueldos y jornales	"	2.666.230.82
Sueldo Compl. s|decreto	"	410.078.94
Amortizaciones	"	34.516.69
Gravámenes legales	"	1.089.194.52
Sueldos Director	"	977.496.00
Inter. y bonificaciones	"	78.843.28
Impto. Renta Indust. y Comercio	"	118.329.00
Impto. Soc. de Capital	"	118.320.00
Impuesto patrimonio	"	94.006.00
Impuesto Sust. de. Herencias	"	67.241.00
	$	7.209.442.06
Utilidad líquida ejercicio 1969	"	1.855.092.61
	$	9.064.534.67

Ganancias —

Mercaderías	$	9.013.734.67
Recargos por financiación	"	50.800.00
	$	9.064.534.67

Proyecto de distribución de utilidades

Utilidad Ejerc. 1969	$	1.855.092.61
A fondo futura Integr. capital	"	1.855.092.61

Estados aún no aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas, ya que la misma no se ha realizado.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 24 y 25 del libro Copiador de Cartas, certificado el 9 de enero de 1961 con el N.o 99 al folio 378 del libro respectivo N.o 11.

$ 8.220.00 1|pub. — 17973.

LICTOR S. A.

(Inscripción N.o 200.486)

25 de Mayo 444, P. 2

Balance general al 31 de mayo de 1969

Activo —

Caja	$	1.368.64
Arrendamientos a cobrar	"	34.720.00
Inmuebles	"	543.520.30
Pérdidas y ganancias	"	139.382.91
Cargos diferidos	"	86.986.67
	$	805.978.52

Pasivo —

Acreedores	$	61.360.52
Impuestos a pagar	"	44.618.00
Capital integrado	"	700.000.00
	$	805.978.52

Cuenta de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

Impuestos	"	292.351.16
Gastos generales	"	20.714.20
Amortización gastos de constitución	"	3.400.00
	$	316.465.36

Ganancias —

Arrendamientos	$	208.320.00
Descuentos legales	"	1.515.00
Pérdidas del ejercicio	"	106.630.36
	$	316.465.36

Aprobados por la asamblea ordinaria del 18 de setiembre de 1970.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 7 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 8 de setiembre de 1964 y anotado con el número 5861 a folio 281 del libro 14.

$ 3.400.00. — 1|pub. — 17975.

LICTOR S. A.

(Inscripción N.o 200.486)

25 de Mayo 444, P. 2

Balance general al 31 de mayo de 1970

Activo —

Caja	$	3.759.64
Inmuebles	"	543.520.30
Pérdidas y ganancias	"	247.076.41
Cargos diferidos	"	87.004.17
	$	881.360.52

Pasivo —

Acreedores varios	$	181.360.52
Capital integrado	"	700.000.00
	$	881.360.52

Cuenta de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

Impuestos	$	299.200.50
Gastos generales	"	23.811.00
	$	323.011.50

Ganancias —

Arrendamientos	$	208.320.00
Descuentos legales	"	6.998.00
Pérdidas del ejercicio	"	107.693.50
	$	323.011.50

Aprobados por la asamblea ordinaria del 18 de setiembre de 1970.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 8 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 8 de setiembre de 1964 y anotado con el N.o 5861 a folio 281 del libro 14.

$ 2.280.00. — 1|pub. — 17976.